

Informe General Cuenta Pública 2014



Índice



Glosario de Acrónimos	7
Prefacio	15
Mensaje del Auditor Superior de la Federación	19
Capítulo 1.	
¿Qué esperar de la labor de la Auditoría Superior de la Federación?	25
1.1. ¿Qué hace la Auditoría Superior de la Federación?	26
1.2. ¿Qué tipos de auditoría hace la Auditoría Superior de la Federación?	27
1.3. Consecuencias sancionatorias derivadas de la fiscalización	28
1.4. Los funcionarios públicos no son el foco de la auditoría	30
1.5. Efectos de la fiscalización	30
1.6. Participación ciudadana	31
1.7. Transparencia y rendición de cuentas de la Auditoría Superior de la Federación	32
Capítulo 2.	
Percepciones sobre el Impacto de la Fiscalización Superior	37
2.1. Metodología	37
2.2. Percepciones de los entes auditados	38
2.3. Percepciones del Poder Legislativo	39
2.4. Percepciones de Organizaciones de la Sociedad Civil	42
Capítulo 3.	
Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014	
Áreas con riesgo del Estado Federal Mexicano	47
3.1. Justificación	47
3.2. Descripción	47
3.3. Áreas clave con riesgo	48
3.3.1. Información sobre beneficiarios de programas sociales	49
3.3.2. Revelación de pasivos y gastos	51

3.3.3.	Integración efectiva de la participación ciudadana en la gestión de programas públicos	53
3.3.4.	Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado	55
3.3.5.	Obra pública	58
3.3.6.	Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público	69
3.3.7.	Subejercicios	71
3.3.8.	Débil incorporación de tecnologías de información en el ejercicio gubernamental	73
3.3.9.	Programas públicos duplicados y sin coordinación	75
3.3.10.	Servicios suministrados por particulares	77
3.3.11.	Diseño e implementación de la política para atender el problema público	79
3.4.	Resultados del análisis	81
3.4.1.	Factores explicativos de los riesgos	83
3.4.2.	Causa raíz de las observaciones de auditoría	84
	Sistemas de control interno	84
3.5.	Conclusiones: ¿Cuál es la estrategia más adecuada para enfrentar estos retos?	91

Capítulo 4.

Gasto Federalizado	95	
4.1.	Problemática en la gestión del gasto federalizado	95
4.1.1.	Elevada y recurrente incidencia de observaciones en las auditorías del gasto federalizado	96
4.1.2.	Subejercicios	99
4.1.3.	Opacidad en el manejo de los recursos	101
4.1.4.	Recursos aplicados en fines diferentes a los de los fondos y programas	104
4.1.5.	Insuficiente participación de los beneficiarios de los fondos y programas en su gestión, seguimiento y vigilancia	105
4.2.	Índice de desempeño del gasto federalizado	105
4.3.	Factores determinantes de la problemática en la gestión del gasto federalizado	107
4.3.1.	Factores vinculados con el contexto jurídico, político y económico en el que se realiza la gestión del gasto federalizado	107
4.3.2.	Factores vinculados con las capacidades institucionales de los gobiernos locales	109
4.3.3.	Factores vinculados con la normativa	110
4.4.	Recomendaciones	112



Capítulo 5.

Atención a requerimientos de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	119
5.1. Bases estratégicas para la fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación	119
5.2. Fiscalización vinculada a las reformas estructurales del Estado mexicano	121
5.3. Deuda Pública	124
5.3.1. Deuda pública federal	124
5.3.2. Deuda pública subnacional	125

Capítulo 6.

Perspectivas de la Auditoría Superior de la Federación ante el Sistema Nacional Anticorrupción	129
6.1. Descripción del Sistema Nacional Anticorrupción	130
6.2. Funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción	133
6.2.1. Operación del Comité Coordinador	133
6.2.2. Vinculación institucional y entre subsistemas	134
6.3. Los ámbitos de actuación	134
6.3.1. Ámbito Preventivo	134
6.3.2. Ámbito Correctivo	134
6.4. El rol de la Auditoría Superior de la Federación en el Sistema Nacional Anticorrupción	135
6.4.1. Fiscalización de la Cuenta Pública	135
6.4.2. Auditorías sobre el ejercicio en curso y anteriores	137
6.4.3. Desafíos de la Auditoría Superior de la Federación	137

Anexo 1. Estadísticas

• Fiscalización Superior 2014	143
• Datos históricos	147

Anexo 2. Listado de auditorías con sus acciones	155
---	-----

Anexo 3. Propuestas de modificaciones a la normativa	275
--	-----

Anexo 4. Auditoría a los pasivos laborales de PEMEX	285
---	-----

Anexo 5. Auditoría a los pasivos laborales de CFE	303
---	-----

Anexo 6. Estudio General sobre las Tecnologías de Información y Comunicaciones en la Administración Pública Federal	319
---	-----

Glosario de Acrónimos



ALDF

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

APF

Administración Pública Federal

ASF

Auditoría Superior de la Federación

ASOFIS

Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental

APAZU

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

CFE

Comisión Federal de Electricidad

CIDE

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

CNPSS

Comisión Nacional de Protección Social en Salud

CONAC

Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAGUA

Comisión Nacional del Agua

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPCE-F

Comisión Permanente de Contralores Estado-Federación

CPEUM

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CVASF

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

DOF

Diario Oficial de la Federación

EFSL

Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales

FAEB

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

FAETA

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

FAFEF

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

FAIS

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FAM

Fondo de Aportaciones Múltiples

FASP

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

FASSA

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

FID

Fondo de Infraestructura Deportiva

FISE

Fondo para la Infraestructura Social Estatal

FISM-DF

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FONE

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

FOPEDEP

Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FORTAMUN-DF

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

IDIM

Índice de Desarrollo Institucional Municipal

IMSS
Instituto Mexicano del Seguro Social

INTOSAI
Organización Internacional de las Entidades
Fiscalizadoras Superiores

IRFS
Informe del Resultado de la Fiscalización
Superior

ISSSTE
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de
los Trabajadores del Estado

ISSFAM
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas
Armadas Mexicanas

LAPP
Ley de Asociaciones Público Privadas

LAASSP
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público

LCF
Ley de Coordinación Fiscal

LDRS
Ley de Desarrollo Rural Sustentable

LFACP
Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones
Públicas

LFPRH
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad
Hacendaria

LFRCF
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de
la Federación

LGCG
Ley General de Contabilidad Gubernamental

LGDP
Ley General de Deuda Pública

LGDS
Ley General de Desarrollo Social

LGE
Ley General de Educación

LGS
Ley General de Salud

LGSNSP
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad
Pública

LIF
Ley de Ingresos de la Federación

LOAPF
Ley Orgánica de la Administración Pública
Federal

LOPSRM
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados
con las Mismas

mdp
Millones de pesos

OCDE
Organización para la Cooperación y Desarrollo
Económicos

OIC
Órgano Interno de Control

OLACEFS
Organización Latinoamericana y del Caribe de
Entidades Fiscalizadoras Superiores

ONU
Organización de las Naciones Unidas

OSC
Organizaciones de la Sociedad Civil

PAAF
Programa Anual de Auditorías para la
Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

PbR
Presupuesto basado en Resultados

PDR
Programa de Desarrollo Rural

PEF
Presupuesto de Egresos de la Federación

PEMEX
Petróleos Mexicanos

PETC
Programa Escuelas de Tiempo Completo

PIB

Producto Interno Bruto

PIDIREGAS

Proyecto de Inversión de Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público

PND

Plan Nacional de Desarrollo

PRODERETUS

Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable

PROSPERA

Programa de Inclusión Social

PROTAR

Programa de Tratamiento de Aguas Residuales

SAGARPA

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

SAT

Servicio de Administración Tributaria

SCT

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

SEDATU

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social

SEGOB

Secretaría de Gobernación

SEMARNAT

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SEP

Secretaría de Educación Pública

SESNSP

Secretariado Ejecutivo del Sistema nacional de Seguridad Pública

SFP

Secretaría de la Función Pública

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SNA

Sistema Nacional Anticorrupción

SNF

Sistema Nacional de Fiscalización

SNSP

Sistema Nacional de Seguridad Pública

SNT

Sistema Nacional de Transparencia

SOFOMES

Sociedades Financieras de Objeto Múltiple

SUBSEMUN

Subsidio para la Seguridad en los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

TESOFE

Tesorería de la Federación

TIC

Tecnologías de Información y Comunicación

UEC

Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados

UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México

Prefacio



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 28, 29, 30, primer párrafo, y 85, fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), realiza la entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 a la H. Cámara de Diputados.

Complementariamente a la presentación de los 1,663 informes de auditoría individuales—cuatro de ellos relacionados con la Cuenta Pública 2012 y efectuados para atender la resolución de la controversia constitucional 37/2012—, se ha elaborado este Informe General, que constituye el seguimiento de la estrategia iniciada el año anterior para fortalecer la comunicación de la ASF con los distintos grupos de interés que consultan y utilizan los resultados de su labor.

El enfoque adoptado para este Informe General continúa la línea definida en su pasada edición; se identificaron, en esta ocasión, las once áreas más relevantes en la operación gubernamental, en las que se observan condiciones propicias para la repetición o la aparición de problemáticas que afectan la consecución de las metas y objetivos de las entidades públicas y de los programas a su cargo.

Este documento está organizado en seis capítulos: el primero tiene como propósito proporcionar información sobre el funcionamiento de la ASF a partir de las inquietudes más frecuentes de la ciudadanía; en el segundo capítulo se presentan los resultados generales de un estudio sobre la percepción respecto al quehacer de la institución; en tercer lugar, se aborda el análisis de las once áreas clave con riesgo identificadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2014; en el Capítulo 4 se incluye un análisis del tema de gasto federalizado—rubro estratégico que repercute significativamente en el proceso de rendición de cuentas en el sector público mexicano—; el siguiente apartado versa sobre la atención a requerimientos realizados por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF); finalmente, en la sexta sección se incluyen las perspectivas de la institución ante el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Resulta relevante destacar que, como parte del Capítulo 3, se detalla el impacto del control interno y la integridad como factores estructurales que pueden asegurar el cambio y la mejora en el aparato gubernamental; de no atenderse estas asignaturas de manera efectiva, existe una alta probabilidad de que prácticas lesivas al interés público, identificadas en los procesos de fiscalización, se repitan año con año y entorpezcan la puesta en marcha y funcionamiento del SNA.

El presente Informe pretende proporcionar un contexto estratégico e integral que sirve de complemento a la lectura de los informes individuales, pero en ningún caso los sustituye. Para una comprensión cabal de los asuntos tratados, se sugiere revisar las auditorías específicas.

Es importante advertir que las cifras presentadas en el Anexo Estadístico, referentes a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, tienen como corte la fecha de edición de este documento; algunas de ellas podrían cambiar marginalmente respecto a las que se den a conocer el 17 de febrero de 2016, fecha de la presentación del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

Mensaje del Auditor Superior de la Federación



La presente edición del Informe General correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2014 representa una perspectiva estratégica que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) ofrece sobre la gestión gubernamental y el ejercicio presupuestario para referencia de la H. Cámara de Diputados, los entes auditados, y otras partes interesadas, incluyendo a la ciudadanía. Cabe apuntar que las ideas vertidas en este documento, tienen como sustento principal los informes individuales de las auditorías, evaluaciones y estudios practicados.

La fiscalización superior es uno de los elementos que, en mayor medida, contribuyen a la rendición de cuentas del aparato gubernamental, es decir, a la obligación que tienen todos los servidores públicos de mostrar, clara y oportunamente, el uso que han hecho de los recursos que les fueron confiados para el desempeño de sus funciones, y que asuman las consecuencias derivadas de los resultados obtenidos.

Desde su creación, la ASF fue concebida como un órgano auxiliar técnico de la H. Cámara de Diputados, con el propósito de que los representantes populares ejercieran, de manera efectiva, la facultad que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) para revisar el ejercicio de los recursos públicos de carácter federal.

Adicionalmente, la fiscalización superior proporciona elementos de gran valía para promover la gobernanza, es decir, conformar gobiernos que entreguen resultados de calidad, generen condiciones de bienestar y estén orientados por principios como la eficiencia, la eficacia, la oportunidad y la transparencia en la praxis de las distintas entidades oficiales. Por consiguiente, el proporcionar a los legisladores información confiable y suficiente en la materia, para el cumplimiento de sus atribuciones, ha sido el objetivo permanente de la ASF.

El pasado 1° de septiembre de 2015 inició labores la LXIII Legislatura, a la que corresponderá conocer los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2014. Cabe señalar que ese año se significó por la existencia de un conjunto de demandas sistémicas a las finanzas públicas de nuestro país, mismas que se tradujeron en la necesidad de llevar a cabo distintos ajustes en las previsiones sobre las que se basó la construcción del Presupuesto de Egresos y su ejercicio.

El hecho de que los resultados de la fiscalización superior hayan sido generados con una metodología sólida, en apego a los principios de independencia y autonomía técnica y de gestión del ente auditor, garantiza al legislador, al investigador y al ciudadano, la confiabilidad y pertinencia de la información proporcionada.

Vale la pena recordar que, en un ejercicio previo, decidimos adoptar como hilo conductor de nuestro análisis la identificación de áreas de la gestión gubernamental en las que existen distintos tipos de riesgos que afectan o pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de la acción pública, así como su impacto. La decisión de mantener dicha estrategia se justifica ante el proceso de consolidación de las finanzas públicas a través de la racionalización de los presupuestos y la aplicación de acciones en materia de disciplina en el gasto.

Por ello, el enfoque basado en riesgos utilizado en el Informe General correspondiente a la Cuenta Pública 2013 sigue siendo parte de nuestro análisis, sin embargo, en la presente revisión, deseamos enfatizar dos temas que destacan, tanto por el volumen de recursos empleados como por su incidencia en la percepción ciudadana con respecto al quehacer gubernamental; me refiero al gasto federalizado y a la obra pública, que se abordarán con amplitud en este documento.

A través de la experiencia adquirida en la revisión de la Cuenta Pública podemos dar fe de la complementariedad existente entre la auditoría interna y la fiscalización superior; por ello hemos hecho hincapié en la necesidad de conformar un frente común por medio de la consolidación del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).

Uno de los elementos que reflejarán el éxito de esta conjugación de esfuerzos es el establecimiento de un marco de referencia común respecto a la implementación de sistemas de control interno para todo el sector público nacional. La relevancia de este tema —como una condición necesaria para estructurar las actividades cotidianas de los entes en torno a un ambiente de gobernanza— es abordada en una de las secciones de este Informe General.

Asimismo, la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) favorecerá el surgimiento de nuevas áreas de cooperación entre diversas instituciones que permitirá a la fiscalización superior sumarse al impulso emprendido por el Estado para enfrentar el fenómeno de la corrupción con un enfoque multifactorial, en vez de atender solamente sus efectos aislados.

En este contexto, el compromiso de la ASF ante la H. Cámara de Diputados, y ante la sociedad en general, reside en la revisión y actualización permanente de nuestros procesos de acuerdo con las mejores prácticas reconocidas internacionalmente. De esta manera, estaremos en condiciones de cumplir con nuestro mandato constitucional y, al mismo tiempo, fortalecer la posición de los legisladores para que sus decisiones respecto a la asignación de recursos del presupuesto federal a los

distintos programas y políticas públicas, se realicen con base en fundamentos objetivos que enriquezcan el debate parlamentario. Pretendemos ayudar a que el país fije sus prioridades, reflejadas en el presupuesto, de una manera informada.

La fiscalización superior, como toda disciplina, puede ser perfeccionada. Al interior de la institución tenemos claro que es necesario dedicar tiempo y recursos para consolidar nuestro proceso de mejora continua. Por tal razón, hemos emprendido actividades para obtener retroalimentación respecto a las áreas que se requiere atender para fortalecer las capacidades de la ASF y que, inclusive, podrían conllevar una eventual reorganización de nuestras estructuras, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestales imperantes en el sector público del país.

Buscaremos aprovechar las experiencias que se derivan de nuestra interacción con nuestros pares en el ámbito internacional. En particular, será importante beneficiarnos de la designación de la ASF para ocupar la Presidencia de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), la cual nos permitirá, desde una posición privilegiada, coordinar los esfuerzos de las instituciones fiscalizadoras del continente, ya no hacia la retórica y principios generales, sino en pos de metas técnicas precisas.

En complemento a lo anterior, habremos de considerar los resultados derivados del proyecto que se llevó a cabo con el apoyo del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE). Lo anterior complementa y abona en favor de la profundización de nuestra relación con la Unidad de Evaluación y Control (UEC).

La ASF quisiera que las observaciones derivadas de nuestro proceso de fiscalización, así como la promoción de sanciones y las denuncias de hechos que llegáramos a presentar, fueran atendidas con la oportunidad que se ha visto en los últimos años y como parte de un marco de rendición de cuentas necesario para el fortalecimiento de nuestras instituciones.

Es mi deseo que este Informe General se convierta en una referencia útil para mejorar el funcionamiento de las entidades públicas de México.

Juan M. Portal M.
Auditor Superior de la Federación

1

**¿Qué esperar de la labor
de la Auditoría Superior
de la Federación?**



La gestión gubernamental moderna —por su dimensión, entramado legal cambiante, relaciones interinstitucionales plurales, aspectos de la realidad económica y financiera a tomarse en cuenta, ámbitos de competencia distintos, modificaciones estructurales de diferente índole, por mencionar algunos—, puede resultar compleja tanto para el ciudadano en general, como para quienes la integran. La fiscalización superior, que se inscribe directamente en este contexto, es una disciplina que, en general, aún no es del todo comprendida, y ante la cual se tienen expectativas a veces injustificadas.

Este hecho es comprensible, dadas las dificultades en materia de credibilidad que atraviesa lo público en nuestro país, la existencia de situaciones vinculadas con prácticas irregulares y las peculiaridades de la arquitectura constitucional del Estado Federal.

Existe además una actitud de demanda constante, por parte de la sociedad, respecto a una mejor calidad de los bienes y servicios que presta el Estado, una mayor capacidad técnica y administrativa de los ejecutores del gasto, así como la revalorización de la ética pública como base de la actuación de los funcionarios. Esta circunstancia ha conducido a entender a las políticas de control intragubernamental —especialmente a la fiscalización superior—, como el principal instrumento para alcanzar dichos objetivos. Organizaciones civiles, medios de comunicación, o la ciudadanía en general, se dirigen hacia los entes auditores en busca de respuestas o de soluciones a corto plazo a las problemáticas que enfrenta la gestión pública en el país.

En otras palabras, la fiscalización puede ser erróneamente entendida como un remedio absoluto a las carencias y debilidades del aparato estatal. En realidad, la labor auditora no representa la única alternativa para corregir las deficiencias administrativas, ni tampoco tiene, entre sus atributos, el poder instrumentarse de manera inmediata y repentina para canalizar inconformidades sociales o atender circunstancias coyunturales.

La decisión de llevar a cabo una determinada auditoría se deriva de la aplicación de una metodología que asegura el ejercicio de la fiscalización bajo los principios de autonomía e independencia. Adicionalmente, esta facultad debe encuadrarse en los principios de legalidad y debido proceso.

La experiencia de esta institución ha mostrado que es necesario continuar y profundizar los esfuerzos para dar a conocer —de manera sencilla y transparente— la lógica y las estructuras de la acción fiscalizadora, ya que subsisten temas que, legítimamente, resultan ambiguos para la ciudadanía, los legisladores o los distintos colectivos interesados en la mejora de la gestión gubernamental. Por ello, esta sección del Informe General pretende aportar más información para atender una serie de preguntas y concepciones generalizadas, que constantemente son formuladas en diversos foros.

1.1. ¿Qué hace la Auditoría Superior de la Federación?

En primer lugar, es importante mencionar que el ámbito de actuación de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) no se circunscribe a las acciones emprendidas por el Poder Ejecutivo Federal (que se divide en el Sector Central —integrado por las Secretarías de Estado, la Oficina de la Presidencia, la Consejería Jurídica y los órganos reguladores coordinados—, y el sector paraestatal —organismos descentralizados, empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, instituciones nacionales de seguros, de fianzas y los fideicomisos—), sino que incluye también a los poderes Legislativo (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores) y Judicial (Suprema Corte de Justicia, Tribunal Electoral, Consejo de la Judicatura, Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados y de Circuito), a los órganos constitucionalmente autónomos, a particulares que empleen fondos públicos, así como los estados y los municipios que hagan uso de recursos federales transferidos. Esto implica más de catorce mil combinaciones de objeto-sujeto susceptibles de fiscalización.

Que una institución revise —peso a peso— la totalidad de las operaciones que se registran a lo largo de un año fiscal resulta inviable e innecesario, dada la cantidad de recursos humanos y financieros que implicaría dicha tarea.

Se requiere entonces establecer criterios específicos para determinar qué renglones del gasto tienen una importancia estratégica para el país, cuáles son los programas y políticas públicas de mayor impacto para la sociedad, cuáles áreas son especialmente vulnerables a riesgos en su gestión, qué problemas se presentan de manera recurrente o sistemática, dónde están los montos más elevados de recursos presupuestales, qué aspectos sufrirán modificaciones significativas debido a procesos coyunturales o propuestas de reformas de tipo estructural, entre otros.

Esto nos remite al tema de la planeación y programación que realiza la ASF para definir las auditorías, evaluaciones de políticas públicas y estudios que llevará a cabo a una determinada Cuenta Pública, y cuyos criterios se explican en el Capítulo 5, en el apartado correspondiente a las bases estratégicas para la fiscalización superior.

Es preciso hacer hincapié en que la selección de auditorías a realizarse obedece esencialmente a criterios técnicos; esto excluye cualquier consideración de otro orden puesto que comprometería la credibilidad de la institución, misma que constituye su principal activo.

En términos de la muestra de fiscalización, a nivel agregado, el universo auditable se ha dividido en cuatro grandes grupos: (1) el sector público presupuestario, con una muestra de 13.9%; (2) gasto federalizado con 61%; (3) otros conceptos fiscalizados —que incluyen cuentas de balance, deuda pública, fideicomisos, entre otros— con 35%; (4) y los ingresos ordinarios del sector público presupuestario con 40.9%.

1.2. ¿Qué tipos de auditoría hace la Auditoría Superior de la Federación?

Se pueden distinguir dos clases de auditoría que lleva a cabo la ASF: cumplimiento financiero y desempeño.

- **Auditoría de Cumplimiento Financiero:** revisa que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos aprobados por el Congreso se lleven a cabo de acuerdo a la normativa correspondiente y que su manejo y registro financiero haya sido correcto.
- **Auditoría de Desempeño:** se orienta a evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas gubernamentales; si estos fueron realizados con eficacia, eficiencia y economía, así como su impacto —social y económico— y beneficios para la ciudadanía.

De las auditorías de cumplimiento financiero se derivan los siguientes tipos de revisión:

- **Auditoría de Inversiones Físicas:** su materia de análisis son los procesos de adquisición y desarrollo de obras públicas; se evalúa si se justifica su inversión, si cumplen los estándares de calidad previstos, la razonabilidad de los montos invertidos, si fueron entregadas en tiempo y forma, y si observaron la normativa vigente.
- **Auditoría Forense:** consiste en la revisión rigurosa, pormenorizada, objetiva y crítica de los procesos, hechos y evidencias derivados de la fiscalización, para la investigación y documentación de un presunto ilícito.

Por otra parte, la ASF desarrolla auditorías en las que se emplean distintos elementos de las auditorías de cumplimiento financiero y desempeño. Estas revisiones se enfocan en rubros específicos que, por su naturaleza, merecen un tratamiento diferenciado:

- **Auditoría al Gasto Federalizado:** consiste en fiscalizar el uso de los recursos y el cumplimiento de metas y objetivos de los fondos y programas financiados con recursos federales transferidos a estados y municipios, para renglones como educación, salud, creación de infraestructura básica, abatimiento de la pobreza y seguridad pública.
- **Auditoría a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Control:** se revisan las adquisiciones, administración y aprovechamiento de sistemas e infraestructuras, calidad de los datos y seguridad de la información de las entidades, así como la evaluación de programas de tecnologías. También se revisa el marco institucional, los resultados globales y agregados de las finanzas públicas, además se realizan evaluaciones a los sistemas de control interno.

Adicionalmente, la ASF lleva a cabo otras actividades complementarias vinculadas a la fiscalización de la Cuenta Pública que resultan pertinentes y que proporcionan elementos para tener una mayor comprensión de temas de impacto en materia de la gestión pública.

- **Evaluaciones de Políticas Públicas:** constituyen una valoración objetiva—con base en criterios válidos y confiables— sobre la pertinencia de la acción gubernamental para abordar un problema de interés nacional, y su efectividad para alcanzar los objetivos propuestos, a fin de emitir un posicionamiento integral sobre la solidez, consistencia, eficiencia y eficacia de las políticas públicas, así como una visión prospectiva, realista y que sea útil para los tomadores de decisiones.
- **Estudios:** se refieren a investigaciones de temas diversos sobre el desarrollo del sector público.

En la etapa de planeación, la Alta Dirección de la ASF discute, de manera colegiada, qué tipo de auditoría resulta más pertinente para obtener la información necesaria en cada caso. Existe la posibilidad de auditar un mismo objeto a partir de dos o más enfoques cuando se trata de programas, políticas o fondos de alto impacto en función de distintos criterios.

1.3. Consecuencias sancionatorias derivadas de la fiscalización

La razón de ser de la ASF no es señalar culpables o imponer sanciones administrativas o penales, puesto que, sin excluirlas ni minimizar su importancia, la naturaleza misma de estas medidas se circunscribe a una situación determinada y a una persona o personas en específico. Además no abordan necesariamente las causas estructurales que originaron dicha circunstancia.

La auditoría gubernamental coadyuva a mejorar el servicio público en términos de eficiencia, eficacia, economía y transparencia. Constituye, de hecho, un aliado estratégico de los entes auditados que les permite contar con una evaluación objetiva, imparcial y basada en pruebas documentales de su gestión. Lo anterior puede traducirse en la identificación de áreas de oportunidad, imprecisiones en el marco normativo aplicable, debilidades en la implementación de los mecanismos de control interno, problemas de integridad, errores en el diseño de programas y políticas, así como otros factores que pongan en riesgo el cumplimiento del mandato de la institución que está siendo revisada.

Es importante no perder de vista que la ASF no es una autoridad judicial, es decir, no tiene la potestad de imponer sanciones penales. De las consecuencias que se desprenden de una auditoría hay algunas que quedan bajo la responsabilidad de la ASF y otras en las que la institución promueve, ante las autoridades competentes, para que procedan en contra de quien resultase responsable de los hechos documentados en el curso de la fiscalización superior. En este segundo caso, una vez que se emiten las acciones correspondientes queda a cargo de la instancia competente el llevar el proceso hasta su conclusión; en estos casos la ASF da un seguimiento al curso que éste siga.

En los siguientes cuadros se esquematiza el conjunto de acciones a disposición de la ASF para el cumplimiento de sus funciones.

Tabla 1. Acciones que emite directamente la ASF¹

Tipo de Acción	Descripción	Criterios para concluir acción	Plazos legales involucrados hasta conclusión de acción			Consecuencia en caso de no concluirse acción
			Plazo de notificación por parte de la ASF	Plazo de respuesta del ente auditado	Plazo para que la ASF se pronuncie	
Recomendación (Preventivo)	Sugerencia para fortalecer procesos administrativos y sistemas de control.	Respuesta de entidad fiscalizada.	10 días hábiles a partir de la entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior (IRFS) a la Cámara de Diputados.	30 días hábiles, a partir de recepción de la recomendación.	120 días hábiles a partir de recepción de respuesta.	Informar a la Cámara de Diputados sobre la no atención.
Recomendación al desempeño (Preventivo)	Sugerencia para fortalecer el desempeño, actuación de servidores públicos y cumplimiento de objetivos y metas, con énfasis en la elaboración, adecuación y aplicación de indicadores estratégicos y de gestión.	Respuesta de entidad fiscalizada precisando mejoras efectuadas, acciones a realizar o, en su caso, justificar improcedencia o razones por las cuales no resulta factible su implementación.	10 días hábiles a partir de la entrega del IRFS a la Cámara de Diputados.	30 días hábiles, a partir de recepción de la recomendación.	120 días hábiles a partir de recepción de respuesta.	Informar a la Cámara de Diputados sobre la no atención.
Solicitud de aclaración (Preventivo)	Se requiere a entidad fiscalizada documente y respalde operaciones y montos observados no justificados o no comprobados durante la revisión.	Respuesta y documentación suficiente y competente.	10 días hábiles a partir de la entrega del IRFS a la Cámara de Diputados.	30 días hábiles, a partir de recepción de la solicitud de aclaración.	120 días hábiles a partir de recepción de respuesta.	Formulación de Pliego de Observaciones.
Pliego de Observaciones (Correctivo)	Observaciones de carácter económico en las que se presume un daño o perjuicio, o ambos, así como presunta responsabilidad de infractores, en cantidad líquida.	Argumentos y documentación suficiente o con el reintegro correspondiente.	160 días hábiles a partir de la entrega del IRFS a la Cámara de Diputados.	30 días hábiles, a partir de recepción del pliego de observaciones.		Se inicia el procedimiento para el fincamiento de responsabilidad resarcitorias a servidores públicos o particulares. El pliego definitivo de responsabilidades determina indemnización correspondiente por daños o perjuicios, estimables en dinero. La indemnización correspondiente se constituye en un crédito fiscal, cuyo cobro efectúa la autoridad competente mediante procedimiento administrativo de ejecución.

¹ La ASF puede imponer multas a quienes no atiendan sus requerimientos de información. Este tipo de acción no se vincula directamente con los hallazgos de una revisión.

Tabla 2. Acciones que promueve la ASF ante otras instancias

Acción	Carácter	Descripción	Rol de la ASF
Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	Correctivo	La ASF informa a la autoridad tributaria federal sobre una posible evasión fiscal detectada en el ejercicio de sus facultades de fiscalización.	Promovente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	Correctivo	La ASF promueve, ante las instancias internas de control competentes, las presuntas acciones u omisiones que pudieran implicar una responsabilidad administrativa.	Promovente ante los Órganos Internos de Control (OIC), las contralorías estatales, la Secretaría de la Función Pública (SFP), etc.
Denuncia de hechos	Correctivo	Las denuncias penales de hechos presuntamente ilícitos, deberán presentarse cuando se cuente con los elementos que establezca la Ley.	Denunciante y coadyuvante del Ministerio Público.

1.4. Los funcionarios públicos no son el foco de la auditoría

La fiscalización superior está abocada, de manera primordial, a la revisión de la información contenida en la Cuenta Pública, que incluye conceptos como gasto, ingresos, inversiones, fondos, costos, adquisiciones, deuda, subvenciones, fideicomisos, programas o políticas; en otras palabras, la auditoría gubernamental se ocupa de procesos u operaciones correspondientes a la gestión de los entes públicos, y no directamente a las personas.

La identidad de los funcionarios responsables del uso de recursos públicos no tiene un rol relevante para efectos de los procedimientos de fiscalización; lo importante son los hechos, no las personas. La objetividad, que debe ser un atributo de la fiscalización pública —a diferencia de una investigación de carácter judicial—, se vería desvirtuada si, *a priori*, se determinara que el centro de atención de una revisión sea un individuo.

Ahora bien, puede ser que, como resultado de un hallazgo, tenga que promover, eventualmente, el fincamiento de responsabilidades administrativas o penales ante las que los sujetos del procedimiento deberán responder. Estas medidas, por las repercusiones que pueden ocasionar en lo individual, deben ser el resultado de un análisis minucioso, en el que la autoridad fiscalizadora no debe presumir culpabilidad o determinar una observación o acción sin contar con una robusta base documental probatoria.

1.5. Efectos de la fiscalización

Existe la concepción generalizada de que: (1) se requiere de evidencias tangibles e inmediatas para creer que algo positivo está ocurriendo en la gestión gubernamental y (2) se identifica a la institución fiscalizadora como el ente responsable de contrarrestar los niveles de corrupción en el país.

Es necesario hacer hincapié en que no todos los efectos positivos provenientes

de la fiscalización superior pueden traducirse a una cifra monetaria, puesto que éstos podrían materializarse en otros planos y manifestarse en el corto, mediano o largo plazos.

De hecho, podemos afirmar que la auditoría gubernamental tiene un valor intrínseco, en la medida en que permite conocer cómo se ejercen los recursos públicos, si las políticas responden al interés colectivo, si los funcionarios se apegaron al marco jurídico correspondiente, entre otros elementos. Al respecto, es importante destacar que, para la Cámara de Diputados, dicha información tiene un potencial considerable en tanto que ésta puede constituirse en un insumo para introducir cambios en el marco normativo vinculado con el quehacer gubernamental, así como para mejorar la asignación presupuestal y la efectividad de las políticas públicas, por mencionar algunos aspectos.

Aunado a lo anterior, la fiscalización es un medio para modificar las condiciones imperantes en el funcionamiento de las organizaciones del Estado. El valor de los resultados de la ASF reside en permitir la determinación de las causas de las problemáticas detectadas a través de las auditorías. Así, su función genera diversos productos que, en conjunto, constituyen amplios beneficios —tangibles e intangibles— para la gobernanza nacional.

El segundo tipo de beneficio de la fiscalización es cuantificable y verificable; está representado por el monto de recursos recuperados en un año fiscal por parte del ente auditor.

Las recuperaciones son un medio para solventar las observaciones que emite la ASF durante la revisión, cuando se considera que los recursos fueron usados en fines distintos a los previstos en la normatividad aplicable. En la práctica, la recuperación consiste, dependiendo del tipo y el objeto de la revisión, en que el ente auditado reintegre un monto equivalente al observado por la ASF a: (1) la Tesorería de la Federación (TESOFE); (2) las cuentas bancarias específicas de los fondos o programas federales —cuya recuperación efectiva es verificada por la ASF—, o (3) su propio patrimonio. Al 31 de diciembre de 2015, las recuperaciones registradas por la ASF como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de los ejercicios de 2001 a 2013, ascendieron a 97,920.2 millones de pesos (mdp).

En el curso de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 se determinaron recuperaciones operadas que ascienden a 6,116 mdp, con fecha de corte al 5 de febrero de 2016. Esta cifra se podría incrementar durante el proceso de solventación de las observaciones correspondientes en función del monto denominado “recuperaciones probables”.

Como puede apreciarse, tanto en términos no financieros como en monetarios, la fiscalización es redituable; tan solo las recuperaciones de la revisión de la Cuenta Pública 2014 equivalen a casi tres veces el presupuesto anual de la ASF.

1.6. Participación ciudadana

Como consecuencia de la apertura democrática que se presentó a fines del siglo pasado, y lo que va del presente, surgió la figura del “ciudadano-cliente”, cuyas demandas deben ser satisfechas por el gobierno ateniéndose a criterios de calidad

y mejora continua en sus procesos. Esta concepción plantea la necesidad de que la sociedad no permanezca pasiva, sino que se involucre, de manera organizada, en la evaluación de los beneficios que se obtienen de los recursos que, a través de sus impuestos, pone a disposición del gobierno para su administración.

Bajo estos supuestos, en cada ciudadano habría un sujeto activo que busca posicionarse ante la autoridad como un interlocutor válido, con una opinión sustentada, propuestas viables y capacidad crítica ante el desempeño del gobierno. Por consiguiente, toda entidad pública debería dar un tratamiento a estos insumos que permita el equilibrio de los intereses particulares y el bien público, y quede sujeto, estrictamente, al marco institucional y normativo aplicable.

No obstante lo anterior, es necesario definir e implementar estrategias de participación ciudadana, en particular de los beneficiarios directos de las obras y acciones financiadas con recursos públicos, en el seguimiento y vigilancia de su adecuada realización. Esto es fundamental ante la imposibilidad práctica de que los órganos de fiscalización y auditoría puedan revisar directamente el significativo universo de obras y acciones; por ejemplo, en el caso del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), financiado con el Ramo General 33, se ejecutan anualmente alrededor de cien mil obras y acciones.

Existen distintas experiencias, en materia de fiscalización superior, que permitirían considerar un potencial de participación efectiva de la ciudadanía en las tareas de revisión de programas y políticas públicas, a través de enriquecer el conjunto de información de la que se allega el ente auditor para llevar a cabo sus funciones. Los sectores de educación, salud y seguridad, por mencionar algunos, ofrecen condiciones propicias para un ejercicio de este tipo. Sin embargo, sería necesario que la información en cuestión contara con un estándar de calidad adecuado y que fuera factible de ser verificada, con el fin de garantizar un nivel de compatibilidad consistente con el perfil técnico de la ASF.

1.7. Transparencia y rendición de cuentas de la Auditoría Superior de la Federación

Una de las premisas centrales de la actuación de una entidad fiscalizadora superior, reconocida en el ámbito internacional, es textualmente “predicar con el ejemplo”, es decir, exigirse un nivel elevado de transparencia en el uso de los recursos públicos que, inclusive, debe ir más allá del estándar aplicable a cualquier ente de la administración pública.

La ASF, como órgano técnico de la Cámara de Diputados, se vincula con los legisladores a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF). De acuerdo con el Artículo 76 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la CVASF tiene la función principal de revisar que la fiscalización se realice en cumplimiento de la ley.

Además, es responsable de coordinar las relaciones con el ente auditor, evaluar su desempeño y solicitar información diversa sobre el desarrollo de los trabajos de fiscalización. Para llevar a cabo estas funciones, la CVASF cuenta con un ente

auxiliar denominado Unidad de Evaluación y Control (UEC). La UEC es un órgano técnico especializado de la CVASF, cuya función principal, de acuerdo con el Artículo 102 de la LFRCF es:

...vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la ASF. La Unidad podrá aplicar, en su caso, las medidas disciplinarias y sanciones administrativas previstas en el marco jurídico y proporcionar apoyo técnico [a la CVASF] en la evaluación del desempeño de la ASF.

Con el paso de los años, y gracias a una comunicación directa, abierta y honesta, la institución auditora ha logrado avanzar, cualitativamente, en el establecimiento de una relación productiva con esta instancia. Los resultados obtenidos abonan al reforzamiento de la credibilidad de la ASF y a su compromiso con un manejo transparente, económico, eficaz y eficiente de los recursos que le son confiados para desempeñar su labor.

En 2015, la ASF se sometió a una revisión llevada a cabo por un grupo de entidades fiscalizadoras superiores de otros países, bajo la coordinación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). El equipo revisor está integrado por la *Government Accountability Office*, de los Estados Unidos de América, el Tribunal de Cuentas de la Unión de la República Federativa de Brasil y el Tribunal Federal de Cuentas de la República Federal Alemana. A este ejercicio se le denomina “revisión entre pares”.

Este proyecto está enfocado, esencialmente, en dos aspectos centrales: el primero se refiere tanto al papel que juega la ASF en el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), tomando en cuenta la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA); el segundo se orienta al cumplimiento del mandato de la institución, las expectativas existentes respecto de su labor y, en su caso, las medidas que deberían adoptarse para cerrar las posibles brechas que se detecten.

Por otra parte, el ejercicio de los recursos presupuestales que son asignados a la ASF por parte de la Cámara de Diputados cada año se refleja en los estados financieros de la institución. La preparación de dichos estados se realiza de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Con el fin de contar con una opinión profesional respecto a la confiabilidad y razonabilidad de las cifras en ellos expresadas, como práctica regular, la institución ha recurrido a auditores externos independientes, quienes en todos los casos han emitido dictámenes limpios.

La ASF mantiene la certificación de su sistema de gestión de calidad conforme a la Norma ISO 9001:2008, que comprende los procesos de planeación y desarrollo de auditorías, integración del Informe del Resultado, seguimiento de observaciones y acciones, fincamiento de responsabilidades resarcitorias, y de administración.

2

Percepciones sobre el Impacto de la Fiscalización Superior



Para la ASF resulta fundamental generar confianza y certidumbre en las partes interesadas en su función. En este contexto, se ha puesto especial interés en documentar el impacto de la fiscalización superior, con el propósito de aportar elementos para un debate informado sobre su naturaleza y alcance, así como para identificar las fortalezas y áreas de oportunidad en el desempeño de su labor.

En el Informe General de la Cuenta Pública 2013, se presentaron los resultados de un ejercicio realizado por la ASF para conocer los beneficios no financieros de la fiscalización superior, con base en información proporcionada por los entes revisados y las áreas auditoras. Para la Cuenta Pública 2014, se buscó el apoyo de un consultor externo e independiente para conocer, con mayor precisión y detalle, las percepciones de distintos colectivos sobre el quehacer de la institución.

De acuerdo con lo anterior, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) llevó a cabo el *Estudio sobre el Conocimiento, Utilidad y Áreas de Mejora de la Fiscalización Superior*, en el que utilizó distintas técnicas de investigación, entre las que destaca la de “Grupos de Enfoque”, a fin de reunir datos sobre la percepción de distintos usuarios de la información generada por la ASF.

2.1. Metodología

Se integraron los siguientes nueve grupos de enfoque:

- Cinco con funcionarios clave de distintos entes auditados de la Administración Pública Federal (APF),
- Uno con integrantes de organizaciones de entidades federativas,
- Dos con personal de apoyo del Poder Legislativo, y
- Uno con representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Éstos fueron complementados con dos estudios de caso sobre entes auditados y una encuesta dirigida a todos los legisladores de la LXII Legislatura².

De las respuestas recopiladas se desprende una serie de conclusiones que el investigador sistematizó para presentar los principales argumentos expresados por los participantes. Éstos permitieron confirmar que las iniciativas que la ASF ha implementado coinciden con varias de las expectativas que fueron planteadas por los participantes en este ejercicio. Asimismo, muestran la necesidad de

² Dirigida a 498 Diputados y 128 Senadores. De los 626 encuestados posibles, se obtuvo respuesta de 268 legisladores (218 de la Cámara Baja y 50 de la Cámara Alta).

emprender acciones adicionales para tener una mayor y mejor incidencia en la gestión pública y en el proceso de rendición de cuentas.

Los resultados de la investigación permiten a la ASF acceder a un conjunto diverso de opiniones, actitudes, puntos de vista, creencias, reacciones, experiencias o visiones compartidas por los participantes. La institución valora este tipo de ejercicios puesto que, del conocimiento de perspectivas y aproximaciones distintas—inclusive contrapuestas—surgen posibles líneas de acción que permitan atender algunas de las problemáticas y situaciones manifestadas.

2.2. Percepciones de los entes auditados

Las entrevistas realizadas a este grupo versaron sobre tres temáticas principales: la planeación de auditorías, su conducción y la actuación del personal auditor. Adicionalmente, se inquirió acerca de las áreas de mejora, así como la utilidad de las recomendaciones del ente fiscalizador.

En la dinámica moderada por el CIDE, distintos entes manifestaron su preocupación por la carga de trabajo resultante de atender los requerimientos de información por parte de la ASF. Otro elemento se refiere al nivel de claridad en la definición y la comunicación de los objetivos, criterios y alcance de las auditorías.

Algunos entes auditados expresaron la importancia de mejorar la coordinación entre la ASF y otras instancias fiscalizadoras, a fin de evitar duplicidades. Por otra parte, se planteó la necesidad de establecer un ambiente de mayor cordialidad, que resulte favorable a la cooperación entre los auditores y los funcionarios que los atienden.

En cuanto a la utilidad de las recomendaciones que emite la ASF, se coincidió en que, por distintos motivos, algunas no respondían necesariamente a las circunstancias—normativas, presupuestales, administrativas, procedimentales—de los entes auditados, lo que puede resultar en una baja posibilidad de implementarlas.

Hay que tomar en cuenta que las auditorías implican la elaboración de un estudio documental complejo y que demanda la cooperación de los responsables de la acción o acciones evaluadas; esto puede generar cierta resistencia por parte del ente auditado debido al tiempo que es necesario invertir en dicha tarea, a la solicitud de acceso a archivos, registros y prácticas, al incremento de la carga de trabajo, así como a la tensión natural que se genera ante la presencia de un agente externo con capacidad de emitir acciones u observaciones que podrían llegar a tener consecuencias legales.

Aunque dicha resistencia sea comprensible, esperable y forme parte de la dinámica, exige que los auditores hagan una valoración correcta del contexto, sean sensibles ante la postura del auditado y apliquen estrategias que permitan atenuar situaciones que afecten el adecuado desarrollo de la revisión, y que eliminen barreras al flujo normal de la interacción entre los participantes.

Para la ASF, el establecimiento de un clima respetuoso y productivo en el curso de las auditorías es un factor importante que, en buena medida, contribuye a facilitar el proceso y estrechar los nexos de colaboración entre las partes.

La coordinación entre distintas instituciones auditoras es uno de los temas en proceso de análisis en el SNF. El Sistema busca generar las condiciones para una articulación efectiva entre todas las organizaciones gubernamentales relacionadas con labores de control y fiscalización. Se destaca la necesidad de que las instancias revisoras combinen sus esfuerzos —a fin de no incurrir en traslapes en la planeación y programación de auditorías— y establezcan sinergias para atender temas comunes a partir de enfoques complementarios.

Finalmente, en cuanto a la utilidad percibida de las recomendaciones de la ASF, es preciso notar que existe una política institucional, que debe ser reforzada y monitoreada constantemente, para que este tipo de acciones atienda las causas estructurales de una problemática y que, en su conjunto, buscan la prevalencia del interés público. Por ello, resulta importante tener en cuenta los riesgos y las dificultades expresadas a este respecto por los entes auditados, a fin de optimizar el nivel de precisión de las recomendaciones e incrementar, con ello, la posibilidad de que se pongan en práctica.

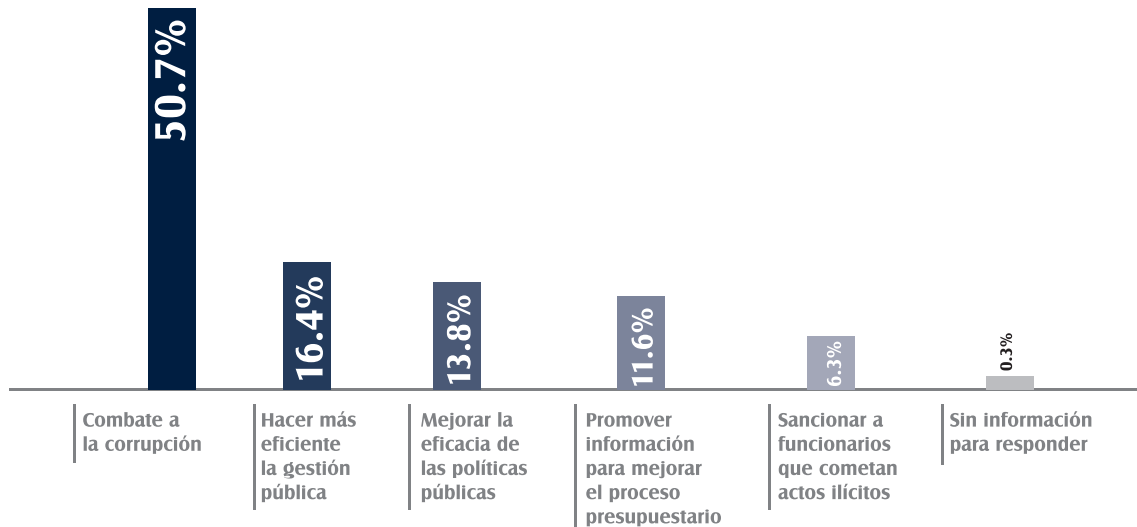
2.3. Percepciones del Poder Legislativo

La información que genera la ASF tiene una especial trascendencia para el desempeño de la labor de los legisladores. Esta institución es, precisamente, el órgano técnico de la Cámara de Diputados encargado de revisar la Cuenta Pública. Adicionalmente, los resultados de las auditorías representan, de manera agregada, insumos valiosos para el debate parlamentario sobre temas de gran envergadura como presupuesto, deuda pública, disciplina financiera y propuestas de creación y reforma de normas legales de alcance general, entre otras.

Los hallazgos de la encuesta dirigida a los integrantes de la LXII Legislatura, así como el contenido de las discusiones realizadas con los grupos de enfoque correspondientes, se dividieron en tres temas: conocimiento sobre las tareas de la ASF, utilidad de la información que ésta genera y una evaluación de su trabajo.

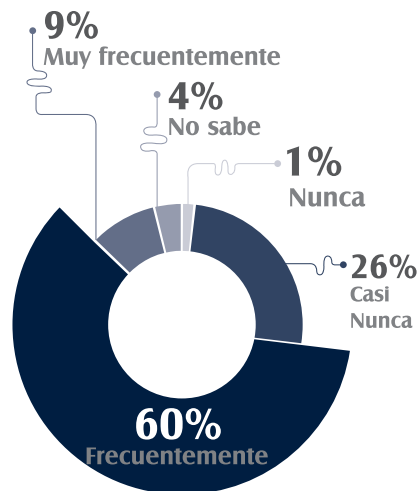
Para la mitad de los legisladores encuestados el objetivo de la labor de la institución que se considera más importante es el combate a la corrupción, por encima de otras opciones de respuesta vinculadas con la auditoría gubernamental (ver Gráfica 1).

Gráfica 1. Objetivo más importante de la ASF para los legisladores



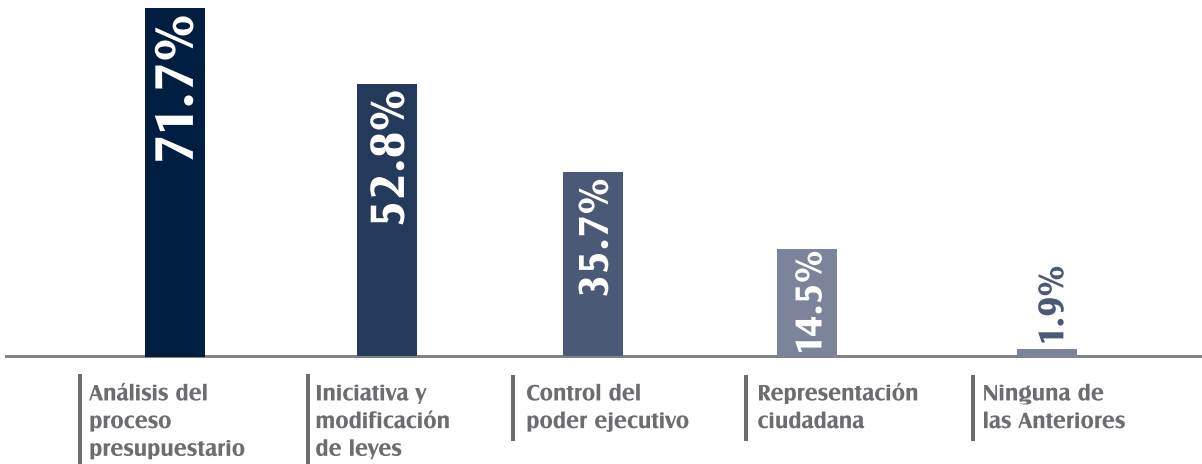
En cuanto a la frecuencia de uso de la información de la ASF, cabe resaltar que más de una cuarta parte de los legisladores que participaron no utilizan la información emitida por la ASF. (Ver Gráfica 2).

Gráfica 2. Frecuencia de uso de los documentos generados por la ASF



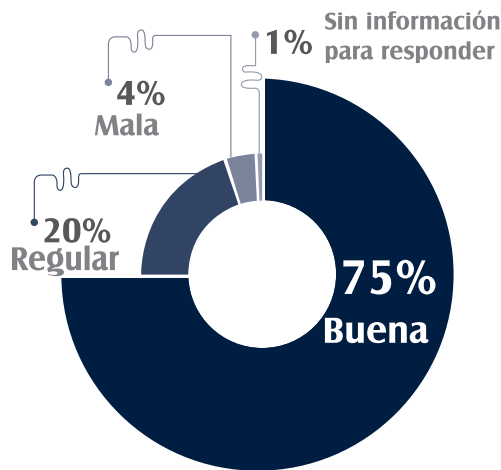
Sobre el grado de utilidad que tiene la información de la ASF para las diferentes funciones legislativas, los resultados de la encuesta mostraron que su trabajo es percibido como de mayor peso para el análisis del proceso presupuestario y de menor impacto para la función de representación ciudadana. (Ver Gráfica 3)

Gráfica 3. Mayor utilidad de los informes



En lo que se refiere a la evaluación del trabajo de la ASF, los resultados de la encuesta indican que el 75% de los participantes tiene una buena opinión acerca del trabajo de la ASF, mientras que sólo el 4% tiene una opinión negativa (Ver Gráfica 4).

Gráfica 4. Opinión sobre la calidad del trabajo de la ASF



Por otro lado, los grupos de enfoque formados por personal de apoyo legislativo del Congreso de la Unión, manifestaron distintas opiniones respecto a los procesos de planeación de auditorías, los plazos de presentación de resultados, la metodología a aplicarse, la necesidad de incrementar la accesibilidad de los informes de la ASF y su difusión.

Finalmente, en cuanto a la vinculación con las Cámaras, se mencionó la conveniencia de establecer un área de enlace de la ASF con el Senado de la República y la pertinencia de llevar a cabo talleres, seminarios y conferencias con los Diputados y sus asesores acerca de los procesos y resultados de la fiscalización superior.

La ASF ha dado especial atención a sus nexos con las tareas parlamentarias y a la necesidad de los integrantes del Poder Legislativo respecto a contar con información oportuna, confiable y objetiva sobre el uso de los recursos federales por parte de los ejecutores del gasto. Esta función representa, a la luz del mandato constitucional de la institución, la esencia misma de la labor fiscalizadora.

La información generada por la ASF tiene un carácter múltiple en razón de los enfoques empleados y el tipo de hallazgos resultantes. Los datos obtenidos pueden destinarse a diversas finalidades, como el combate a la corrupción o la aplicación de sanciones. Sin embargo, éstas no son sus únicas opciones; de hecho, en los informes de auditoría existe un potencial elevado para contribuir a optimizar el proceso de asignación presupuestaria, perfeccionar los marcos normativos aplicables y mejorar el diseño y la implementación de programas y políticas públicas.

Por otra parte, es necesario resaltar que dicha información, para poder constituirse en un insumo de importancia, depende de la claridad con la que esté redactada, la concisión de los argumentos empleados y la oportunidad con la que pueda ser suministrada a sus usuarios. La ASF ha implementado distintas acciones para mejorar su desempeño en este ámbito y continúa en su búsqueda de cubrir, de manera efectiva, las necesidades de los legisladores.

2.4. Percepciones de Organizaciones de la Sociedad Civil

En las últimas décadas se generaron espacios para que ciudadanos con inquietudes respecto a distintas áreas de la gestión gubernamental, integraran organizaciones o grupos con el objetivo de investigar temas específicos de manera independiente para incluir en la agenda pública una serie de problemáticas y promover determinadas visiones respecto a la mejora de las instituciones, o las leyes que rigen su actuación.

La fiscalización superior se ha constituido en un tópico relevante para algunas organizaciones enfocadas a aspectos como la rendición de cuentas, la transparencia, el gasto público, o el combate a la corrupción, por mencionar algunos. Por ello, resulta conducente conocer sus opiniones respecto a la utilidad de la información generada por la ASF.

Los objetivos del estudio elaborado por el CIDE fueron la determinación del nivel de conocimiento que las OSC tienen sobre la ASF y el beneficio que perciben de los datos que se derivan de la fiscalización superior.

Se señaló que es necesario que la institución haga mayores esfuerzos de comunicación y difusión de los productos que se generan; se sugirió la conveniencia de realizar mejoras a su página web; se destacó también que el Sistema Público de Consulta de Auditorías resultaba adecuado para poder filtrar la información histórica disponible en la base de datos de la ASF de acuerdo con distintas variables de búsqueda. Adicionalmente, se sugirió abrir nuevos canales de colaboración entre las OSC y la ASF para la planeación de auditorías, así como para la difusión del trabajo del órgano fiscalizador.

En la actualidad, es conveniente tener un intercambio con grupos ciudadanos puesto que representan distintas visiones del fenómeno de la gestión gubernamental. Aunque existan variaciones respecto a su naturaleza, objetivos y capacidades, sus perspectivas y opiniones constituyen parámetros relevantes. La institución debe ser sensible a las ideas e iniciativas de distintos sectores de la ciudadanía ya que, a fin de cuentas, la labor fiscalizadora tiene como uno de sus principales objetivos el vigilar el buen uso de los recursos que provienen de la sociedad.

3

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014

Áreas con riesgo del Estado Federal Mexicano



3.1. Justificación

La fiscalización superior no es un fin en sí mismo. Por el contrario, su relevancia descansa en sus efectos sobre diversos ámbitos. La interacción con distintos grupos, por lo tanto, se erige como uno de los soportes del desarrollo institucional de la ASF. Esto implica que para asegurar una percepción positiva sobre su valor y beneficio, es necesaria una actitud de apertura e innovación.

Como parte de los distintos procesos de fiscalización que han tenido lugar, en los últimos años, se pueden distinguir tres demandas reiteradas: (1) la información que se deriva de las auditorías a la Cuenta Pública debe contribuir a contar con una visión estratégica respecto a las problemáticas que se suscitan en la gestión del sector público; (2) dicha información debe aportar elementos para evitar la recurrencia de las observaciones e irregularidades, y (3) los métodos de comunicación deben ser más sencillos y directos.

A partir de estos requerimientos es que la ASF emprendió, desde el año pasado, un análisis para identificar áreas clave en el aparato gubernamental que enfrentan circunstancias que afectan el funcionamiento de las políticas y programas públicos. Para la Cuenta Pública 2014, se están incorporando nuevos elementos que permiten identificar los factores que explican la presencia de los riesgos.

Los resultados de este marco conceptual tienen la potencialidad de aportar información para los siguientes entornos:

- La labor de la Cámara de Diputados, tanto en la discusión presupuestal como en la determinación de aspectos esenciales que debe contemplar la legislación que sustente la operación del SNA y el SNF, entre otros;
- Las prioridades en los análisis de mejora en las entidades públicas por parte de sus titulares y mandos superiores;
- La agenda de trabajo de los medios de comunicación, y
- Los temas en las investigaciones académicas vinculadas con la rendición de cuentas.

3.2. Descripción

En el sector público se observan áreas clave, con importancia relativa en el presupuesto federal y relevancia en el funcionamiento del aparato estatal. Éstas presentan vulnerabilidades que: (1) están afectando, actualmente, la operación y ejecución de los programas y, en el futuro, se materializarán en la repetición de fallas o irregularidades, o (2) de momento no presentan problemas, pero es altamente probable que se observen en periodos subsecuentes.

La materialización de los riesgos puede repercutir en cuatro planos distintos:

1. Gasto público aplicado de manera inadecuada e inercial;
2. Recursos públicos utilizados fuera de lo dispuesto en la normativa aplicable;
3. Metas propuestas en programas y políticas públicas no alcanzadas, a pesar de cumplir con la norma y
4. Deterioro de la imagen que la sociedad tiene del Estado.

Las once áreas clave de riesgo determinadas como resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014³, son las siguientes:

1. Información sobre beneficiarios de programas sociales
2. Revelación de pasivos y gastos
3. Integración efectiva de la participación ciudadana en la gestión de los programas públicos
4. Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado
5. Obra pública
6. Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público
7. Subejercicios
8. Débil incorporación de tecnologías de información en el ejercicio gubernamental
9. Programas públicos duplicados y sin coordinación
10. Servicios suministrados por particulares
11. Diseño e implementación de la política para atender el problema público

El modelo que se presenta es resultado de las aportaciones de los equipos de auditoría que conforman la labor sustancial de la ASF. Se sistematizó la información proporcionada por el personal técnico, lo que permitió conformar una base de datos. Posteriormente, se realizó el análisis que se presenta a continuación.

3.3. Áreas clave con riesgo

A continuación se ofrece una descripción de cada área clave identificada, información acerca del número y tipo de auditorías practicadas y detalles respecto a algunas revisiones que ilustran la relevancia que tiene el considerar dichas áreas para la mejora de la gestión gubernamental.

³ En la fiscalización de la Cuenta Pública 2013, se identificaron 13 áreas con riesgo. Tres de ellas se clasificaron como “estratégicas”: (1) Integridad pública, (2) Cultura administrativa basada en la gestión de riesgos y cumplimiento de objetivos y (3) Rendición de cuentas en las entidades federativas. En la presentación de este Informe General, las dos primeras se identifican como factores explicativos de la presencia de los riesgos, mientras que la tercera se analiza como un asunto específico de gran impacto en el sector público mexicano.

3.3.1. Información sobre beneficiarios de programas sociales

Total de Auditorías Vinculadas: 31

Auditorías de Cumplimiento Financiero: 18

Auditorías de Desempeño: 13

Todo programa social está orientado a un grupo específico que comparte una serie de rasgos genéricos y necesidades similares; una caracterización clara y precisa de la población-objetivo permite discriminar a un conjunto de potenciales beneficiarios del resto del conglomerado, con el fin de focalizar el impacto de las acciones en cuestión.

La determinación del perfil de los receptores incluye elementos como situación económica, ubicación geográfica, edad, género, escolaridad, estado de salud y etnicidad, entre otros; a partir de dichas variables se puede definir la naturaleza del beneficio, la cobertura esperada, los montos requeridos, la periodicidad de la distribución de los apoyos, los mecanismos de evaluación y supervisión del programa, la definición de indicadores, etc.

Dadas estas circunstancias, se infiere que este tipo de políticas requieren obligatoriamente de un padrón rigurosamente integrado y que revista las siguientes características:

- Posibilidad de comprobar que los datos corresponden exclusivamente a los integrantes del grupo objetivo;
- Actualización sistemática, oportuna y continua, para depurar su contenido;
- Compatibilidad con otros padrones o bases de datos que permitan hacer cruces, identificar duplicidades, o generar información que permita reorientar los programas sociales para optimizar sus resultados;
- Si se utilizan fuentes alternas o provenientes de organismos auxiliares para la integración del padrón, es indispensable poder verificar su exactitud y confiabilidad;
- El padrón debe permitir identificar, en cualquier momento, quién recibe el apoyo, qué le fue dado, a cuánto ascendió —en el caso de apoyos económicos—, y cómo, cuándo y dónde le fue entregado, y
- Medidas para la custodia de los padrones y el aseguramiento de la información y datos personales de beneficiarios para evitar su dispersión o uso con fines distintos a los del programa.

Auditorías Ilustrativas

Área Clave: Información sobre beneficiarios de programas sociales

Número de auditoría	Título	Descripción
264	“Programa de Fomento a la Agricultura.- Componente PROAGRO Productivo”	La ausencia de una depuración del padrón de beneficiarios ha limitado los mecanismos para tener la certeza de que quienes reciben los apoyos están vivos. Se confía en gran medida en el testimonio de los familiares de los beneficiarios para reportar a la autoridad la actualización de los datos, lo que ha generado que, en algunos casos, se entreguen apoyos a personas que ya han fallecido.
180	“Seguro Popular, Comisión Nacional de Protección Social en Salud”	El Consejo de Salubridad General determinó la existencia de registros duplicados en el padrón del Sistema de Protección Social en Salud, con los del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas (ISSFAM), lo que representó una duplicidad del 12.1%.
256	“Padrón de Beneficiarios del Sector Rural, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”	Debido a la carencia de un padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural, el ejecutor no contó con información consolidada de la totalidad de los programas y componentes del sector, con el fin de evitar las duplicidades o sesgos en el otorgamiento de apoyos.

Auditorías Vinculadas		
Auditorías de Cumplimiento Financiero	de	25, 186, 196, 201, 228, 255, 260, 261, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 274, 341, 418 y 1659 Total de Auditorías: 18
Auditorías de Desempeño	de	137, 190, 221, 223, 225, 230, 252, 253, 254, 256, 257, 258 y 277 Total de Auditorías: 13

3.3.2. Revelación de pasivos y gastos

Total de Auditorías Vinculadas: 46

Auditorías de Cumplimiento Financiero: 10

Auditorías de Desempeño: 32

Auditorías de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Control: 4

Las finanzas públicas deben reflejar el estado real del país, no sólo en el momento actual, sino tomar en cuenta las proyecciones a futuro de una serie de obligaciones y demandas que el Estado estará obligado a solventar. Por ello, la posibilidad de contar con información clara, exacta y confiable de la situación financiera permitirá planear con mayor precisión el monto de los recursos presupuestales que se asigne a los rubros que entrañen compromisos a mediano y largo plazos, contar con reservas adecuadas para cubrir los costos derivados e imponer una disciplina financiera para manejar, de manera responsable, elementos como déficits, endeudamiento y pasivos contingentes, tanto a nivel federal como estatal.

Existen distintas figuras que son susceptibles de generar problemas a mediano y largo plazos en cuanto a su impacto en las finanzas del Estado, y que, por lo mismo, demandan medidas específicas para gestionar, de la mejor manera posible, los riesgos presentes y futuros que representan. Entre dichas figuras podemos destacar el problema de las pensiones, las necesidades financieras del sector público y las obligaciones derivadas de los fideicomisos y otros mecanismos.

- *Pasivos pensionarios*: son generados por factores como el crecimiento y las variaciones en la estructura de la pirámide poblacional, y la sostenibilidad de condiciones de retiro existentes.
- *Requerimientos financieros y endeudamiento*: es preciso que estos rubros estén plenamente reflejados en la Cuenta Pública de tal manera que permitan su adecuada gestión, sean acordes con la capacidad recaudatoria del Estado y faciliten la toma de decisiones respecto de la prudencia y posibilidades reales de incrementar el déficit o contraer nuevos créditos que entrañen obligaciones financieras.
- *Fideicomisos, mandatos y análogos no paraestatales*: las carencias y omisiones del marco legal que rige la creación y el funcionamiento de estos instrumentos han generado una falta de conocimiento del impacto que tienen desde el punto de vista financiero para el Estado mexicano, lo que da lugar a vulnerabilidades y opacidad en su operación.

Auditorías Ilustrativas

Área Clave: Revelación de pasivos y gastos

Número de auditoría	Título	Descripción
80	“Estados Financieros del Gobierno Federal”	Se requiere que los Estados Financieros del Gobierno Federal revelen los rubros de pasivos laborales, deuda garantizada y saldo del pasivo por regulación monetaria, de manera tal que puedan ser consideradas como cifras razonables, en términos de un dictamen financiero.
84	“Gasto Público Federal”	Es necesario regular las ampliaciones y reducciones presupuestales respecto de los montos originalmente aprobados por la Cámara de Diputados y transparentar el uso de los ingresos excedentes, así como la reasignación de los subejercicios no subsanados al cuarto trimestre.

La ASF llevó a cabo una auditoría específica al monto del pasivo laboral reflejado en los estados financieros de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX) y sus organismos subsidiarios, en cumplimiento del artículo tercero transitorio del Decreto publicado el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y de la Ley General de Deuda Pública (LGDP). En los Anexos 4 y 5 se incluyen los informes correspondientes.

Auditorías Vinculadas	
Auditorías de Cumplimiento Financiero	28, 29, 77, 242, 291, 319, 327, 439, 441 y 443 Total de Auditorías: 10
Auditorías al Gasto Federalizado	446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476 y 477 Total de Auditorías: 32
Auditorías de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Control	80, 84, 86 y 89 Total de Auditorías: 4

3.3.3. Integración efectiva de la participación ciudadana en la gestión de programas públicos

Total de Auditorías Vinculadas: 37

Auditorías de Cumplimiento Financiero: 1

Auditorías al Gasto Federalizado: 36

En un marco de gobernanza se prevé que la ciudadanía, en tanto receptora de bienes y servicios por parte del Estado, debe tener un rol respecto de la definición, implementación e incluso evaluación de las políticas públicas y programas de interés social, así como en su seguimiento y vigilancia.

Se asume que los beneficiarios están interesados en la vigilancia o control de determinada acción estatal, y que cuentan con las capacidades técnicas necesarias para desempeñar dicho rol, así como un nivel de empoderamiento que les permite ser interlocutores formales de las autoridades encargadas de la gestión del programa.

Sin embargo, en la realidad, esta concepción presenta límites, dado que los grupos beneficiarios de buena parte de los programas y políticas de carácter social pueden presentar niveles considerables de marginación, atomización, inequidad de género, o participación de intermediarios, entre otras condiciones.

Adicionalmente, se pueden presentar resistencias por parte de las autoridades de compartir la información necesaria para entender los objetivos y el alcance de los proyectos. Es decir, existe una asimetría de información que puede impedir que los ciudadanos colaboren de manera significativa.

El Estado mexicano dispone de dos modelos principales para incluir a los beneficiarios directos de las obras y acciones financiadas con recursos públicos en su seguimiento y vigilancia; éstos son: (1) la Contraloría Social, coordinada por la SFP, y (2) las figuras que operan en los programas del gasto federalizado, sobre todo los Consejos Escolares de Participación Social, Avaes Ciudadanos del sector salud, Consejos Ciudadanos de Participación en Seguridad Pública y Comités Comunitarios o de obra en el FISM-DF.

Dichos modelos no están integrados en una sola estrategia y su operación y resultados tienen áreas de mejora importantes, por lo que la participación social efectiva en la vigilancia y seguimiento de los programas públicos continúa siendo un tema pendiente en la agenda del Estado.

Auditorías Ilustrativas

Área Clave: Integración efectiva de la participación ciudadana en la gestión de programas públicos

Número de auditoría	Título	Descripción
228	“Fondo de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras”	Se identificaron limitaciones en la integración de los Comités de Contraloría Social y los Comités Comunitarios en nueve entidades federativas. Esto provocó que los beneficiarios de los programas no pudieran realizar un adecuado seguimiento y supervisión del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, así como de la correcta aplicación de los recursos.

Como parte de la fiscalización del gasto federalizado, la ASF analizó 112 programas presupuestarios —96 de cinco dependencias y 16 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)—, de los cuales se revisó una muestra de 22 —seis de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) tres de la Secretaría de Salud, siete de la Secretaría de Educación Pública (SEP), cuatro de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y dos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)—. En las siete entidades federativas y 22 programas se revisó una muestra de 1,651 comités de contraloría social. En las entidades mencionadas se constituyeron 54,901 Comités, —de los cuales 41,674 son del Programa de Inclusión Social (PROSPERA).

Adicionalmente, en cuanto a las figuras de participación social de gasto federalizado se llevaron a cabo 36 auditorías, que incluyeron a la SEP respecto a los Consejos de Participación Social en la Educación; a la Secretaría de Salud en lo que toca a los avales ciudadanos; al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) sobre Consejos Ciudadanos en Seguridad Pública; a SEDESOL en relación con la infraestructura municipal, y 32 auditorías a los gobiernos de las entidades federativas, respecto de las figuras anteriores.

Auditorías Vinculadas

Auditorías de Cumplimiento Financiero	228 Total de Auditorías: 1
Auditorías al Gasto Federalizado	789, 1004, 931, 703, 1007, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637 y 1638 Total de Auditorías: 36

3.3.4. Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado

Total de Auditorías Vinculadas: 652

Auditorías de Cumplimiento Financiero: 27

Auditorías de Desempeño: 1

Auditorías de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Control: 11

Auditorías al Gasto Federalizado: 613

Para el adecuado cumplimiento del mandato legal de las instituciones y organismos gubernamentales se requiere de un flujo constante de adquisiciones de bienes y servicios de toda clase. Cada una de las políticas que ejecuta el estado comprende diversos insumos los cuales mayoritariamente son suministrados por particulares, aunque está previsto que entidades del gobierno puedan acudir a otras instancias del sector público para estos propósitos.

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) son los principales instrumentos que regulan esta clase de operaciones. Este marco legal prescribe los requisitos y procedimientos a cumplir para que las compras gubernamentales estén orientadas hacia la atención de las necesidades ciudadanas. No obstante, en algunos casos, pese a que se cumple con tales disposiciones normativas, los contratos que se celebran no implican un beneficio neto para el Estado.

Si concebimos al gobierno como un consumidor, podremos afirmar que su satisfacción dependerá de una serie de requisitos que el objeto adquirido tiene que cumplir. Los principales requisitos están vinculados con la calidad (la adecuación de las características del bien a las necesidades que está destinado a atender), el precio (que está en función de las condiciones particulares de un mercado en específico), la oportunidad o la disponibilidad (en cantidad y tiempo) y las garantías o seguridad, a mediano y largo plazos.

Además de los factores mencionados, existe una característica singular cuando el Estado actúa como consumidor: la necesidad de que el proceso de contratación se apegue al marco legal aplicable. Sin embargo, la observancia de la ley, por sí misma, no garantiza necesariamente que el resto de los requerimientos se cumpla. En el caso de las excepciones previstas por la Ley, las entidades públicas deben obtener las mejores condiciones para garantizar el interés público.

La ASF ha identificado en diversas revisiones la práctica consistente en la adjudicación directa que otorgan las dependencias y entidades de la APF a universidades públicas, institutos de educación y dependencias y entidades en los tres órdenes de gobierno.

Hay dos elementos que propician la existencia de riesgos en los procesos de adquisición; el primero, cuando la entidad pública a la que se le adjudican los contratos no posee la capacidad técnica para cumplir con la responsabilidad adquirida; el segundo, es que se excede el límite permitido de subcontratación: 49% de acuerdo al Reglamento de la LAASSP y de la LOPSRM.

Así, los niveles altos de subcontratación resultantes no están sujetos a las medidas de control que se establecen en un proceso licitatorio y por ende se propician incentivos para actuar con discrecionalidad. Se han detectado prácticas irregulares por parte de proveedores subcontratados así como las dependencias y entidades contratantes. La problemática identificada en distintos casos es subcontratación al 100%, sobreprecios, pruebas insuficientes de la realización de trabajos contratados, y proveedores comunes.

Auditorías Ilustrativas		
Área Clave: Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado		
Número de auditoría	Título	Descripción
1656	“Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia”	Permanece la práctica de que los proveedores contratados recurran a esquemas de subcontratación, lo cual contribuye a encarecer los costos y a abrir espacios para prácticas irregulares.
158	“Contratación de Servicios Integrales para la Atención Médica en Hospitales Regionales”	Se identificó falta de planeación, programación y coordinación para realizar la licitación de los servicios. Adicionalmente, debido a las deficiencias en el diseño del proceso, se limitaron las condiciones contractuales para aplicar penas convencionales.
220	“Erogaciones Presupuestales de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales”	Las debilidades en la normatividad aplicable generan discrecionalidad y falta de transparencia en los procesos de adjudicación.
207	“Contratos, Convenios de Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios”	La Universidad auditada subcontrató el total de los servicios convenidos. No hubo evidencia documental de algunos trabajos. Se realizaron pagos adicionales no justificados.
209	“Contratos, Convenios de Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios”	La Universidad auditada subcontrató el total de los servicios convenidos. No hubo evidencia documental de trabajos tercerizados. Se tiene evidencia de participación de empresas observadas en esta práctica en la fiscalización de la Cuenta Pública 2013.

Auditorías Vinculadas

Auditorías de Cumplimiento Financiero	17, 45, 74, 118, 119, 158, 161, 163, 167, 191, 200, 218, 220, 232, 242, 270, 273, 303, 307, 313, 318, 320, 324, 332, 387, 409 y 1008 Total de Auditorías: 27
Auditorías de Desempeño	55 Total de Auditorías: 1
Auditorías al Gasto Federalizado	790, 791, 792, 793, 794, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1660, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606 y 1607 Total de Auditorías: 613
Auditorías de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Control	53, 64, 67, 93, 140, 212, 345, 417, 1652, 1653 y 1656 Total de Auditorías: 11

3.3.5. Obra pública

Total de Auditorías Vinculadas: 732

Auditorías de Cumplimiento Financiero: 111

Auditorías de Desempeño: 7

Auditorías al Gasto Federalizado: 614

Un monto considerable del presupuesto federal⁴ se destina a la construcción de la infraestructura física necesaria para el desarrollo económico y social del país, misma que se conoce como *obra pública*⁵. La gama de trabajos que los municipios, los estados y la Federación pueden contratar es muy amplia: carreteras, puentes, obras portuarias, hospitales, escuelas, vivienda, obras hidráulicas, torres de comunicación, electrificación, tendido de vías férreas, aeropuertos, edificios públicos, monumentos, parques y espacios recreativos, instalaciones deportivas, etc. Este tipo de proyectos son generadores de desarrollo económico e instrumentos para resolver, a mediano y largo plazos, problemas específicos en el entorno nacional, estatal o municipal.

El Estado dispone de distintos esquemas para invertir recursos en este rubro: asignación presupuestal, endeudamiento, asociaciones público-privadas, fondos federales transferidos a estados y municipios, fideicomisos o subsidios, entre otros. Por lo general, estas obras son desarrolladas por contratistas privados; distintos mecanismos, como la licitación o la adjudicación directa, permiten asignar los contratos para llevar a cabo estos trabajos bajo el precepto de garantizar las mejores condiciones de adquisición para el Estado en términos de costo de las construcciones, la oportunidad y la calidad de las mismas.

En las auditorías correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública 2014, en materia de obra pública, la ASF observó —independientemente del ámbito de gobierno o de la dependencia responsable— la existencia de problemas recurrentes en torno a los siguientes procesos:

- Planeación, contratación y ejecución de los trabajos;
- Modificaciones al Proyecto Ejecutivo original, ocasionando:
 - o Incrementos importantes en el monto de inversión,
 - o Prórrogas en los plazos de contratación, ejecución y puesta en operación, con la consecuente repercusión social y económica de no contar con las obras y servicios en el plazo y monto contratados.
- Limitaciones en el control y supervisión de los proyectos.

4 En México se ha destinado en los últimos años un rango de entre 15 al 20% del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el desarrollo de los proyectos de inversión física.

5 La LOPSRM señala que las obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura son las que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de comunicaciones, transportes, hidráulicos, medioambientales, turísticos, de educación, salud y energéticos. La planeación de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas deberá ajustarse a los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que corresponda, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales.

Fiscalización superior a la obra pública en 2014

Para fiscalización de la Cuenta Pública 2014 se realizaron 133 auditorías, con enfoque de cumplimiento financiero, a dependencias y entidades federales, en las que se abordaron diversos proyectos de infraestructura para determinar si se habían cumplido las previsiones originales en su contratación, ejecución, pago y puesta en marcha en cuanto a tiempo, costo y calidad.

Por su relevancia, para el desarrollo de infraestructura de servicios públicos, se revisó la asignación de los recursos y la construcción de obras públicas de diferentes fondos y programas como Fondo Metropolitano, Fondo Regional, Fondo de Capitalidad, programas de Agua Potable para Zonas Urbanas (APAZU) y Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR), Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS) y programas regionales, de manera integral, en los estados de Chiapas, México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Veracruz, y en el Distrito Federal, con objeto de comparar el aprovechamiento de dichos recursos entre diferentes entidades y verificar su administración por parte de las autoridades estatales.

Adicionalmente, la ASF realizó un total de 670 auditorías a fondos y programas vinculados con obra pública, distribuidos de la siguiente manera:

- 397 auditorías al FISM-DF
- 108 al Subsidio de Seguridad en los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)
- 32 al Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)
- 32 al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
- 32 al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
- 32 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
- 30 al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
- 5 al Programa de Desarrollo Rural (PDR)
- 2 al Fondo de Infraestructura Deportiva (FID)

Las contrataciones en materia de obra pública constituyen un área prioritaria para implementar nuevos y mejores mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, ya que ha sido reconocido, inclusive a nivel internacional, que éstas pueden prestarse fácilmente a actos de corrupción.

Es preciso señalar que el sector de la construcción enfrenta vulnerabilidades respecto de la ocurrencia de prácticas como el fraude, el soborno o malos manejos, debido a las cantidades de recursos en este tipo de contratos, el carácter altamente técnico de las obras o servicios lo que dificulta tanto su concepción como su monitoreo; a estas condiciones hay que añadir las limitaciones en capacidades de los entes públicos que comisionan las obras.

En este contexto, es preciso que las medidas para revertir prácticas irregulares en materia de obra pública, permitan crear conciencia sobre el valor que subyace al control interno, las políticas de integridad y la revisión permanente para la mejora continua del marco normativo y legal, incluyendo la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (LFACP).

En la siguiente Tabla se muestran las etapas principales que conforman el desarrollo de una obra pública.

Tabla 3. Procesos relacionados con la obra pública

Planeación	Contratación	Ejecución	Supervisión
Presupuestación.	Licitación Pública.	Desarrollo de la obra de conformidad con las especificaciones técnicas y administrativas establecidas en los contratos.	La constatación de cumplimiento, en tiempo, costo y calidad, conforme al contrato, a través del monitoreo permanente con base en los parámetros acordados.
Proyecto ejecutivo • Estudios técnicos y económicos.	Invitación a cuando menos tres personas.		
• Permisos, Licencias, Derechos de vía o paso.	Adjudicación directa.		
• Manifestación de Impacto Ambiental.	Con diferentes normatividades (LOPSRM, Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), Ley de PEMEX, Ley de la CFE.		

3.3.5.1. Problemática general en materia de obra pública

Con base en los elementos señalados en la Tabla anterior se presenta, de manera genérica, las principales observaciones determinadas como resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, una vez que se ha definido el tipo de obra pública a realizarse. No obstante, cabe mencionar que, de manera previa a la definición de los proyectos específicos de obra pública, es necesario evitar la modificación a las carteras de proyectos autorizados, ya que esto implica el retraso en el inicio de la ejecución de los trabajos⁶.

Planeación

Se observó la existencia de proyectos ejecutivos con deficiencias en los siguientes rubros:

- Alcance,
- Normas técnicas y de calidad,
- Especificaciones generales y particulares de construcción, y
- Estudios previos (mecánica de suelos, topográficos, geológicos, ambientales...).

Lo anterior propició que las especificaciones técnicas de las bases de licitación fueran inadecuadas o incompletas; esto ocasiona una falla de origen que tendrá repercusiones en las etapas subsecuentes.

En cuanto a los proyectos de infraestructura realizados por las dependencias, las entidades federativas y municipios, y que fueron fiscalizados por la ASF, se identificaron modificaciones recurrentes en su contenido debido a la falta de ingeniería de detalle, la indefinición de la tecnología a utilizar en el desarrollo de la obra o a la imprecisión del sitio de los trabajos. Se observaron, inclusive, casos en los que se utilizaron proyectos ya ejecutados en otras ubicaciones.

Cabe mencionar que, en lo tocante a los municipios, en general, no se dispone de suficiente personal capacitado para desempeñar las funciones de planeación y elaboración de proyectos. Consecuentemente, se presenta un incremento en el costo de las obras ya que es necesario recurrir a la contratación de despachos externos.

Contratación

Se observó que, en algunos casos, los requisitos de las convocatorias de las licitaciones públicas y las invitaciones a cuando menos tres personas dieron lugar a limitaciones a la competencia, libre concurrencia y equidad, y, por consecuencia, generaron un entorno propicio para el establecimiento de mecanismos de evaluación y adjudicación inadecuados.

⁶ Algunas entidades federativas incurrieron en esta práctica, lo que ocasionó que los procedimientos de contratación, inicio y ejecución de las obras se realizaran hasta los meses de noviembre y diciembre de 2014 y el primer trimestre de 2015; sin que los recursos no comprometidos o ejercidos se reintegraran a la TESOFE.

Estos elementos vulneran la certidumbre jurídica del proceso, lo que genera una falta de confianza en sus resultados. En particular, es recurrente encontrar empresas a las que se les adjudican contratos sin tener las capacidades técnicas y financieras requeridas para ejecutar el proyecto.

Adicionalmente, resulta relevante destacar que no existen previsiones normativas que aseguren que los precios de los materiales, equipo y mano de obra, así como los costos indirectos, el financiamiento y la utilidad, que son contemplados en los contratos, estén alineados a los valores que imperan en el mercado.

Consideraciones sobre la figura de Proyectos de Asociación Público Privada

Con base en los resultados de la fiscalización superior, se identificó una serie de elementos que deben ser tomados en cuenta para asegurar la correcta operación de los proyectos gestionados bajo este mecanismo:

- Justificación suficiente de la factibilidad y beneficios de este modelo de contratación en comparación con otras formas de financiamiento.
- Mecanismos de transparencia respecto a la determinación de precios ofertados por maquinaria, mano de obra y equipo con el fin de asegurar que son consistentes con los valores de mercado.
- Claridad en la desagregación de los elementos que integran el costo total del proyecto.
- Cumplimiento de la disposición legal en torno al equilibrio necesario en materia de distribución de riesgos técnicos, financieros, de ejecución de obra o eventualidades para ambas partes.
- Es necesario que los proyectos a ejecutar sean medibles para su control y supervisión.

Ejecución

Como se comentó arriba, la problemática determinada durante la ejecución de las obras fiscalizadas, tiene su origen en deficiencias de los proyectos ejecutivos. De manera específica, la carencia de estudios previos propicia la autorización y pago por conceptos adicionales, obra extraordinaria, o cambios, tanto en los materiales como en los bancos de extracción y desperdicio.

Es recurrente la falta de cumplimiento en el trámite de los permisos y licencias requeridos ante las autoridades competentes para el desarrollo de los trabajos, lo que incide en ajustes durante la construcción que incrementan el tiempo en que las obras se efectúan. Adicionalmente, se identificaron omisiones en cuanto al desarrollo de pruebas de laboratorio, lo que pone en riesgo la calidad de la obra.

De igual forma se encontró que, una vez formalizado el contrato e iniciados los trabajos, por parte de las entidades públicas, se aceptan, extemporáneamente, las fianzas y la entrega de anticipos se realizan fuera del plazo establecido; asimismo, no se efectúa la reprogramación de los programas de ejecución para la correcta aplicación de penas convencionales.

En cuanto al gasto federalizado, se ha determinado la existencia de la práctica reiterada de elaboración de convenios modificatorios como un reflejo de posibles deficiencias en la presupuestación y planeación de los proyectos.

Supervisión

Esta actividad, desde un punto de vista conceptual, es de una importancia capital para todo el proceso; si existen las condiciones para que ésta se lleve a cabo de una manera completa y eficaz—inclusive con la capacidad de proponer la suspensión de los trabajos a resultas de fallas o desviaciones graves— se pueden propiciar incentivos para cumplir, de manera cabal, con el proyecto en cada una de sus etapas.

En términos generales, la supervisión conlleva dos elementos: el primero se refiere al control de la ejecución de la obra por parte del ente público a cargo del proyecto; el segundo corresponde a la contratación de servicios de monitoreo y gerencia para el desarrollo de los trabajos.

Especial atención merece que, durante el proceso de adjudicación, las empresas ofertan personal con la experiencia técnica y el perfil académico requeridos para el proyecto, con el fin de obtener el contrato de servicios. Sin embargo, en ocasiones, una vez iniciados los trabajos el personal es sustituido por otro con menor perfil.

Respecto a este último, los resultados de la fiscalización mostraron la existencia de omisiones al cumplimiento del contrato en cuanto a los prestadores de dichos servicios en lo concerniente a la falta de experiencia técnica e inadecuado perfil académico de supervisores y/o gerentes de los prestadores de dichos servicios. De ahí se derivan problemas como inconsistencias entre el número de las horas-hombre o los entregables pagados en relación con el avance de la obra, incumplimiento de las fechas críticas, incompetencia o bajo desempeño del personal responsable.

Otras situaciones registradas en materia de obra pública

- Pago de obra no ejecutada para evitar el reintegro de recursos al final del ejercicio fiscal.
- Carencia de manuales de operación y cursos de capacitación al personal para la operación de los equipos instalados así como falta de garantías de estos equipos en las obras de edificación en la obra pública entregada.
- Durante el proceso de entrega recepción y finiquito de las obras se ha observado en algunos casos que no se cuenta con la garantía de vicios ocultos.
- Bienes inmuebles no asegurados ni inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal.
- Revelación inadecuada de la información contable y financiera de los proyectos de infraestructura de estados y municipios en la Cuenta Pública de la Federación, toda vez que se consideran como recursos ejercidos aquellos que han sido transferidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a los gobiernos de las entidades federativas.

3.3.5.2. Acciones complementarias en materia de fiscalización de obra pública

Los elementos que se enlistan a continuación permitirían reforzar el proceso de contratación de obra pública y coadyuvarían a una mejor revisión de los mismos por parte del ente auditor:

- Establecer programas de creación de capacidades para los tres órdenes de gobierno sobre supervisión y gerencia de proyectos.
- Posibilitar el acceso a los registros financieros, documentos y cuentas de contratistas, subcontratistas y proveedores. Sin esta capacidad, resulta difícil que investigadores puedan recolectar la evidencia necesaria para probar la ocurrencia de corrupción y fraude.
- Crear una base de datos centralizada que registre éxitos y fracasos investigativos y de auditoría; identificar, dentro de esta base de datos, la razón por la que falló una investigación; si fue presentada a otra división o entidad; el resultado final de la investigación o si simplemente desapareció, identificar la entidad responsable, incluyendo los nombres de los responsables.
- Hacer públicos los informes de las pruebas de calidad a las obras, informes de ejecución, desviaciones y atrasos de los trabajos.

3.3.5.3. Análisis de las leyes de obra pública estatales

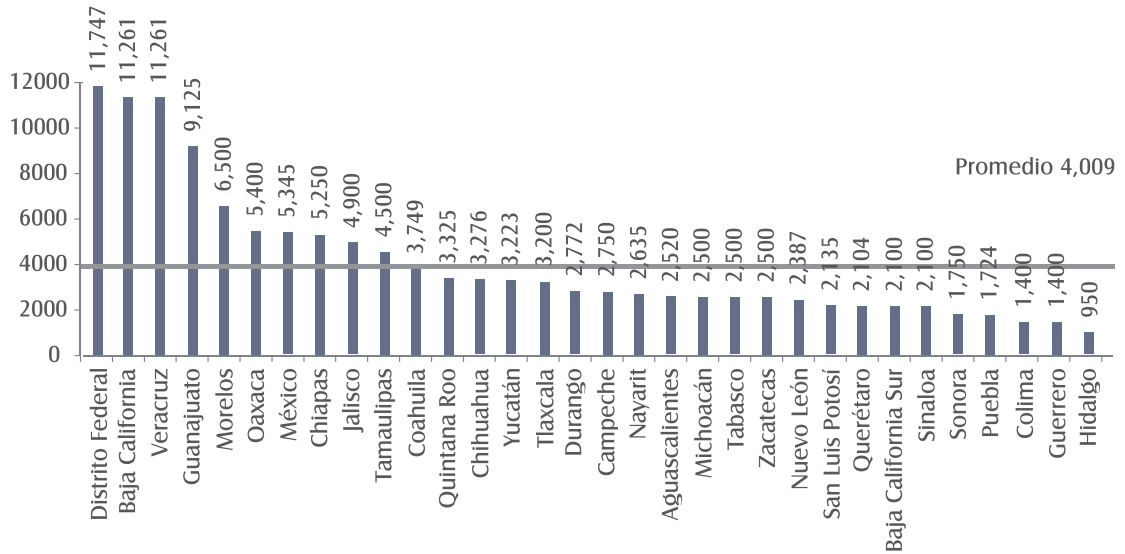
Todas las entidades federativas disponen de leyes de obra pública; la reforma de mayor antigüedad a éstas data de diciembre de 1999 y las adecuaciones más recientes son de septiembre de 2015.

En nueve estados no se cuenta con el reglamento respectivo, inclusive, una de ellas específica, en su normativa, el uso del Reglamento Federal. En algunos casos en que los estados tienen reglamentos, se observa una falta de actualización de los mismos; en una instancia dicho instrumento jurídico no ha sufrido modificaciones desde 1993.

Se puede constatar la heterogeneidad existente en las prácticas relacionadas con obra pública en entidades federativas en los elementos siguientes:

- La variación en los montos máximos para exceptuar el procedimiento de licitación y poder contratar obra pública por medio de concursos restringidos (por invitación a cuando menos tres o cinco concursantes, dependiendo de la entidad federativa), van desde 950 mil pesos (Hidalgo) hasta 11.7 mdp (Distrito Federal), con un promedio de 4 mdp (ver Gráfica 5).

**Gráfica 5. Leyes de Obra Pública Estatales
Monto máximo para realizar invitación restringida
(miles de pesos)**



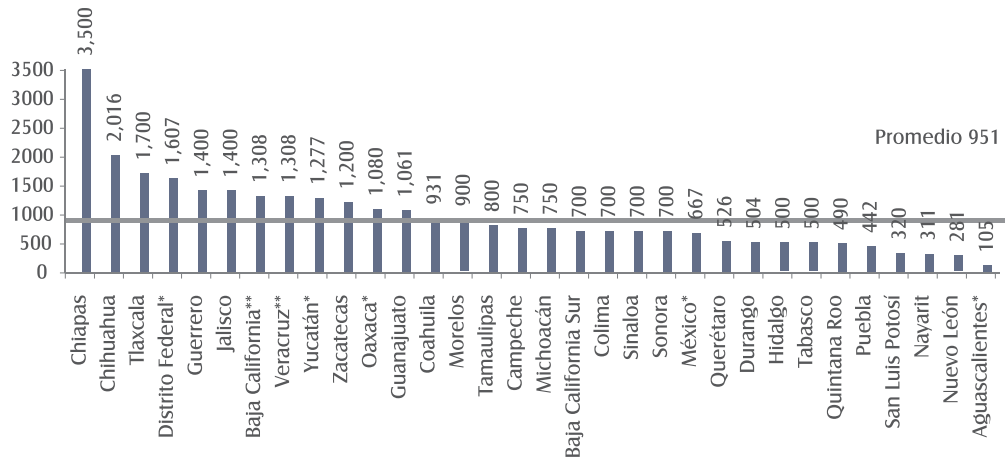
Fuente: Elaborado por la ASF, con información de las leyes estatales de obras públicas vigentes y decretos del presupuesto de egresos de cada estado.

* Entidades federativas que utilizan rangos progresivos y en las cuales se consideró el monto más alto autorizado.

** Utilizan los montos progresivos del PEF como referencia.

- Los montos máximos para realizar contrataciones de obra pública por adjudicación directa tienen un rango que va de los 105 mil pesos como monto menor (Aguascalientes) hasta 3.5 mdp (Chiapas), con un promedio de 951 mil pesos (ver Gráfica 6).

**Gráfica 6. Leyes de Obra Pública Estatales
Monto máximo para realizar adjudicación directa
(miles de pesos)**



Fuente: Elaborado por la ASF, con información de las leyes estatales de obras públicas vigentes y decretos del presupuesto de egresos de cada estado.

* Entidades Federativas que utilizan rangos progresivos y en los que se utilizó el monto más alto autorizado.

** Utilizan los montos progresivos del PEF como referencia.

- Cabe resaltar que siete entidades federativas establecen “Rangos” de montos máximos para contratar obra pública por adjudicación directa y por invitación restringida, los cuales están en función directa del presupuesto total autorizado para obra pública en cada dependencia o municipio; es decir, conforme se autoricen mayores recursos para ejecutar obra pública, los montos límite para exceptuar la licitación pública son mayores.
- Asimismo, sólo catorce entidades federativas establecen un porcentaje máximo del presupuesto destinado a obra pública para realizar procedimientos de contratación diferentes a la licitación, de los cuales, seis lo fijan en 20%, cuatro en 25%, tres en 30% y uno en 35%, por lo que dieciocho entidades federativas no limitan el referido porcentaje.

Respecto a la regulación de convenios modificatorios por obra contratada, en lo referente al monto y número de convenios modificatorios permitidos, la mayoría de las entidades federativas establecen como máximo para autorizar, un porcentaje del 25% en relación con el monto contratado original de la obra (28 entidades federativas lo contemplan en su normativa), mientras que sólo una lo fija en 20% y otra en 15%, en tanto las dos entidades restantes no especifican en su normativa un porcentaje que regule dichos convenios.

¿Es necesaria una Ley General de Obra Pública?

En materia de contratación y desarrollo de infraestructura, coexisten la LOPSRM y su Reglamento, las leyes estatales y en el caso de algunas entidades federativas, la legislación secundaria correspondiente. A través de la fiscalización se ha determinado que existen elementos que pueden propiciar la comisión de acciones irregulares o, en razón de su laxitud o imprecisión, impiden alcanzar las mejores condiciones de adquisición para el sector público.

Es por ello que se considera conveniente evaluar la posibilidad de crear una Ley General de Obra Pública que brinde los parámetros mínimos necesarios para dar solidez técnica y rigor administrativo —sin sacrificar la flexibilidad indispensable— a los procesos de planeación, contratación, ejecución y supervisión.

La necesaria armonización de los ordenamientos estatales con la Ley General favorecería que, en todo el país, las obras públicas se desarrollaran dentro de un marco de control estandarizado que atienda al interés público, favorezca la competencia y garantice la transparencia y eficiencia de las inversiones estatales.

Los aspectos que deberían ser considerados en la adopción de una nueva Ley General y su respectivo reglamento son:

- Asegurar la centralización de las autorizaciones para cambios de los proyectos y de la obra en general, con el fin de que sean realizadas por niveles jerárquicos suficientemente altos.
- Establecer condiciones que limiten de manera razonable para la celebración de los convenios modificatorios y la autorización de precios extraordinarios y ajustes de costos.
- Formalizar la obligación de presentar estudios y proyectos previos que sirvieron de base para la adjudicación del contrato, los controles de calidad de los materiales por laboratorios certificados, así como las fechas, alcances y los trabajos que, como mínimo, se supervisarán interna o externamente.
- Definir la obligación para que los valores de los precios y costos que se incorporan en los contratos de obra estén referenciados a los parámetros existentes en el mercado.
- Incorporar la obligación de que los proyectos de obra pública cuenten con un área especializada en gerencia y seguimiento, y que ésta sea ocupada por personal con el perfil profesional adecuado.
- Incluir una sección en la Ley sobre obligaciones de transparencia en la materia.

Es importante que la concepción de la Ley General de Obra Pública no implique la desaparición de tratamientos especiales necesarios, como es el caso de PEMEX y CFE.

Auditorías Vinculadas

Auditorías de Cumplimiento Financiero 30, 99, 100, 101, 104, 120, 121, 122, 125, 126, 135, 141, 142, 160, 164, 165, 166, 169, 171, 178, 189, 224, 227, 272, 300, 301, 314, 315, 316, 317, 322, 330, 333, 336, 337, 338, 346, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 368, 369, 370, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 384, 386, 388, 389, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 398, 399, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 410, 411, 421, 422, 423, 437, 935, 936, 937, 938, 939, 948, 951, 954, 1003, 1006, 1010, 1013, 1014, 1016, 1017, 1020, 1021 y 1666
Total de Auditorías: 111

Auditorías de Desempeño 128, 129, 130, 131, 144, 203 y 204
Total de Auditorías: 7

Auditorías al Gasto Federalizado 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1660, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526 y 527
Total de Auditorías: 614

3.3.6. Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público

Total de Auditorías Vinculadas: 467

Auditorías de Cumplimiento Financiero: 7

Auditorías de Desempeño: 1

Auditorías al Gasto Federalizado: 459

La estructura federal de México implica que los montos presupuestales destinados a determinados rubros —como salud, educación, deporte, actividades agropecuarias, desarrollo económico y obras de infraestructura física para la prestación de servicios públicos— no se ejerzan de manera directa, sino que se transfieran a los ejecutores del gasto a través de distintos intermediarios, entre los que se cuentan las instancias competentes de estados y municipios, fideicomisos, organizaciones agrarias y de la sociedad civil y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES), entre otros organismos auxiliares.

En principio, esta mecánica tiene como fin salvaguardar la integridad del pacto federal al dotar de recursos a las entidades federativas para renglones clave del desarrollo social y fortalecer los presupuestos a disposición de los gobiernos locales; permite el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con los que estos últimos cuentan. Asimismo, la etiquetación de los fondos que la Federación transfiere a los estados facilita el establecimiento de una coordinación efectiva para atender áreas prioritarias, cuya gestión es objeto de decisiones y políticas de Estado.

Se observa, sin embargo, que una serie de malas prácticas administrativas y financieras se constituyen en barreras y obstáculos para el flujo oportuno de los recursos desde la hacienda pública federal hasta los organismos, entes y dependencias que efectúan el gasto. La falta de oportunidad en la disposición de recursos, a resultas de este tipo de intervenciones, produce efectos negativos en distintos niveles:

- Genera, de manera exógena, un retraso en las actividades derivadas del ejercicio presupuestal, lo que podría traducirse en afectaciones a los planes originales de proyectos de inversión, fechas de entrega y finiquito oportuno de los contratos, así como la puesta en operación de obras de infraestructura, y por consiguiente, en la calidad de vida de la población.
- Abre la posibilidad de que un gobierno local, indebidamente, utilice recursos etiquetados con el objetivo de cubrir faltantes presupuestales o salir al paso de necesidades coyunturales.
- Obstaculiza el logro de los objetivos de los fondos y programas, la transparencia de su gestión, y los procesos de seguimiento y evaluación.
- Desalienta la posibilidad de proyectos multianuales debido a la incertidumbre en cuanto a la recepción de los recursos correspondientes.
- Propicia condiciones para la existencia de subejercicios que resultan en una atención deficiente y no oportuna a las necesidades sociales.

Auditorías Ilustrativas

Área Clave: Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público

Número de auditoría	Título	Descripción
236	“Fondo Nacional Emprendedor”	Se observaron limitaciones de la entidad fiscalizada en la gestión de los proyectos, la supervisión y seguimiento y la rendición de cuentas, en cuanto a la participación de los Organismos Intermediarios en la operación del fondo.
243	“Programa para el Desarrollo de la Industria Software”	

Auditorías Vinculadas

Auditorías de 149, 150, 236, 243, 266, 433 y 1658
 Cumplimiento Total de Auditorías: 7
 Financiero

Auditorías de 342
 Desempeño Total de Auditorías: 1

Auditorías al Gasto Federalizado 444, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488 y 1660
 Total de Auditorías: 459

3.3.7. Subejercicios

Total de Auditorías Vinculadas: 788

Auditorías de Cumplimiento Financiero: 5

Auditorías al Gasto Federalizado: 783

En materia presupuestaria, un subejercicio es un saldo remanente resultado del ejercicio incompleto de la disponibilidad financiera destinada a una determinada actividad, programa, política o prestación de servicios.

Es importante tener en mente que un subejercicio no equivale a una economía o ahorro, puesto que este último presupone que el objetivo a alcanzar fue logrado a un costo menor que el proyectado, mientras que subejercer implica la incapacidad operativa o administrativa para devengar de manera completa los montos autorizados.

De acuerdo con la LFPRH, todos los recursos federales están sujetos al principio de anualidad, es decir, deben utilizarse de conformidad con el calendario del gasto programado; una causa frecuente de subejercicios está vinculada con la transferencia retrasada de los recursos, lo que imposibilita al ejecutor del presupuesto el poder emplearlo de manera adecuada al carecer del tiempo necesario para implementar el proyecto en cuestión.

La ASF identifica tres ámbitos principales en los que existen espacios que pueden propiciar la aparición y recurrencia de subejercicios: (1) la operación de fideicomisos no paraestatales, que son esquemas creados para canalizar, aún en años posteriores, recursos remanentes en vez de reintegrarlos a la TESOFE, (2) los convenios para la transferencia de los subsidios federales destinados a la operación de programas en los sectores salud, educación, seguridad pública y turismo, (3) los fondos y programas vinculados con los recursos transferidos en el contexto del gasto federalizado.

Para conocer más acerca de asuntos específicos sobre esta área en materia de auditorías ilustrativas, remítase al Capítulo 4 Gasto Federalizado”.

Auditorías Vinculadas

Auditorías de 151, 152, 292, 294 y 296
Cumplimiento Total de Auditorías: 5
Financiero

Auditorías al Gasto Federalizado 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 444, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 790, 791, 792, 793, 794, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 744, 745, 746, 747, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1660, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 752, 753, 754, 755, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 744, 745, 746, 747, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610 y 611
Total de Auditorías: 783

3.3.8. Débil incorporación de tecnologías de información en el ejercicio gubernamental

Total de Auditorías Vinculadas: 21

Auditorías de Cumplimiento Financiero: 6

Auditorías de Desempeño: 7

Auditorías de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Control: 8

Las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) se refieren a los procesos e innovaciones que permiten el procesamiento y acumulación de volúmenes elevados de información y su rápida distribución a través de redes de comunicación.

Las TIC son un elemento esencial para hacer más eficiente el trabajo gubernamental, así como para automatizar sus procesos sustantivos. Su uso permite optimizar recursos, reducir plazos, vincular, integrar y divulgar la información, analizar e implementar políticas de datos abiertos, evaluar riesgos y promover la participación de la sociedad.

Es de señalarse que las TIC también impactan positivamente en cuanto a cerrar espacios a la comisión de actos irregulares, al generar transparencia y publicidad de la información, estandarizar procesos y dejar registro de la acción estatal.

Sin embargo, la fiscalización ha mostrado que su implementación no necesariamente se traduce en un beneficio. Dada la complejidad, dinamismo y continua innovación del sector, las organizaciones que pretenden implementar sistemas informáticos o de comunicaciones de vanguardia no disponen, en ocasiones, con la experiencia y conocimientos técnicos para tomar decisiones racionales que tengan en cuenta el mediano y largo plazos y puedan realizar un análisis costo-beneficio objetivo. Por consiguiente, en algunos casos, las inversiones en esta materia no repercuten en la mejora de los procesos, resultan de un costo elevado y son subutilizadas.

El rezago tecnológico que presentan algunas áreas de la administración pública se extiende a las labores de control y supervisión que son necesarias para asegurar una utilización efectiva de la infraestructura de TIC, desde su fase de diseño e instalación hasta su operación propiamente dicha. Frecuentemente estos servicios son suministrados por proveedores externos que tampoco son objeto de supervisión, debido a que algunas de las dependencias oficiales no cuentan con el personal debidamente calificado para verificar la calidad del desempeño o de los sistemas desarrollados *ad hoc*, para satisfacer una necesidad específica.

Otro factor crítico es la protección de la información bajo custodia de las dependencias gubernamentales. Es indispensable garantizar que los datos de carácter confidencial se encuentren a salvo de posibles irrupciones por parte de terceras personas, así como contar con los mecanismos para asegurar la vigencia y actualización de las medidas de protección implementadas.

La ASF elaboró el Estudio General sobre las Tecnologías de Información y Comunicaciones en la Administración Pública Federal, con el fin de aportar una visión integral y estratégica respecto a esta materia, dicho estudio se incluye como Anexo 6 de este Informe.

Auditorías Ilustrativas

Área Clave: Débil incorporación de tecnologías de información en el ejercicio gubernamental

Número de auditoría	Título	Descripción
53	“Secretaría de Gobernación”	Se observó la necesidad de implementar sistemas de gestión de seguridad para garantizar el correcto uso de bienes, servicios tecnológicos y activos de información, así como asegurar su confidencialidad.
1654	“Comisión Nacional Bancaria y de Valores”	Se encontró que el producto informático adquirido fue subutilizado lo que permite cuestionar la pertinencia del proyecto.

Auditorías Vinculadas

Auditorías de Cumplimiento Financiero	26, 83, 175, 236, 328 y 331 Total de Auditorías: 6
Auditorías de Desempeño	48, 139, 202, 251, 271, 275 y 276 Total de Auditorías: 7
Auditorías de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Control	53, 58, 64, 156, 212, 1654, 1656 Total de Auditorías: 8

3.3.9. Programas públicos duplicados y sin coordinación

Total de Auditorías Vinculadas: 114

Auditorías de Cumplimiento Financiero: 2

Auditorías de Desempeño: 2

Auditorías al Gasto Federalizado: 110

El correcto diseño de una política pública parte de la delimitación del problema social que se busca atender. En general, existen ciertos temas —como la pobreza, la salud, la preservación del patrimonio cultural, el sector agrario y empresarial, etc.— que demandan la aplicación de políticas integrales, ya que en estos ámbitos existe una multiplicidad de factores que inciden en su ocurrencia. Adicionalmente, se pueden distinguir, entre ellos, relaciones de causalidad, interdependencia o impactos aislados, lo que contribuye a hacer más complejo el asunto bajo análisis.

Una gestión multidisciplinaria sería la estrategia más adecuada para el diseño de políticas públicas. Ésta demanda un nivel considerable de coordinación entre las instituciones que vayan a colaborar para atender un problema, un intercambio de información dinámico, el uso de bases de datos comunes y la articulación con otros programas y políticas públicas que puedan ser complementarias.

Ante esta clase de situaciones, la respuesta gubernamental no ha sido uniforme: distintos enfoques son aplicados sin que haya una comunicación y coordinación efectiva entre las distintas dependencias que se dedican a proporcionar una solución, resultando con ello desfases, traslapes y uso ineficiente de recursos, además de que las necesidades públicas permanecen en un estado de insatisfacción.

En efecto, lo anterior se refleja en la existencia de distintas condiciones y resultados; desde la perspectiva de la fiscalización superior, algunos de los más representativos son:

- Padrones de beneficiarios inconsistentes,
- Concurrencia de instituciones de distintos ámbitos con un mandato similar y cuya acción acaba por ser mutuamente redundante,
- Atomización de la acción pública y dilución de su impacto,
- Generación de inequidades en la distribución de apoyos en distintos grupos sociales,
- Dificultad para evaluar los resultados globales de los programas, y
- Otorgamiento de beneficios a población distinta a la originalmente considerada.

Auditorías Ilustrativas		
Área Clave: Programas públicos duplicados y sin coordinación		
Número de auditoría	Título	Descripción
1650	“Evaluación de la Política Pública del Tercer Nivel de Atención en Salud, Secretaría de Salud”	Se registró una falta de articulación entre las acciones de distintas instituciones de alta especialidad médica. La carencia de información sobre los resultados obtenidos por dichas instancias implicó la falta de retroalimentación de la política para incidir en la toma de decisiones que reforzaran o corrigieran las acciones realizadas.
1646	“Evaluación de la Política de Pesca y Acuicultura, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”	Se identificaron carencias en la coordinación institucional de la política de pesca y acuicultura. No se tiene evidencia de la existencia de mecanismos de control y seguimiento para garantizar que los apoyos se entregasen a los beneficiarios establecidos en la norma.

Como parte de la fiscalización de la Cuenta Pública 2014 se determinó que resulta indispensable analizar la factibilidad de integrar los recursos del FASSA con los de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal (Seguro Popular), en una sola fuente de financiamiento, al considerar que tienen objetivos concurrentes y, en su caso, con otros programas que impactan en la misma población, para simplificar la administración y operación y potenciar los Servicios de Salud a la población objetivo. En el caso del Seguro Popular, es necesario normar que los recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal del ejercicio fiscal correspondiente, se apliquen por los organismos ejecutores a más tardar el 31 de diciembre de cada año o, en caso contrario, se reintegren a la TESOFE los montos no ejercidos.

Auditorías Vinculadas

Auditorías de Cumplimiento Financiero 255 y 260
Total de Auditorías: 2

Auditorías de Desempeño 174 y 259
Total de Auditorías: 2

Auditorías al Gasto Federalizado 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606 y 1607
Total de Auditorías: 110

3.3.10. Servicios suministrados por particulares

Total de Auditorías Vinculadas: 405

Auditorías de Cumplimiento Financiero: 11

Auditorías al Gasto Federalizado: 394

Una de las bases teóricas de los procesos de modernización administrativa del Estado es la concepción de que los atributos de la gestión privada pueden ser adaptados a las labores gubernamentales, dada su orientación hacia la maximización de beneficios a partir de la competitividad, la eficacia, el aprovechamiento de recursos, las economías de escala, el control de calidad, la priorización de la satisfacción del cliente, la innovación, etc.

Para tal efecto, se han diseñado distintas figuras enfocadas a mejorar los procesos del aparato estatal y, adicionalmente, se ha abierto la posibilidad de que algunas acciones, originalmente emprendidas por la administración pública, puedan dejarse en manos de particulares.

La fiscalización superior ha permitido determinar que la participación del sector privado en tareas de orden público no ha estado exenta de deficiencias en materia de cumplimiento de objetivos, discrecionalidad en la toma de decisiones, calidad de bienes y servicios ofertados, oportunidad, y transparencia.

Aunado a lo anterior, la utilización de empresas privadas para el suministro de bienes y servicios no ha estado necesariamente acompañada de mejores procesos administrativos que eviten vicios e irregularidades, faciliten la supervisión y el control por parte de las autoridades competentes o representen una mayor satisfacción de los usuarios de los servicios en cuestión.

Auditorías Ilustrativas		
Área Clave: Servicios suministrados por particulares		
Número de auditoría	Título	Descripción
367	"Cumplimiento de las condiciones de los títulos de concesión de caminos y puentes federales"	Se identificaron inobservancias legales y normativas como cobros de contraprestaciones no justificados; falta de autorización de los aprovechamientos por parte de la autoridad competente; carencia de sanción a concesionarios que autorizaron tarifas sin solicitud previa, así como ausencia de verificación y vigilancia respecto al cumplimiento de las condiciones previstas en los títulos de concesión.
382	"Pagos de compromisos pactados del PPS Tramo Carretero Irapuato - La Piedad"	

Auditorías Vinculadas

Auditorías de 12, 168, 177, 213, 288, 289, 290, 334, 412, 970 y 1022
Cumplimiento Total de Auditorías: 11
Financiero

Auditorías 702, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722,
al Gasto 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742,
Federalizado 743, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152,
1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169,
1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186,
1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203,
1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220,
1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236,
1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253,
1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269,
1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285,
1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301,
1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318,
1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334,
1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350,
1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366,
1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383,
1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399,
1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416,
1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432,
1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448,
1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464,
1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480,
1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488 y 1660
Total de Auditorías: 394

3.3.11. Diseño e implementación de la política para atender el problema público

Total de Auditorías Vinculadas: 552

Auditorías de Desempeño: 91

Auditorías al Gasto Federalizado: 461

Las políticas públicas son decisiones del Estado que involucran recursos presupuestales para atender problemas específicos. Para poder determinar de manera objetiva si una acción gubernamental es adecuada, es necesario analizar tanto su diseño como su implementación. En el ámbito de la fiscalización, la práctica de auditorías del desempeño representa la vía más adecuada para corroborar si existieron deficiencias en la planeación y desarrollo de las políticas públicas.

La labor de la ASF tiene como propósito reflexionar sobre la solidez, consistencia y eficacia de las políticas públicas con el fin de identificar —con base en criterios válidos y confiables— las razones de su éxito o fracaso, sus fortalezas y debilidades, así como los aspectos susceptibles de mejora.

En este sentido, la fiscalización permite saber, entre otros elementos, (1) si los objetivos, estrategias y líneas de acción de la política en cuestión, fueron adecuados respecto a las características del problema público, y (2), si la competencia de los ejecutores de las acciones públicas, las atribuciones que les confieren la ley y sus reglamentos, y su desempeño para alcanzar las metas y los objetivos, contribuyen a resolver o administrar el problema.

El mal diseño de una política pública ocasiona que no se resuelva el problema público; un excelente diseño con una mala implementación produce resultados limitados; generalmente, un mal diseño y una mala implementación representan el peor escenario para quien debe rendir cuentas respecto de su actuación y al uso que hizo de los recursos que le fueron confiados.

Las auditorías de desempeño evidenciaron deficiencias en el diseño de las políticas públicas fiscalizadas, entre las que se encuentran:

- Carencia de organismos especializados con las atribuciones pertinentes para el logro de los propósitos establecidos;
- Imprecisiones en la definición de la población objetivo y de los procesos de seguimiento, control y evaluación de los subsidios, y
- Falta de pertinencia o inexistencia de mecanismos para la evaluación de los resultados obtenidos y el direccionamiento de la toma de decisiones.

Auditorías Ilustrativas

Área Clave: Diseño e implementación de la política para atender el problema público

Número de auditoría	Título	Descripción
127	“Preservación del Agua con Calidad, Comisión Nacional del Agua”	La actual tendencia de los indicadores que miden la eficacia de la política pública no permite suponer que el problema en cuestión pueda controlarse o revertirse.
172	“Operación del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea”	Se observó falta de coordinación entre las dependencias y entidades competentes respecto a la disposición de sangre para transfusión. No se registraron evidencias de la existencia de estrategias para lograr la autosuficiencia y la cobertura en la materia, ni tampoco sobre los sistemas de información necesarios.
1649	“Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión del Sistema Ferroviario, Secretaría de Comunicaciones y Transportes”	Se observaron inadecuaciones en los esquemas de regulación y supervisión del otorgamiento de los servicios de transporte ferroviario y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los sujetos regulados.
48	“Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”	No se ha integrado el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, lo que limita la focalización y el seguimiento a las acciones del programa respectivo.

Auditorías Vinculadas

Auditorías de Desempeño 33, 36, 37, 40, 43, 44, 46, 49, 52, 56, 57, 60, 66, 75, 79, 91, 96, 97, 110, 112, 113, 115, 123, 124, 127, 132, 133, 134, 138, 147, 148, 153, 155, 157, 162, 170, 172, 173, 176, 179, 180, 183, 185, 187, 188, 192, 193, 194, 195, 197, 199, 205, 210, 214, 215, 216, 226, 234, 240, 241, 244, 245, 247, 287, 305, 309, 325, 329, 335, 340, 400, 408, 413, 414, 415, 424, 425, 427, 428, 429, 431, 432, 434, 435, 442, 1644, 1645, 1647, 1648, 1649 y 1650
Total de Auditorías: 91

Auditorías al Gasto Federalizado 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 702, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1660, 509, 510, 511, 512, 513, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 591, 592, 593, 594, 595, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109 y 1110
Total de Auditorías: 461

3.4. Resultados del análisis

Los auditores realizaron un análisis cualitativo de las 1,659 revisiones practicadas, excluyendo las cuatro auditorías realizadas para atender la controversia constitucional 37/2012 relacionadas con la Cuenta Pública 2012. Cada una de las auditorías se asoció a una o más de las once áreas con riesgo arriba descritas: así, se contabilizaron 4,345 asociaciones riesgo-auditoría, de las que, posteriormente, se identificaron los factores que las explicaban. Los resultados obtenidos son los siguientes:

Tabla 4. Ocurrencia de riesgos-auditoría

Riesgo	%
Subejercicios	18.6%
Obra Pública	16.8%
Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen con la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado	15.8%
Diseño e implementación de la política para atender el problema público	12.6%
Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público	10.7%
Servicios suministrados por particulares	9.3%
Programas públicos duplicados y sin coordinación	2.6%
Integración efectiva de la participación ciudadana en la gestión de los programas públicos	1.7%
Revelación de pasivos y gastos	1.1%
Información sobre beneficiarios de los programas sociales	0.8%
Débil incorporación de tecnologías de la información en el ejercicio gubernamental	0.5%
Otros	9.5%
Total general	100%

Cabe mencionar que el rubro de “Otros” se refiere a riesgos particulares, identificados por el equipo auditor, no factibles de agruparse de una manera genérica debido a su atomización. Por ello, no se relacionaron con un número significativo de auditorías.

Adicionalmente, los resultados que se muestran en la Tabla 4 fueron clasificados de acuerdo con el Grupo Funcional⁷ correspondiente a los entes auditados. Como puede observarse en la Tabla 5, Gasto Federalizado presenta el mayor número de asociaciones riesgo-auditoría; dentro de éstas destaca el área de *Subejercicios y adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen con la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado*.

En lo referente al Grupo Funcional de Desarrollo Económico destacan *Obra Pública*, el cual representa aproximadamente 36.1% de las asociaciones riesgo-auditoría de dicho grupo. Por su parte, el área clave de Diseño e implementación de la política para atender el problema público ocupa la primera posición en los grupos funcionales de Gobierno y Desarrollo Social.

⁷ Los Grupos Funcionales corresponden a la clasificación funcional del gasto; son Desarrollo Económico, Gobierno y Desarrollo Social. Para efectos de la presentación de la información se incluyen las auditorías correspondientes al Gasto Federalizado.

Tabla 5. Grupo Funcional / Riesgo

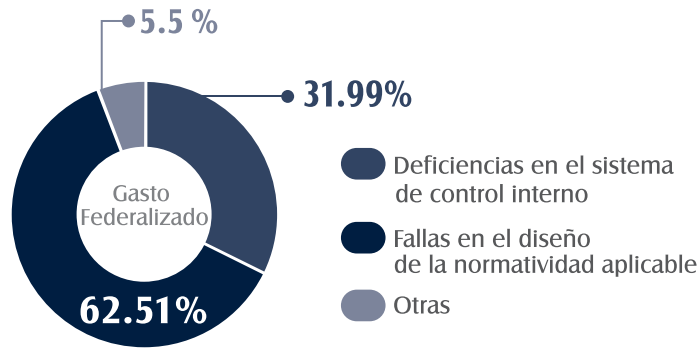
Grupo Funcional / Riesgo	%
GASTO FEDERALIZADO	90.79%
Subejercicios	20.33%
Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen con la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado	16.32%
Obra Pública	16.07%
Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público	11.61%
Diseño e implementación de la política para atender el problema público.	11.58%
Servicios suministrados por particulares	10.04%
Programas públicos duplicados y sin coordinación	2.79%
Integración efectiva de la participación ciudadana en la gestión de los programas públicos	1.88%
Revelación de pasivos y gastos	0.81%
Otros	8.57%
DESARROLLO ECONÓMICO	4.14%
Obra Pública	36.11%
Diseño e implementación de la política para atender el problema público.	16.11%
Información sobre beneficiarios de los programas sociales	12.22%
Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen con la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado	8.89%
Débil incorporación de tecnologías de la información en el ejercicio gubernamental	3.89%
Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público	3.33%
Servicios suministrados por particulares	2.78%
Revelación de pasivos y gastos	2.22%
Programas públicos duplicados y sin coordinación	1.67%
Subejercicios	1.67%
Otros	11.11%
DESARROLLO SOCIAL	2.88%
Diseño e implementación de la política para atender el problema público.	30.40%
Obra Pública	20.80%
Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen con la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado	12 %
Información sobre beneficiarios de los programas sociales	8.80%
Débil incorporación de tecnologías de la información en el ejercicio gubernamental	5.60%
Servicios suministrados por particulares	2.40%
Subejercicios	1.60%
Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público	1.60%
Programas públicos duplicados y sin coordinación	0.80%
Integración efectiva de la participación ciudadana en la gestión de los programas públicos	0.80%
Otros	15.20%
GOBIERNO	2.07%
Diseño e implementación de la política para atender el problema público.	25.56%
Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen con la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado	11.11%
Revelación de pasivos y gastos	7.78%
Débil incorporación de tecnologías de la información en el ejercicio gubernamental	6.67%
Obra Pública	6.67%
Servicios suministrados por particulares	1.11%
Información sobre beneficiarios de los programas sociales	1.11%
Otros	40.00%
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.12%
Revelación de pasivos y gastos	60.00%
Diseño e implementación de la política para atender el problema público.	20.00%
Otros	20.00%
Total	100.00%

3.4.1. Factores explicativos de los riesgos

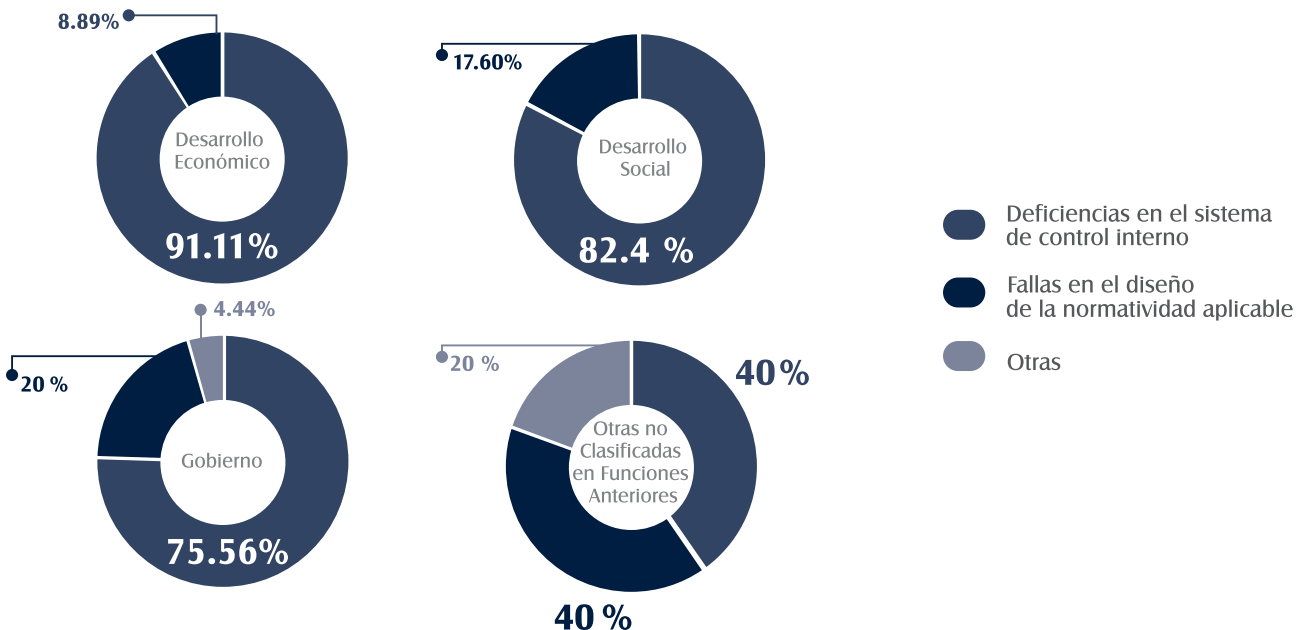
Al ordenar y clasificar los resultados del análisis cualitativo llevado a cabo por las áreas auditoras, se identificó que los principales factores que explican la ocurrencia de los riesgos asociados son las deficiencias de los sistemas de control interno en las entidades fiscalizadas, así como las fallas en el diseño de la normatividad que regula el contexto de acción del sujeto auditado.

En el caso de Gasto Federalizado se observa que las fallas en el diseño de la normatividad aplicable es el factor más recurrente que explica la presencia de riesgos que pueden afectar la gestión de las entidades públicas (Ver Gráfica 7).

Gráfica 7 Causa raíz- riesgos del Gasto Federalizado



Ahora bien, para los cuatro Grupos Funcionales, las deficiencias en el control interno constituyen el principal factor, como se muestra en la Gráfica 8.



3.4.2. Causa raíz de las observaciones de auditoría

El concepto de áreas clave con riesgo da la posibilidad de que los resultados de la fiscalización superior ofrezcan una perspectiva estratégica respecto a asuntos estructurales que afectan la gestión de las entidades públicas. De manera particular presenta un enfoque de carácter prospectivo en el sentido de que permite inferir en qué temas podrían ser recurrentes las observaciones de auditoría y las problemáticas identificadas.

En efecto, las once áreas con riesgo incluidas en este Informe muestran un panorama amplio del tipo de retos que enfrenta la administración pública en México. Se distinguen dos denominadores comunes que, además de su complejidad intrínseca, revisten un carácter estructural: nos referimos a los sistemas de control interno y a las deficiencias en la normatividad aplicable.

Respecto a ésta última, el diseño inapropiado de leyes y reglamentos que rigen el funcionamiento del gobierno se convierte en un elemento de tipo determinístico en cuanto a la elevada posibilidad de la presencia de fallas o irregularidades. En la práctica, esto se refleja en ambigüedades legales así como en la ausencia de claridad en la definición y asignación de obligaciones y responsabilidades, entre otras. Como ya se mencionó anteriormente, en el área de gasto federalizado es donde esta problemática presenta una mayor incidencia. En la última sección del Capítulo 4 se detallan las principales inconsistencias identificadas al respecto.

Toda vez que, para el resto de los grupos funcionales, el principal factor explicativo de la recurrencia de observaciones lo constituye la inadecuada implementación de sistemas de control interno, a continuación se presenta una descripción amplia sobre este tópico.

3.4.2.1. Sistemas de control interno

El control interno es un proceso efectuado por el Órgano de Gobierno, la alta dirección y los demás servidores públicos de una institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.

El resultado, en última instancia, es la disminución de la probabilidad de que las organizaciones fracasen y, por ende, se contravenga el interés público. Así, el control interno es uno de los mecanismos principales que permiten que las instituciones públicas generen resultados y, consecuentemente, abonen a la gobernanza.

¿Qué pasa cuando el control interno es insuficiente o inadecuado?

1. Los procesos, los recursos y la información tienen un riesgo alto de presentar prácticas ineficientes, indebidas o corruptas;
2. Los registros contables y financieros de una entidad no son confiables;
3. No se cumplen las obligaciones de transparencia;
4. Existe debilidad en la prevención;
5. No hay promoción de la honestidad, los actos deshonestos del personal pasan desapercibidos;
6. No hay medición suficiente respecto al desempeño;
7. Existe desorden organizacional, no existen incentivos para la mejora continua;
8. La infraestructura tecnológica es inadecuada o subutilizada;
9. Los proyectos de infraestructura presentan retrasos y sobrecostos.

Los cinco componentes de los sistemas de control interno (Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Supervisión)⁸ constituyen la infraestructura mínima para que las dependencias públicas cumplan con su misión. En la medida en que éstas operen dentro de sistemas afianzados de control interno, el personal directivo podrá anticipar y atender situaciones adversas que podrían comprometer la eficacia institucional. Para entender este enfoque, es preciso explicitar el contenido de cada uno de los componentes mencionados.

- El **ambiente de control** constituye el conjunto de condiciones iniciales y estructurales sobre las que se desarrollan las actividades del ente. Se refiere al conjunto de estructuras normativas, operativas y procedimentales que permiten la adecuada articulación y funcionamiento de las actividades de las organizaciones. Algunas de las acciones que contribuyen a la conformación de un correcto ambiente de control son una estructura organizacional armónica, la transparencia y la ética de los funcionarios públicos, entre otros aspectos.
- La **administración de riesgos** es un proceso permanente de identificación, evaluación, ponderación, gestión y seguimiento de las situaciones que pudieran incidir negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas de las organizaciones.

⁸ Consultar el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, diseñado por los integrantes del SNF.

Una entidad con un adecuado manejo de riesgos establece una serie de estrategias y acciones, que deben ser implementadas por todo el personal, y que definen la ruta a seguir para visualizar las vulnerabilidades en cada una de las actividades que se llevan a cabo en el trabajo cotidiano.

- Las **actividades de control** son las políticas y procedimientos administrativos que sirven para mitigar los riesgos detectados. La correcta y continua implementación de estas medidas ordena, facilita y da seguridad a los procesos y operaciones.
- La **información y comunicación** considera los mecanismos para identificar, reunir, clasificar, analizar y sistematizar información, tanto interna como externa, para la correcta operación y para el fortalecimiento continuo del control Interno. A través de las actividades de recopilación de información se obtienen los insumos necesarios para el desarrollo de la administración de riesgos, mientras que con la comunicación se dan a conocer las acciones, los avances y áreas de oportunidad tanto, en la gestión de las organizaciones, como en materia de control interno.
- La **supervisión** implica la medición de resultados de la implementación del control interno con base en indicadores de desempeño. A través de la supervisión interna y externa es posible determinar si las actividades de control implementadas, tanto preventivas como correctivas, provocaron los cambios esperados. La supervisión, asimismo, contribuye a la optimización permanente del control interno y, por lo tanto, a la calidad en el desempeño de las operaciones, a la salvaguarda de los recursos públicos, a la prevención de la corrupción, a la oportuna resolución de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones, así como a la idoneidad y suficiencia de los controles implementados.

Control interno en pocas palabras

Más que una técnica propia de las organizaciones públicas o privadas, el control interno es un proceso dinámico e interactivo que puede encontrarse en todos los órdenes y ámbitos de la convivencia social, independientemente de su magnitud o complejidad. El objetivo del control interno es coadyuvar al cumplimiento de las metas y objetivos del grupo; el núcleo es anticipar situaciones de riesgo que amenacen dicho cumplimiento y plantear alternativas para evitarlas.

Esta situación puede verse, por ejemplo, en los procesos cotidianos que enfrenta una familia en materia de la buena nutrición de todos sus integrantes. Los padres, como responsables directos de este objetivo, deben crear estrategias equiparables a los cinco componentes que constituyen el control interno:

- **Ambiente de control** (reglas generales): disciplina familiar, carácter de los padres, determinación de horarios, cultura alimenticia, balance entre distintos grupos alimenticios, comidas y bebidas a evitar, costumbres del entorno familiar y social...

- **Administración de riesgos** (análisis de posibles amenazas): consumo clandestino de golosinas, desperdicio, comidas fuera del ámbito familiar, influencia de la publicidad y del entorno para consumir alimentos chatarra, manejo indebido de la comida como premio o castigo, resistencia a asumir buenos hábitos, factores genéticos predisponentes, tabaco, alcohol, drogas, influencia del medio...
- **Actividades de control** (soluciones correctivas y preventivas a riesgos identificados): control del dinero para los menores, no tener alimentos chatarra en casa, proporcionar información acerca de la importancia de una buena nutrición, despertar conciencia de las enfermedades derivadas de malos hábitos...
- **Información y comunicación** (obtención, análisis y difusión de datos útiles para la administración de riesgos): visitas periódicas al médico y al dentista, conocer la disponibilidad de alimentos con poco valor nutricional en el entorno de los menores, charlas con maestros y padres de familia...
- **Supervisión** (revisión y actualización de todo el proceso y sus resultados): monitoreo continuo del estado de salud de los miembros de la familia, dinámicas para ver si los menores han entendido los conceptos y si los practican por sí mismos, verificar si el costo de determinados elementos altera el presupuesto...

Políticas de integridad: un componente fundamental de los sistemas de control interno

La integridad pública se refiere a la aplicación de valores generalmente aceptados y normas en la operación diaria de las organizaciones del sector público; conlleva, entonces, la vinculación del comportamiento de los funcionarios a determinado código de valores.

En primera instancia, parecería que actuar de manera íntegra es una decisión de carácter individual y, por lo tanto, no se trata de un elemento del ambiente institucional. Sin embargo, es precisamente la cultura administrativa de las entidades públicas —dada a través del ejemplo de los mandos, la definición clara de principios a seguir y la implementación de controles adecuados— lo que propicia que esta adherencia se materialice de una manera más natural y sólida.

Los principios éticos que dan sustento al concepto de integridad no pueden limitarse a una retórica, ni ser concebidos como elementos extraordinarios; por el contrario, deben incluirse en el quehacer cotidiano de las organizaciones, y representar una referencia permanente para el servidor público.

El fomento de la integridad y de la prevención de la corrupción en el sector público son elementos que generan y mantienen la confianza de la ciudadanía en la acción gubernamental. Ésta puede manifestarse en distintos niveles: aquella que se da al interior de las organizaciones, la que impera en las relaciones con otros entes y la que corresponde al plano individual de quienes son responsables de la utilización de los recursos presupuestarios.

Un adecuado sistema de integridad asegura que las decisiones administrativas sean tomadas a partir de una evaluación de criterios racionales y verificables, evitando así sesgos que pueden afectar el resultado final, o bien, abren espacios para el beneficio personal del funcionario o de terceras partes.

Adicionalmente, la implementación de sistemas de integridad puede tener un impacto importante, aunque no automático, en la percepción de la sociedad sobre la rectitud de la gestión pública y el asumir un compromiso con la honestidad. La creación de un vínculo basado en la confianza requiere que la interacción entre las instituciones estatales y la sociedad esté contenida en un marco normativo y axiológico. Lo anterior, deriva en que ninguna de las partes esté dispuesta a tolerar acciones irregulares, aun cuando éstas pudieran representarles un beneficio.

La integridad, al ser un objetivo prioritario de las organizaciones, debe ser el resultado de políticas específicas. Su implantación, monitoreo y actualización requiere del compromiso e interés de los mandos superiores, así como de su correcta difusión, de la determinación de un conjunto de metas que puedan ser evaluadas, y del diseño e implementación de procedimientos ad hoc para detectar y prevenir riesgos, así como para sancionar, de manera ejemplar, cualquier desviación respecto a la línea definida en la materia.

Desde la perspectiva de la ASF, la implementación formal de una política de integridad institucional a través de la cual se establecen, de manera sistemática y ordenada, los procedimientos y controles, eficaces y suficientes para atender los riesgos a la integridad, representa una condición fundamental para avanzar en el establecimiento de un clima de credibilidad y confianza.

Cabe mencionar que todo sistema de gestión de la integridad tiene dos tipos de componentes: aquellos que se basan en la existencia de reglas rígidas y mecanismos de supervisión y sanción, y los que parten de la adhesión voluntaria a los valores y la ética de la institución. Es preciso contar con un equilibrio entre ambos instrumentos para prevenir actos de corrupción, reducir las vulnerabilidades de la integridad a través de la identificación de los riesgos existentes y la definición de soluciones aplicables en los diferentes niveles de autoridad y de acuerdo con las responsabilidades de cada servidor público, así como promover los valores institucionales, propiciar su comprensión, favorecer la aceptación de un compromiso personal y fortalecer el comportamiento ético de los funcionarios públicos.

Modelos de autoevaluación de integridad: una alternativa a nivel nacional

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) ha promovido la utilización de una herramienta de autoevaluación de la integridad que es reconocida internacionalmente y que, en razón de su versatilidad y la solidez técnica que la respalda, puede ser aplicada en la totalidad del sector público en México.

- ***Experiencia en la fiscalización de la ASF***

En 2013 se realizó el primer ejercicio de autoevaluación de la integridad en la ASF mediante una encuesta electrónica anónima y confidencial, enviada a servidores públicos, de mandos medios y superiores, con lo cual fue posible identificar

riesgos a la integridad a los que se encuentran expuestos los procesos sustantivos, adjetivos y estratégicos institucionales, mediante el siguiente procedimiento general:

- 1) Analizar cada uno de los riesgos identificados,
- 2) Agruparlos en categorías,
- 3) Priorizar los riesgos,
- 4) Relacionarlos con los procesos,
- 5) Generar mapas, e
- 6) Integrar el informe y plan de mitigación.

- ***Aplicación del modelo en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción***

De conformidad con el Art. 113 Constitucional, el SNA se encarga de la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en materia de fiscalización y control de recursos públicos; al Comité Coordinador del SNA, le corresponderá, entre otras funciones, el diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización.

De manera inicial, la estrategia para la implementación de las autoevaluaciones de la integridad debe derivarse de manera natural del SNF, que actualmente está conformado por la ASF, la SFP, los miembros de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS), y de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Federación (CPCE-F).

Los resultados de este modelo pueden tener influencia en la identificación de riesgos relacionados con el comportamiento de los servidores públicos de la institución y de terceros interesados con los cuales se tiene algún tipo de interacción profesional vinculada con los procesos institucionales y el logro de sus objetivos.

Evidencia en la práctica: estudios de la ASF sobre Control Interno e Integridad

La ASF confiere un nivel de la máxima importancia a una adecuada gestión del control interno y la integridad; es por ello que como parte de los trabajos de la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se realizaron diversos estudios relacionados con dichas materias. Los resultados obtenidos son representativos del estado que guardan estos aspectos dentro del aparato gubernamental.

- Estudio sobre implementación de estrategias para el fortalecimiento de los sistemas de control interno en el sector público federal (No. 1641)

Se realizó un análisis, con enfoque preventivo y sin los efectos legales vinculatorios de las auditorías, sobre el proceso de administración de riesgos en cada institución del sector público federal. En particular, se aplicó un cuestionario y se obtuvieron evidencias que soportaron las respuestas al mismo. Se encontró que el proceso general de administración de riesgos en las 290 instituciones del sector público fue de 44 puntos, en una escala de 100.

- Estudio sobre las estrategias para enfrentar la corrupción establecidas en las instituciones del sector público federal (No. 1642)

Este estudio se enfocó en verificar las acciones realizadas y los controles implementados por las instituciones del sector público federal para enfrentar la corrupción. Con base en las respuestas a un cuestionario preparado al efecto, se obtuvo evidencia que respaldara la fiabilidad de éstas, sin que hubiera efectos legales o vinculatorios. El estudio comprendió la verificación de veinte controles agrupados en diez apartados que conforman los elementos básicos de una política de integridad, con los resultados siguientes:

Tabla 6. Resultados del Estudio sobre las estrategias para enfrentar la corrupción establecidas en las instituciones del sector público federal

Apartado	Sí		Parcial		No		Total	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
1. Tono o respaldo ético de los mandos superiores	43	15%	100	34%	147	51%	290	100%
2. Establecimiento de un programa o política de integridad / anticorrupción	10	3%	110	38%	170	59%	290	100%
3. Capacitación en materia de integridad y corrupción	31	11%	63	22%	196	68%	290	100%
4. Descripciones, perfiles y evaluaciones de puestos / selección de personal	23	8%	0	0%	267	92%	290	100%
5. Línea de denuncias	44	15%	74	26%	172	59%	290	100%
6. Administración de riesgos de corrupción	8	3%	23	8%	259	89%	290	100%
7. Supervisión al proceso de administración de riesgos de corrupción	8	3%	7	2%	275	95%	290	100%
8. Controles específicos para procesos susceptibles a la corrupción	8	3%	17	6%	265	91%	290	100%
9. Talleres de autoevaluación de riesgos de corrupción	15	5%	10	3%	265	91%	290	100%
10. Servidor público responsable o Unidad Anticorrupción	46	16%	44	15%	200	69%	290	100%
Totales	24		45		221		290	

El promedio general observado de dicho diagnóstico es de 25 puntos, en una escala de 100.

De manera particular, de un universo de 290 instituciones, se encontró, entre otros resultados, que el 50% no acreditaron la realización de acciones específicas por medio de las cuales el titular u órgano de gobierno asegure un entorno de integridad en la institución; el 89% no acreditaron realizar un proceso de administración de riesgos de corrupción, derivados de sus procesos sustantivos y adjetivos, alineados a sus objetivos estratégicos; mientras que el 92% de las instituciones revisadas no consideran el perfil ético de los candidatos para ocupar un cargo público.

Como puede apreciarse, aún existe un área de oportunidad considerable para que el control interno y las políticas de integridad se conviertan en herramientas para mejorar el funcionamiento de las entidades gubernamentales. Cabe subrayar que sin sistemas de control interno efectivos ni políticas de integridad adecuadamente diseñadas e implementadas, difícilmente se podrán observar cambios en las tendencias respecto de la gobernanza o de la percepción de deshonestidad que enfrentan las instituciones del Estado, independientemente de las personas y los grupos políticos que las ocupen.

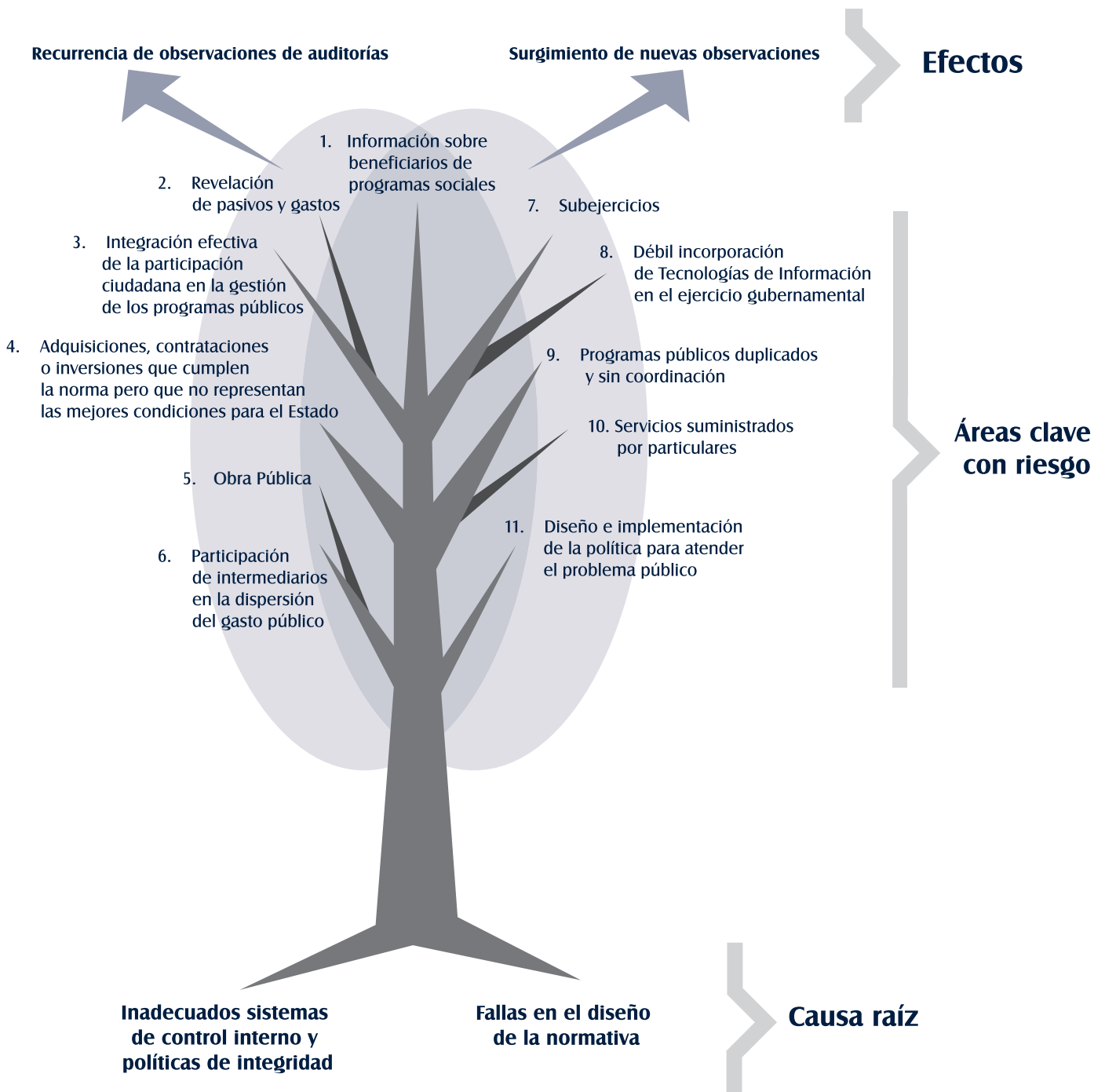
3.5. Conclusiones: ¿Cuál es la estrategia más adecuada para enfrentar estos retos?

Desde el punto de vista de la ASF, respecto del control interno, se considera necesario el establecimiento de lineamientos únicos para todo el sector público que pudieran ser definidos en el marco de los trabajos del SNF. Sin embargo, su emisión per se no asegura su éxito; resulta indispensable un compromiso por parte de todos los titulares de los Poderes de la Unión, los gobernadores, los presidentes municipales y los titulares de las entidades públicas en general, para incorporar en la práctica cotidiana las actividades encaminadas a implementar adecuados sistemas de control interno. En este sentido, el SNA debe adoptar la promoción de la cultura del control como una de las banderas de sus trabajos.

En el caso del diseño de la normatividad aplicable, nuevamente el SNA, a través de las políticas y programas que determine, está llamado a perfilar los cambios en los instrumentos legales que sean necesarios. Además, puede contribuir decisivamente al establecimiento de un intercambio de información —con sustento técnico e incluyente— entre los ejecutores del gasto, los legisladores y los órganos de auditoría. Esto con el objeto de facilitar cambios normativos conducentes a mejorar las condiciones de la rendición de cuentas.

En tanto se concreta la operación del SNA, la ASF integró una serie de propuestas para considerar su inclusión en la agenda legislativa a fin de que, eventualmente, se traduzcan en modificaciones normativas e, inclusive, en la creación de nuevos instrumentos legales. Dicha información se incluye en el Anexo 3 del presente Informe General, e incorpora 50 propuestas de cambios normativos y el planteamiento para crear dos nuevas leyes generales.

Figura 1. Causa raíz- áreas clave con riesgo- efectos



4

Gasto Federalizado



El gasto federalizado se integra por los recursos previstos en el PEF que se transfieren a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios, de conformidad con la normativa aplicable. Tiene dos componentes que son (1) el gasto federalizado programable o transferencias condicionadas en su destino y (2) el no programable, que se refiere a las participaciones federales; en este último caso son recursos no condicionados en cuanto a su aplicación, es decir, son de libre administración hacendaria⁹.

Numeralia del gasto federalizado

- En 2014 el gasto federalizado ascendió a 1,610,865.3 mdp
 - o 1,025,960.9 mdp, (63.7%) corresponden al gasto federalizado programable,
 - o 584,904.3 mdp, (36.3%), a las participaciones federales.
- El gasto federalizado ascendió al 90% de los ingresos totales de las entidades federativas, excluido el Distrito Federal;
- En los municipios esa proporción es, en promedio, del 74% y alcanza el 90% en los municipios de mayor marginación;
- La relevancia del gasto federalizado programable destaca en los siguientes rubros:
 - o 74.5% del gasto educativo federal;
 - o 73.8% de la matrícula pública de educación básica;
 - o 74.1% del gasto federal en salud;
 - o 93.6% del gasto federal en el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP)
 - o la realización de alrededor de cien mil obras y acciones anuales para la población en pobreza extrema;
 - o otorgamiento de 5.1 millones de desayunos escolares diarios;
 - o 59.5% del gasto federal en educación para adultos;
 - o acciones de seguridad pública;
 - o pago de obligaciones financieras; e infraestructura educativa en todos los niveles escolares.

4.1. Problemática en la gestión del gasto federalizado

A partir de las observaciones efectuadas en las auditorías practicadas al gasto federalizado, la ASF distinguió cinco tópicos como los más representativos de los problemas existentes en este renglón presupuestal.

⁹ Las transferencias condicionadas son recursos fiscalizables por la ASF y actualmente las participaciones federales no pueden ser revisadas por esta institución; sin embargo, con base en las modificaciones constitucionales de mayo de 2015, que crean el SNA, la ASF podrá en el futuro revisar estos recursos.

4.1.1. Elevada y recurrente incidencia de observaciones en las auditorías del gasto federalizado

Las observaciones en las auditorías del gasto federalizado son numerosas y recurrentes; dicha situación es expresión de problemas estructurales que tienen arraigo en los gobiernos locales y se han internalizado en su gestión, por lo que su erradicación es compleja.

En la Cuenta Pública 2014 el monto observado por la ASF fue de 77,380.6 mdp, que significaron el 13.2% de la muestra auditada. En las últimas Cuentas Públicas ese indicador se ha comportado de la siguiente forma: 2013, 14.6% y 2012, 12.7%. Estas cifras reflejan una debilidad estructural en la gestión del gasto federalizado.

Tabla 7. Principales irregularidades que conforman el monto observado en la revisión de la Cuenta Pública 2014

Concepto	Monto (mdp)	Porcentaje del monto total observado
Recursos no devengados, no ejercidos o no reintegrados a la TESOFE	28,508.7	36.8%
Falta de documentación comprobatoria del gasto	9,306.1	12%
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa	8,389.6	10.8%
Retenciones no enteradas a terceros institucionales	5,854.6	7.6%
Recursos no entregados a los ejecutores e irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros a los entes ejecutores	5,080.5	6.6%
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	4,653.6	6%
Pagos improcedentes o en exceso	4,568.9	5.9%
Otras irregularidades	11,018.6	14.2%
Total del monto observado	77,380.6	100%

Tabla 8. Participación de los fondos federales y programas auditados del monto total observado en la revisión de la Cuenta Pública 2014

Concepto	Porcentaje del monto total observado
Seguro Popular	20.3%
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	17.0%
Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (U080)	8.0%
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	7.7%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	7.6%
Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC)	7.5%
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	5.8%
Fondo para la Infraestructura Social Municipal – Distrito Federal (FISM-DF)	4.4%
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)	4%
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	3.5%
Proyectos de Desarrollo Regional	3.1%
Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (U079)	2.9%
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	2.4%
Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	2.1%
PROSPERA, en su componente de salud	1.6%
Otros fondos y programas revisados (10)	2%

Fondos y programas con altos niveles de observaciones determinadas respecto a la muestra auditada

- Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (U067), 84.7%;
- Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, 80.7%;
- Proyectos de Desarrollo Regional, 55.4%;
- PROSPERA (Componente de Salud), 50.4%;
- PETC, 49.7%;
- FASP, 44.2%;
- FAM, 38.8%;
- Seguro Popular 37.2%.

Un indicador de la gravedad que presenta la deficiente gestión de los fondos y programas por parte de las entidades federativas y municipios es el monto de las acciones con impacto económico determinadas por la ASF. A continuación se muestra la Tabla 9 con las cifras correspondientes.

Tabla 9. Observaciones con impacto económico pendientes de solventar 2011- 2013, Monto observado 2014, importe de procedimientos resarcitorios y monto de denuncias penales relacionadas con simulación de reintegros (Millones de pesos)

ENTIDAD	Observaciones con impacto económico pendientes de solventar 2011 - 2013	Monto Observado 2014	Importe de Procedimientos Resarcitorios	Monto de Denuncias Penales relacionadas con simulación de reintegros	TOTAL
Veracruz	13,456.4	14,047.1	3,148.0	4,770.2	35,421.7
Michoacán	13,656.0	8,089.8	5,463.4	1,268.3	28,477.5
Jalisco	9,580.0	6,772.6	5,585.4		21,938.0
Estado de México	6,335.1	8,563.2	2,482.7		17,381.0
Guerrero	4,846.1	3,911.6	2,373.9	967.7	12,099.3
Chiapas	5,306.2	4,319.7	2,200.6	253.1	12,079.6
Oaxaca	3,841.6	3,354.0	1,375.7	83.7	8,655.0
Guanajuato	4,101.1	2,872.7	1,516.6	1.5	8,491.9
Tabasco	3,696.0	1,565.0	1,650.3	136.1	7,047.4
Sonora	2,648.7	1,794.9	1,844.5		6,288.1
Sinaloa	3,615.2	819.0	1,517.2	135.6	6,087.0
Baja California	2,921.4	1,390.8	1,025.2	5.3	5,342.7
Distrito Federal	2,399.5	1,248.8	1,228.0		4,876.3
Baja California Sur	1,949.4	1,420.7	1,213.1	88.3	4,671.5
Durango	2,994.4	431.5	956.1		4,382.0
Zacatecas	2,375.3	1,428.6	455.0	18.4	4,277.3
Morelos	1,608.7	1,158.0	1,342.0	167.8	4,276.5
Nuevo León	2,622.8	1,294.0	314.4		4,231.2
Hidalgo	2,880.8	803.0	464.3		4,148.1
Quintana Roo	2,236.1	1,013.0	29.9		3,279.0
Coahuila	697.0	2,034.9	164.9		2,896.8
Chihuahua	947.7	1,116.0	135.8		2,199.5
Nayarit	1,165.2	417.0	287.2		1,869.4
San Luis Potosí	515.4	859.4	286.1		1,660.9
Tamaulipas	331.7	1,117.5	71.3		1,520.5
Puebla	534.3	809.4	98.5		1,442.2
Tlaxcala	444.8	530.3	239.4	82.7	1,297.2
Querétaro	624.1	518.4	18.3		1,160.8
Aguascalientes	355.5	531.8	189.1		1,076.4
Colima	547.6	396.1	16.5	46.9	1,007.1
Campeche	299.7	480.8	100.9		881.4
Yucatán	240.4	411.8	67.0		719.2
TOTAL	99,774.2^{1/}	75,521.4^{2/}	37,861.3^{3/}	8,025.6	221,182.5

1/ El importe de 2011-2013 se refiere exclusivamente a recursos fiscalizados por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado. Incluye 826.8 mdp de acciones derivadas de auditorías practicadas a las universidades estatales y 3,713.2 mdp de gobiernos municipales.

2/ No incluye 1,859 mdp de importe observado correspondiente a auditorías realizadas al Gobierno Federal.

3/ Se incluyen los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias, en desahogo, resueltos e impugnados, correspondientes a las Cuentas Públicas de 2003 a 2012.

Con el fin de que los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios se apliquen en los fines previstos por la normativa, en las observaciones que implican un probable daño patrimonial, a partir de la Cuenta Pública 2012, la ASF exige para su solventación el reintegro y aplicación de los recursos.

Por otra parte, es importante destacar una irregularidad recurrente referida a que algunas entidades federativas, por su falta de liquidez y disciplina financiera, retienen y no enteran a los denominados terceros institucionales, conceptos como el ISR, así como las aportaciones al ISSSTE y al FOVISSSTE. Lo anterior, no obstante que los recursos federales transferidos consideran estos rubros; esta irregularidad, ascendió en 2014 a 5,854.6 mdp.

4.1.2. Subejercicios

Los efectos del subejercicio van más allá de un mero problema administrativo, ya que tiene un impacto negativo en la consecución de las metas de los programas.

En 2014, los recursos no aplicados al 31 de diciembre de ese año, en los fondos y programas que se fiscalizaron por la ASF ascendieron a 63,607.2 mdp y este importe, a la fecha de realización de las auditorías en 2015, fue de 34,333.7 mdp.

Los recursos no ejercidos son observados por la ASF y se les considera un monto por aclarar; para su solventación se requiere a los entes fiscalizados que acrediten su aplicación en los fines previstos por la normativa.

Con ello se evita que las secretarías de finanzas mantengan en sus cuentas bancarias recursos que posteriormente ya no se pueden fiscalizar por la ASF, debido al principio de anualidad, lo que podría generar a su vez discrecionalidad en su aplicación.

Los fondos y programas que tuvieron un mayor subejercicio en la Cuenta Pública 2014, en términos relativos, respecto del monto asignado a los entes fiscalizados, fueron el Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud con el 78.9% de recursos no ejercidos al 31 de diciembre; el Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, con el 75.3%; el Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, con el 73.3%; el Fondo de Cultura con el 56.0%; el Programa Escuelas de Tiempo Completo, con el 49.6%; el FASP, con el 48.6%, y el FISE con el 43.4%.

A la fecha de la auditoría, los valores relativos del subejercicio fueron como sigue: el Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, el 57.1% de su monto asignado; el Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, el 55.4%; el Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, el 52.2%; el Fondo de Infraestructura Deportiva, el 38.7%, y PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud), el 32.5%.

Las causas principales de los subejercicios en los fondos y programas son las siguientes:

- La falta de precisión normativa que haga ineludible la aplicación efectiva del principio de anualidad en el ejercicio de los recursos, el cual se establece en el PEF desde 2009, pero no se cumple;
- El subejercicio genera retrasos en la operación; éstos a su vez generan un nuevo subejercicio;
- Normativa compleja en algunos fondos y programas (por ejemplo en el FISM-DF, FASP y SUBSEMUN) o que propicia inconsistencias operativas (PETC);
- La ministración inoportuna de los recursos en los últimos meses del año;
- Las debilidades en las capacidades institucionales de los municipios, y en algunas dependencias estatales.

Tabla 10. Subejercicio por falta de oportunidad en la aplicación de los recursos de los fondos y programas

Programa	Causas del subejercicio
FISM-DF	Complejidad de la normativa y debilidades en las capacidades institucionales de los municipios.
Seguro Popular	Transferencia de los recursos a las entidades federativas no calendarizada por estar sujeta a: <ul style="list-style-type: none"> • Validación por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) de las metas de afiliación establecidas. • Entrega de la Aportación Solidaria Estatal (en ocasiones no se realiza oportunamente).
PROSPERA (Componente de Salud)	Convenio elaborado en el primer trimestre del año: permite prorrogar aplicación de los recursos después del cierre del ejercicio.
Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (Calidad)	No se establece una fecha límite para la aplicación de los recursos en el Convenio.
Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (U079) y Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (U080)	Convenios no formalizados oportunamente, por corresponder a recursos derivados de economías de otros programas (U080). Inclusión de una cláusula que establece que su vigencia es hasta el total cumplimiento de las acciones. Transferencia de los recursos no oportuna a las propias entidades federativas y, en ocasiones, de éstas a las instancias ejecutoras.
Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (Programa U067)	Convenios formalizados en el segundo semestre del ejercicio. Transferencia de los recursos a los gobiernos estatales en el último trimestre. No se transfieren los recursos oportunamente a las instancias ejecutoras por parte de las secretarías de finanzas de los gobiernos estatales.
FID	Retrasos en las ministraciones de los recursos por parte de las secretarías de finanzas estatales a los ejecutores.
PETC	Su normativa establece que los recursos deben ejercerse a más tardar el mes de diciembre; no obstante, debido a que un ejercicio fiscal corresponde a dos ciclos escolares, los recursos ministrados no se ejercen en su totalidad a ese mes y su aplicación continúa en el siguiente ejercicio.

4.1.3. Opacidad en el manejo de los recursos

Esta problemática presenta diversas manifestaciones, entre las que se cuentan:

4.1.3.1. Transferencias de recursos hacia otras cuentas, o no entregados a los ejecutores; uso de una cuenta concentradora para la gestión de los recursos federales transferidos

Una irregularidad recurrente en diversas entidades federativas y municipios, es la indebida transferencia de recursos de las cuentas de los fondos y programas a cuentas bancarias distintas a éstos, para financiar requerimientos propios de los gobiernos locales.

Igualmente, en diversas entidades federativas se utiliza, de manera irregular, una cuenta concentradora para la gestión de los recursos federales transferidos en los diferentes fondos y programas, sin que existan los elementos necesarios para garantizar la transparencia en su manejo, lo que propicia descontrol y su desvío hacia otros fines, generando un alto grado de irregularidades.

Estas prácticas anulan todos los controles e incumplen las disposiciones normativas establecidas que favorecen la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos federales transferidos. Al respecto, la LGCG establece en su artículo 69 que debe existir una cuenta bancaria productiva específica por cada fondo de aportaciones federales, programa de subsidios y convenio de reasignación, mediante la cual se ministren los recursos federales, en la que se manejarán exclusivamente los recursos correspondientes al ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 48, la Ley General de Salud (LGS) en el 77, bis 5, apartado B, fracción III, inciso a, y el PEF 2014, en el artículo 9, fracción III, establecen que los recursos federales transferidos, deberán entregarse a los ejecutores, por parte de las instancias receptoras de los mismos, en un plazo de cinco días, una vez que se reciban.

En la Cuenta Pública 2014 las irregularidades referentes a recursos transferidos a otras cuentas y recursos no entregados a los ejecutores o ministrados con retraso, ascendieron a 9,734.1 mdp, que significaron el 12.6% del monto total observado.

4.1.3.2. Limitado avance en la implementación de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

De acuerdo con la revisión efectuada a este proceso por la ASF, la situación observada es la siguiente:

En materia de armonización contable, en sus dos vertientes, las entidades federativas debieron concluir el proceso en 2014:

- Adopción de la normativa: es la alineación del marco jurídico local a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; al respecto, se tiene un cumplimiento promedio de 77.4%; Baja California Sur,

Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Querétaro, Quintana Roo y Nuevo León muestran un cumplimiento del 100%; por el contrario, los estados de Puebla, Zacatecas, Chiapas y Veracruz fueron los de menor cumplimiento.

- Implantación de la normativa emitida en el ejercicio 2014: en esta vertiente se tiene un cumplimiento promedio del 66.6%; los estados de Campeche, Durango, Guerrero, Quintana Roo, México, y Nuevo León reportan un avance del 90.9%; Chihuahua, Oaxaca, Querétaro, Tamaulipas y Tlaxcala del 83.4%; y Aguascalientes, Baja California Sur, Michoacán, Puebla y el Distrito Federal no llegan al 60%.

Respecto de los sistemas informáticos para el registro contable y presupuestal adoptados por algunas de las entidades federativas, se presentan diversos problemas:

- no consideran la información mínima para integrar la Cuenta Pública armonizada que determina la Ley;
- no permiten la presentación de informes programáticos o la clasificación de los bienes;
- no disponen de un plan de cuentas actualizado ni generan libros diario, mayor, de inventarios y balances;
- no permiten la interrelación automática entre ingresos o egresos, ni sobre inventarios;
- no se registran los momentos contables correspondientes en los ingresos y gastos.

Por su parte, conforme a lo establecido en la LGCG, los municipios debieron concluir el proceso de armonización contable a más tardar el 31 de diciembre de 2015, sin embargo aún se tienen retrasos importantes: de una muestra de 397 municipios, 309 estiman concluir el proceso en un año, 22 en un plazo superior y en el resto ya estaba concluido.

Si se considera que el 77.8% de los municipios supone concluir el proceso de armonización durante el ejercicio fiscal 2015, es necesario redoblar los esfuerzos de seguimiento y focalizar los apoyos hacia aquellos que muestran mayor rezago, y en especial a los que estiman concluir en fecha posterior a 2016.

La ASF, quien ocupa la presidencia de la ASOFIS ha establecido una estrategia para coadyuvar el cumplimiento de las obligaciones de la LGCG a nivel municipal. En particular, bajo el liderazgo de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y el apoyo de la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, se ha desarrollado el *software* para la gestión de la contabilidad en municipios con régimen simplificado. Asimismo, se ha lanzado una herramienta informática para que, a través de las balanzas de comprobación, cualquier ente público pueda conformar sus estados financieros y la correspondiente Cuenta Pública. Finalmente, se han diseñado y promovido programas de capacitación para formar una red de capacitadores, dentro de las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) que puedan proveer de asistencia técnica a los municipios.

4.1.3.3. Irregular entrega de los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos federales transferidos, y los indicadores de desempeño

Estos informes constituyen el principal medio para disponer de información, con una perspectiva nacional y por entidad federativa, sobre los resultados de la aplicación de los recursos federales transferidos; los datos correspondientes se registran en el denominado Sistema de Formato Único de la SHCP. No obstante la relevancia de esos informes, su entrega es irregular, además de que la calidad y consistencia de la información presenta debilidades; lo anterior se acentúa en el caso de los municipios.

En la siguiente Tabla se detalla la entrega de dichos informes:

Tabla 11. Gasto federalizado: informes trimestrales entregados a la SHCP Ejercicio 2014 (Porcentaje de entrega)

Fondo	Formato Gestión de Proyectos / Trimestre				Formato Nivel Financiero / Trimestre				Indicadores de Desempeño / Trimestre			
	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
FAEB	NA	NA	NA	NA	71	71	80.6	100	71	71	77.4	83.9
FASSA	NA	NA	NA	NA	84.4	78.1	87.5	100	100	100	100	100
FISE	78.1	100	96.9	100	84.4	81.3	84.4	100	100	100	100	100
FAM1/												
Asistencia Social2/	NA	NA	NA	NA	83.9	83.9	93.5	100	100	100	100	100
Infraestructura Educativa Básica2/	53.1	84.4	93.8	93.8	28.1	68.8	62.5	96.9	46.9	65.6	53.1	50
Infraestructura Educativa Media Superior y Superior2/	34.4	9.06	84.4	93.8	37.5	71.9	71.9	96.9	NA	NA	NA	NA
FAETA1/												
Educación para Adultos2/	NA	NA	NA	NA	71	77.4	80.6	93.5	-	-	-	-
Educación Tecnológica2/	NA	NA	NA	NA	71	74.2	80.6	96.8	96.8	100	100	100
FASP	87.5	96.9	93.8	90.6	75	84.4	93.8	84.4	65.6	96.9	96.9	96.9
FAFEF	87.5	96.9	93.8	100	93.8	90.6	93.8	100	65.6	84.4	78.1	84.4
SEGURO POPULAR	NA	NA	NA	NA	34.4	68.8	56.3	37.5	NE	NE	NE	NE
FISM	20.7	46.4	54.4	67.5	20.5	37.5	37.8	41.6	11.2	24.9	30.6	34.1
FORTAMUN-DF	21.6	30.7	33.4	34.9	24.5	41.9	42.1	42.3	14.8	22.1	26.2	27.6
SUBSEMUN*	12.3	45.9	51.9	50.7	40.3	47	55.6	19.4	NE	NE	NE	NE

FUENTE: Portal Aplicativo de la SHCP del Sistema del Formato Único, 2014.

Notas: 1/ El Fondo fue reportado por vertiente.

2/ Dentro de los indicadores sólo se reporta en educación tecnológica, pero éste engloba a las dos vertientes.

* Porcentaje en relación con el total de municipios beneficiados.

NA: No aplica, porque no se ejercieron recursos en proyectos de inversión.

NE: No existen indicadores de desempeño para estos subsidios.

4.1.3.4. Los recursos ministrados por parte de la Federación a los gobiernos locales se consideran como devengados y ejercidos al momento de su transferencia –independientemente de su nivel de ejercicio efectivo–

De acuerdo al marco legal vigente (LGCG y LFPRH) los recursos transferidos a los estados y municipios se registran en la Cuenta Pública Federal como ejercidos. Sin embargo, esto no significa que hayan sido aplicados efectivamente por los gobiernos locales, lo que centralmente impide conocer el ejercicio real de estos recursos y se propicia el descontrol y su potencial uso indebido, por lo que se requieren mecanismos de control que generen la información necesaria para rendir cuentas.

4.1.3.5. Distribución de los recursos de algunos programas, sin la transparencia necesaria

La distribución de recursos, en algunos programas, se realiza sin la transparencia necesaria, ya que no existen fórmulas o mecanismos explícitos para regular ese proceso, por lo que el factor discrecional está presente de manera indebida y recurrente.

Asimismo, no se requiere previamente a las entidades federativas y municipios la definición de proyectos que permitan ponderar y evaluar adecuadamente la asignación de los fondos que se presupuestaron. Tal situación sucede con el FOPEDEP, los Proyectos de Desarrollo Regional, el FID y el Fondo de Capitalidad.

4.1.3.6. Carencia de evaluaciones del gasto federalizado

La falta de evaluaciones de políticas, fondos y programas, con una perspectiva integral y nacional, así como en las entidades federativas y municipios contraviene lo dispuesto por el artículo 134 Constitucional, así como por la LFPRH, y la LCF, que establecen la obligatoriedad de llevar a cabo dichas evaluaciones. En el caso de 236 auditorías practicadas al gasto federalizado en la Cuenta Pública 2014 en fondos y programas operados por los gobiernos estatales, únicamente en el 32.6% se efectuaron evaluaciones a los recursos federales transferidos. Por su parte, en el FISM-DF, ejercido por los municipios y demarcaciones del Distrito Federal, no se llevó a cabo la evaluación prevista por la normativa en ninguno de los 390 entes fiscalizados.

4.1.4. Recursos aplicados en fines diferentes a los de los fondos y programas

La falta de orden y disciplina financiera en estados y municipios provoca desviaciones indebidas de los recursos federales ya que, ante las dificultades de los gobiernos locales para atender requerimientos propios, no financiables por los fondos o programas, recurren al uso irregular de los recursos federales transferidos. La ausencia de transparencia y la falta de rendición de cuentas propician incentivos para la corrupción. Por otra parte, existen insuficiencias o ambigüedades normativas que también favorecen este hecho. En 2014 el importe

observado por este concepto ascendió a 8,389.6 mdp y significó el 10.8% del monto total observado.

4.1.5. Insuficiente participación de los beneficiarios de los fondos y programas en su gestión, seguimiento y vigilancia

No se dispone de una estrategia integral para impulsar la participación social en la vigilancia y seguimiento del gasto federalizado, ya que existen mecanismos paralelos que no se articulan debidamente. Los Comités de Contraloría Social, coordinados por la SFP, por ejemplo, no son considerados para los fondos del Ramo General 33 y el Seguro Popular; por otra parte, las figuras participativas previstas para algunos de los fondos de este Ramo (Consejos Escolares de Participación Social, Avalos Ciudadanos —para las unidades de salud—; consejos ciudadanos de seguridad pública, y comités de beneficiarios del FISM-DF) no tienen vinculación alguna con dichos Comités y con su estrategia operativa.

La problemática detectada incluye elementos como los siguientes:

- Marco jurídico, en materia de participación social, insuficiente y desarticulado;
- Escaso apoyo institucional para la promoción, constitución y operación de las figuras de participación social; insuficiente acompañamiento y seguimiento del proceso por parte de las autoridades responsables y falta de evaluaciones al proceso participativo.
- Reducida capacitación a sus integrantes y provisión inadecuada de la información necesaria a los órganos de participación social sobre las obras y acciones que deben ser objeto de su vigilancia y seguimiento;
- Carencia o reducida disponibilidad de sistemas para recepción y atención de quejas, denuncias y sugerencias;

Otro elemento adverso es la falta de convencimiento, por parte de las autoridades, del valor de la participación social para fortalecer la legitimidad de la gestión pública.

4.2. Índice de Desempeño del Gasto Federalizado

Con el fin de disponer de un indicador cuantitativo que proporcione una visión integral y resumida de los resultados de la gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios, se formuló el Índice de Desempeño del Gasto Federalizado por entidad; para su cálculo, se consideraron variables derivadas de los resultados de las auditorías realizadas por la ASF en los programas siguientes: FAEB, FASSA, FISE, FAM, FAETA, FASP, FAFEF y Seguro Popular.

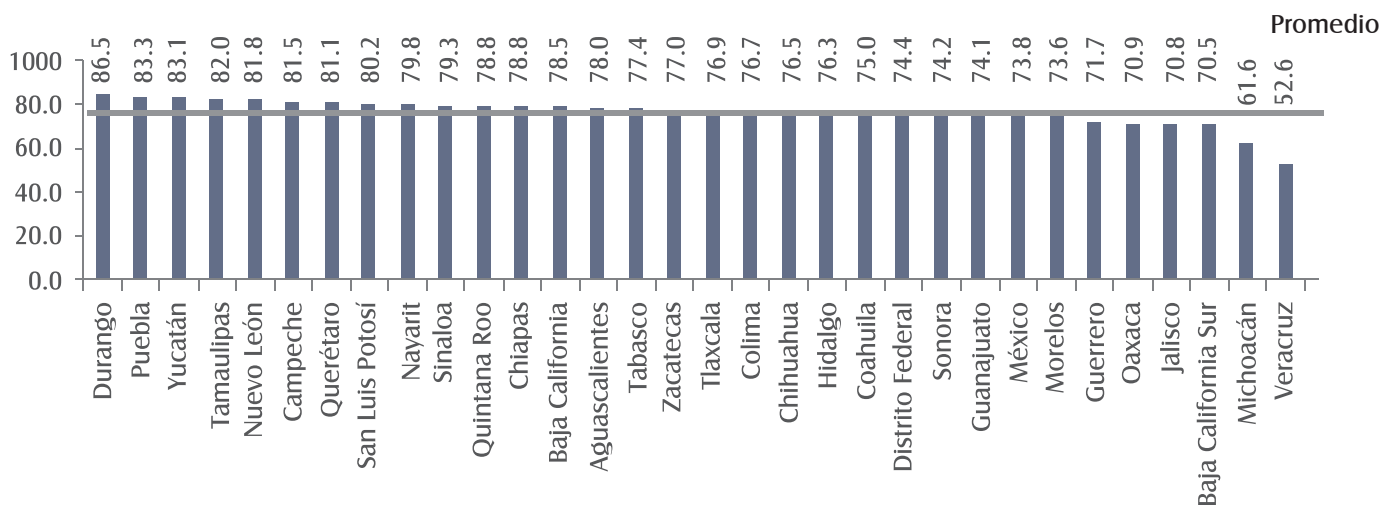
Al respecto se consideraron los factores que se mencionan a continuación:

- Monto observado respecto de la muestra auditada
- Ejercicio oportuno de los recursos
- Transparencia y rendición de cuentas

- Control Interno
- Participación Social

En una escala de 100 puntos, el valor promedio del indicador es de 76.2 puntos; las entidades mejor posicionadas son Durango en primer lugar, seguido de Puebla, Yucatán y Tamaulipas; con menor puntuación se ubicaron Veracruz (lugar 32), Michoacán, Baja California Sur y Jalisco.

Gráfica 9. Índice de Desempeño del Gasto Federalizado



FUENTE: Elaboración con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2014.

Es importante reiterar que el Índice de Desempeño se determinó exclusivamente con los resultados de las auditorías mencionadas y no mide la gestión integral de los gobiernos estatales.

4.3. Factores determinantes de la problemática en la gestión del gasto federalizado

Las causas que influyen en la determinación de los problemas mencionados son diversas; destacan las siguientes:

4.3.1. Factores vinculados con el contexto jurídico, político y económico en el que se realiza la gestión del gasto federalizado

4.3.1.1. Un sistema ineficaz en materia de aplicación de responsabilidades administrativas

El actual esquema institucional y jurídico para la aplicación de responsabilidades administrativas, en lo que respecta al gasto federalizado, prevé que la ASF promueva ante los órganos internos de control de los gobiernos locales dichas responsabilidades derivadas de las observaciones determinadas en las auditorías.

Sin embargo, el marco jurídico que regula la actuación de esos órganos es, en muchos casos, obsoleto e inadecuado y el periodo de prescripción de las responsabilidades en la mayoría de las entidades federativas es muy reducido, lo que hace poco efectivo el sistema de aplicación de las responsabilidades. El marco jurídico previsto en el contexto del SNA subsanará esa insuficiencia estructural en la aplicación de las responsabilidades administrativas.

4.3.1.2. Un contexto político y jurídico que dificulta la gestión autónoma e independiente de las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales

Las EFSL desarrollan sus actividades en un contexto que limita la independencia de su actuación, por lo que su impacto como un contrapeso real en el proceso de rendición de cuentas se ve acotado¹⁰.

Para impulsar los objetivos del SNF, la ASF determinó que las Auditorías Solicitadas a las EFSL¹¹ se sustituyeran por las Auditorías Coordinadas, a partir de la Cuenta Pública 2014.

Estas revisiones se realizan de manera conjunta entre la ASF y las EFSL, de conformidad con el marco jurídico y normativo del órgano de fiscalización federal; de la misma forma la gestión de las observaciones determinadas y de las acciones promovidas son responsabilidad de la ASF.

10 Entre los problemas que enfrentan las EFSL se cuentan: presupuesto insuficiente (en 2015, 16 EFSL tuvieron un presupuesto propio menor de 100 mdp y, de éstas, 9 EFSL dispusieron de uno menor de 50 mdp; el promedio fue de 115 mdp en las 32 EFSL), insuficiente autonomía técnica y de gestión, y elevada rotación del personal.

11 Este tipo de revisiones se realizaban por las EFSL, a solicitud de la ASF, con base en su marco jurídico y de acuerdo con las metodologías de la ASF; si bien las EFSL proporcionaban los informes de auditoría correspondientes, la gestión de las acciones promovidas era responsabilidad de estas entidades.

Herramienta de autoevaluación de la independencia y autonomía para las EFSL

Como parte de la estrategia de la ASF para promover la independencia y autonomía de los órganos de fiscalización de las entidades federativas, se elaboró un cuestionario de autoevaluación cuyos resultados ofrecen un parámetro efectivo de la situación existente respecto a estos dos principios.

A continuación se presentan algunos de los reactivos:

- ¿Usted requiere solicitar la aprobación de agentes gubernamentales o políticos, para tomar decisiones relacionadas con la labor de fiscalización?
- ¿Ha tenido que modificar los resultados de algún informe de auditoría debido a presiones de actores políticos o gubernamentales (no considerar los cambios que se realizan como producto de la detección de errores o imprecisiones)?
- ¿El Congreso Local debe aprobar el Plan Anual de Auditorías?
- ¿Se ha visto obligado, o ha sido presionado por actores políticos o gubernamentales, para despedir a algún empleado de la EFSL?
- ¿Considera que los resultados de su trabajo pueden afectar la estabilidad de su entorno familiar y social?
- ¿Considera que la estabilidad de la institución se puede ver comprometida si los resultados de las auditorías no favorecen al Gobernador?
- ¿En sus discursos o mensajes oficiales debe exaltar los logros del Gobierno Estatal?
- ¿En las instalaciones de la EFSL deben tener retratos del Gobernador?

4.3.1.3. Debilidades de las finanzas de las entidades federativas y municipios

Un elemento estructural que propicia la utilización de recursos federales para fines distintos a los aprobados, lo constituye la elevada dependencia de los ingresos de las entidades federativas y municipios respecto de los recursos transferidos por la Federación (participaciones federales y transferencias condicionadas), además de la debilidad de sus fuentes de ingreso propias, lo que origina que, ante las presiones financieras, los requerimientos que debieran ser financiados localmente sean cubiertos indebidamente con las transferencias federales.

4.3.2. Factores vinculados con las capacidades institucionales de los gobiernos locales

De 677 auditorías en las que se realizó la evaluación del control interno, en el 53.6% fue deficiente, en el 43.4% regular y sólo en el 3% satisfactorio. La disponibilidad de sistemas eficientes de control interno constituye una premisa insoslayable, a efecto de lograr una adecuada gestión en los gobiernos locales.

4.3.2.1. Debilidades en las capacidades técnicas y administrativas de los gobiernos municipales

La ASF realizó en 2014 un diagnóstico del desarrollo institucional municipal, el cual comprendió, además, la determinación de un Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM) para los 2,441 municipios, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2013.

Para el cálculo del IDIM se utilizaron 21 indicadores en los 4 temas siguientes:

- Capacidad Financiera (3 indicadores)
- Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (5 indicadores)
- Desarrollo Administrativo (9 indicadores)
- Transparencia y Rendición de Cuentas (4 indicadores)

Con base en una escala de 0 a 1 en el IDIM, el promedio nacional fue de 0.4382, lo que es indicativo de que, en general, las capacidades de los municipios son insuficientes. Los resultados principales fueron los siguientes:

- 8.6% de los municipios (211) se ubicó en la categoría de muy alto grado de desarrollo institucional;
- 16.3% en el estrato alto (397);
- 21% en medio alto (512);
- 23.4% en medio (571);
- 19.5% en bajo (477), y
- 11.2% en muy bajo (273).

Como se puede apreciar, casi el 31% de los municipios del país tienen un grado bajo o muy bajo, aunque cabe señalar que aún los municipios ubicados en los estratos superiores de esa clasificación tienen insuficiencias en sus capacidades institucionales.

La formulación e implementación de un Programa Nacional de Desarrollo Institucional Municipal es una tarea pendiente en la agenda del desarrollo de los municipios.

4.3.3. Factores vinculados con la normativa

4.3.3.1. Principio de anualidad del ejercicio de los recursos, sin aplicación efectiva

Promovido por la ASF, desde 2009 el PEF establece el principio de anualidad en el ejercicio de los recursos federales transferidos; su consideración busca subsanar el acentuado y recurrente subejercicio y desviación en fondos y programas del gasto federalizado. Sin embargo, por la falta de definición de elementos para su aplicación efectiva, su observancia ha sido prácticamente nula, por lo que prevalece un elevado subejercicio en las transferencias federales condicionadas. Más grave aún es que no se satisfacen las necesidades de la población y los recursos remanentes frecuentemente son desviados ilegalmente.

Por lo anterior, es necesario que la legislación secundaria del SNA asegure la debida regulación de este tema.

4.3.3.2. Normativa inadecuada, insuficiente o ambigua en algunos fondos y programas

En los últimos ejercicios se ha avanzado en la atención de insuficiencias, generalidades y ambigüedades en la normativa de los fondos y programas del gasto federalizado; no obstante, persisten algunos fondos y programas con áreas de oportunidad al respecto. Los casos más sobresalientes se muestran en la siguiente Tabla:

Tabla 12. Áreas de oportunidad de fondos y programas

Programa	Áreas de Oportunidad
FASP SUBSEMUN	La autorización a las modificaciones programáticas propuestas por las entidades federativas y municipios es compleja y demanda un tiempo extenso, lo que retrasa el ejercicio.
Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (U067) Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (U079) Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081)	Los convenios son formulados en el segundo trimestre del año y no especifican un calendario para la entrega de los recursos a las instancias ejecutoras. Falta de supervisión de la instancia federal a fin de garantizar la correcta aplicación de los recursos transferidos.
Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior (U006)	Carece de normativa específica, lo que deriva en la aplicación de recursos en conceptos que no corresponden con el objeto del convenio, lo que ocasiona falta de transparencia en el ejercicio de los recursos y discrecionalidad en su aplicación. Ausencia de supervisión de la instancia federal a fin de garantizar la correcta aplicación de los recursos transferidos. Falta de actualización de los convenios y sus anexos conforme las necesidades específicas de cada universidad.

Programa	Áreas de Oportunidad
Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (U080)	Falta de reglas de operación o lineamientos específicos que regulen su asignación, ejercicio y comprobación de los recursos, en donde se indique con precisión los fines en los que se pueden aplicar e incorporar mecanismos claros, equitativos y transparentes para la distribución de los recursos del programa. Falta de supervisión de la instancia federal que garantice la correcta aplicación de los recursos transferidos.
FOPEDEP Proyectos de Desarrollo Regional FID Fondo de Capitalidad	En sus lineamientos de operación no se establecen mecanismos que den transparencia a la asignación de sus recursos y aprobación de proyectos previamente a su publicación en el PEF. Las disposiciones normativas, no especifican que los recursos no devengados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, deberán ser reintegrados a la TESOFE. No se establecen compromisos de la dependencia normativa, para supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos de los programas.

4.3.3.3. Distribución inercial de los recursos del gasto federalizado.

El impacto y los resultados de programas y fondos no son considerados para la asignación de los recursos del gasto federalizado ocasionando que no existan incentivos positivos o negativos, para que las entidades federativas se esfuercen por mejorar su gestión¹².

En otros fondos del Ramo General 33, los mecanismos de distribución garantizan a las entidades federativas y municipios un piso financiero; es el caso del FISM-DF y el FAFEF.

4.3.3.4. Reintegro de los recursos observados a las cuentas bancarias de los fondos y programas y no a la Tesorería de la Federación

Esta práctica ha resultado nociva, ya que no favorece el ejercicio de los recursos en tiempo y forma, al disminuir el impacto de las consecuencias de su devolución, es decir, si los recursos se reintegraran a la TESOFE ya no estarían al alcance del ejecutor.

Para evitar que ello afecte a los beneficiarios de los fondos y programas, al dejar de realizarse obras y acciones, se debe exigir a los estados y municipios mantener la necesaria disciplina en el manejo de sus finanzas, el cumplimiento de la normatividad vigente, el mantenimiento de suficientes y efectivos sistemas de control, fortalecer a sus órganos de control y vigilancia, aplicar los recursos oportunamente en lo que fueron aprobados y sancionar a quienes incurren en actos de corrupción.

¹² Es importante señalar que algunos fondos tienen prácticamente un carácter irreductible (Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), FASSA y FAETA) debido a que están vinculados con el pago de nómina.

4.4. Recomendaciones

A partir de la problemática de la gestión del gasto federalizado identificada en la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, la ASF plantea propuestas de modificaciones a la normativa, tanto de corte específico como transversal, para la mejora del marco que lo regula.

Tabla 13. Modificaciones específicas a marco normativo de fondos y programas

Tema	Fondo o programa	Autoridad competente	Descripción
Rediseño de la normativa	PETC	Secretaría de Educación Pública (SEP) SHCP	Es necesario adecuar la normativa del programa a efecto de considerar que la aplicación de sus recursos obedece a los ciclos escolares y no a un ejercicio fiscal.
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	SEDESOL SHCP	<p>Establecer en los Lineamientos de Operación del FAIS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un Catálogo de Acciones que se ajuste a los rubros establecidos en la LCF y que se conceptualice cada una de las acciones contenidas en un glosario de términos, con el fin de que sea claro para todas las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y favorezca la correcta aplicación de los recursos del FISM-DF; Una metodología que permita evaluar la efectividad del uso de los recursos, respecto del mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social, para aquellos municipios de nueva creación que, por falta de información estadística oficial, no cuentan con un Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social. Una metodología para medir el impacto directo de los proyectos presentados al Comité de revisión de proyectos especiales en la disminución de las carencias sociales y de la pobreza multidimensional; asimismo, determinar criterios para que los que tengan una opinión favorable, se encuentren dentro de los rubros que establece la LCF.
Establecimiento de normativa	Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Programa U006)	SHCP SEP	Se requiere establecer reglas de operación o lineamientos específicos que regulen el ejercicio de los recursos del programa, en los que se indiquen con precisión los fines en los que pueden aplicarse; asimismo, se deben revisar y actualizar los convenios y sus anexos conforme a las necesidades específicas de cada Universidad Pública Estatal. Fortalecer la participación de la instancia federal con la implementación de mecanismos de supervisión en la ejecución del programa, a fin de garantizar la correcta ministración y aplicación de los recursos.
	FOPENEP Proyectos de Desarrollo Regional FID Fondo de Capitalidad	SHCP	<p>Es necesario adecuar la normativa, a fin de que se establezca como requisito que los recursos no sólo se comprometan, sino que sean devengados al término del ejercicio fiscal correspondiente o en caso contrario, se reintegren a la TESOFE; asimismo, se establezcan criterios y mecanismos específicos para la autorización y evaluación de los proyectos a ejecutar, y adecuar las disposiciones para la aplicación de los recursos de los fondos, con objeto de fortalecer la participación de la SHCP en la validación de dichos proyectos.</p> <p>Valorar la factibilidad de que la totalidad de los recursos asignados en el ejercicio presupuestal correspondiente sean transferidos a más tardar en marzo, a fin de que los ejecutores dispongan de mayor oportunidad para que las obras y acciones sean concluidas dentro del ejercicio en el cual se autorizan los recursos.</p> <p>Definir indicadores de desempeño que permitan medir el cumplimiento de las metas y objetivos programados de los fondos tanto a nivel local como nacional.</p>

Tema	Fondo o programa	Autoridad competente	Descripción
Rediseño de la normativa	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (U080)	SHCP SEP	Es necesario implementar reglas de operación o lineamientos específicos que regulen la asignación y aplicación de los recursos transferidos, en los que se indiquen con precisión los fines en los que se pueden destinar; asimismo, los convenios deberán cumplir con los requisitos establecidos por la normativa aplicable, e incorporar mecanismos claros, equitativos y transparentes para la asignación de los recursos del programa a cada una de las entidades federativas beneficiadas. Establecer indicadores de desempeño que permitan medir el impacto del programa en el sector educativo.
	FASSA Seguro Popular	Cámara de Diputados	Es indispensable analizar la factibilidad de integrar los recursos del FASSA con los de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal (Seguro Popular), en una sola fuente de financiamiento, ya que tienen objetivos concurrentes y, en su caso, también los de otros programas que impactan en la misma población, para simplificar la administración y operación y potenciar los Servicios de Salud a la población objetivo. En el caso del Seguro Popular, es necesario normar que los recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal del ejercicio fiscal correspondiente, se apliquen por los organismos ejecutores a más tardar el 31 de diciembre de cada año o, en caso contrario, se reintegren a la TESOFE los montos no ejercidos.

Tabla 14. Cambios transversales a normativa de gasto federalizado

Marco Normativo	Descripción	Autoridad responsable
Ley General del Gasto Federalizado	Se requiere crear un instrumento legal, de alcance general, que integre, complemente, dé suficiencia y fortalezca las disposiciones que regulan a los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.	Cámara de Diputados
Ley General de Participación Social	Emitir una Ley General de Participación Social en la gestión, vigilancia y evaluación del gasto y programas públicos.	Cámara de Diputados
Ley General de Educación	Modificar su artículo 65, fracción VII, para hacer obligatoria la entrega a los padres de familia y consejos escolares de participación social, de la plantilla de docentes y trabajadores de las escuelas en las que están inscritos sus hijos.	Cámara de Diputados
LGCG LCF	Incorporar explícitamente la obligación de cumplir con el principio de anualidad en el ejercicio de los recursos.	Cámara de Diputados
LFRCF	Incorporar la facultad de la ASF para acceder en tiempo real a las bases de datos de las dependencias y entidades participantes en la gestión del gasto federalizado, respecto de procesos concluidos, a efecto de apoyar el proceso de planeación de la fiscalización de dicho gasto.	Cámara de Diputados
LFPRH LGCG	Considerar en el marco jurídico correspondiente que las transferencias de recursos a cuentas bancarias distintas de los fondos y programas, así como los recursos no entregados a los órganos ejecutores sean sancionadas penalmente. Definir para los fondos y programas correspondientes, mecanismos de retención y pago de los terceros institucionales, de manera directa por parte de la Federación.	Cámara de Diputados

Marco Normativo	Descripción	Autoridad responsable
LGCG	<p>Modificar el artículo 69 de la LGCG para fortalecer la disposición y hacerla clara, respecto del establecimiento de una cuenta bancaria productiva específica para la recepción y administración de los recursos federales transferidos, a efecto de que se aplique también a los ejecutores de los recursos.</p> <p>Se propone la redacción de un artículo en los siguientes términos:</p> <p><i>Las entidades federativas, los municipios, demarcaciones territoriales del Distrito Federal y las instancias ejecutoras, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Programa de Subsidios Federales y Convenios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y deberán:</i></p> <p><i>I. Informar a más tardar el día 10 de febrero a la Auditoría Superior de la Federación, sobre la cuenta bancaria específica y productiva en la que recibirán y administrarán los recursos citados en el párrafo anterior.</i></p> <p><i>II. Las entidades federativas y, en su caso, los municipios o demarcaciones del Distrito Federal, instrumentarán las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a las instancias ejecutoras en sus respectivas administraciones públicas, conforme a las disposiciones aplicables. Dicha entrega deberá realizarse en los cinco días hábiles posteriores a la recepción de los recursos.</i></p>	Cámara de Diputados
PEF	<p>Considerar al nivel de ejercicio del gasto federalizado de cada entidad federativa y municipio, como el techo financiero para el año siguiente, a efecto de reducir los subejercicios e incentivar la aplicación oportuna de los recursos.</p> <p>Incluir las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) formule una propuesta metodológica para la realización de las evaluaciones externas de los fondos y programas del gasto federalizado; • Que las dependencias federales coordinadoras de los fondos y programas diseñen e implementen una estrategia para impulsar el desarrollo de la práctica de las evaluaciones previstas por la normativa; • Que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) formule e implemente, en coordinación con las dependencias federales vinculadas con el tema, entidades federativas y municipios un Programa Nacional de Desarrollo Institucional; • Que en el caso de fondos y programas que financien obras públicas y acciones en las que sea factible su seguimiento y vigilancia por los beneficiarios, se incorpore en su normativa la disposición de que la constancia de constitución de las figuras de participación social sea una condición para la ministración de los recursos a los ejecutores; • La obligación de hacer pública la información, en los centros de trabajo correspondientes (escuelas, unidades de salud, entre otros), de los servidores públicos adscritos a los mismos, financiados con recursos del gasto federalizado. 	SHCP Cámara de Diputados
Lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)	<p>Establecer mecanismos o adoptar las medidas necesarias para que los existentes funcionen adecuadamente, a fin de disponer de la información oportuna y de calidad en la Cuenta Pública Federal, sobre el ejercicio efectivo del gasto federalizado por los gobiernos locales.</p> <p>Fortalecer las acciones de apoyo a los municipios rurales para que cumplan con las disposiciones de la LGCG. Lo anterior, con base en una estrategia que garantice la integralidad de las acciones de las instituciones participantes.</p>	CONAC

Marco Normativo	Descripción	Autoridad responsable
Reglas de Operación de los Consejos Estatales de Armonización Contable	Hacer efectiva la aplicación de sanciones a las entidades federativas y municipios por el incumplimiento de las disposiciones de la LGCG, así como por la falta de entrega o deficiente calidad de la información proporcionada, respecto de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos que se deben incorporar en el Sistema de Formato Único de la SHCP.	CONAC
Convenios suscritos entre las autoridades federales competentes y los gobiernos de los estados	Precisar en los convenios que las Secretarías de Finanzas estatales transfieran los recursos a los ejecutores, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción. Incluir el señalamiento de que los recursos no devengados al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, deberán ser reintegrados a la TESOFE. Establecer en los convenios las acciones que garanticen que la aportación estatal se realice en tiempo y forma, además de implementar mecanismos para el seguimiento de dichos convenios.	Dependencias federales coordinadoras de los fondos y programas Gobiernos de los estados
Normativa de todos los Fondos y Programas	Definir, hacer explícitas y públicas, las fórmulas y mecanismos para la distribución de los recursos de los programas que aún carecen de éstos o cuyos elementos son insuficientes. Incorporar, en las fórmulas o mecanismos de distribución de los recursos, elementos que consideren los resultados, positivos o negativos, obtenidos en el ejercicio previo por las entidades federativas y municipios, como una forma de incentivar su mejor gestión. En complemento de lo anterior, debe hacerse efectiva, para el gasto federalizado, la estrategia del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), para la asignación y distribución de sus recursos. Establecer la obligatoriedad y la responsabilidad del ejecutor del gasto de difundir, entre la población de entidades federativas y municipios, la información referente a subejercicios. Incorporar la disposición para que las dependencias y entidades ejecutoras de los recursos federales transferidos informen a los beneficiarios de las obras y acciones, los elementos fundamentales de las mismas, entre otros, su costo, metas físicas, características técnicas principales, modalidad de ejecución, periodo de realización, origen de los recursos y nombre del fondo o programa.	Dependencias federales coordinadoras de los fondos y programas
Lineamiento único de control interno en el sector público mexicano	Con base en los alcances del SNA, se sugiere que se defina que el SNF es la instancia responsable de emitir el lineamiento de control interno aplicable a todo el sector público para los tres órdenes de gobierno.	Cámara de Diputados SNF

5

Atención a requerimientos de la Comisión de Vigilancia de la ASF



La relación con la CVASF constituye una de las prioridades institucionales de la ASF. Existe una interacción permanente con su Presidencia, los Secretarios y sus integrantes. De manera recurrente e, inclusive, como parte de las recomendaciones que se habían formulado a la ASF, destacan tres temas principales que serán abordados a continuación.

5.1. Bases estratégicas para la fiscalización de la ASF

La Cuenta Pública es un documento consolidado por la SHCP, que presenta la contabilidad, finanzas y ejercicio del gasto federal de los tres Poderes de la Unión y de los órganos autónomos, de un ejercicio fiscal determinado. El Ejecutivo Federal la entrega a la Cámara de Diputados a más tardar, el 30 de abril del siguiente año fiscal. La información contenida en la Cuenta Pública está basada en el paquete económico (Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y el PEF, entre otros) autorizado por el Congreso. Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la ASF utiliza dos procesos distintos: la planeación y la programación.

La planeación consiste en el conjunto de directrices, es decir, las definiciones fundamentales y estratégicas —determinadas por la Alta Dirección de la ASF— que delimitan el diseño general del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF).

De la misma forma, establece los siguientes principios básicos para la planeación de auditorías:

- *Análisis de la capacidad operativa:* es necesario determinar si el ente auditor cuenta con suficiente disponibilidad de recursos en función de los tipos de auditoría o estudio propuestos, si el personal tiene el perfil y la experiencia necesarios. Además de cualquier otro elemento que incida en el proceso.
- *Fuentes de información:* están constituidas por todos los elementos que, en razón de los datos que aportan, puedan fungir como insumos para la planeación y programación. Estos deberán ser sometidos a análisis para definir su utilización.
- *Criterios de análisis de información:* son el conjunto de variables o componentes, cuantitativos y cualitativos, que permiten desarrollar un diagnóstico de los sujetos, objetos y conceptos de fiscalización.
- *Criterios de selección:* son las reglas de decisión o parámetros que servirán para identificar aquellos sujetos y objetos de auditoría que tengan mayor importancia o presenten riesgo. Estos criterios, al igual que los descritos en el punto anterior, deben ser claros y definidos.

La segunda etapa, es decir la programación, se refiere a la identificación específica de los sujetos, objetos y conceptos a fiscalizar, así como el tipo de auditoría que se practicará. La ASF ha desarrollado una metodología de programación que implica el desarrollo de un trabajo minucioso de identificación, procesamiento, análisis y valoración de diversas fuentes de información.

Criterios estratégicos para la asignación de los niveles de riesgo

Entre los distintos criterios estratégicos utilizados destacan los siguientes: el monto, que se refiere a los recursos asignados a los programas presupuestarios, fideicomisos, proyectos y programas de inversión, así como al estimado correspondiente a los distintos conceptos de ingreso, entre otras categorías; la variación, que identifica los incrementos o decrementos del monto con respecto al ejercicio anterior; los antecedentes de fiscalización, que permiten identificar si el ente ha sido revisado anteriormente; la frecuencia de las auditorías practicadas; la proximidad de dichas revisiones respecto a la Cuenta Pública que se planea fiscalizar, y los resultados que se hayan obtenido en revisiones pasadas. Adicionalmente, las solicitudes de la CVA SF, de legisladores, las provenientes de grupos ciudadanos y los temas tratados en los medios de comunicación, son incluidas en el análisis para determinar un nivel de riesgo que ayude a priorizar o identificar aquellos sujetos de fiscalización con mayor relevancia.

Una vez identificados los conceptos a fiscalizar que presenten mayor riesgo, se realiza un análisis cualitativo, el cual conlleva profundizar en la información existente a un nivel de detalle que permita verificar la correcta determinación del riesgo asignado a estos, así como orientar la información para la selección y elaboración de propuestas de auditoría.

Todas las propuestas de auditoría son analizadas y discutidas por una instancia multidisciplinaria de la ASF, denominada “Grupo de Programación”, el cual permite entre otros aspectos, valorar la pertinencia de que sean integradas a la versión preliminar del PAAF. Dicho proyecto es presentado en diferentes vistas, de manera que facilite su lectura y entendimiento a la instancia correspondiente que interviene en la etapa de su revisión y aprobación.

El PAAF no es estático: una vez que ha sido aprobado puede registrar modificaciones en cuanto al número de auditorías a realizarse en el curso de la revisión de la Cuenta Pública. Para añadir, eliminar o modificar auditorías se debe cumplir con los criterios para la planeación y programación mencionados.

Como puede apreciarse, la ASF ha desarrollado procesos para la planeación y programación que permiten privilegiar la objetividad e imparcialidad en la definición de las auditorías. Así, la determinación de los sujetos de revisión no obedece a criterios subjetivos, sino al seguimiento de una metodología precisa.

Adicionalmente, el marco legal vigente durante la revisión de la Cuenta Pública 2014 contempla la sujeción de la ASF a los principios de anualidad y posterioridad¹³. Del mismo modo, los plazos previstos por la normativa aplicable deben respetarse

¹³ Las transferencias condicionadas son recursos fiscalizables por la ASF y actualmente las participaciones federales no pueden ser revisadas por esta institución; sin embargo, con base en las modificaciones constitucionales de mayo de 2015, que crean el SNA, la ASF podrá en el futuro revisar estos recursos.

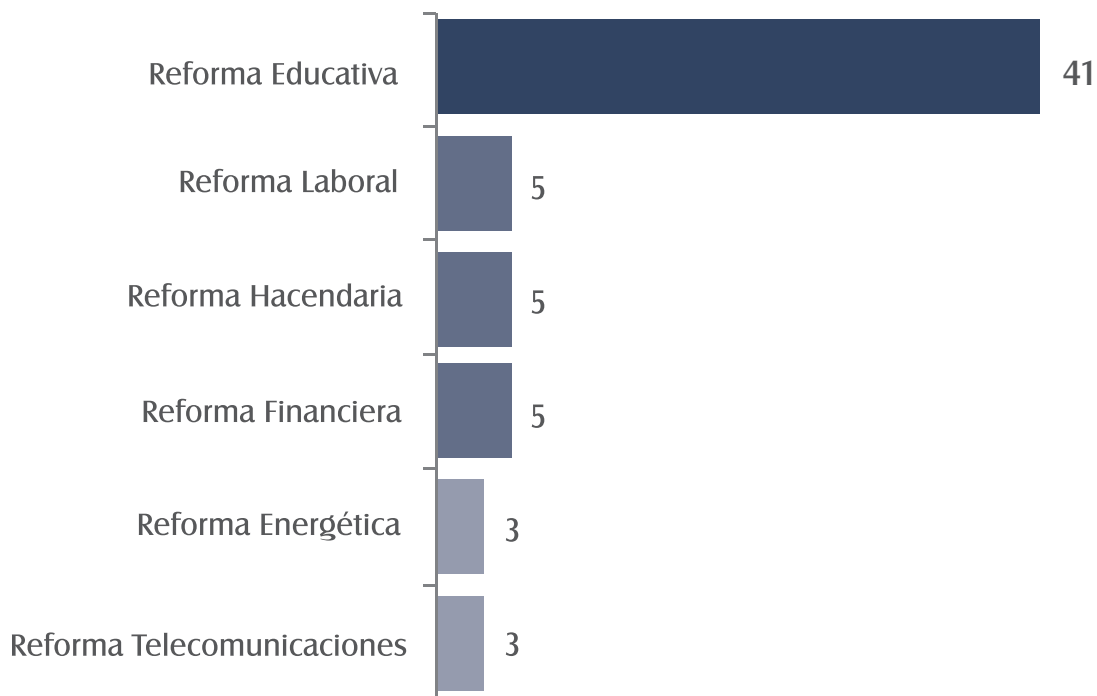
de manera cabal para garantizar el debido proceso y la oportunidad jurídica de todas las partes involucradas.

5.2. Fiscalización vinculada a las reformas estructurales del Estado mexicano

En la LXII Legislatura se manifestó la inquietud respecto al seguimiento que haría la ASF a la ejecución de los programas derivados de las reformas estructurales. Ante ello, se señaló que dicha labor debería concebirse como un trabajo de largo plazo, toda vez que el análisis de los años inmediatos posteriores a la aprobación de dichas reformas está sujeto a consideraciones de tipo operativo respecto al inicio de la implementación respectiva. Gracias a las bases estratégicas de la fiscalización, mencionadas en la sección anterior, se asegura una correcta cobertura de la ASF a estos temas de trascendencia nacional.

A continuación, se presenta la numeralia de las revisiones practicadas sobre el particular para la Cuenta Pública 2014.

Gráfica 9. Número de auditorías relacionadas por reforma estructural



Reforma Educativa

Núm. Aud	Entidad	Título
187	Secretaría de Educación Pública	Evaluaciones de la Calidad de la Educación Básica
188	Secretaría de Educación Pública	Gestión Escolar en la Educación Básica
191	Secretaría de Educación Pública	Programa de Fortalecimiento de la Calidad en la Educación Básica
193	Secretaría de Educación Pública	Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
194	Secretaría de Educación Pública	Programa Escuelas de Tiempo Completo
195	Secretaría de Educación Pública	Programa para el Desarrollo Profesional Docente de Educación Básica
197	Secretaría de Educación Pública	Evaluaciones de la Calidad de la Educación Media Superior
198	Secretaría de Educación Pública	Gestión Escolar en la Educación Media Superior
545	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
546	Gobierno del Estado de Baja California	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
547	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
548	Gobierno del Estado de Campeche	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
549	Gobierno del Estado de Chiapas	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
550	Gobierno del Estado de Chihuahua	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
551	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
552	Gobierno del Estado de Colima	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
553	Gobierno del Estado de Durango	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
554	Gobierno del Estado de Guanajuato	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
555	Gobierno del Estado de Guerrero	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
556	Gobierno del Estado de Hidalgo	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
557	Gobierno del Estado de Jalisco	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
558	Gobierno del Estado de México	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
559	Gobierno del Estado de Michoacán	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
560	Gobierno del Estado de Morelos	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
561	Gobierno del Estado de Nayarit	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
562	Gobierno del Estado de Nuevo León	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
563	Gobierno del Estado de Oaxaca	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
564	Gobierno del Estado de Puebla	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo

565	Gobierno del Estado de Querétaro	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
566	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
567	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
568	Gobierno del Estado de Sinaloa	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
569	Gobierno del Estado de Sonora	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
570	Gobierno del Estado de Tabasco	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
571	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
572	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
573	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
574	Gobierno del Estado de Yucatán	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
575	Gobierno del Estado de Zacatecas	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
576	Secretaría de Educación Pública	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo
612	Secretaría de Educación Pública	Cumplimiento de las Obligaciones Contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal de la SEP Relacionadas con el FONE

Reforma Laboral

Núm. Aud	Entidad	Título
37	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	Procuración de Justicia Laboral
245	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Apoyo al Empleo
246	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Coordinación de Acciones de Vinculación entre los Factores de la Producción para Apoyar el Empleo
247	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Fomento de la Equidad de Género y la No Discriminación en el Mercado Laboral
1643	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Evaluación de la Política Laboral

Reforma Hacendaria

Núm. Aud	Entidad	Título
1	Servicio de Administración Tributaria	Régimen de Incorporación Fiscal
3	Servicio de Administración Tributaria	Impuesto al Valor Agregado
75	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Protección y Defensa de los Contribuyentes
79	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Diseño de la Política de Ingresos
85	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ingresos Públicos Presupuestarios, Gastos Fiscales y Precios y Tarifas del Sector Energético

Reforma Financiera

Núm. Aud	Entidad	Título
68	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Administración de Riesgos
69	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	Administración de Riesgos
70	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Protección Financiera
71	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administración de Riesgos
72	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Política de la Banca de Desarrollo

Reforma Energética

Núm. Aud	Entidad	Título
329	Secretaría de Energía	Ronda Cero
N. A. ¹⁴	Petróleos Mexicanos	Pasivo Laboral
N. A.	Comisión Federal de Electricidad	Pasivo Laboral

Reforma en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Núm. Aud	Entidad	Título
415	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Regulación y Supervisión de la Operación del Servicio de Internet
416	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Regulación y Supervisión de la Operación del Servicio de Telefonía Móvil
418	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre

5.3. Deuda Pública

En diversas ocasiones, integrantes de la CVASF han manifestado su interés en el seguimiento sobre la tendencia y la administración de la deuda pública federal y subnacional. Por ello, se presenta a continuación un análisis respecto a las condiciones imperantes desde la perspectiva de la fiscalización superior a la Cuenta Pública 2014.

5.3.1. Deuda pública federal

El saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público —medición más amplia de la deuda— ascendió en 2014 a 41.8% como proporción del PIB, lo que representa un incremento de 7.5 puntos porcentuales de 2009 a 2014.

Esta variación se explica por los siguientes elementos:

- Efectos del déficit presupuestario acumulado con inversión de PEMEX, que alcanzó un crecimiento de 15.7 puntos porcentuales del PIB en el periodo 2009-2014;

¹⁴ Se refieren a los dictámenes financieros realizados por la ASF con base en el mandato indicado en el Decreto que Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública (11 de agosto de 2014). Ambos dictámenes se presentan en los Anexos 4 y 5.

- Costos de la implantación de la nueva Ley del ISSSTE que ascendieron a 2.4 puntos porcentuales del PIB en 2008;
- Reconocimiento de los pasivos de los Proyectos de Impacto Diferido en el Registro del Gasto (PIDIREGAS) equivalente a 8 puntos porcentuales del PIB en 2009;
- Depreciación del tipo de cambio peso- dólar de 10% lo que implica que el costo en pesos de la deuda total se incrementó en 1.6%.

En 2014, se acudió principalmente al financiamiento en el mercado interno, en moneda nacional (70.8% del total) y de forma complementaria, se contrató deuda externa (29.2%). Respecto a este último rubro, cabe mencionar que, en el entorno global, se ha mantenido un acceso diversificado a los mercados financieros, por lo cual las agencias calificadoras mejoraron su valoración del riesgo-país de México.

Dado el crecimiento progresivo del saldo de los requerimientos financieros del sector público, la ASF ha calculado diversos indicadores de sostenibilidad, los cuales mostraron que el nivel de la deuda se encuentra dentro de un marco de prudencia, pero cerca de sus límites.

Es importante destacar que las finanzas públicas de México enfrentan un escenario de volatilidad internacional que se manifiesta en la disminución del precio del petróleo; la depreciación del peso; el aumento en las tasas de interés de referencia de los Estados Unidos de América y el hecho de que en los últimos cuatro años la tenencia de valores gubernamentales por extranjeros aumentó de 19.9% a 38% del saldo total.

5.3.2. Deuda pública subnacional

En 2014, la deuda pública de las entidades federativas y municipios ascendió a 3.1% del PIB de las entidades. En promedio, a nivel nacional se observa un plazo de vencimiento de 14.7 años, una tasa de interés de 5.5% y una equivalencia a 87.2% de las participaciones fiscales.

La deuda pública subnacional se duplicó nominalmente en el periodo 2008-2014. En este contexto, se identifica una tasa media de crecimiento real anual de 12.5% en el mismo lapso. Es importante señalar que nueve entidades concentran el 45.5% de la deuda total de los estados de la República.

En lo que respecta a la deuda pública municipal, se observó que 23 de ellos concentraron el 46.3% del total. De manera específica, este grupo está conformado por municipios metropolitanos, fronterizos y de centros turísticos, principalmente.

Del análisis realizado se puede inferir que la deuda pública subnacional se ha canalizado en una proporción importante a gasto corriente y al servicio de la deuda, lo que genera presiones que comprometen su sostenibilidad en el mediano plazo.

Es relevante resaltar que la Reforma Constitucional en Materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, faculta al Congreso de la Unión para:

- La regulación de las condiciones de contratación de obligaciones conforme a techos de endeudamiento y las mejores condiciones de mercado;
- La definición de controles a la deuda de corto plazo aplicables, inclusive, al término de los periodos de gobierno;
- El establecimiento de límites para comprometer las participaciones;
- La implantación de un sistema de alertas tempranas sobre el manejo de las finanzas y de la deuda pública;
- El aseguramiento de mecanismos de transparencia sobre las obligaciones financieras mediante un registro único, y
- La implementación de sanciones en caso de no cumplir con las disposiciones legales aplicables.

Con la puesta en marcha del SNA, la ASF tendrá nuevas facultades en materia de fiscalización de deuda pública de entidades federativas y municipios garantizada con recursos federales; asimismo, mantendrá su atribución de auditar el endeudamiento vinculado con cinco fondos de aportaciones federales para las entidades federativas y municipios (FISM-DF, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), FAFEE, FAM y FASP).

6

Perspectivas de la ASF ante el Sistema Nacional Anticorrupción



La cultura administrativa de un país tiende a reflejar el tipo de interacción establecido entre los distintos grupos sociales, así como la relación existente entre la ciudadanía y las autoridades gubernamentales.

En el pasado no existían los incentivos adecuados para que el aparato gubernamental se abriera a la interacción con el ciudadano y, por lo tanto, tampoco para mejorar sus procesos en función de conceptos como calidad, eficiencia, rendición de cuentas y transparencia.

En las últimas tres décadas, el sector público mexicano avanzó paulatinamente en el establecimiento de estructuras administrativas y legales, con el fin de contar con una infraestructura institucional en consonancia con las tendencias predominantes en el proceso de globalización.

Uno de los resultados esperados consistió en la instauración de un sistema efectivo de pesos y contrapesos que contribuyera a desterrar mala prácticas, limitar la discrecionalidad y opacidad en el ejercicio gubernamental, promover políticas alineadas al interés colectivo, dar un uso eficaz y eficiente a los recursos disponibles y promover una serie de valores —como la integridad, la transparencia, la vocación de servicio o el profesionalismo, por citar algunos— que permitan mejorar la calidad y la oportunidad de los bienes y servicios proporcionados por el gobierno.

Estos cambios estimularon las expectativas de la sociedad respecto a la posibilidad del surgimiento de un nuevo esquema de convivencia y relación ciudadano-Estado que se basara en supuestos distintos a los de las estructuras tradicionales.

Sin embargo, en la práctica, un cambio de tal envergadura mostró que es necesario un periodo prolongado de ajustes para que se comiencen a obtener resultados tangibles, dado el peso de los efectos negativos derivados de las inercias estructurales relacionadas con los alicientes de los actores, el marco legal y normativo, así como la limitación en las capacidades administrativas.

Esta situación ha desembocado en el desencanto en algunos ámbitos de la sociedad que no perciben resultados a la altura de sus expectativas; en la resistencia de determinados sectores al cambio y a la modernización; en el surgimiento de problemas derivados de la coexistencia de instancias con distintos grados de evolución. Las prácticas de fraude y corrupción, por su parte, tienen la característica de dinamizarse y mimetizarse dentro del entorno legal y normativo, aprovechando la ambigüedad, la fragmentación de conceptos y responsabilidades, así como cualquier resquicio que signifique una laxitud en la obligación de dar cuenta sobre lo que se hace de manera ineficiente.

En México, este clima de impaciencia desembocó en una demanda general de medidas significativas para sancionar de manera ejemplar a los funcionarios que cometieran ilegalidades o ejercieran su mandato con el objetivo de obtener un beneficio personal a costa del interés de la sociedad.

Por su parte, distintas organizaciones sociales dedicadas a la investigación en el campo de la rendición de cuentas han manifestado, de manera decidida, la urgencia de conformar un nuevo arreglo institucional para enfrentar los retos que genera un Estado crecientemente complejo y diversificado. Estos actores han contribuido a la integración de diversos diagnósticos sobre la naturaleza, causas, tipos de manifestaciones y costos asociados a la corrupción.

En los últimos años, se ha pretendido superar la etapa de debate sobre la corrupción para dar paso al diseño e implementación de medidas específicas orientadas a abatir este fenómeno, a través de una visión multifactorial y que conjugue los esfuerzos de instituciones y agencias del Estado vinculadas con la rendición de cuentas.

Es en este contexto que se consideró viable, desde la perspectiva oficial, abordar un problema tan complejo como la corrupción, utilizando una visión integral en la que participen la totalidad de las organizaciones gubernamentales competentes en la materia, para lograr un avance decidido en cuando al establecimiento de distintos esquemas que permitan una solución holística a esta situación. Surge así el SNA.

Es necesario mencionar que el momento político por el que atraviesa el país ha permitido que exista entre los legisladores y los Poderes Ejecutivo y Judicial, de manera generalizada, una voluntad política manifiesta para alcanzar acuerdos y delinear estrategias a partir de una visión de Estado.

6.1. Descripción del Sistema Nacional Anticorrupción

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el DOF la reforma constitucional que establece el SNA, la cual lo define como:

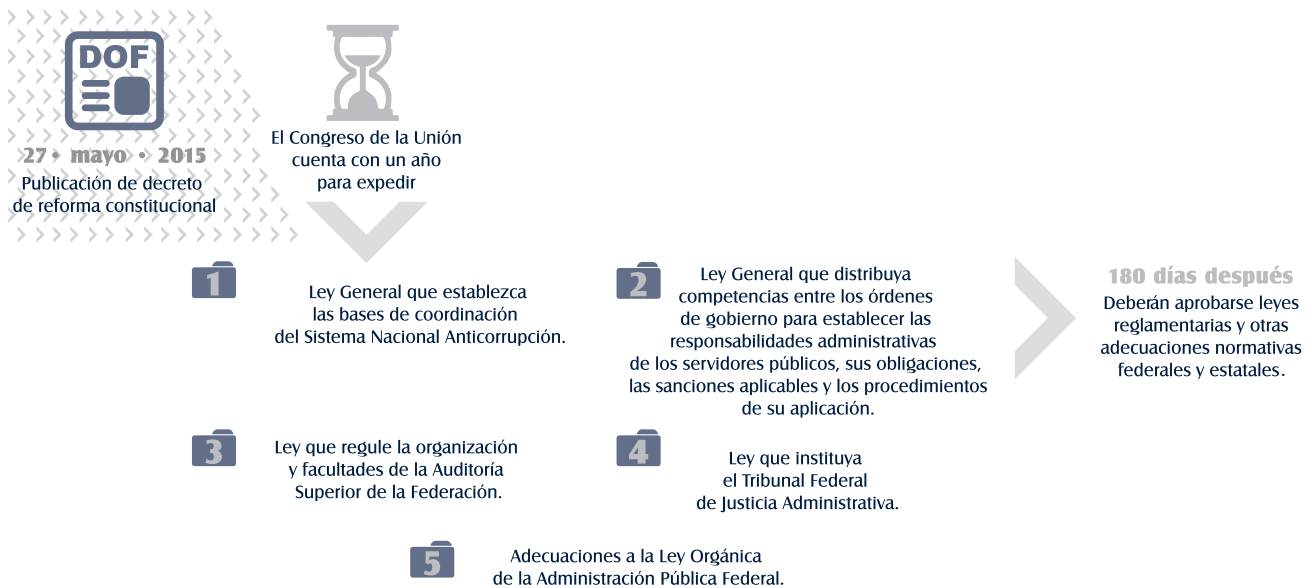
“la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos”.

Los artículos transitorios del decreto de reformas señalan el plazo en el que se deberán aprobar las leyes secundarias correspondientes, estableciendo lo siguiente:

- Dentro del plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del decreto de reforma, el Congreso de la Unión deberá aprobar:
 - o La Ley General que establezca las bases de coordinación del SNA,
 - o La Ley General que distribuya competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones correspondientes y los procedimientos para su aplicación,
 - o La Ley que regule la organización y facultades de la ASF,
 - o La Ley que instituya al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y

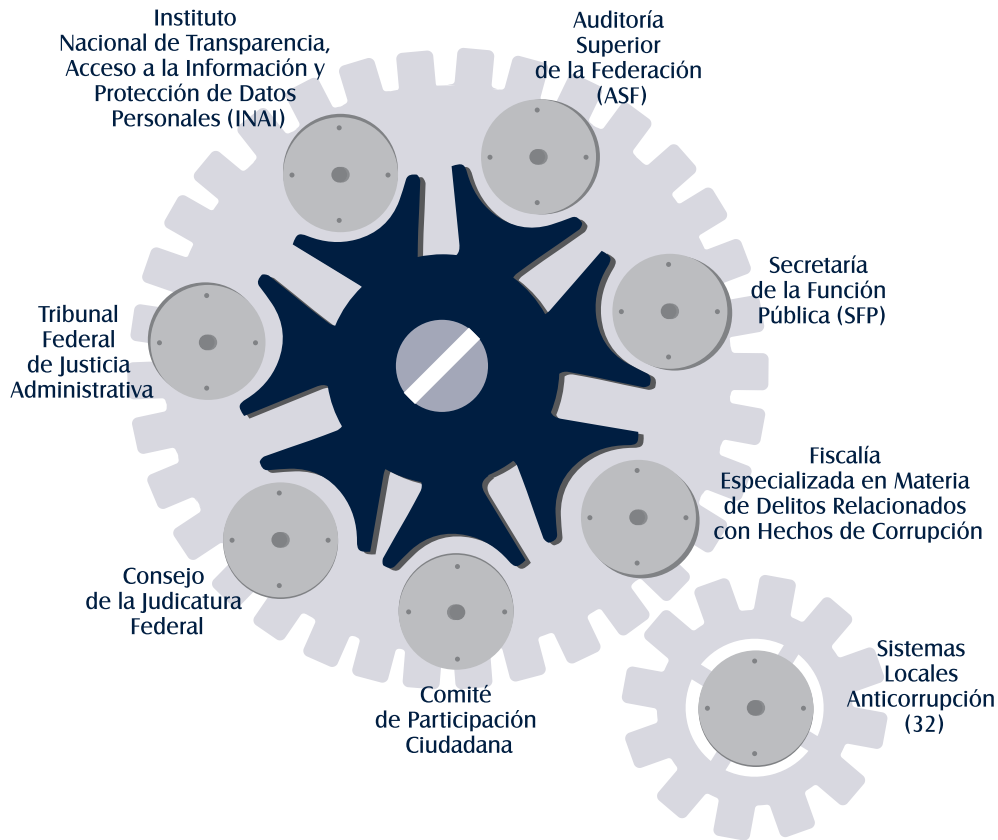
- o Las adecuaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).
- Dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de las Leyes Generales referidas anteriormente, el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), deberán expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

Figura 2. Reforma Constitucional del SNA



De manera particular, está previsto que el Sistema opere a través de un Comité Coordinador. Dicha instancia contará con la participación de las entidades cuyos mandatos están ligados a los objetivos de la reforma; se contempla, asimismo, un espacio para la inclusión de la perspectiva de la ciudadanía. Su composición puede verse en la Figura 3.

Figura 3. Comité Coordinador del SNA



El diseño del SNA partió de la concepción de que el fenómeno de la corrupción tiene distintas causas y se manifiesta de formas múltiples; consecuentemente el Sistema atiende estas circunstancias a través de la inclusión de materias que, a su vez, deben estructurarse a manera de subsistemas. Dichas temáticas son la fiscalización, la transparencia y el acceso a la información.

En particular, el SNF, en términos de la reforma constitucional, se inscribe como un subsistema consolidado y autónomo pero funcionando como eje central y pilar fundamental del SNA. Cabe mencionar que desde 2010, la ASF tomó la iniciativa de convocar a todas las instituciones vinculadas con la auditoría gubernamental en México, incluyendo los tres ámbitos de gobierno, los distintos poderes y los Órganos Constitucionalmente Autónomos, para conformar un SNF.

La integración de los actores involucrados en la auditoría gubernamental está concebida como un conjunto de principios y actividades estructurados y vinculados entre sí, que buscan establecer un ambiente de coordinación efectiva entre todos los órganos gubernamentales de fiscalización en el país.

6.2. Funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción

Con base en el análisis del contenido de la reforma constitucional, se pueden identificar dos labores determinantes para alcanzar los objetivos propuestos:

- 1) Coordinación estratégica y
- 2) Operación de los actores.

La primera depende de dos elementos que deberían tomarse en cuenta en la legislación secundaria correspondiente: tanto la operación del Comité Coordinador como la vinculación institucional y entre subsistemas. Ambos tienen el mismo peso en el cometido de eliminar la fragmentación institucional y generar un ambiente de interacción entre los distintos actores que son responsables de las tareas que sustentan este nuevo enfoque para atender la corrupción.

6.2.1. Operación del Comité Coordinador

Del análisis de la reforma constitucional se desprende que el Comité Coordinador tendrá, entre sus funciones principales, establecer las bases de la interacción entre sus integrantes, generar una estrategia común para el desarrollo de las actividades en materia de lucha contra la corrupción por parte de las entidades públicas involucradas, así como la vinculación con los sistemas estatales que deberán replicar lo establecido en la reforma constitucional.

Para ello, tiene tres herramientas a su disposición: el acopio de información, a través de estudios y la recopilación de datos sobre la operación de los integrantes del Sistema y las entidades públicas relevantes; el diseño y promoción de políticas vinculadas con el tema, y la generación de información pertinente, a través de una eventual plataforma digital, así como las evaluaciones del funcionamiento del Sistema.

Las líneas básicas de la estructura y atribuciones del Comité Coordinador deben sustentarse en la Ley General del SNA. De manera particular, se requiere que versen sobre los siguientes aspectos:

- Mecanismos de ejercicio de la Presidencia del Comité,
- Principales términos de referencia para regular la interacción de sus integrantes y otros actores,
- Seguimiento de acuerdos e instancias responsables,
- Definición general de los productos, el esquema de evaluación del SNA, así como la rendición de su informe y
- Acciones de difusión.

No obstante lo anterior, se considera deseable que las especificidades de la gestión del Comité Coordinador sean determinadas por él mismo, a fin de salvaguardar el principio de autonomía que se requiere.

6.2.2. Vinculación institucional y entre subsistemas

Las leyes secundarias que rijan el funcionamiento de los actores deben contemplar previsiones con definiciones específicas, plazos y atribuciones que sean consistentes para las distintas instancias. Asimismo, dichos instrumentos legales deben considerar elementos que aseguren razonablemente la congruencia de los objetivos institucionales de los participantes respecto a los fines que persigue el SNA.

6.3. Los ámbitos de actuación

Con base en la reforma constitucional se pueden identificar dos: el preventivo y el correctivo, este último, a su vez, puede asumir la vertiente penal o administrativa. Ninguna de estas dimensiones, por sí mismas, representa el elemento clave para lograr las metas planteadas por el SNA. De hecho, ambas deben tener una ponderación balanceada en la concepción final de este proyecto.

6.3.1. Ámbito Preventivo

Se refiere a la atención de las causas de la problemática a atender y toma en cuenta los incentivos, marcos de actuación y los riesgos inherentes que hacen propicia la comisión de prácticas irregulares. Las herramientas a utilizarse son:

- Sistemas de Control Interno,
- Políticas de Integridad,
- Sistemas de evaluación del desempeño,
- Auditoría gubernamental,
 - o Fiscalización superior
 - o Auditoría Interna
- Contabilidad gubernamental y
- Transparencia y acceso a la información.

6.3.2. Ámbito Correctivo

Conlleva la aplicación de sanciones particulares que contribuyan a la construcción de un sistema con efectos en el aprendizaje y la disuasión, a través de elevar la probabilidad de que la comisión de un acto irregular tenga consecuencias.

Los actores involucrados en este ámbito son, en materia administrativa, los OIC que se encargarán del procesamiento de casos considerados como faltas no graves, mientras que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se abocará a resolver los casos vinculados con faltas graves.

En materia penal, será la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción la que atenderá las denuncias relacionadas con actos irregulares que se den en el contexto de la gestión del sector público.

6.4. El rol de la Auditoría Superior de la Federación en el Sistema Nacional Anticorrupción

En el Dictamen de la reforma que dio origen al SNA se contempla a la ASF como un actor fundamental en su funcionamiento. Esto podría explicarse debido a que los resultados de la auditoría gubernamental tienen incidencia, tanto en el ámbito preventivo como en el correctivo. De la misma forma, el posicionamiento del órgano de fiscalización federal en el entramado institucional fue un factor de confianza para otorgarle un rol preminente en esta estrategia.

En su carácter de entidad de fiscalización superior federal, la ASF tiene una posición única y privilegiada dentro del aparato gubernamental, puesto que la dinámica de la auditoría le permite acceder a niveles de conocimiento muy detallado respecto al funcionamiento de los sujetos auditados, en el plano estratégico y en la operación diaria.

Como producto de la reforma, la labor de la ASF tiene dos vertientes: 1) la fiscalización de la Cuenta Pública y 2) la atribución de llevar a cabo auditorías sobre el ejercicio en curso y anteriores; es decir, la fiscalización superior enfrenta una serie de cambios en sus facultades que la hacen más oportuna y que pueden contribuir a que sus revisiones tengan mayor impacto en la labor legislativa y en el proceso general de rendición de cuentas.

6.4.1. Fiscalización de la Cuenta Pública

Los cambios más relevantes con respecto a la fiscalización de la Cuenta Pública son:

- Posibilidad de iniciar su proceso de fiscalización, a partir del primer día del siguiente ejercicio fiscal al que se va a auditar.
- Facultad para solicitar información a los entes auditados antes de que finalice el año fiscal correspondiente a la Cuenta Pública que se revisará, con el fin de obtener elementos para la planeación y programación de auditorías.
- Establecimiento de tres fechas para la entrega de informes individuales de auditoría: el último día hábil de junio y octubre, y el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

Tabla 16. Facultades de la ASF antes y después de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción

TEMA	ANTES	DESPUÉS
Principios de anualidad y posterioridad	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio fiscal que corresponda (1 año en específico). • Fiscalización Superior ex post: auditorías sólo al ejercicio fiscal anterior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que corresponda (1 año en específico). • Eliminación de los principios de posterioridad y anualidad: facultades para realizar auditorías durante el ejercicio en curso y sobre actos irregulares cometidos en ejercicios anteriores.
Plazo para la fiscalización de la Cuenta Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio del proceso de fiscalización después de que el Poder Legislativo reciba la Cuenta Pública por parte del Poder Ejecutivo Federal (30 de abril). 	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio del proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente.
Oportunidad en la presentación	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de los resultados del proceso de fiscalización en una sola fecha, 14 meses después del cierre del ejercicio fiscal que se revisa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega y presentación de informes individuales de auditoría a la Cámara de Diputados en tres fechas: el último día hábil de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública. • Entrega de un Informe General del resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública, a más tardar 20 de febrero del año siguiente a la presentación de la Cuenta Pública.
Ampliación de las materias objeto de fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalización de los recursos públicos manejados, custodiados y ejercidos por los tres Poderes de la Unión, los órganos constitucionalmente autónomos, las entidades federativas y municipios del país, así como a todo ente que los ejerza, incluyendo a los particulares. • Fiscalización de manera condicionada de recursos federales transferidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalización de los recursos públicos manejados, custodiados y ejercidos por los tres Poderes de la Unión, los órganos constitucionalmente autónomos, las entidades federativas y municipios del país, así como a todo ente que los ejerza, incluyendo a los particulares. • Fiscalización, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales. • Fiscalización del destino y ejecución de los recursos provenientes de deuda pública que esté garantizada por la Federación.
Promoción de responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias ante los Órganos Internos de Control, las contralorías estatales y la Secretaría de la Función Pública. • Fincamiento directo de responsabilidades resarcitorias correspondientes. • Presentación de denuncias penales ante la Procuraduría General de la República. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción del fincamiento de responsabilidades administrativas (incluyendo procedimientos resarcitorios) ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. • Presentación de denuncias de hechos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República.

6.4.2. Auditorías sobre el ejercicio en curso y anteriores

En lo que toca a auditorías sobre el ejercicio en curso y anteriores, de acuerdo con la reforma constitucional existen dos requisitos para que la ASF pueda realizar auditorías durante el ejercicio en curso y previos al año de la Cuenta Pública que se está revisando: (1) denuncia fundada y motivada, y (2) autorización por parte del Auditor Superior de la Federación.

Estas nuevas atribuciones deberán estar acotadas de manera adecuada en la ley de fiscalización, con el fin de garantizar la autonomía técnica y de gestión de la ASF, así como evitar que se ponga en riesgo el valor y el beneficio de la labor auditora al convertirla en un medio para atender la coyuntura política.

Por otra parte, la reforma constitucional establece la posibilidad de que el órgano de fiscalización federal lleve a cabo investigaciones en el contexto de la identificación de irregularidades administrativas de los servidores públicos.

La ley secundaria que regule la actuación de la ASF deberá definir esta facultad, la cual puede concebirse, en esta etapa, desde (1) que la investigación sea un medio para allegarse de elementos para fortalecer la substanciación de los expedientes que se vayan a presentar al Tribunal Federal de Justicia Administrativa o la Fiscalía Anticorrupción o (2) un procedimiento jurídico desvinculado del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública y de la revisión de temas del ejercicio fiscal en curso o anteriores.

Cualquiera que sea la orientación de esta facultad, la ASF no puede perder su valor comparativo institucional en cuanto a su capacidad y experiencia como órgano de fiscalización y convertirse en una especie de fiscalía.

6.4.3. Desafíos de la Auditoría Superior de la Federación

Una modificación tan considerable como la que se deriva del surgimiento del SNA implica serios desafíos para la ASF en materia presupuestaria y organizacional, en tanto que el universo auditable se amplía considerablemente debido a la inclusión de las participaciones federales, la fiscalización de los ejercicios en curso y anteriores, así como el papel de la ASF en el Comité Coordinador del Sistema, su liderazgo en el SNF y su contribución directa como miembro del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

Este compromiso se enfrenta a altas expectativas de distintos grupos de la sociedad que están alimentadas, en gran medida, de la necesidad de atestiguar cambios estructurales de manera inmediata y, por consiguiente, de soluciones efectistas.

En este contexto, existe el riesgo de que la labor de la ASF se parametricé en función del número de sanciones administrativas y penales que se deriven de sus revisiones. En otras palabras, es probable que los indicadores de éxito del Sistema erróneamente se sesguen hacia el ámbito correctivo.

Adicionalmente a estas situaciones que involucran elementos externos, la ASF requerirá definir un plan de acción que abarque los posibles riesgos e incluya las nuevas demandas que le plantea su entorno.

Es preciso que la visión estratégica de la ASF incorpore las variables derivadas del Sistema con el fin de llevar a cabo oportunamente las modificaciones estructurales y en la praxis auditora que sean requeridas.

El incremento en la carga laboral que implicará la eliminación de los principios de anualidad y posterioridad, así como el nuevo tipo de reportes y de investigaciones que podrán ser demandadas de la ASF, exigirá un uso óptimo de sus recursos humanos, financieros y materiales, puesto que éstos no se verán incrementados proporcionalmente a los nuevos requerimientos.

En el mismo sentido, la ASF deberá incorporar, cuando sea necesario, nuevas metodologías y enfoques de auditoría para poder garantizar la calidad de sus resultados y mantenerse a la vanguardia en relación con los desarrollos técnicos actuales.

El SNF, influenciado por el liderazgo de la ASF, debe encaminar sus esfuerzos a generar un mapa efectivo de fiscalización, a nivel nacional, que permita identificar áreas que no están siendo debidamente atendidas por las instancias de auditoría gubernamental, así como eliminar las posibles duplicidades. Con base en ello, el desafío de un universo auditable más amplio, que enfrenta la ASF, puede verse compensado por la sinergia que representa una estrategia nacional conjunta.

Asimismo, el SNA es una importante oportunidad para potenciar y hacer más eficaz la relación existente entre la ASF y la Cámara de Diputados, teniendo como fin último el fortalecimiento de la labor legislativa y con ello contribuir al equilibrio de poderes del sistema democrático.

Finalmente, una tarea inaplazable por parte de la institución es identificar e implementar una política de comunicación efectiva con la sociedad y distintos grupos de interés. Esto incluye el rediseño de los productos de la ASF con un lenguaje claro, a fin de que se conviertan en una referencia para diversos ámbitos ciudadanos. De la misma manera, es necesario explotar las tecnologías de la información para ampliar la oferta de productos con datos abiertos y que contribuyan a elevar la calidad del debate respecto a la gestión gubernamental y a la implantación definitiva de una cultura de rendición de cuentas.

El nuevo Edificio Sede de la ASF: parte importante del desarrollo y la reestructuración institucional

Desde hace más de dos años, la ASF emprendió el proyecto de la construcción de una sede única para la institución. En este edificio se concentrará a la totalidad de su personal, con el fin de optimizar el uso de los recursos humanos y financieros bajo una visión de largo plazo.

La disposición de un terreno asignado, al inicio de la década de 1980, a la entonces Contaduría Mayor de Hacienda, constituyó un elemento fundamental de la decisión de llevar a cabo esta obra. Un aliado esencial en este proceso es la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quien ha participado desde la elaboración del proyecto ejecutivo, hasta la asistencia técnica durante el desarrollo de la construcción.

El proceso administrativo y los trabajos se concibieron para ser completados en dos etapas. La primera —ya concluida a la fecha del presente Informe— abarcó las siguientes acciones: obras preliminares, trabajos de excavación, cimentación y construcción de la estructura de los quince niveles de uso, a base de columnas, vigas de acero, con lozas de entepiso de concreto armado, obras inducidas, obras exteriores, escaleras, muros y columnas. Por su parte, la segunda etapa, actualmente en desarrollo, consiste en la ejecución de la obra civil, instalaciones y acabados.

Con el fin de generar una herramienta de transparencia proactiva, la ASF ha puesto a disposición de la ciudadanía un micrositio en internet (<http://www.asf.gob.mx>) para que se tenga acceso a toda la información vinculada con la construcción, incluyendo contratos, actas, datos sobre contratistas y asistencia técnica, estatus del avance físico financiero, programa de ejecución de la obra, fotografías y videos.

En el contexto de las nuevas atribuciones de la ASF, previstas en el SNA, la ejecución de una obra de esta envergadura no es un fin en sí mismo, sino un medio para generar las condiciones propicias para poder crecer y cumplir con la ampliación del mandato institucional.

Anexo 1

Estadísticas

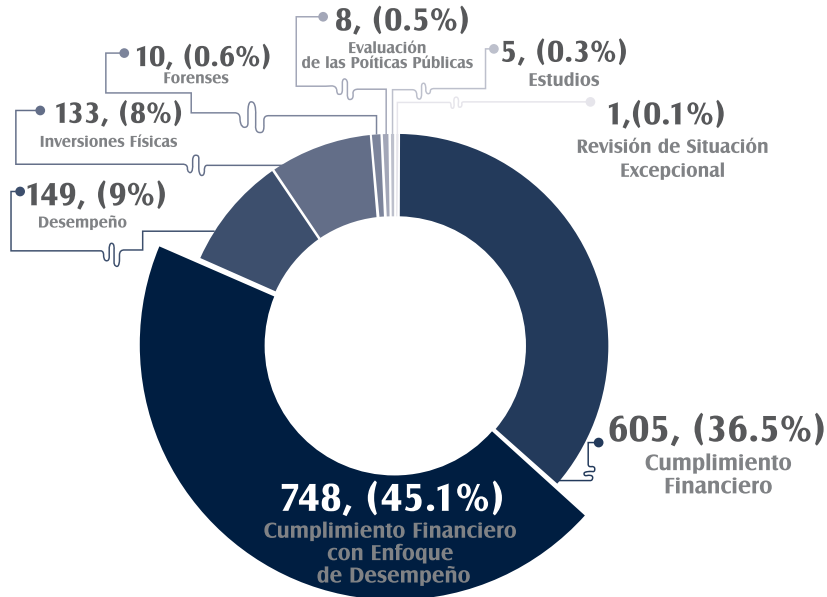


Fiscalización Superior 2014

Tipos de auditoría

Tipo de Auditoría	Número	%
Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	748	45.1
Cumplimiento Financiero	605	36.5
Desempeño	149	9.0
Inversiones Físicas	133	8.0
Forenses	10	0.6
Evaluación de Políticas Públicas	8	0.5
Estudios	5	0.3
Revisión de Situación Excepcional	1	0.1
Total	1,659	100

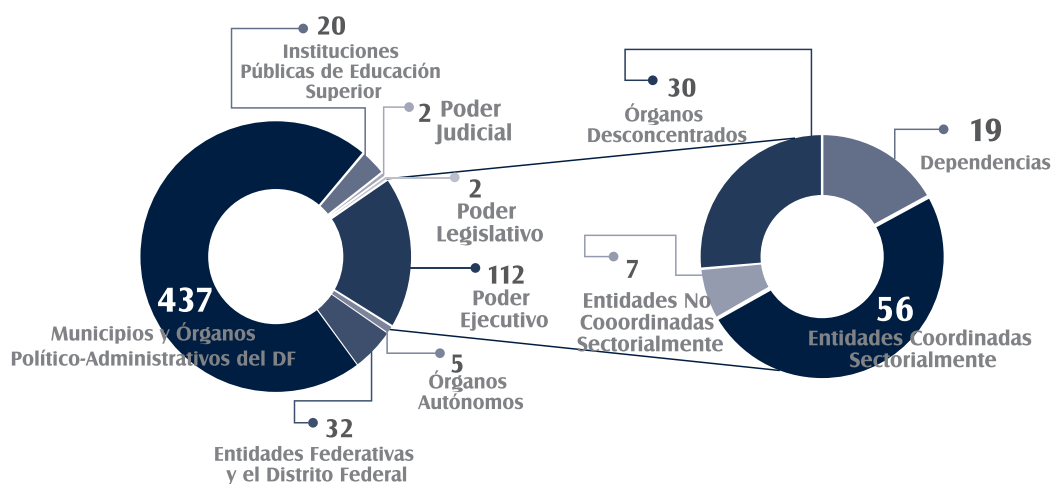
Tipos de auditoría



Resumen Comparativo del número de Entidades Fiscalizadas (Catálogo de la ASF)

Sujetos de Auditoría	Universo	Revisado	% Cobertura
Poder Legislativo	2	2	100
Poder Judicial	3	2	66.7
Poder Ejecutivo	299	112	37.5
Dependencias	20	19	95
Entidades Coordinadas Sectorialmente	186	56	30.1
Entidades No Coordinadas Sectorialmente	10	7	70
Órganos Desconcentrados	83	30	36.1
Órganos Autónomos	10	5	50
Subtotal	314	121	38.5
Entidades Federativas y el Distrito Federal	32	32	100
Municipios y Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal	2,461	437	17.8
Instituciones Públicas de Educación Superior	365	20	5.5
Total de Entidades Fiscalizadas	3,172	610	19.2

Resumen comparativo del número de Entidades Fiscalizadas (Catálogo de la ASF)



**Muestra Fiscalizada
(Millones de Pesos)**

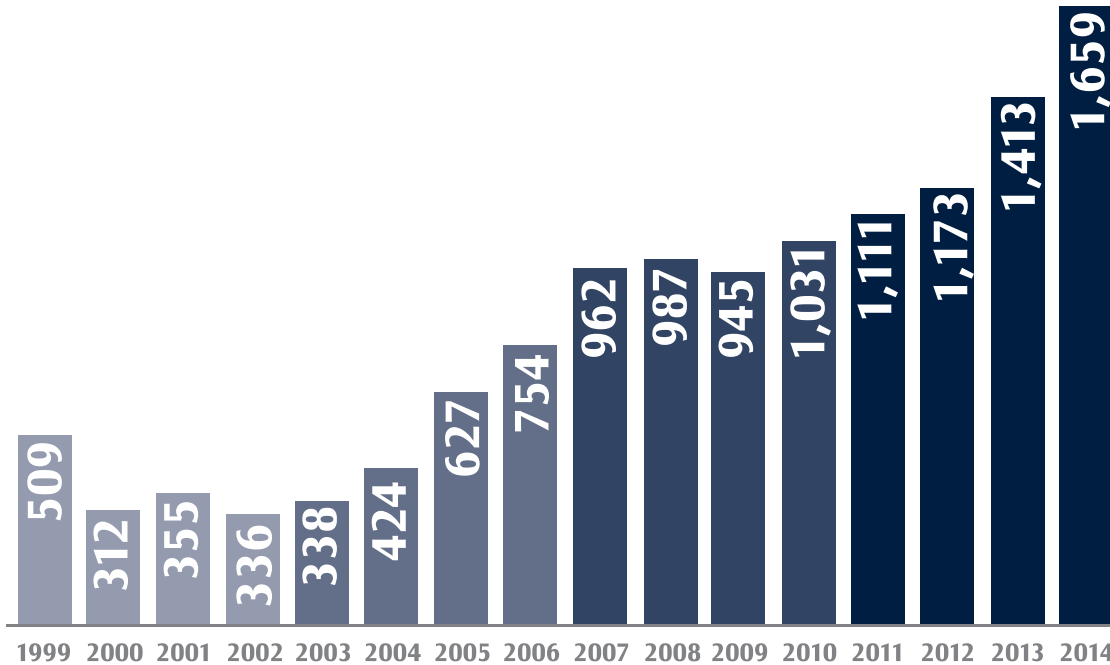
Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Fiscalizada	Montos y Porcentajes
Gasto Total Ejercido			4,566,808.9
No Fiscalizable (Participaciones a entidades federativas, municipios y Gobierno del DF)			584,904.3
Gasto Fiscalizable			3,981,904.6
Sector Público Presupuestario (SPP):			3,022,633.1
Gasto Programable	753,397.6	369,116	
Subsidios, Transferencias, Donativos y Otros Apoyos	70,987	51,590.7	
Subtotal SPP y Tamaño de la Muestra Respecto del Gasto Total Ejercido por el SPP	824,384.6	420,706.7	13.9%
Gasto Federalizado (GF):			959,271.5
Ramo 33	35,796.8	31,715.6	
Ramo 23	63,706.2	35,295.2	
Convenios de Reasignación y Descentralización	0.0	0.0	
Programas, Subsidios y Otros	34,692.5	32,069.3	
Auditorías Directas-Coordinadas	546,398.7	485,722.6	
Subtotal GF y Tamaño de la Muestra Respecto del Gasto Federalizado Total	680,594.2	584,802.7	61.0%
Total Gasto Fiscalizado y Tamaño de la Muestra Respecto del Gasto Fiscalizable	1,504,978.8	1,005,509.4	25.3%
Otros Conceptos Fiscalizados			
Cuentas de Balance	23,069,783.0	7,521,253.7	
Deuda Pública (Saldos y Gestión)	3,471,207.1	1,646,681.4	
Fideicomisos, Fondos y Mandatos (Disponibilidades)	28,578.3	19,823.8	
Otros (Dispersión de Recursos, Duplicados)	127,353.3	112,629.8	
Total Otros Conceptos Fiscalizados	26,696,921.7	9,300,388.7	34.8%
Ingresos Ordinarios del SPP			3,983,056.1
Total Ingresos Fiscalizados y Tamaño de la Muestra	2,548,056.0	1,628,501.7	40.9%
Gran Total	30,749,956.5	11,934,399.8	38.8%

Resumen de las acciones emitidas por la ASF

Tipo de Acción	Número de Acciones
Recomendación (R)	2,233
Recomendación al Desempeño (RD)	1,132
Solicitud de Aclaración (SA)	1,207
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)	75
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	1,871
Pliego de Observaciones (PO)	1,641
Multas (M)	88
Total de Acciones	8,247

Datos Históricos

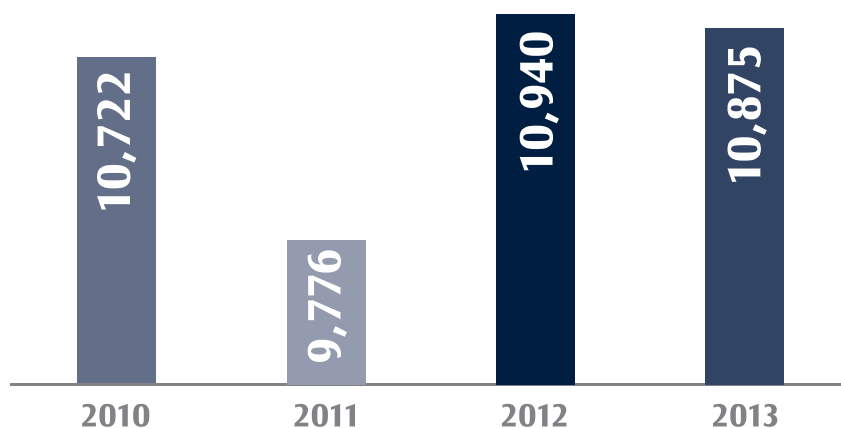
Número de Auditorías



MUESTRA FISCALIZADA
CUENTAS PÚBLICAS DE 2011 A 2014
TAMAÑO DE LA MUESTRA (%)

Concepto	CP 2011	CP 2012	CP 2013	CP 2014
Tamaño de la muestra fiscalizada del Gasto Total Ejercido por el SPP (A)	8.7%	10.6%	12.5%	13.9%
Tamaño de la muestra fiscalizada del Gasto Federalizado Total (B)	59.3%	56.9%	52.7%	61%
Tamaño de la muestra de Otros Conceptos Fiscalizados (C)	34.2%	32.0%	28.3%	34.8%
Tamaño de la muestra de los Ingresos Fiscalizados (D)	31.7%	33.2%	29.9%	40.9%
Tamaño de la muestra (Incluyendo A, B, C, D)	39.1%	35.8%	31.9%	38.8%

**RESUMEN GENERAL DE ACCIONES
NÚMERO DE AUDITORÍAS**



**RECOMENDACIONES Y RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO
CUENTAS PÚBLICAS DE 2010 A 2013
(CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015)**

Cuenta Pública	Emitidas 1/	Seguimiento Concluido				En Proceso	
		Atendidas	No Atendidas 2/	Total	%	Total	%
RECOMENDACIONES							
2010	5,734	5,678	56	5,734	100.0	0	0.0
2011	5,312	5,246	66	5,312	100.0	0	0.0
2012	5,215	5,108	86	5,194	99.6	21	0.4
2013	5,299	4,036	181	4,217	79.6	1,082	20.4
SUBTOTAL	21,560	20,068	389	20,457	94.9	1,103	5.1
RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO							
2010	1,201	1,196	5	1,201	100.0	0	0.0
2011	1,057	1,057	0	1,057	100.0	0	0.0
2012	1,349	1,347	2	1,349	100.0	0	0.0
2013	1,603	1,576	27	1,603	100.0	0	0.0
SUBTOTAL	5,210	5,176	34	5,210	100.0	0	0.0
TOTAL	26,770	25,244	423	25,667	95.9	1,103	4.1

1/ Incluye movimientos de operación.

2/ Pronunciamiento que emite la ASF en cumplimiento de los artículos 79, fracción II, párrafo cuatro, de la CPEUM, y 33 de la LFRCE, por la insuficiencia o improcedencia de los elementos proporcionados por la entidad fiscalizada para solventar las acciones promovidas por la ASF.

**SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
CUENTAS PÚBLICAS DE 2010 A 2013
(CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015)**

Cuenta Pública	Emitidas 1/	Acciones con Seguimiento Concluido				Acciones en Proceso		
		Atendidas	Sustituidas por Nueva Acción	Baja por Acumulación	Total	%	Total	%
2010	439	385	47	7	439	100.0	0	0.0
2011	409	361	47	1	409	100.0	0	0.0
2012	591	390	176	0	566	95.8	25	4.2
2013	783	429	5	0	434	55.4	349	44.6
Total	2,222	1,565	275	8	1,848	83.2	374	16.8

1/ Incluye movimientos de operación y acciones supervenientes.

**PLIEGOS DE OBSERVACIONES
CUENTAS PÚBLICAS DE 2001 A 2013
(CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015)**

Cuenta Pública	Emitidos 1/	Seguimiento Concluido				En Proceso	
		Solventados	Dieron lugar a un Procedimiento Resarcitorio	Total	%	Total	%
2001-2008	3,580	2,800	780	3,580	100.0	0	0.0
2009	996	770	226	996	100.0	0	0.0
2010	1,337	904	411	1,315	98.4	22	1.6
2011	1,239	583	47	630	50.8	609	49.2
2012	1,893	574	12	586	31.0	1,307	69.0
2013	1,798	504	0	504	28.0	1,294	72.0
Total	10,843	6,135	1,476	7,611	70.2	3,232	29.8

1/ Incluye movimientos de operación y acciones supervenientes, así como pliegos solventados previamente a su emisión.

**PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL
Cuentas Públicas de 2010 a 2013
(CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015)**

Cuenta Pública	Emitidas 1/	Seguimiento Concluido	
		Total	%
2010	100	100	100.0
2011	110	110	100.0
2012	86	86	100.0
2013	57	57	100.0
Total	353	353	100.0

1/ Incluye movimientos de operación y acciones supervenientes.

**PROMOCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS
Cuentas Públicas de 2010 a 2013
(CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015)**

Cuenta Pública	Seguimiento Concluido		Con Resolución de la Instancia de Control Competente 2/		Sin Resolución de la Instancia de Control Competente	
	Número	%	Número	%	Número	%
2010	1,911	100.0	1,037	54.3	874	45.7
2011	1,649	100.0	803	48.7	846	51.3
2012	1,806	100.0	688	38.1	1,118	61.9
2013	1,335	100.0	129	9.7	1,206	90.3
Total	6,701	100.0	2,657	39.7	4,044	60.3

1/ Incluye movimientos de operación y acciones supervenientes, así como promociones atendidas antes de su emisión.

2/ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, fracción XIII, de la LFRCF, a partir de la fiscalización de la Cuenta Pública 2008, la ASF ha solicitado y recibido de las instancias de control competentes la información que se consigna respecto de la resolución de los PRAS notificados.

Nota: De las Cuentas Públicas 2008 y 2009, existen 252 y 356 PRAS respectivamente, sin resolución de la instancia de control competente.

**DENUNCIAS DE HECHOS
CUENTAS PÚBLICAS DE 1998 A 2013
(CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015)**

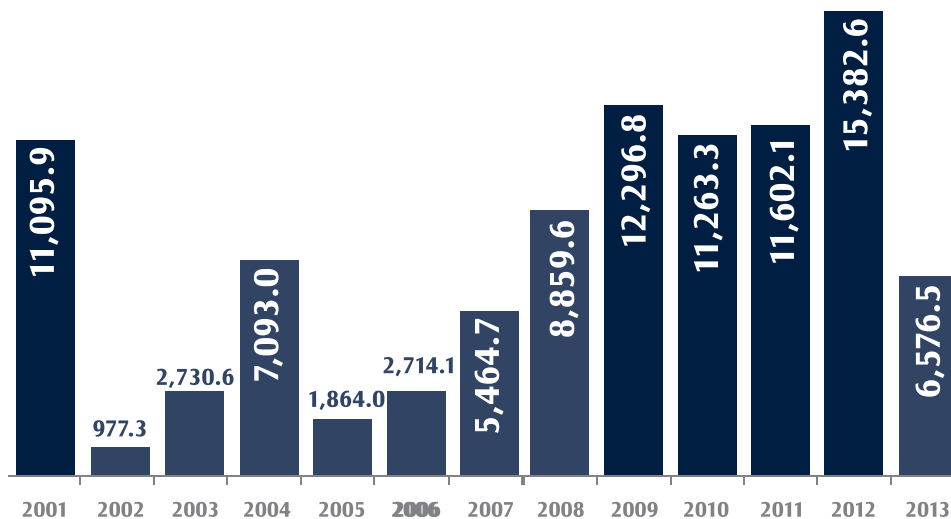
Cuenta Pública	Denuncias Presentadas	Trámite	Estatus Legal		
			Reserva	Consignadas	No ejercicio de la acción penal
1998	2	1	0	0	1
1999	13	8	1	0	4*
2000	2	0	0	1	1*
2003	1	0	0	1	0
2004	4	3	0	0	1
2005	3	0	0	0	3
2006	4	3	1	0	0
2007	2	2	0	0	0
2008	10	8	0	2	0
2009	88	78	1	8	1
2010	140	133	2	4	1
2011	133	127	3	3	0
2012	151	149	0	2	0
2013	29	29	0	0	0
Total	582	541	8	21	12

*Una averiguación previa relativa a la cuenta pública 2000, se acumuló a una de la cuenta pública 1999. Adicionalmente se han presentado 82 denuncias de hechos por concepto de simulación de reintegros, de los cuales 66 se encuentran en trámite, 1 en reserva y 15 en amparo.

Total de denuncias penales presentadas: 664

Por lo que corresponde a la Cuenta Pública 2014 las Denuncias Penales se presentarán cuando se cuente con los elementos que establezca la Ley como lo dispone el artículo 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**RESUMEN DE RECUPERACIONES OBTENIDAS
CUENTAS PÚBLICAS DE 2001 A 2013
(CORTE AL 5 DE FEBRERO DE 2016)
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS**



**CUANTIFICACIÓN MONETARIA DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR
CUENTAS PÚBLICAS DE 2010 A 2013
(CORTE AL 5 DE FEBRERO DE 2016)
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS**

CP	Fecha / Concepto	Montos			Saldo por recuperar o justificar ¹
		Determinado	Recuperado	Justificado	
2010	Inicial 1/01/2015	51,998.3	9,721.7	30,418.6	11,858.0
	Movimientos del ejercicio	1,380.7	1,541.6	10,901.4	-11,062.3
	Final 5/02/2016	53,379.0	11,263.3	41,320.0	795.7
2011	Inicial 1/01/2015	52,859.4	11,234.9	26,005.9	15,618.6
	Movimientos del ejercicio	62.6	367.2	5,067.2	-5,371.8
	Final 5/02/2016	52,922.0	11,602.1	31,073.1	10,246.8
2012	Inicial 1/01/2015	57,425.6	14,798.5	12,510.0	30,117.1
	Movimientos del ejercicio	428.8	584.1	4,051.7	-4,207.0
	Final 5/02/2016	57,854.4	15,382.6	16,561.7	25,910.1
2013	Inicial 18/02/2015	56,526.0	5,804.4	0.0	50,721.6
	Movimientos del ejercicio	916.1	772.1	9,977.0	-9,833.0
	Final 5/02/2016	57,442.1	6,576.5	9,977.0	40,888.6
Total	Inicial 1/01/2015 y 18/02/2015	218,809.3	41,559.5	68,934.5	108,315.3
	Movimientos del ejercicio	2,788.2	3,265.0	29,997.3	-30,474.1
	Final 5/02/2016	221,597.5	44,824.5	98,931.8	77,841.2

1/ Recuperaciones probables.

Anexo 2

Listado de auditorías con sus acciones



Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones enunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1	Servicio de Administración Tributaria	Régimen de Incorporación Fiscal	CF	6	0	0	0	0	0	0	6
2	Servicio de Administración Tributaria	Retenciones de ISR por Pagos al Extranjero	CF	2	0	1	0	0	0	0	3
3	Servicio de Administración Tributaria	Impuesto al Valor Agregado	CF	6	0	0	0	0	0	0	6
4	Instituto Mexicano del Seguro Social	Cuentas por Cobrar por Concepto de Cuotas Obrero Patronales	CF	5	0	0	0	1	4	0	10
5	Secretaría de Economía	Derechos Recaudados sobre la Actividad Minera	CF	4	0	0	0	6	0	0	10
6	Pemex-Exploración y Producción	Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo Crudo	CF								
7	Pemex-Exploración y Producción	Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos	CF	1	0	0	0	0	0	0	1
8	Pemex-Exploración y Producción	Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización	CF	2	0	0	0	0	0	0	2
9	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Garantías a Favor del Gobierno Federal Constituidas por la SEMARNAT	CF	20	0	0	0	19	0	0	39
10	Instituto Mexicano del Seguro Social	Ingresos por Multas, Recargos, Actualización y Gastos de Ejecución (Derivados de Cuotas)	CF	6	0	0	0	1	0	0	7
11	Instituto Mexicano del Seguro Social	Ingresos por Productos Financieros	CF	1	0	0	0	0	0	0	1
12	Pemex-Refinación	Ingresos por Franquicias	CF	5	0	0	0	3	0	0	8
13	Pemex-Refinación	Ingresos por Ventas de Turbosina	CF	3	0	0	0	1	0	0	4
14	Petróleos Mexicanos	Ingresos Petroleros	D								
15	Agroasemex, S.A.	Ingresos por Primas y Reaseguros, y Pagos a Beneficiarios de Siniestros	CF	5	0	1	0	1	2	0	9
16	Colegio de Postgraduados	Gestión Financiera	CF	1	0	0	0	2	0	0	3
17	Estudios Churubusco Azteca, S.A.	Gestión Operativa y Financiera	CF	8	0	0	0	4	1	0	13
18	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	Gestión Operativa y Financiera	CF	13	0	0	0	7	0	0	20
19	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	Ingresos y Egresos	CF	10	0	0	0	2	2	0	14
20	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	Ingresos por Venta de Servicios	CF	6	0	0	0	3	1	0	10
21	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Ingresos por Prestación de Servicios	CF	8	0	0	0	2	0	0	10
22	Instituto Nacional de Cancerología	Ingresos por Servicios	CF	8	0	0	0	2	0	0	10

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
23	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	Ingresos por Prestación de Servicios	CF	3	0	0	0	1	0	0	4
24	Universidad Nacional Autónoma de México	Ingresos Propios	CF	5	0	0	0	1	0	0	6
25	Comisión Nacional del Agua	Programa de Devolución de Derechos	CF	1	0	0	0	0	0	0	1
26	Fideicomiso de Fomento Minero	Ingresos por Recuperación de Cartera, Descuentos y Redescuentos a través de la Banca Múltiple	CF	3	0	0	0	2	0	0	5
27	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ingresos Excedentes	CF	1	0	0	0	2	0	0	3
28	H. Cámara de Diputados	Gestión Financiera	CF	10	0	0	0	0	0	0	10
29	H. Cámara de Senadores	Gestión Financiera	CF	6	0	0	0	0	0	0	6
30	Consejo de la Judicatura Federal	Contratos Específicos de Colaboración de Obra Pública entre el Consejo de la Judicatura Federal y la Secretaría de la Defensa Nacional en el Distrito Federal y en los Estados de Oaxaca, Nuevo León, Tlaxcala, Baja California Sur y Durango	IF	1	0	0	7	7	0	0	15
31	Consejo de la Judicatura Federal	Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia	CF								
32	Consejo de la Judicatura Federal	Otras Actividades: Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal-Capacitación	D								
33	Consejo de la Judicatura Federal	Otras Actividades: Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal-Infraestructura	D								
34	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Fideicomisos	CF	2	0	0	0	0	0	0	2
35	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	Gestión Financiera	CF	2	0	1	0	1	0	0	4
36	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa	D								
37	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	Procuración de Justicia Laboral	D	0	5	0	0	0	0	0	5
38	Procuraduría General de la República	Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal	CF	8	0	0	0	2	0	0	10
39	Procuraduría General de la República	Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal: Procuración de Justicia	D	0	7	0	0	0	0	0	7
40	Procuraduría General de la República	Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal: Reforma al Sistema de Justicia Penal-Capacitación	D								
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas				

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas								
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	
41	Procuraduría General de la República	Investigar y Perseguir los Delitos Federales de Carácter Especial	D	0	5	0	0	0	0	0	0	5
42	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas	CF									
43	Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	D	0	3	0	0	0	0	0	0	3
44	Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	Otorgamiento de Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	D	0	4	0	0	0	0	0	0	4
45	Prevención y Readaptación Social	Gastos y Equipamiento de Seguridad Pública y Nacional	CF	14	0	0	0	10	1	0	0	25
46	Secretaría de Gobernación	Sistema Nacional Penitenciario	D	0	3	0	0	0	0	0	0	3
47	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Derechos Humanos	D									
48	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres	D	0	7	0	0	0	0	0	0	7
49	Secretaría de Gobernación	Derechos Humanos	D	0	12	0	0	0	0	0	0	12
50	Secretaría de Gobernación	Fideicomiso para el Cumplimiento de Obligaciones en Materia de los Derechos Humanos	CF	3	0	0	0	1	0	0	0	4
51	Presidencia de la República	Asesoría, Coordinación, Difusión y Apoyo Técnico de las Actividades del Presidente de la República	CF	2	0	0	0	0	0	0	0	2
52	Archivo General de la Nación	Administración de Archivos	D	0	11	0	0	0	0	0	0	11
53	Secretaría de Gobernación	Auditoría de TIC	CF	11	0	0	0	4	1	0	0	16
54	Secretaría de Gobernación	Gestión Financiera	CF	11	0	0	0	7	1	0	0	19
55	Secretaría de la Función Pública	Política de Adquisiciones	D	0	1	0	0	0	0	0	0	1
56	Secretaría de la Función Pública	Servicio Profesional de Carrera	D									
57	Secretaría de la Función Pública	Sistema de Evaluación del Desempeño	D									
58	Instituto Nacional Electoral	Auditoría de TIC	CF	6	0	0	0	3	0	0	0	9
59	Instituto Nacional Electoral	Fideicomisos del Instituto Nacional Electoral	CF	15	0	0	0	3	2	0	0	20
60	Instituto Nacional de Migración	Política Migratoria	D	0	12	0	0	0	0	0	0	12

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas								
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	
61	Secretaría de Gobernación	Coordinar la Política Migratoria	D									
62	Instituto Nacional de las Mujeres	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	D									
63	Secretaría de Relaciones Exteriores	Adquisiciones de Bienes y Servicios	CF	1	0	0	0	0	0	0	0	1
64	Secretaría de Relaciones Exteriores	Auditoría de TIC	CF	5	0	0	0	4	3	0	0	12
65	Secretaría de Relaciones Exteriores	Límites Territoriales y Aguas Internacionales entre México y Estados Unidos	D									
66	Secretaría de Relaciones Exteriores	Límites Territoriales y Aguas Internacionales entre México y Guatemala, y entre México y Belice	D	0	2	0	0	0	0	0	0	2
67	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	Auditoría de TIC	CF	11	0	0	0	4	0	0	0	15
68	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Administración de Riesgos	D									
69	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	Administración de Riesgos	D									
70	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Protección Financiera	D	0	1	0	0	0	0	0	0	1
71	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administración de Riesgos	D									
72	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Política de la Banca de Desarrollo	D									
73	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Rentabilidad de la Operación de Lotería Nacional para la Asistencia Pública	CF	7	0	0	0	1	0	0	0	8
74	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Gestión Financiera	CF	1	0	0	0	3	1	0	0	5
75	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Protección y Defensa de los Contribuyentes	D	0	2	0	0	0	0	0	0	2
76	Pronósticos para la Asistencia Pública	Rentabilidad de la Operación de Pronósticos para la Asistencia Pública	CF	1	0	0	0	1	0	0	0	2
77	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Acuerdos de Ministración de Fondos	CF	7	0	0	0	1	1	0	0	9
78	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Dinámica del Financiamiento del Sector Público Federal	CF	10	0	0	0	0	0	0	0	10
79	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Diseño de la Política de Ingresos	D	0	2	0	0	0	0	0	0	2
80	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Estados Financieros del Gobierno Federal	CF	10	0	0	0	0	0	0	0	10
81	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	CF									

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
82	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros	CF	1	0	0	0	1	0	0	2
83	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondos Federales	CF	5	0	0	0	0	0	0	5
84	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Gasto Público Federal	CF	7	0	0	0	0	0	0	7
85	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ingresos Públicos Presupuestarios, Gastos Fiscales y Precios y Tarifas del Sector Energético	CF	3	0	0	0	0	0	0	3
86	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Integración del Sector Paraestatal en los Estados Financieros del Gobierno Federal	CF	7	0	0	0	0	0	0	7
87	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Postura Fiscal	CF	4	0	0	0	0	0	0	4
88	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño	CF	18	0	0	0	0	0	0	18
89	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios	CF	6	0	0	0	0	0	0	6
90	Secretaría de Educación Pública	Reintegros Presupuestarios de la Secretaría de Educación Pública	CF	4	0	0	0	3	3	0	10
91	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sistema de Evaluación del Desempeño	D	0	11	0	0	0	0	0	11
92	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Transferencia de Riesgos Significativos para la Protección de los Ingresos del Gobierno Federal	CF	2	0	0	0	0	0	0	2
93	Servicio de Administración Tributaria	Auditoría de TIC	CF	17	0	0	0	2	0	0	19
94	Servicio de Administración Tributaria	Operación Aduanera e Impuestos al Comercio Exterior	CF	5	0	1	0	0	0	0	6
95	Servicio de Administración Tributaria	Recaudación de las Contribuciones Federales-Asistencia al Contribuyente	D								
96	Servicio de Administración Tributaria	Recaudación de las Contribuciones Federales-Créditos Fiscales	D								
97	Servicio de Administración Tributaria	Recaudación de las Contribuciones Federales-Juicios Fiscales	D								
98	Servicio de Administración Tributaria	Recaudación de las Contribuciones Federales-Padrón de Contribuyentes	D								
99	Secretaría de la Defensa Nacional	Construcción de un Batallón, en el Estado de Michoacán	IF								
100	Secretaría de la Defensa Nacional	Construcción del Centro Militar de Ciencias de la Salud y del Hospital Militar de Zona en el Interior del Campo Militar No. 1-E, en el Distrito Federal	IF								

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas									
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total		
101	Secretaría de la Defensa Nacional	Construcción y Adecuación de las Instalaciones del Colegio del Aire y de la B.A.M Número 5, Zapopan en el Estado de Jalisco	IF										
102	Secretaría de la Defensa Nacional	Contratación de Bienes	CF	3	0	0	0	1	2	0		6	
103	Secretaría de la Defensa Nacional	Programa de Seguridad Pública	D										
104	Secretaría de Marina	Construcción del Hospital General Naval Nivel II, del Laboratorio de Biología Molecular y de Bioseguridad Nivel III y de un Centro Oncológico, en el Distrito Federal	IF										
105	Secretaría de Marina	Contratación de Bienes	CF	1	0	0	0	4	2	0		7	
106	Centro de Investigación y Seguridad Nacional	Contratación de Bienes y Servicios	CF	8	0	0	0	2	0	0		10	
107	Policía Federal	Gastos de Instalación del Personal Federal	CF	8	0	0	0	2	1	0		11	
108	Policía Federal	Gendarmería Nacional	CF	27	0	0	0	13	3	0		43	
109	Policía Federal	Implementación de Operativos para la Prevención y Disuasión del Delito	D										
110	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Coordinación con las Instancias que Integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	D	0	3	0	0	0	0	0		3	
111	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	CF	9	0	0	0	1	0	0		10	
112	Secretaría de Gobernación	Implementar las Políticas, Programas y Acciones Tendientes a Garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus Habitantes	D	0	4	0	0	0	0	0		4	
113	Secretaría de Gobernación	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	D	0	4	0	0	0	0	0		4	
114	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Acceso a la Información Pública Gubernamental	D										
115	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Protección de Datos Personales	D	0	6	0	0	0	0	0		6	
116	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	Administración de Encargos Recibidos	CF	13	0	0	0	4	1	0		18	
117	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	Administración y Enajenación de los Activos Referidos en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Servicio Público	D										
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas				

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas								
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	
118	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	Gestión Financiera del Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema BANRURAL	CF	10	0	0	0	0	0	0	0	10
119	Comisión Nacional del Agua	Adquisición de Equipo y Contratación de Servicios para la Atención de Desastres Naturales	CF	11	0	1	0	6	3	0	0	21
120	Comisión Nacional del Agua	Atención de Emergencia Ocasionada por el Sismo del 4 de Abril de 2010 en Dos Municipios del Estado de Baja California y Tres Municipios del Estado de Sonora	IF	1	0	0	2	1	0	0	0	4
121	Comisión Nacional del Agua	Atención de Emergencia por la Ocurrencia de Sequía Severa y Atípica en Cuatro Municipios del Estado de Baja California Sur	IF									
122	Comisión Nacional del Agua	Construcción del Canal Centenario, Nayarit	IF	2	0	0	0	0	0	0	0	2
123	Comisión Nacional del Agua	Contaminación del Agua	D	0	7	0	0	0	0	0	0	7
124	Comisión Nacional del Agua	Manejo Integral del Sistema Hidrológico	D	0	13	0	0	0	0	0	0	13
125	Comisión Nacional del Agua	Plan Hídrico Integral del Estado de Tabasco	IF	1	0	0	0	0	1	0	0	2
126	Comisión Nacional del Agua	Presa Bicentenario Los Pilares en el Estado de Sonora	IF									
127	Comisión Nacional del Agua	Preservación del Agua con Calidad	D	0	9	0	0	0	0	0	0	9
128	Comisión Nacional del Agua	Incentivos para la Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	D	0	14	0	0	0	0	0	0	14
129	Comisión Nacional del Agua	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	D	0	30	0	0	0	0	0	0	30
130	Comisión Nacional del Agua	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales	D	0	11	0	0	0	0	0	0	11
131	Comisión Nacional del Agua	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	D	0	21	0	0	0	0	0	0	21
132	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Contaminación Ambiental	D	0	17	0	0	0	0	0	0	17
133	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Contaminación Ambiental	D	0	20	0	0	0	0	0	0	20
134	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Mitigación al Cambio Climático	D	0	6	0	0	0	0	0	0	6
135	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Obras de Infraestructura Financiadas con Recursos del Fonden en el Estado de Baja California Sur	IF	5	0	0	0	2	0	0	0	7

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas								
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	
136	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	Regularización de Lotes en Asentamientos Humanos Irregulares en Terrenos de Origen Ejidal, Comunal y de Propiedad Federal	D	0	3	0	0	0	0	0	0	3
137	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Consolidación de Reservas Urbanas	D	0	12	0	0	0	0	0	0	12
138	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Definición y Conducción de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio	D	0	15	0	0	0	0	0	0	15
139	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros	D									
140	Comisión Nacional del Agua	Auditoría de TIC	CF	3	0	0	0	6	3	0	0	12
141	Comisión Nacional del Agua	Construcción de la Tercera Línea de Conducción de la Torre de Oscilación Número 5 al Túnel Analco-San José, del Sistema Cutzamala, en el Estado de México	IF	1	0	0	2	2	0	0	0	5
142	Comisión Nacional del Agua	Construcción del Túnel Canal General	IF	2	0	0	2	0	0	0	0	4
143	Comisión Nacional del Agua	Construcción del Túnel Emisor Oriente, Localizado en el Distrito Federal, Estado de México, Dentro de la Cuenca del Valle de México y el Estado de Hidalgo	IF	0	0	0	1	0	0	0	0	1
144	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Fomento a la Urbanización Rural	D	0	14	0	0	0	0	0	0	14
145	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	Convenios de "Reconocimiento de Adeudo y Obligación de Pago" y de "Reconocimiento de Adeudo y Dación en Pago" de Intermediarios Financieros No Bancarios	CF	12	0	0	0	1	0	0	0	13
146	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	Venta de Cartera de Crédito y Bienes Adjudicados	CF	10	0	0	0	3	0	0	0	13
147	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Sistema de Evaluación del Desempeño	D									
148	Instituto Nacional de Desarrollo Social	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres	D	0	5	0	0	0	0	0	0	5
149	Secretaría de Gobernación	FONDEN.- Fondo para la Atención de Emergencias	CF	7	0	0	0	3	2	0	0	12
150	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	FONDEN.- Recursos Autorizados para la Atención de Desastres Naturales en el Estado de Baja California Sur	CF	11	0	0	0	16	3	0	0	30

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
151	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	Insumos y Subsidios a Entidades Federativas para Atender Contingencias Epidemiológicas	CF	12	0	0	0	7	10	0	29
152	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	Prevención del Cáncer en la Mujer y Adquisición de Dispositivos Intrauterinos	CF	7	0	0	0	6	6	0	19
153	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	Reducción de la Mortalidad Materna	D	0	26	0	0	0	0	0	26
154	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	Programa de Vacunación Universal	CF	10	0	0	0	0	0	0	10
155	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Atención Médica Preventiva	D								
156	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Auditoría de TIC	CF	1	0	0	0	3	1	0	5
157	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Atención Médica Preventiva	D	0	37	0	0	0	0	0	37
158	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Contratación de Servicios Integrales para la Atención Médica en Hospitales Regionales	CF	13	0	0	0	7	4	0	24
159	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Planeación, Recepción y Distribución de Medicamentos	CF	6	0	0	0	0	0	0	6
160	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Proyecto de Prestación de Servicios (PPS), Hospital General "Dr. Gonzalo Castañeda Escobar"	CF	5	0	0	0	0	0	0	5
161	Instituto Mexicano del Seguro Social	Adjudicaciones Directas de Medicamentos en Nivel Central, Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS	CF	10	0	0	0	4	5	0	19
162	Instituto Mexicano del Seguro Social	Atención Médica Preventiva	D	0	5	0	0	0	0	0	5
163	Instituto Mexicano del Seguro Social	Compra Consolidada de Medicamentos del Programa Presupuestario Atención Curativa Eficiente	CF	7	0	0	0	2	0	0	9
164	Instituto Mexicano del Seguro Social	Construcción del Hospital de Zona Nuevo de 165 Camas en el Municipio de Villa de Álvarez, en el Estado de Colima	IF	0	0	0	5	2	0	0	7
165	Instituto Mexicano del Seguro Social	Construcción del Hospital General Regional Nuevo en el Municipio de León, en el Estado de Guanajuato	IF	0	0	0	3	2	0	0	5
166	Instituto Mexicano del Seguro Social	Construcción del Inmueble de Sustitución de la Central de Servicios del Centro Médico Nacional La Raza, en el Distrito Federal	IF	0	0	0	5	1	0	0	6

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
167	Instituto Mexicano del Seguro Social	Contratación de Servicios de Hemodiálisis Extramuros, Cirugía de Mínima Invasión y Otros	CF	5	0	0	0	3	0	0	8
168	Instituto Mexicano del Seguro Social	Servicios Integrales de Hemodinamia y Cirugía Cardiovascular	CF	4	0	0	0	1	1	0	6
169	Instituto Nacional de Cancerología	Construcción y Equipamiento de la Nueva Torre de Hospitalización del INCAN, en el Distrito Federal	IF	0	0	0	0	1	0	0	1
170	Petróleos Mexicanos	Atención Médica Preventiva	D	0	27	0	0	0	0	0	27
171	Secretaría de Salud	Infraestructura Hospitalaria, en el Estado de Chiapas	IF	0	0	0	4	2	0	0	6
172	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Operación del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	D	0	16	0	0	0	0	0	16
173	Centro Nacional de Trasplantes	Operación del Centro Nacional de Trasplantes	D	0	6	0	0	0	0	0	6
174	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	D	0	25	0	0	0	0	0	25
175	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos-Atención del VIH-SIDA	CF	13	0	0	0	2	0	0	15
176	Secretaría de Salud	Promoción de la Salud, Prevención y Control de Enfermedades Crónico Degenerativas y Transmisibles y Lesiones	D	0	1	0	0	0	0	0	1
177	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	Pago de Servicios de Salud a Hospitales Privados con Recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	CF	5	0	0	0	2	0	0	7
178	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	Recursos del Fondo de Previsión Presupuestal para Fortalecer el Equipamiento Médico	CF	9	0	0	0	4	2	0	15
179	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	Seguro Médico Siglo XXI	D	0	8	0	0	0	0	0	8
180	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	Seguro Popular	D	0	15	0	0	0	0	0	15
181	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Fideicomiso Público para los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Veracruz 2014 y el Cumplimiento de su Objetivo	CF	5	0	2	0	9	1	0	17
182	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Gestión Financiera del Programa Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento	CF	10	0	0	0	7	1	0	18
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas				

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
183	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Promoción del Deporte	D	0	24	0	0	0	0	0	24
184	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	Programas de Cultura para la Promoción, Difusión, Fomento y Desarrollo Artístico en las Entidades Federativas	CF	6	0	0	0	1	1	0	8
185	Secretaría de Educación Pública	Edición, Producción y Distribución de Libros y Otros Materiales Educativos	D	0	7	0	0	0	0	0	7
186	Secretaría de Educación Pública	Educación Temprana y Desarrollo Infantil	CF	8	0	0	0	5	7	0	20
187	Secretaría de Educación Pública	Evaluaciones de la Calidad de la Educación Básica	D	0	12	0	0	0	0	0	12
188	Secretaría de Educación Pública	Gestión Escolar en la Educación Básica	D	0	24	0	0	0	0	0	24
189	Secretaría de Educación Pública	Inclusión y Equidad Educativa	CF	8	0	0	0	23	2	0	33
190	Secretaría de Educación Pública	Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica	D	0	36	0	0	0	0	0	36
191	Secretaría de Educación Pública	Programa de Fortalecimiento de la Calidad en la Educación Básica	CF	2	0	0	0	8	1	0	11
192	Secretaría de Educación Pública	Programa Escuelas de Calidad	D	0	20	0	0	0	0	0	20
193	Secretaría de Educación Pública	Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezaño Educativo	D	0	21	0	0	0	0	0	21
194	Secretaría de Educación Pública	Programa Escuelas de Tiempo Completo	D	0	31	0	0	0	0	0	31
195	Secretaría de Educación Pública	Programa para el Desarrollo Profesional Docente de Educación Básica	D	0	21	0	0	0	0	0	21
196	Secretaría de Educación Pública	Becas contra el Abandono Escolar	CF	11	0	0	0	2	6	0	19
197	Secretaría de Educación Pública	Evaluaciones de la Calidad de la Educación Media Superior	D	0	11	0	0	0	0	0	11
198	Secretaría de Educación Pública	Gestión Escolar en la Educación Media Superior	D	0	24	0	0	0	0	0	24
199	Secretaría de Educación Pública	Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias	D	0	9	0	0	0	0	0	9
200	Instituto Politécnico Nacional	Adquisición de Bienes Muebles y Servicios Generales	CF	18	0	3	0	10	5	0	36
201	Secretaría de Educación Pública	Becas Capacitación	CF	8	0	0	0	1	4	0	13
202	Secretaría de Educación Pública	Programa de Carrera Docente	D	0	9	0	0	0	0	0	9
203	Secretaría de Educación Pública	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior: Educación Tecnológica	D	0	8	0	0	0	0	0	8

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
204	Secretaría de Educación Pública	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior: Educación Universitaria	D	0	7	0	0	0	0	0	7
205	Secretaría de Educación Pública	Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas: Fortalecer y Acreditar los Programas Educativos	D	0	6	0	0	0	0	0	6
206	Universidad Autónoma del Carmen	Contratos, Convenios de Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios	F	2	0	4	0	5	14	31	56
207	Universidad Autónoma del Estado de México	Contratos, Convenios de Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios	F	2	0	2	0	2	10	18	34
208	Universidad Autónoma del Estado de México	Contratos, Convenios de Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios, por el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México	F	1	0	1	0	9	15	16	42
209	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Contratos, Convenios de Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios	F	2	0	3	0	0	5	8	18
210	Universidad Autónoma Metropolitana	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	D	0	8	0	0	0	0	0	8
211	Universidad Autónoma Metropolitana	Prestación de Servicios de Educación Superior	D	0	9	0	0	0	0	0	9
212	Secretaría de Educación Pública	Auditoría de TIC	CF	1	0	0	0	3	3	0	7
213	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Coordinación y Control de los Apoyos Transferidos para Bienes y Servicios Básicos de Infraestructura	CF	12	0	0	0	12	3	0	27
214	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	D	0	25	0	0	0	0	0	25
215	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Producción y Productividad Indígena	D	0	10	0	0	0	0	0	10
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas								
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	
216	Coordinación Nacional de Programa de Inclusión Social PROSPERA	Programa de Apoyo Alimentario	D	0	5	0	0	0	0	0	0	5
217	Coordinación Nacional de Programa de Inclusión Social PROSPERA	PROSPERA Programa de Inclusión Social	CF	4	0	0	0	4	1	0	0	9
218	Diconsa, S.A. de C.V.	Compra Nacional de Maíz	CF	12	0	0	0	6	3	0	0	21
219	Diconsa, S.A. de C.V.	Contratos, Convenios de Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios	F	1	0	0	2	3	3	0	0	9
220	Diconsa, S.A. de C.V.	Erogaciones Presupuestales de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales	CF	10	0	0	0	5	2	0	0	17
221	Diconsa, S.A. de C.V.	Programa de Abasto Rural a Cargo de Diconsa, S.A. de C.V.	D	0	2	0	0	0	0	0	0	2
222	Liconsa, S.A. de C.V.	Control de Inventarios en Almacenes Propios y de Terceros de Leche y Subproductos	CF	8	0	0	0	6	0	0	0	14
223	Liconsa, S.A. de C.V.	Programa de Abasto Social de Leche a Cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	D	0	1	0	0	0	0	0	0	1
224	Liconsa, S.A. de C.V.	Recepción, Transportación y Transferencia de Leche Fresca a Centros de Acopio y Plantas de Producción	CF	10	0	0	0	6	1	0	0	17
225	Secretaría de Desarrollo Social	Comedores Comunitarios	D	0	1	0	0	0	0	0	0	1
226	Secretaría de Desarrollo Social	Cruzada Nacional contra el Hambre	D	0	31	0	0	0	0	0	0	31
227	Secretaría de Desarrollo Social	Cruzada Nacional contra el Hambre/Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el Municipio de Metepec, en el Estado de México	IF	0	0	0	0	3	2	0	0	5
228	Secretaría de Desarrollo Social	Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	CF	13	0	0	0	9	3	0	0	25
229	Secretaría de Desarrollo Social	Programa de Pensión para Adultos Mayores	F	0	0	0	0	1	5	0	0	6
230	Secretaría de Desarrollo Social	Seguro de Vida para Jefas de Familia	D	0	7	0	0	0	0	0	0	7
231	Instituto Mexicano del Seguro Social	Gestión Financiera del Sistema Nacional de Tiendas del IMSS	CF	15	0	0	0	3	6	0	0	24

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
232	SuperISSSTE	Ingresos por Ventas en Tiendas, Farmacias y Dependencias del Gobierno Federal	CF	14	0	0	2	2	0	0	18
233	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	Cartera de Crédito Vigente y Vencida de la Banca de Desarrollo y Cesión de Derechos al Fideicomiso Mexicana MRO Número 2100	CF	6	0	0	0	1	0	0	7
234	Instituto Nacional de la Economía Social	Apoyo a Organismos del Sector Social de la Economía	D	0	7	0	0	0	0	0	7
235	Instituto Nacional del Emprendedor	Apoyo al Desarrollo Empresarial	D	0	18	0	0	0	0	0	18
236	Instituto Nacional del Emprendedor	Fondo Nacional Emprendedor	CF	20	0	0	0	6	9	0	35
237	Nacional Financiera, S.N.C.	Cartera de Crédito Vigente y Vencida de la Banca de Desarrollo	CF								
238	Nacional Financiera, S.N.C.	Fideicomiso de Capital Emprendedor	CF								
239	Nacional Financiera, S.N.C.	Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores	CF	1	0	0	0	0	0	0	1
240	Procuraduría Federal del Consumidor	Vigilancia del Cumplimiento de la Normatividad Aplicable y Fortalecimiento de la Certeza Jurídica en las Relaciones entre Proveedores y Consumidores	D	0	10	0	0	0	0	0	10
241	Secretaría de Economía	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	D								
242	Secretaría de Economía	Gestión Financiera	CF	12	0	0	0	3	2	0	17
243	Secretaría de Economía	Programa para el Desarrollo de la Industria del Software	CF	14	0	3	0	3	5	0	25
244	Secretaría de Economía	Regulación y Supervisión de la Actividad Minera	D	0	5	0	0	0	0	0	5
245	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Apoyo al Empleo	D	0	3	0	0	0	0	0	3
246	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Coordinación de Acciones de Vinculación entre los Factores de la Producción para Apoyar el Empleo	D								
247	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Fomento de la Equidad de Género y la No Discriminación en el Mercado Laboral	D	0	2	0	0	0	0	0	2
248	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral	D								
249	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	Incentivos a Problemas Específicos de Comercialización	CF	1	0	0	0	0	0	0	1

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
250	Comisión Nacional de las Zonas Áridas	Gestión Financiera de los Proyectos Integrales del Desarrollo Rural en Zonas Áridas	CF	6	0	0	0	6	0	0	12
251	Registro Agrario Nacional	Modernización del Catastro Rural Nacional	D	0	7	0	0	0	0	0	7
252	Registro Agrario Nacional	Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural	D	0	11	0	0	0	0	0	11
253	Registro Agrario Nacional	Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar	D	0	8	0	0	0	0	0	8
254	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Desarrollo de Clúster Agroalimentario	D	0	2	0	0	0	0	0	2
255	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios	CF	4	0	2	0	0	6	2	14
256	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Padrones de Beneficiarios del Sector Rural	D	0	15	0	0	0	0	0	15
257	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	PROAGRO Productivo	D	0	4	0	0	0	0	0	4
258	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Productividad de Granos Básicos	D	0	7	0	0	0	0	0	7
259	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora	D	0	2	0	0	0	0	0	2
260	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Recursos Ejercidos en el Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora	CF	4	0	4	0	0	6	3	17
261	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	CF	3	0	0	0	3	5	0	11
262	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa de Fomento a la Agricultura, Componente de Producción Intensiva y Cubiertas Agrícolas	F	8	0	0	0	9	14	0	31
263	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa de Fomento a la Agricultura, Componente Desarrollo de Clúster Agroalimentario	F	6	0	1	0	8	12	0	27
264	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa de Fomento a la Agricultura.-Componente PROAGRO Productivo	CF	2	0	0	0	0	5	0	7
265	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa de Fomento a la Agricultura.-Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol	CF	5	0	2	0	4	11	5	27
266	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa de Fomento a la Agricultura.-Componente Tecnificación del Riego	CF	5	0	3	0	2	7	1	18

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
267	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.- Componente Productividad Agroalimentaria	CF	2	0	0	0	1	9	0	12
268	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa Integral de Desarrollo Rural.-Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero	CF	8	0	0	0	3	5	0	16
269	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa Integral de Desarrollo Rural.-Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria	CF	7	0	0	0	4	6	0	17
270	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	CF	6	0	1	0	4	4	0	15
271	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Atención de Conflictos Sociales en el Medio Rural	D								
272	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Construcción y Equipamiento del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria con Seguridad Biológica Nivel 2	IF								
273	Comisión Nacional Forestal	Adquisición de Bienes y Servicios para la Protección Forestal	CF	4	0	0	0	3	2	0	9
274	Comisión Nacional Forestal	Mandato Fondo Forestal Mexicano	CF	5	0	0	0	1	3	0	9
275	Comisión Nacional Forestal	Programa Nacional Forestal-Desarrollo Forestal	D	0	6	0	0	0	0	0	6
276	Comisión Nacional Forestal	Programa Nacional Forestal-Protección Forestal	D	0	9	0	0	0	0	0	9
277	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	D	0	13	0	0	0	0	0	13
278	Agroasemex, S.A.	Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario	D	0	2	0	0	0	0	0	2
279	Agroasemex, S.A.	Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario	D	0	2	0	0	0	0	0	2
280	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Actividades Orientadas para el Otorgamiento de Créditos a Productores e Intermediarios Financieros del Sector Rural	D	0	2	0	0	0	0	0	2
281	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Financiamiento de la Banca Internacional, y el Otorgamiento y Recuperación de Créditos	CF	6	0	1	0	1	0	0	8
282	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	Actividades Orientadas para el Otorgamiento de Garantías para el Fomento de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural	D								
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones enunciadas							Total	
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M		
283	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	Programa que Canaliza Apoyos para el Fomento a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural	D									
284	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	Actividades Orientadas para el Otorgamiento de Créditos para el Fomento de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural	D									
285	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Otorgamiento y Aplicación de Créditos para Asociaciones Público Privadas	CF	2	0	0	0	0	0	0	0	2
286	P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.	Comercialización de Petróleo	CF									
287	Pemex-Exploración y Producción	Disponibilidad de Petróleo Crudo y Gas Natural	D	0	17	0	0	0	0	0	0	17
288	Pemex-Exploración y Producción	Erogaciones por Arrendamiento de Plataformas	CF	7	0	0	0	1	3	0	0	11
289	Pemex-Exploración y Producción	Erogaciones por la Exploración de Shale	CF	5	0	0	0	0	0	0	0	5
290	Pemex-Exploración y Producción	Gastos por Investigación, Desarrollo y Servicios de Campañas de Difusión para Fortalecer los Sistemas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental	CF	4	0	0	0	2	1	0	0	7
291	Pemex-Exploración y Producción	Gestión Financiera y Operativa del Proyecto Integral para la Exploración y Producción de Campos de Gas	CF	2	0	0	0	1	0	0	0	3
292	Pemex-Exploración y Producción	Ingeniería, Procura y Construcción del Nuevo Puente Vehicular "La Unidad", de Isla del Carmen a Isla Aguada, en el Estado de Campeche; y Mantenimiento a Plataformas Marinas con Apoyo de una Embarcación de Posicionamiento Dinámico, del Proyecto Integral Chuc	IF	3	0	0	3	0	0	0	0	6
293	Pemex-Exploración y Producción	Ingeniería, Procura, Construcción, Carga, Amarre, Transporte, Instalación, Pruebas y Puesta en Servicio de la Plataforma de Compresión Litoral-A (Ca-Litoral-A), Incluye Puentes y Trípodes para Quemador y Puente de Enlace con la Plataforma Pb-Litoral-T; y Obras para la Adecuación, Modificación, Interconexión, Instalación de Infraestructura para los Sistemas de Producción, Seguridad y Auxiliares, para las Instalaciones Marinas de PEP en el Golfo de México Paquete 1, con Apoyo de Barco de Posicionamiento Dinámico, del Proyecto Integral Tsimin Xux	IF	1	0	0	0	0	0	0	0	1

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
294	Pemex-Exploración y Producción	Procura, Construcción, Carga, Amarre, Interconexión, Pruebas y Arranque de un Módulo Habitacional y Servicios Auxiliares Asociados de la Plataforma Habitacional HA-AG-1; y Montaje de Equipos y Estructuras Diversas, Adecuaciones Estructurales y Servicios de Apoyo a la Operación en las Instalaciones de PEP, del Proyecto Cantarell	IF	3	0	0	2	0	0	0	5
295	Pemex-Exploración y Producción	Proyecto Integral Cactus-Sitio Grande	CF	9	0	0	0	8	0	0	17
296	Pemex-Exploración y Producción	Servicios Integrales para la Perforación, Prueba y Terminación de Pozos en Aguas Profundas y Ultraprofundas; y Adquisición de Cabezales Submarinos de Alta Capacidad en Pozos Petroleros del Golfo de México, del Proyecto Integral Lakach	IF	1	0	0	0	0	0	0	1
297	Pemex-Exploración y Producción	Servicios para la Exploración, Desarrollo y Producción de Hidrocarburos en el Área Contractual Pánuco	CF	6	0	0	0	7	1	0	14
298	Pemex-Exploración y Producción	Suministro, Prefabricado, Instalación de Estructuras, Rehabilitaciones, Interconexiones, Obra Electromecánica y Montaje de Equipos de Instalaciones Marinas, con Apoyo de Semisumergible y Equipos Diversos; y Transporte e Instalación de las Subestructuras (Jackets) de las Plataformas: Tsimin-A y Tsimin-B, un Trípode y Dos Puentes de la Plataforma E-Ku-A y Montaje de Equipos e Interconexiones Diversas, del Proyecto Integral Ku-Maloob-Zaap	IF	3	0	0	0	3	0	0	6
299	Pemex-Gas y Petroquímica Básica	Acondicionamiento y Mantenimiento Integral de las Instalaciones del CPG Cactus para Suministro de Etano	IF	1	0	0	0	0	0	0	1
300	Pemex-Gas y Petroquímica Básica	Adecuación de Plantas Fraccionadoras y Reconversión de Endulzadora de Líquidos en el CPG Nuevo Pemex	IF	2	0	0	1	1	0	0	4
301	Pemex-Gas y Petroquímica Básica	Conservación de la Capacidad de Recuperación de Licuables en el CPG Ciudad Pemex	IF	2	0	0	1	0	0	0	3
302	Pemex-Gas y Petroquímica Básica	Conservación y Modernización del Fraccionamiento en el CPG Área Coatzacoalcos	IF								
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
303	Pemex-Gas y Petroquímica Básica	Financiamiento y Desarrollo del Proyecto Cogeneración Nuevo PEMEX	CF	6	0	0	1	1	0	0	8
304	Pemex-Gas y Petroquímica Básica	Medición de Gas Natural por Terceros	CF	7	0	0	0	2	0	0	9
305	Pemex-Gas y Petroquímica Básica	Procesamiento de Gas, Producción de Petroquímicos Básicos y su Distribución	D	0	7	0	0	0	0	0	7
306	Pemex-Petroquímica	Ampliación y Modernización de la Cadena de Derivados del Etano I y Sosténimiento de la Capacidad de Producción de Derivados del Etano IV del Complejo Petroquímico Morelos	IF	6	0	0	5	1	0	0	12
307	Pemex-Petroquímica	Erogaciones para el Sosténimiento de la Capacidad Productiva del Complejo Petroquímico Cangrejera	CF	4	0	0	0	2	0	0	6
308	Pemex-Petroquímica	Infraestructura para Áreas de Mantenimiento y Servicios Industriales de PPQ	IF	1	0	0	1	0	0	0	2
309	Pemex-Petroquímica	Producción y Comercialización de Petroquímicos No Básicos	D	0	4	0	0	0	0	0	4
310	Pemex-Petroquímica	Rehabilitación de la Planta de Amoniaco No. IV, Integración y sus Servicios Auxiliares del Complejo Petroquímico Cosoleacaque	IF								
311	Pemex-Refinación	Adquisición de Buques Tanque y su Eficiencia Operativa	CF	1	0	0	0	1	0	0	2
312	Pemex-Refinación	Adquisición de Embarcaciones para Flota Menor de PEMEX Refinación	CF	2	0	0	0	0	2	0	4
313	Pemex-Refinación	Arrendamiento Financiero de Buques Tanque y su Eficiencia Operativa	CF	3	0	0	0	0	0	0	3
314	Pemex-Refinación	Calidad de Combustibles, Fase Gasolinas de la Refinería "Antonio Dovalí Jaime" en Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca	IF	0	0	0	5	0	0	0	5
315	Pemex-Refinación	Calidad de Combustibles, Fase Gasolinas, de la Refinería "Miguel Hidalgo" y Revisión de la Cancelación de la Construcción de la Refinería Bicentenario, Ambas en Tula de Allende, en el Estado de Hidalgo	IF	1	0	0	3	2	0	0	6
316	Pemex-Refinación	Calidad de los Combustibles Fase Diésel Cadereyta	IF	1	0	0	0	1	0	0	2
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
317	Pemex-Refinación	Construcción de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Tapachula, en el Estado de Chiapas	IF	0	0	0	1	5	0	0	6
318	Pemex-Refinación	Cumplimiento de Contratos para el Suministro de Propileno	CF	3	0	0	0	0	0	0	3
319	Pemex-Refinación	Cumplimiento del Contrato y Convenio Modificadorio para la Importación de Gasolina	CF	7	0	0	0	2	0	0	9
320	Pemex-Refinación	Fletes y Arrastres de Ferrocarril Pagados a Terceros	CF	7	0	0	0	0	2	0	9
321	Pemex-Refinación	Gastos en Servicios para el Sostenimiento de la Producción de la Refinería de Minatitlán	CF	5	0	0	0	4	0	0	9
322	Pemex-Refinación	Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Cadereyta (2013-2015)	IF	0	0	0	0	2	0	0	2
323	Pemex-Refinación	Mantenimiento de la Capacidad de Producción y Calidad de Combustibles Fase Gasolinas, de la Refinería Francisco I. Madero, Tamaulipas	IF	2	0	1	1	1	0	0	5
324	Pemex-Refinación	Proceso de Licitación para la Calidad de Combustibles, Fase Diésel de las Refinerías "Francisco I. Madero", "Ing. Antonio M. Amor", "Miguel Hidalgo", "Gral. Lázaro Cárdenas" e "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	IF	2	0	0	4	7	0	0	13
325	Pemex-Refinación	Producción y Distribución de Petrolíferos	D	0	12	0	0	0	0	0	12
326	Pemex-Refinación	Tren Energético de la Refinería de Minatitlán	IF	2	0	0	3	2	0	0	7
327	Petróleos Mexicanos	Transferencias y Contratación de Servicios para los Organismos Subsidiarios de PEMEX	CF	5	0	0	0	1	1	0	7
328	Secretaría de Energía	Gestión Financiera	CF	7	0	0	0	4	1	0	12
329	Secretaría de Energía	Ronda Cero	D	0	2	0	0	0	0	0	2
330	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Financiamiento y Desarrollo del Proyecto Gasoducto Morelos	CF	4	0	0	0	1	0	0	5
331	Comisión Federal de Electricidad	Adquisición e Instalación de Medidores en Divisiones de Distribución	CF	3	0	0	0	1	0	0	4
332	Comisión Federal de Electricidad	Arrendamiento de Vehículos Terrestres	CF	3	0	0	0	1	0	0	4
333	Gobierno del Estado de Puebla	Distribuidor Vial D9 del Anillo Periférico Ecológico, en el Estado de Puebla	IF	7	0	0	5	2	0	0	14
334	Comisión Federal de Electricidad	Contratos con Productores Externos de Energía	CF	4	0	0	0	1	1	0	6
335	Comisión Federal de Electricidad	Insumos para la Generación de Energía Eléctrica	D	0	3	0	0	0	0	0	3

CF Cumplimiento Financiero	CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas
----------------------------	--	-------------	------------------------	-----------	-----------	--------------------------------------

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
336	Comisión Federal de Electricidad	Mantenimiento a Unidades Generadoras Termoeléctricas de Carbón 2011-2013	IF	1	0	0	0	0	2	0	3
337	Gobierno del Estado de Baja California	Fondo Metropolitano y Programa de Desarrollo Regional, en el Estado de Baja California	IF	3	0	0	4	9	0	0	16
338	Comisión Federal de Electricidad	Mantenimiento en Centrales Generadoras de Energía	CF	3	0	0	0	2	1	0	6
339	Comisión Federal de Electricidad	Reforzamiento del Sistema de Anclaje de los Cabezales de Apoyo de las Compuertas de la Obra de Excedencias y Mantenimiento Integral de la CH Malpaso 2014	IF	0	0	0	0	1	0	0	1
340	Secretaría de Energía	Diversificación de Fuentes de Energía Eléctrica	D	0	7	0	0	0	0	0	7
341	Secretaría de Energía	Programas Enfocados a la Utilización, Desarrollo e Inversión de Energías Renovables y el Uso Eficiente de Energía	CF	5	0	0	0	1	1	0	7
342	Fideicomiso de Fomento Minero	Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería y su Cadena Productiva Mediante el Otorgamiento de Financiamiento	D	0	10	0	0	0	0	0	10
343	Fideicomiso de Fomento Minero	Gestión Financiera y Operativa de las Garantías Recibidas por Otorgamiento de Créditos	CF	15	0	0	0	6	0	0	21
344	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Concesión para la Construcción, Operación y Explotación de la Autopista Guadalajara-Colima	CF	2	0	0	0	0	0	0	2
345	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Auditoría de TIC	CF	4	0	0	0	9	2	0	15
346	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Autopista México-Querétaro (Tepalcapa-Palmillas) y Querétaro-Irapuato, en el Estado de Querétaro	IF	0	0	0	4	1	0	0	5
347	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Ampliación de la Carretera Mérida-Chetumal Primera Etapa	IF								
348	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Ampliación del Paseo de la República a la Desviación a San Miguel de Allende, en el Estado de Querétaro	IF	1	0	0	14	3	0	0	18
349	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Carretera (San Felipe-Laguna Chapala) Puertecitos-Laguna Chapala, en el Estado de Baja California	IF	1	0	0	4	0	0	0	5
350	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Carretera Acapulco-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero	IF	3	0	0	4	2	1	0	10
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada		Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones enunciadas							
					R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
351	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Carretera Acayucan-La Ventosa y Camino Ojite Cuauhtémoc-Santa Cruz Itundujia, en el Estado de Oaxaca	IF	0	0	0	6	1	0	0	7
352	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Carretera Cuatro Ciénegas-San Pedro, del Km 82 + 000 al Km 263 + 500, Coahuila de Zaragoza	IF	2	0	0	0	2	2	0	6
353	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Carretera Federal México 055 Toluca Palmillas, Tramo: Km 62+000 al Km 132+000, en el Estado de México	IF	0	0	0	4	0	0	0	4
354	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Carretera Guadalajara-Manzanillo, Tramo: Colima-Los Asmoles y Autopista Guadalajara-Colima, en el Estado de Colima	IF	5	0	0	9	6	0	0	20
355	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Carretera La Paz-Ciudad Insurgentes, Tramo: Km 15 + 000 al Km 209 + 000, en el Estado de Baja California Sur	IF	0	0	0	4	3	0	0	7
356	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Carretera La Purísima-San Ignacio, en el Estado de Baja California Sur	IF	1	0	0	2	1	0	0	4
357	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Carretera MEX-002 Ímuris-Agua Prieta, Tramo: Ímuris-Cananea, en el Estado de Sonora	IF	2	0	0	2	0	0	0	4
358	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Carretera Oaxaca-Puerto Escondido-Huatulco, Tramos: La Y-Barranca Larga-Ventanilla y Puerto Escondido-Pochutla-Huatulco, en el Estado de Oaxaca	IF	0	0	0	4	0	0	0	4
359	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Carretera Pez Vela-Jalipa, en el Estado de Colima	IF	3	0	0	8	1	0	0	12
360	Gobierno del Estado de Puebla		Remodelación del Estadio Cuauhtémoc, en el Estado de Puebla	IF	0	0	0	1	0	0	0	1
361	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Carretera Tecate-El Sauzal, Tramo: Tecate-San Antonio de las Minas, en el Estado de Baja California	IF	0	0	0	7	4	0	0	11
362	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Carretera Tepic-San Blas, en el Estado de Nayarit	IF	4	0	0	12	1	0	0	17
363	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Ciudad Industrial Xicoténcatl I-Nicolás Bravo y Ciudad Industrial Xicoténcatl II-Huamantla, en el Estado de Tlaxcala	IF	0	0	0	2	0	0	0	2
364	Gobierno del Estado de Quintana Roo		Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable en el Estado de Quintana Roo	IF	7	0	0	0	3	3	0	13
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño		D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
365	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Concesiones de Autopistas de Altas Especificaciones, Morelia-Salamanca; Pátzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas y de los Libramientos de Morelia y Uruapan, en los Estados de Michoacán y Guanajuato	IF	3	0	0	0	5	0	0	8
366	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Conservación Periódica de Carreteras, en el Estado de Oaxaca	IF	0	0	0	3	2	0	0	5
367	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Cumplimiento de las Condiciones de los Títulos de Concesión de Caminos y Puentes Federales	CF	7	0	0	0	12	0	0	19
368	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Distribuidores Viales: entre Av. De Las Torres y Av. Aeropuerto, y entre el Cruce Boulevard Aeropuerto y Carretera Federal Toluca-Naucaupan, en el Estado de México	IF	0	0	0	0	2	0	0	2
369	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Durango-Parral, Tramo: T. San Juan del Río-Matamoros, en el Estado de Durango	IF	0	0	0	4	3	0	0	7
370	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	El Tuito-Melaque, en el Estado de Jalisco	IF	1	0	0	6	0	0	0	7
371	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Libramiento de Campeche, Tramo: Entronque Lerma-Ent. Autopista Champotón-Campeche	IF	3	0	0	3	0	0	0	6
372	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Libramiento de Cuernavaca (Paso Express) y el Distribuidor Vial Palmira, en el Estado de Morelos	IF	11	0	0	9	1	0	0	21
373	Gobierno del Estado de Nuevo León	Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, en el Estado de Nuevo León	IF	2	0	0	8	2	0	0	12
374	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Libramiento Poniente Arco Sur de Tecomán, en el Estado de Colima	IF	0	0	0	8	7	0	0	15
375	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modernización de la Carretera Ixtlahuaca-Jilotepec, en el Estado de México	IF	0	0	0	1	0	0	0	1
376	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modernización de la Carretera Pátzcuaro-Tacámbaro (Primera Etapa), Tramo: Pátzcuaro-Opoepo, en el Estado de Michoacán	IF	1	0	0	2	1	0	0	4
377	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modernización de la Carretera Tepeaca-Tehuacán, Tramo: Tepeaca-Tecamachalco y de la Carretera Tepeaca-Zacatepec Tramo: Tepeaca Ent. Autopista Puebla-Córdoba, en el Estado de Puebla	IF	0	0	0	7	2	0	0	9
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas				

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada		Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
					R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
378	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Modernización de los Libramientos Norte y Sur de Tuxtla Gutiérrez (Primera Etapa), en el Estado de Chiapas	IF	0	0	0	3	0	0	0	3
379	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Modernización del Libramiento de Morelia (Primera Etapa), Tramo: Salida a Salamanca Salida a Quiroga, en el Estado de Michoacán	IF	0	0	0	10	0	0	0	10
380	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Modernización del Segundo Periférico Gómez Palacio-Torreón, en el Estado de Durango	IF	3	0	0	2	0	0	0	5
381	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Modernización y Ampliación Carretera MEX 002, Tramo: Cananea-Agua Prieta, en el Estado de Sonora	IF	4	0	0	4	2	0	0	10
382	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Pagos de Compromisos Pactados del PPS Tramo Carretero Irapuato-La Piedad	CF								
385	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Periférico de Campeche	IF	2	0	0	2	0	0	0	4
386	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Programa Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras, en el Estado de Sinaloa	IF	1	0	0	5	2	0	0	8
387	Gobierno del Estado de Puebla		Construcción del Segundo Piso de la Autopista México-Puebla, en el Estado de Puebla	IF	1	0	0	0	8	0	0	9
388	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Programa Nacional de Conservación de Carreteras, Conservación Periódica, en el Estado de San Luis Potosí	IF	0	0	0	0	0	1	0	1
389	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Programa Nacional de Conservación de Carreteras, Conservación Periódica, en el Estado de Zacatecas	IF	1	0	0	6	3	13	0	23
390	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Reconstrucción de la Superestructura y Subestructura del Puente "Coatzacoalcos I" (Cuarta Etapa), en el Estado de Veracruz, del Programa de Reconstrucción de Puentes 2014	IF	1	0	0	1	0	0	0	2
391	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Reencarpetamiento y Ampliación a Cuatro Carriles del Anillo Periférico Norte, en el Estado de San Luis Potosí	IF								
392	Secretaría de Transportes	Comunicaciones y	Regeneración, Conservación y Mantenimiento del Periférico Ecológico de la Ciudad de Puebla	IF	0	0	0	2	0	0	0	2
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño		D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							Total
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	
393	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Vía Rápida Bicentenario y Modernización Doctor Mora, en el Estado de Guanajuato	IF	1	0	0	11	2	4	0	18
394	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Viaducto Conexión Interlomas-Nueva Autopista Naucalpan-Toluca, en el Estado de México	IF	0	0	0	3	0	0	0	3
395	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.	Expansión del Puerto de Guaymas, en el Estado de Sonora, API de Guaymas, S.A. de C.V.	IF	8	0	0	0	3	1	0	12
396	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.	Construcción del Viaducto Alterno y Obras de Infraestructura en Puerto Progreso, Yucatán	IF	5	0	0	1	1	2	0	9
397	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	Ampliación Natural del Puerto de Veracruz en la Zona Norte, y Desarrollo de la Zona de Actividades Logísticas	IF	2	0	0	1	0	0	0	3
398	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	Ampliación de Canales y Dársenas en el Puerto de Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán	IF	1	0	0	3	1	0	0	5
399	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Proyecto Realización de Obras Portuarias, Cambio de Trayectoria de Ferrocarril y Carretera para la Terminal de Gas Natural Licuado en Manzanillo, en el Estado de Colima	IF	2	0	0	9	1	0	0	12
400	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Supervisión, Inspección y Verificación del Transporte Marítimo	D	0	9	0	0	0	0	0	9
401	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	Programa de Inversión de Mantenimiento de las Vías Férreas Chiapas y Mayab, Fase II	IF	2	0	0	2	0	0	0	4
402	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en el Estado de Jalisco	IF	1	0	0	0	7	0	0	8
403	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Financiamiento y Erogaciones en el Proyecto del Tren Rápido Ciudad de México-Querétaro	CF								
404	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Libramiento Ferroviario de Celaya, en el Estado de Guanajuato	IF	3	0	0	9	3	0	0	15
405	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Reubicación de la Terminal Ferroviaria de la Ciudad de Durango y su Interconexión con Terminal Multimodal, en el Estado de Durango	IF	3	0	0	6	0	0	0	9
406	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y el Distrito Federal	IF	2	0	0	0	7	0	0	9
407	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Gestión Financiera de la Contratación de Servicios	CF	9	0	1	0	2	0	0	12

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
408	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Operación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	D	0	4	0	0	0	0	0	4
409	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Rehabilitación de Pistas, Plataformas y Rodajes; Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus Instalaciones de Servicios, Resguardo y Apoyo, en el Distrito Federal	IF	1	0	0	8	8	0	0	17
410	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Financiamiento y Erogaciones en el Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	CF	5	0	0	0	0	0	0	5
411	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Finiquito del Esquema de Financiamiento para la Modernización del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	CF	2	0	0	0	0	0	0	2
412	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Gestión Financiera de la Contratación de Servicios e Inversiones	CF	6	0	0	0	0	1	0	7
413	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Operación de los Aeropuertos de la Red ASA	D	0	5	0	0	0	0	0	5
414	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Supervisión, Inspección y Verificación del Transporte Aéreo	D	0	9	0	0	0	0	0	9
415	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Regulación y Supervisión de la Operación del Servicio de Internet	D								
416	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Regulación y Supervisión de la Operación del Servicio de Telefonía Móvil	D								
417	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Auditoría de TIC y Telecomunicaciones	CFD	6	0	0	0	7	1	1	15
418	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre	CF	16	0	0	1	10	1	0	28
419	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sistema Satelital Mexicano	CF	1	0	0	0	1	0	0	2
420	Telecomunicaciones de México	Gestión Financiera de la Prestación y Contratación de Servicios	CF	6	0	0	0	4	0	0	10
421	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico, en el Estado de Sinaloa	IF	2	0	0	4	4	0	0	10
422	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Programa de Obras y Servicios del CIP, en el Estado de Nayarit	IF	4	0	0	0	1	0	0	5
423	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Programas de Obras del CIP Huatulco, en el Estado de Oaxaca	IF	3	0	0	6	1	0	0	10

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas								
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	
424	Secretaría de Turismo	Desarrollo e Innovación de Productos Turísticos Sustentables	D	0	8	0	0	0	0	0	0	8
425	Secretaría de Turismo	Desarrollo Regional Turístico Sustentable	D	0	6	0	0	0	0	0	0	6
426	Secretaría de Turismo	Gestión Financiera	CF	10	0	0	0	2	1	0	0	13
427	Secretaría de Turismo	Impulso a la Competitividad del Sector Turismo	D	0	14	0	0	0	0	0	0	14
428	Secretaría de Turismo	Ordenamiento de la Actividad Turística	D	0	6	0	0	0	0	0	0	6
429	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	D	0	5	0	0	0	0	0	0	5
430	Instituto Mexicano del Petróleo	Fideicomiso para Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	CF									
431	Instituto Mexicano del Petróleo	Investigación en Materia Petrolera	D	0	5	0	0	0	0	0	0	5
432	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde	D	0	4	0	0	0	0	0	0	4
433	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Administración y Operación de Fondos-CONACYT	CF	7	0	0	0	2	3	0	0	12
434	Instituto de Investigaciones Eléctricas	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Materia de Energía Eléctrica	D	0	5	0	0	0	0	0	0	5
435	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Materia de Agua	D	0	8	0	0	0	0	0	0	8
436	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Materia Forestal, Agrícola y Pecuaria	D	0	4	0	0	0	0	0	0	4
437	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Apoyos Presupuestales para el Sector Empresarial y Centros de Investigación	CF	15	0	0	0	7	1	0	0	23
439	Gobierno del Distrito Federal	Endeudamiento	CF	1	0	0	0	0	0	0	0	1
441	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Deuda Pública del Gobierno Federal	CF									
442	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Política de Deuda del Gobierno Federal	D	0	6	0	0	0	0	0	0	6
443	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	CF	4	0	0	0	2	0	0	0	6
444	Secretaría de Educación Pública	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CF	0	0	0	0	1	0	0	0	1
445	Secretaría de Educación Pública	Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal	CFD	1	0	0	0	0	2	0	0	3

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
446	Secretaría de Educación Pública	Cumplimiento de las Obligaciones Contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Educación Pública Relacionadas con el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CF	0	0	0	0	6	0	0	6
447	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD	1	0	0	0	3	1	0	5
448	Gobierno del Estado de Baja California	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD	0	0	0	2	0	0	0	2
449	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
450	Gobierno del Estado de Campeche	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD								
451	Gobierno del Estado de Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD	1	0	0	0	0	0	0	1
452	Gobierno del Estado de Chihuahua	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD								
453	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD								
454	Gobierno del Estado de Colima	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD	1	0	0	0	2	0	0	3
455	Gobierno del Estado de Durango	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD								
456	Gobierno del Estado de Guanajuato	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD	1	0	0	2	0	2	0	5
457	Gobierno del Estado de Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD	2	0	2	2	6	0	0	12
458	Gobierno del Estado de Hidalgo	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD	0	0	0	0	1	0	0	1
459	Gobierno del Estado de Jalisco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD	0	0	0	1	2	0	0	3
460	Gobierno del Estado de México	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD	0	0	0	0	1	2	0	3
461	Gobierno del Estado de Michoacán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD								
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
462	Gobierno del Estado de Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD	0	0	0	1	1	2	0	4
463	Gobierno del Estado de Nayarit	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD								
464	Gobierno del Estado de Nuevo León	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD								
465	Gobierno del Estado de Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD	1	0	0	0	0	1	0	2
466	Gobierno del Estado de Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD								
467	Gobierno del Estado de Querétaro	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD	0	0	0	0	1	0	0	1
468	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD	1	0	0	0	0	1	0	2
469	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD	1	0	0	0	3	1	0	5
470	Gobierno del Estado de Sinaloa	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD	0	0	0	1	0	2	0	3
471	Gobierno del Estado de Sonora	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD	0	0	1	1	4	1	0	7
472	Gobierno del Estado de Tabasco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD	0	0	0	1	4	1	0	6
473	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD								
474	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD								
475	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD	1	0	0	0	0	2	0	3
476	Gobierno del Estado de Yucatán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD								
477	Gobierno del Estado de Zacatecas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	CFD	0	0	0	0	3	1	0	4
478	Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	1	1	0	3

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
479	Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	1	1	0	3
480	Delegación Iztacalco, Distrito Federal	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	1	0	0	2
481	Delegación Iztapalapa, Distrito Federal	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	1	1	0	2
482	Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	2	1	2	0	5
483	Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	1	1	0	3
484	Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	1	0	0	2
485	Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	2	0	0	0	2
486	Municipio de Boca del Río, Veracruz	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	1	0	0	2
487	Municipio de Comalcalco, Tabasco	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	1	0	0	1
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
488	Municipio de Culiacán, Sinaloa	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	2	1	0	4
489	Municipio de Durango, Durango	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	2	2	0	0	4
490	Municipio de El Fuerte, Sinaloa	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	2	2	0	5
491	Municipio de El Salto, Jalisco	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	2	0	0	3
492	Municipio de General Escobedo, Nuevo León	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	2	1	0	4
493	Municipio de Guanajuato, Guanajuato	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF								
494	Municipio de Huamantla, Tlaxcala	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	1	0	0	1
495	Municipio de Jilotepec, Estado de México	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	1	0	0	2
496	Municipio de Juárez, Chihuahua	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	1	1	0	3
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
497	Municipio de Matamoros, Tamaulipas	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	0	1	0	2
498	Municipio de Orizaba, Veracruz	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	2	0	0	2
499	Municipio de Perote, Veracruz	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	1	0	0	2
500	Municipio de Rayón, Estado de México	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	1	0	0	1	2	0	0	4
501	Municipio de Reynosa, Tamaulipas	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	2	0	0	3
502	Municipio de Sahuayo, Michoacán	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	1	2	0	3
503	Municipio de Saltillo, Coahuila	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	2	0	0	3
504	Municipio de Solidaridad, Quintana Roo	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	1	0	0	0	0	1	0	2
505	Municipio de Tijuana, Baja California	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	2	1	0	0	3
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							Total
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	
506	Municipio de Tonalá, Jalisco	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	2	0	0	3
507	Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	1	0	0	1	3	1	0	6
508	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF								
509	Secretaría de Educación Pública	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	CF	5	0	0	0	0	0	0	5
510	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
511	Universidad Autónoma de Baja California	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	CF	1	0	0	2	2	0	0	5
512	Universidad Autónoma de Coahuila	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	CF	1	0	0	2	1	1	0	5
513	Universidad de Guadalajara	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	CF	0	0	0	4	1	1	0	6
514	Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes	Fondo de Cultura	CF	0	0	0	0	0	3	0	3
515	Municipio de Irapuato, Guanajuato	Fondo de Cultura	CF								
516	Municipio de Jesús María, Aguascalientes	Fondo de Cultura	CF								
517	Municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León	Fondo de Cultura	CF								
518	Municipio de Metepec, Estado de México	Fondo de Cultura	CF	0	0	0	1	1	2	0	4
519	Municipio de Mexicali, Baja California	Fondo de Cultura	CF	0	0	0	1	3	4	0	8
520	Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo	Fondo de Cultura	CF								
521	Municipio de Playas de Rosarito, Baja California	Fondo de Cultura	CF	0	0	0	0	0	5	0	5
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
522	Municipio de Zacatlán, Puebla	Fondo de Cultura	CF	0	0	0	0	0	1	0	1
523	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo de Cultura	CF								
524	Municipio de Toluca, Estado de México	Fondo de Cultura: Construcción de un Centro de Estudios y Enseñanza de Música y Danza de Alto Nivel, "Compañía Universitaria de Danza y Escuela de Música", Universidad Autónoma del Estado de México	CF	0	0	0	2	0	0	0	2
525	Municipio de Monterrey, Nuevo León	Fondo de Cultura: Infraestructura y Equipamiento Cultural	CF								
526	Municipio de Monterrey, Nuevo León	Fondo de Cultura: Macrocentro Comunitario Cultural San Bernabé	CF	0	0	0	0	5	0	0	5
527	Municipio de Toluca, Estado de México	Fondo de Cultura: Rehabilitación del Teatro Morelos	CF	0	0	0	1	1	2	0	4
528	Gobierno del Estado de Baja California	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	CF	0	0	0	1	2	0	0	3
529	Secretaría de Educación Pública	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	CF	3	0	0	2	0	0	0	5
530	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	CF								
531	Universidad Autónoma de Baja California Sur	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	CF	0	0	0	1	1	0	0	2
532	Universidad Autónoma de Coahuila	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	CF	0	0	0	0	1	1	0	2
533	Universidad Autónoma de Guerrero	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	CF	0	0	0	0	1	0	0	1
534	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	CF	0	0	0	1	1	0	0	2
535	Gobierno del Estado de Yucatán	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	CF	0	0	0	1	1	2	0	4
536	Universidad Autónoma de Zacatecas	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	CF	0	0	0	1	2	1	0	4
537	Universidad Autónoma del Estado de México	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	CF	0	0	0	2	1	0	0	3
538	Universidad de Colima	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	CF	0	0	0	0	1	0	0	1
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas				

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
539	Universidad de Guadalajara	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	CF	0	0	0	2	1	1	0	4
540	Gobierno del Estado de Guanajuato	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	CF	0	0	0	0	1	2	0	3
541	Universidad de Quintana Roo	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	CF	0	0	0	0	1	0	0	1
542	Universidad de Sonora	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	CF	0	0	0	1	1	1	0	3
543	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	CF	0	0	0	2	1	2	0	5
544	Universidad Veracruzana	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	CF	0	0	0	1	0	1	0	2
545	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo	CFD								
546	Gobierno del Estado de Baja California	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo	CFD								
547	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo	CFD								
548	Gobierno del Estado de Campeche	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo	CFD								
549	Gobierno del Estado de Chiapas	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo	CFD								
550	Gobierno del Estado de Chihuahua	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo	CFD								
551	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo	CFD								
552	Gobierno del Estado de Colima	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo	CFD	1	0	0	0	0	0	0	1
553	Gobierno del Estado de Durango	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo	CFD	1	0	0	1	0	0	0	2
554	Gobierno del Estado de Guanajuato	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo	CFD	2	0	0	1	1	0	0	4
555	Gobierno del Estado de Guerrero	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo	CFD	1	0	0	1	0	0	0	2
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas				

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
556	Gobierno del Estado de Hidalgo	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	CFD	0	0	0	2	0	0	0	2
557	Gobierno del Estado de Jalisco	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	CFD	1	0	0	1	0	0	0	2
558	Gobierno del Estado de México	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	CFD	1	0	0	0	0	0	0	1
559	Gobierno del Estado de Michoacán	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	CFD	2	0	0	2	0	0	0	4
560	Gobierno del Estado de Morelos	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	CFD								
561	Gobierno del Estado de Nayarit	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	CFD								
562	Gobierno del Estado de Nuevo León	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	CFD	2	0	0	0	0	0	0	2
563	Gobierno del Estado de Oaxaca	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	CFD	1	0	0	0	0	0	0	1
564	Gobierno del Estado de Puebla	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	CFD								
565	Gobierno del Estado de Querétaro	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	CFD								
566	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	CFD								
567	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
568	Gobierno del Estado de Sinaloa	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	CFD	2	0	0	1	0	0	0	3
569	Gobierno del Estado de Sonora	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	CFD	1	0	0	0	0	0	0	1
570	Gobierno del Estado de Tabasco	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	CFD	3	0	0	1	0	1	0	5
571	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	CFD								
572	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	CFD	1	0	0	0	0	0	0	1
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							Total	
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M		
573	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo	CFD									
574	Gobierno del Estado de Yucatán	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo	CFD									
575	Gobierno del Estado de Zacatecas	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo	CFD	1	0	0	3	0	0	0	0	4
576	Secretaría de Educación Pública	Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezagó Educativo	CFD									
577	Gobierno del Estado de Oaxaca	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	CF	1	0	0	0	0	4	0	0	5
578	Gobierno del Estado de Sonora	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	CF	6	0	0	0	4	2	0	0	12
579	Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	CF	1	0	0	0	7	3	0	0	11
580	Municipio de Mexicali, Baja California	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	CF	1	0	0	0	8	4	0	0	13
581	Municipio de Monterrey, Nuevo León	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	CF	2	0	0	0	4	3	0	0	9
582	Municipio de Morelia, Michoacán	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	CF	0	0	0	0	8	1	0	0	9
583	Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	CF	0	0	0	0	2	0	0	0	2
584	Municipio de Playas de Rosarito, Baja California	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	CF	0	0	0	0	1	0	0	0	1
585	Municipio de Puebla, Puebla	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	CF	0	0	0	0	0	4	0	0	4
586	Municipio de Santa Catarina, Nuevo León	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	CF									
587	Municipio de Tijuana, Baja California	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	CF	0	0	0	2	1	0	0	0	3
588	Municipio de Torreón, Coahuila	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	CF	0	0	0	0	0	1	0	0	1
589	Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	CF	0	0	0	2	1	0	0	0	3
590	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva	CF									
591	Gobierno del Estado de Baja California	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	CF	0	0	0	3	1	0	0	0	4
592	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	CF	0	0	1	2	1	0	0	0	4
593	Gobierno del Estado de Jalisco	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	CF	0	0	0	0	0	1	0	0	1
594	Gobierno del Estado de Oaxaca	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	CF	0	0	0	1	1	1	0	0	3
595	Secretaría de Educación Pública	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	CF	1	0	0	0	0	0	0	0	1

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
596	Secretaría de Educación Pública	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	CF	5	0	0	0	0	0	0	5
597	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	CF	0	0	0	0	1	0	0	1
598	Universidad Autónoma de Baja California	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	CF	0	0	0	1	3	0	0	4
599	Universidad Autónoma de Baja California Sur	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	CF	0	0	0	0	1	1	0	2
600	Universidad Autónoma de Coahuila	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	CF	0	0	0	0	1	1	0	2
601	Universidad Autónoma de Guerrero	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	CF	1	0	0	1	1	0	0	3
602	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	CF	1	0	0	0	0	0	0	1
603	Universidad Autónoma de Yucatán	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	CF	0	0	0	0	2	0	0	2
604	Universidad Autónoma de Zacatecas	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	CF	0	0	0	0	2	1	0	3
605	Universidad Autónoma del Estado de México	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	CF								
606	Universidad de Colima	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	CF	0	0	0	1	1	0	0	2
607	Universidad de Guadalajara	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	CF	0	0	0	1	2	1	0	4
608	Universidad de Guanajuato	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	CF	0	0	0	2	2	0	0	4
609	Universidad de Sonora	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	CF	0	0	0	1	1	0	0	2
610	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	CF	0	0	0	1	1	0	0	2
611	Universidad Veracruzana	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES	CF	0	0	0	1	0	1	0	2
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
612	Secretaría de Educación Pública	Cumplimiento de las Obligaciones Contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal de la Secretaría de Educación Pública Relacionadas con el Fondo de Aportaciones de la Nómina Educativa y el Gasto Operativo	CF	3	0	0	0	1	0	0	4
613	Secretaría de Educación Pública	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	CF	4	0	0	0	0	0	0	4
614	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
615	Universidad Autónoma de Baja California	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	CF	0	0	0	3	2	1	0	6
616	Universidad Autónoma de Baja California Sur	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	CF	0	0	0	0	1	0	0	1
617	Universidad Autónoma de Coahuila	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	CF	0	0	0	1	1	1	0	3
618	Universidad Autónoma de Guerrero	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	CF	1	0	0	1	1	0	0	3
619	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	CF	0	0	0	1	1	0	0	2
620	Universidad Autónoma de Yucatán	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	CF	0	0	0	1	1	1	0	3
621	Universidad Autónoma de Zacatecas	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	CF	0	0	0	1	2	1	0	4
622	Universidad Autónoma del Estado de México	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	CF	0	0	0	2	1	0	0	3
623	Universidad de Colima	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	CF	0	0	0	1	1	0	0	2
624	Universidad de Guadalajara	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	CF	0	0	0	2	1	1	0	4
625	Universidad de Guanajuato	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	CF	0	0	0	3	2	1	0	6
626	Universidad de Quintana Roo	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	CF	0	0	0	1	1	0	0	2
627	Universidad de Sonora	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	CF	0	0	0	2	1	1	0	4

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
628	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	CF	0	0	0	2	1	1	0	4
629	Universidad Veracruzana	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	CF	0	0	0	1	0	1	0	2
630	Secretaría de Educación Pública	Participación Social en el Sector Educación (Consejos de Participación Social en la Educación)	CF								
631	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
632	Gobierno del Estado de Baja California	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
633	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
634	Gobierno del Estado de Campeche	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
635	Gobierno del Estado de Chiapas	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	2	0	0	0	0	1	0	3
636	Gobierno del Estado de Chihuahua	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
637	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
638	Gobierno del Estado de Colima	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	2	0	0	0	0	2	0	4
639	Gobierno del Estado de Durango	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
640	Gobierno del Estado de Guanajuato	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
641	Gobierno del Estado de Guerrero	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
642	Gobierno del Estado de Hidalgo	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	1	0	0	0	0	1	0	2
643	Gobierno del Estado de Jalisco	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
644	Gobierno del Estado de México	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
645	Gobierno del Estado de Michoacán	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
646	Gobierno del Estado de Morelos	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
647	Gobierno del Estado de Nayarit	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
648	Gobierno del Estado de Nuevo León	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
649	Gobierno del Estado de Oaxaca	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
650	Gobierno del Estado de Puebla	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
651	Gobierno del Estado de Querétaro	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	2	0	0	0	0	1	0	3
652	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	1	0	0	0	0	2	0	3
653	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	1	0	0	0	0	1	0	2
654	Gobierno del Estado de Sinaloa	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	1	0	0	0	0	1	0	2
655	Gobierno del Estado de Sonora	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3
656	Gobierno del Estado de Tabasco	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
657	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
658	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
659	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
660	Gobierno del Estado de Yucatán	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
661	Gobierno del Estado de Zacatecas	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	1	0	0	0	0	1	0	2

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
662	Secretaría de Educación Pública	Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo	CFD	1	0	0	0	0	0	0	1
663	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	6	0	0	1	0	0	0	7
664	Gobierno del Estado de Baja California	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	0	0	0	1	0	2	0	3
665	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	5	0	0	0	0	3	0	8
666	Gobierno del Estado de Campeche	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
667	Gobierno del Estado de Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
668	Gobierno del Estado de Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	4	0	0	1	0	1	0	6
669	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CF								
670	Gobierno del Distrito Federal	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	0	0	0	1	11	3	0	15
671	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	0	0	0	1	0	1	0	2
672	Gobierno del Estado de Baja California	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	2	0	0	1	0	2	0	5
673	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF								
674	Gobierno del Estado de Campeche	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF								
675	Gobierno del Estado de Chiapas	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	0	0	0	1	0	2	0	3
676	Gobierno del Estado de Chihuahua	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF								
677	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	0	0	0	0	0	2	0	2
678	Gobierno del Estado de Colima	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	0	0	0	0	0	4	0	4
679	Gobierno del Estado de Durango	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	0	0	0	1	0	2	0	3
680	Gobierno del Estado de Guanajuato	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
681	Gobierno del Estado de Guerrero	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	0	0	0	1	0	2	0	3
682	Gobierno del Estado de Hidalgo	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
683	Gobierno del Estado de Jalisco	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	1	0	0	1	5	1	0	8
684	Gobierno del Estado de México	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	0	0	0	1	0	3	0	4

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
685	Gobierno del Estado de Michoacán	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	1	0	0	1	0	5	0	7
686	Gobierno del Estado de Morelos	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
687	Gobierno del Estado de Nayarit	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	0	0	0	1	3	7	0	11
688	Gobierno del Estado de Nuevo León	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	0	0	0	1	3	0	0	4
689	Gobierno del Estado de Oaxaca	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
690	Gobierno del Estado de Puebla	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF								
691	Gobierno del Estado de Querétaro	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF								
692	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	2	0	0	1	0	2	0	5
693	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	0	0	0	1	0	1	0	2
694	Gobierno del Estado de Sinaloa	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	0	0	0	0	0	2	0	2
695	Gobierno del Estado de Sonora	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	0	0	0	1	0	2	0	3
696	Gobierno del Estado de Tabasco	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	2	0	0	1	0	0	0	3
697	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
698	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	0	0	0	0	1	1	0	2
699	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	0	0	0	0	0	1	0	1
700	Gobierno del Estado de Yucatán	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
701	Gobierno del Estado de Zacatecas	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	CF	2	0	0	1	5	1	0	9
702	Secretaría de Desarrollo Social	Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	2	0	0	0	5	0	0	7
703	Secretaría de Desarrollo Social	Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	20	0	0	0	3	0	0	23
704	Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	0	2	0	2
705	Municipio de Amatenango de la Frontera, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
706	Municipio de Atlixac, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	0	2	0	2

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
707	Municipio de Atzalan, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	0	2	0	2
708	Municipio de Chalchihuitán, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF								
709	Municipio de Chenalhó, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
710	Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF								
711	Municipio de Chicomuselo, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
712	Municipio de Chilón, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
713	Municipio de Cintalapa, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	0	4	0	4
714	Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF								
715	Municipio de Comonfort, Guanajuato	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	0	2	0	3
716	Municipio de Coscomatepec, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF								
717	Municipio de El Bosque, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	3	1	0	4
718	Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF								
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas									
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total		
719	Municipio de Huitiupán, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF										
720	Municipio de Huixtán, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF										
721	Municipio de Ixtapa, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	0	3	0	3		
722	Municipio de La Independencia, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	1	1	0	2		
723	Municipio de Larráinzar, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF										
724	Municipio de Metlatónoc, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	0	1	0	1		
725	Municipio de Pantelhó, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF										
726	Municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	0	1	0	1		
727	Municipio de Quecholac, Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	0	1	0	1		
728	Municipio de Quechultenango, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	0	5	0	5		
729	Municipio de Salvatierra, Guanajuato	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	0	1	0	2		
730	Municipio de San Blas, Nayarit	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	0	4	0	4		

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas								
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	
731	Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF									
732	Municipio de Soteapan, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF									
733	Municipio de Teopisca, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF									
734	Municipio de Tepeaca, Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF									
735	Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	0	3	0	3	
736	Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	0	2	0	2	
737	Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	0	2	0	3	
738	Municipio de Ursulo Galván, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	0	1	0	1	
739	Municipio de Villa Corzo, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	1	0	1	0	2	
740	Municipio de Xicotepec, Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF									
741	Municipio de Yajalón, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	0	6	0	6	
742	Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	0	2	0	2	
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas			

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
743	Municipio de Zinacantán, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	0	2	0	2
744	Gobierno del Estado de Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	2	4	1	1	0	8
745	Gobierno del Estado de Jalisco	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	3	1	0	0	4
746	Gobierno del Estado de Michoacán	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	2	1	2	0	5
747	Secretaría de Salud	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF								
748	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF								
749	Gobierno del Estado de Guerrero	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	2	6	1	2	0	11
750	Gobierno del Estado de Jalisco	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	5	1	0	0	6
751	Gobierno del Estado de Michoacán	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	1	1	4	0	6
752	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	1	0	0	0	0	0	0	1
753	Gobierno del Estado de Guerrero	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	0	0	1	3	1	1	0	6
754	Gobierno del Estado de Jalisco	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	1	0	0	2	0	1	0	4
755	Gobierno del Estado de Michoacán	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	0	0	0	1	1	0	0	2
756	Gobierno del Distrito Federal	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	2	1	0	0	3
757	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	0	0	0	1

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
758	Gobierno del Estado de Baja California	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
759	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	2	1	0	4
760	Gobierno del Estado de Campeche	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
761	Gobierno del Estado de Chiapas	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	2	0	0	0	2
762	Gobierno del Estado de Chihuahua	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	2	1	1	0	4
763	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
764	Gobierno del Estado de Colima	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
765	Gobierno del Estado de Durango	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	1	0	0	2	0	1	0	4
766	Gobierno del Estado de Guanajuato	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	1	1	0	3
767	Gobierno del Estado de Guerrero	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	1	0	0	1	1	0	0	3
768	Gobierno del Estado de Hidalgo	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	2	0	0	1	0	1	0	4
769	Gobierno del Estado de Jalisco	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	0	0	1	0	1
770	Gobierno del Estado de México	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	5	0	0	0	5
771	Gobierno del Estado de Michoacán	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	3	1	0	5
772	Gobierno del Estado de Morelos	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	1	0	0	2
773	Gobierno del Estado de Nayarit	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	1	1	0	3
774	Gobierno del Estado de Nuevo León	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	3	1	0	0	4

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
775	Gobierno del Estado de Oaxaca	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	0	1	0	2
776	Gobierno del Estado de Puebla	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
777	Gobierno del Estado de Querétaro	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	0	1	0	2
778	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	1	2	0	4
779	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	1	1	0	3
780	Gobierno del Estado de Sinaloa	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	2	0	1	0	3
781	Gobierno del Estado de Sonora	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	2	1	0	0	3
782	Gobierno del Estado de Tabasco	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	4	2	1	0	7
783	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
784	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
785	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	0	1	1	0	2
786	Gobierno del Estado de Yucatán	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	0	1	0	2
787	Gobierno del Estado de Zacatecas	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	3	1	0	5

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas								
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	
788	Secretaría de Salud	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	CF	1	0	0	0	0	0	0	0	1
789	Secretaría de Salud	Participación Social en el Sector Salud (Avales Ciudadanos)	CF									
790	Gobierno del Estado de Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	3	0	0	1	17	7	0	0	28
791	Gobierno del Estado de Michoacán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	2	0	0	1	12	4	0	0	19
792	Gobierno del Estado de Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	0	1
793	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	3	0	0	1	8	4	0	0	16
794	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	6	0	0	7
795	Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
796	Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
797	Delegación Iztapalapa, Distrito Federal	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas					

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
798	Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	1	0	0	1
799	Delegación Milpa Alta, Distrito Federal	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
800	Delegación Tlalpan, Distrito Federal	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
801	Gobierno del Estado de Michoacán	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CF								
802	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CF	0	0	0	0	1	0	0	1
803	Municipio de Abasolo, Guanajuato	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
804	Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	1	0	0	1
805	Municipio de Ahome, Sinaloa	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas				

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas								
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	
806	Municipio de Apatzingán, Michoacán	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
807	Municipio de Apizaco, Tlaxcala	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	2	0	0	2	
808	Municipio de Atlixco, Puebla	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
809	Municipio de Ayala, Morelos	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
810	Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1	
811	Municipio de Boca del Río, Veracruz	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
812	Municipio de Cajeme, Sonora	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	1	0	0	1	
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas					

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							Total
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	
813	Municipio de Calakmul, Campeche	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
814	Municipio de Campeche, Campeche	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
815	Municipio de Centro, Tabasco	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
816	Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	1	0	0	0	0	0	0	1
817	Municipio de Chicoloapan, Estado de México	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	2	0	0	2
818	Municipio de Chihuahua, Chihuahua	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	6	1	0	7
819	Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
820	Municipio de Chimalhuacán, Estado de México	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
CF Cumplimiento Financiero	CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas					

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							Total
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	
821	Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	1	0	0	1
822	Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	2	0	0	0	0	0	0	2
823	Municipio de Colima, Colima	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
824	Municipio de Cosoleacaque, Veracruz	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
825	Municipio de Cuernavaca, Morelos	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
826	Municipio de Culiacán, Sinaloa	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
827	Municipio de Durango, Durango	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas				

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas								
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	
828	Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
829	Municipio de El Salto, Jalisco	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	2	0	0	0	0	0	0	0	2
830	Municipio de Guadalajara, Jalisco	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	1	0	0	0	2	2	0	0	5
831	Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	0	1	0	0	1
832	Municipio de Guanajuato, Guanajuato	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
833	Municipio de Guaymas, Sonora	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
834	Municipio de Hermosillo, Sonora	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	0	1	0	0	1
835	Municipio de Huehuetoca, Estado de México	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							Total	
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M		
836	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
837	Municipio de Irapuato, Guanajuato	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
838	Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1	
839	Municipio de Jerez, Zacatecas	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
840	Municipio de Jojutla, Morelos	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	1	0	0	1	
841	Municipio de Juárez, Chihuahua	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1	
842	Municipio de Juárez, Nuevo León	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1	
843	Municipio de Kanasín, Yucatán	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas			

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
844	Municipio de La Paz, Baja California Sur	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
845	Municipio de La Paz, Estado de México	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
846	Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	2	0	0	0	4	0	0	6
847	Municipio de León, Guanajuato	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	3	2	0	5
848	Municipio de Matamoros, Tamaulipas	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
849	Municipio de Mérida, Yucatán	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	1	0	0	1
850	Municipio de Mexicali, Baja California	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
851	Municipio de Minatitlán, Veracruz	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
CF Cumplimiento Financiero	CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas					

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas								
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	
852	Municipio de Monterrey, Nuevo León	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
853	Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
854	Municipio de Nicolás Romero, Estado de México	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
855	Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
856	Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
857	Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	0	1	0		1
858	Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
859	Municipio de Pátzcuaro, Michoacán	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas					

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas								
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	
860	Municipio de Puebla, Puebla	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
861	Municipio de Querétaro, Querétaro	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
862	Municipio de San Juan del Río, Querétaro	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1	
863	Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1	
864	Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1	
865	Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
866	Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
867	Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas					

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							Total
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	
868	Municipio de San Pedro Mixtepec -Dto. 22 -, Oaxaca	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
869	Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	3	1	0	4
870	Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
871	Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
872	Municipio de Solidaridad, Quintana Roo	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
873	Municipio de Tarímbaro, Michoacán	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
874	Municipio de Tehuacán, Puebla	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
875	Municipio de Tenosique, Tabasco	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas								
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	
876	Municipio de Tepeaca, Puebla	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
877	Municipio de Tepic, Nayarit	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
878	Municipio de Teziutlán, Puebla	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
879	Municipio de Tierra Blanca, Veracruz	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
880	Municipio de Tijuana, Baja California	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1	
881	Municipio de Tizayuca, Hidalgo	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
882	Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
883	Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas			

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas								
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	
884	Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
885	Municipio de Toluca, Estado de México	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
886	Municipio de Tonalá, Jalisco	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	4	0	0	4	
887	Municipio de Tultepec, Estado de México	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
888	Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	1	0	0	0	0	0	0	1	
889	Municipio de Umán, Yucatán	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2	
890	Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	1	0	0	0	0	0	0	1	
891	Municipio de Veracruz, Veracruz	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas					

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							Total	
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M		
892	Municipio de Victoria, Tamaulipas	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
893	Municipio de Villagrán, Guanajuato	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	1	0	0	0	5	0	0	0	6
894	Municipio de Xalapa, Veracruz	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
895	Municipio de Zacatecas, Zacatecas	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
896	Municipio de Zapopan, Jalisco	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	2	0	0	0	7	4	0	0	13
897	Municipio de Zitácuaro, Michoacán	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
898	Municipio de Zumpango, Estado de México	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
899	Gobierno del Distrito Federal	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	1	0	0	0	1	0	0	0	2
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas			

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas								
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	
900	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	2	0	0	0	0	0	0	0	2
901	Gobierno del Estado de Baja California	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	0	0	0	0	0	1	0	0	1
902	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	2	0	0	0	0	4	0	0	6
903	Gobierno del Estado de Campeche	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	0	0	0	0	0	1	0	0	1
904	Gobierno del Estado de Chiapas	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	0	0	0	0	0	2	0	0	2
905	Gobierno del Estado de Chihuahua	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD									
906	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	1	0	0	0	0	0	0	0	1
907	Gobierno del Estado de Colima	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	0	0	0	0	3	0	0	0	3
908	Gobierno del Estado de Durango	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	0	0	0	0	0	2	0	0	2
909	Gobierno del Estado de Guanajuato	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	3	0	0	0	6	2	0	0	11
910	Gobierno del Estado de Guerrero	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	2	0	0	0	7	5	0	0	14
911	Gobierno del Estado de Hidalgo	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	0	0	0	0	1	1	0	0	2
912	Gobierno del Estado de Jalisco	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	2	0	0	0	0	3	0	0	5
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas			

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
913	Gobierno del Estado de México	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	0	0	0	0	3	1	0	4
914	Gobierno del Estado de Michoacán	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	2	0	0	0	6	5	0	13
915	Gobierno del Estado de Morelos	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
916	Gobierno del Estado de Nayarit	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	1	0	0	0	0	1	0	2
917	Gobierno del Estado de Nuevo León	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	2	0	0	0	0	2	0	4
918	Gobierno del Estado de Oaxaca	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD								
919	Gobierno del Estado de Puebla	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	2	0	0	0	0	0	0	2
920	Gobierno del Estado de Querétaro	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
921	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	2	0	0	0	2	1	0	5
922	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	3	0	0	0	1	1	0	5
923	Gobierno del Estado de Sinaloa	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	2	0	0	0	0	3	0	5
924	Gobierno del Estado de Sonora	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	2	0	0	0	8	4	0	14

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
925	Gobierno del Estado de Tabasco	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	1	0	0	0	4	1	0	6
926	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	1	0	0	0	0	1	0	2
927	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	2	0	0	0	0	2	0	4
928	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3
929	Gobierno del Estado de Yucatán	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3
930	Gobierno del Estado de Zacatecas	Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	CFD	1	0	0	0	5	2	0	8
931	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Participación Social en el Sector de Seguridad Pública (Consejos Ciudadanos de Participación Social en Seguridad Pública)	CF								
932	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Recursos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	CF	3	0	0	0	0	0	0	3
933	Gobierno del Distrito Federal	Fondo de Capitalidad	CF	1	0	0	1	2	0	0	4
934	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo de Capitalidad	CF								
935	Gobierno del Distrito Federal	Fondo de Capitalidad: Construcción del Corredor Vial de la Línea 6 del Metrobús, en el Distrito Federal	IF	1	0	0	1	2	0	0	4
936	Gobierno del Distrito Federal	Fondo de Capitalidad: Mejoramiento Urbano y Mantenimiento Integral del Circuito Interior de la Ciudad de México, en el Distrito Federal	IF	0	0	0	1	8	0	0	9
937	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Fondo Metropolitano de la Ciudad de Saltillo, en el Estado de Coahuila	IF	5	0	0	6	5	1	0	17
938	Gobierno del Estado de Morelos	Proyecto de Infraestructura Cultural; Centro Cultural Museo Juan Soriano en Cuernavaca, en el Estado de Morelos	IF	3	0	0	0	5	0	0	8
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas				

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
939	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Fondo Regional, en el Estado de San Luis Potosí	IF	2	0	0	5	0	0	0	7
940	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Proyectos de Desarrollo Regional	CF	1	0	0	0	0	3	0	4
942	Gobierno del Estado de México	Proyectos de Desarrollo Regional	CF	1	0	0	1	1	1	0	4
943	Gobierno del Estado de Michoacán	Proyectos de Desarrollo Regional	CF	0	0	0	1	1	1	0	3
944	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Proyectos de Desarrollo Regional	CF	0	0	0	1	0	1	0	2
945	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Proyectos de Desarrollo Regional	CF	1	0	0	1	0	0	0	2
946	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Proyectos de Desarrollo Regional	CF								
947	Gobierno del Estado de Sonora	Proyectos de Desarrollo Regional: Acueducto Revolución en Álamos, Sonora	CF								
948	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Aeródromo de Playa del Carmen y Modernización de la Imagen Urbana Turística del Centro Tradicional de Cozumel, Quintana Roo	IF	5	0	0	1	3	0	0	9
949	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Proyectos de Desarrollo Regional: Auditorio del Bienestar en Benito Juárez, Quintana Roo	IF	2	0	0	0	2	0	0	4
950	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Proyectos de Desarrollo Regional: B125	CF	1	0	0	0	7	5	0	13
951	Gobierno del Estado de Zacatecas	Proyectos de Desarrollo Regional: Centro Cultural Toma de Zacatecas, en Zacatecas	IF	10	0	0	1	11	0	0	22
952	Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Proyectos de Desarrollo Regional: Construcción de la Ciudad de los Archivos	CF								
953	Gobierno del Estado de Sonora	Proyectos de Desarrollo Regional: Infraestructura de Agua Potable para el Estado de Sonora	CF	5	0	0	0	8	1	0	14
954	Gobierno del Estado de Chihuahua	Proyectos de Desarrollo Regional: Inicio de Construcción del Hospital de Especialidades en Juárez, Chihuahua	IF	9	0	0	1	7	0	0	17
955	Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México	Proyectos de Desarrollo Regional: Mexicable	CF								
957	Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes	Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal	CF	0	0	0	0	2	3	0	5
958	Municipio de Calvillo, Aguascalientes	Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal	CF								

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
959	Municipio de Celaya, Guanajuato	Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal	CF	0	0	0	0	1	0	0	1
960	Municipio de Centro, Tabasco	Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal	CF	0	0	0	1	3	0	0	4
961	Municipio de Culiacán, Sinaloa	Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal	CF	0	0	0	1	0	3	0	4
964	Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal	CF	0	0	0	1	0	2	0	3
965	Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo	Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal	CF								
967	Municipio de Tijuana, Baja California	Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal	CF	0	0	0	1	2	3	0	6
968	Municipio de Toluca, Estado de México	Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal	CF	0	0	0	4	2	3	0	9
969	Gobierno del Estado de Puebla	Proyectos de Desarrollo Regional: Recuperación de la Imagen Urbana del Paseo Bravo en el Estado de Puebla	CF								
970	Gobierno del Estado de Puebla	Remodelación del Auditorio Siglo XXI, Museo Internacional del Barroco y Proyectos de Infraestructura Vial en la Zona Metropolitana de Puebla	IF	1	0	0	10	10	2	0	23
971	Gobierno del Distrito Federal	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	3	0	0	0	3	1	0	7
972	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	0	0	0	0	1	0	0	1
973	Gobierno del Estado de Baja California	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
974	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	1	0	0	0	0	1	0	2
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
975	Gobierno del Estado de Campeche	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	0	0	0	0	2	0	0	2
976	Gobierno del Estado de Chiapas	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	0	0	0	0	1	0	0	1
977	Gobierno del Estado de Chihuahua	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD								
978	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	1	0	0	0	2	1	0	4
979	Gobierno del Estado de Colima	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	1	0	0	0	1	0	0	2
980	Gobierno del Estado de Durango	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	0	0	0	0	1	2	0	3
981	Gobierno del Estado de Guanajuato	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	2	0	0	0	6	1	0	9
982	Gobierno del Estado de Guerrero	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	2	0	0	0	13	4	0	19
983	Gobierno del Estado de Hidalgo	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	0	0	0	0	3	2	0	5
984	Gobierno del Estado de Jalisco	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	0	0	0	0	5	0	0	5
985	Gobierno del Estado de México	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	2	0	0	0	4	0	0	6
986	Gobierno del Estado de Michoacán	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	2	0	0	0	7	1	0	10
987	Gobierno del Estado de Morelos	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	0	0	0	0	0	4	0	4
988	Gobierno del Estado de Nayarit	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	2	0	0	0	1	3	0	6
989	Gobierno del Estado de Nuevo León	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	0	0	0	0	1	0	0	1
990	Gobierno del Estado de Oaxaca	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	0	0	0	0	1	0	0	1
991	Gobierno del Estado de Puebla	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	2	0	0	0	1	0	0	3

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
992	Gobierno del Estado de Querétaro	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	0	0	0	0	1	0	0	1
993	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	2	0	0	0	6	0	0	8
994	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	0	0	0	0	1	1	0	2
995	Gobierno del Estado de Sinaloa	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	1	0	0	0	1	1	0	3
996	Gobierno del Estado de Sonora	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	1	0	0	0	5	0	0	6
997	Gobierno del Estado de Tabasco	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	0	0	0	0	4	0	0	4
998	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	0	0	0	0	1	0	0	1
999	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	4	0	0	0	1	0	0	5
1000	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	2	0	0	1	1	2	0	6
1001	Gobierno del Estado de Yucatán	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	0	0	0	0	1	1	0	2
1002	Gobierno del Estado de Zacatecas	Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	CFD	2	0	0	0	8	0	0	10
1003	Gobierno del Estado de Oaxaca	Centro Estatal de Reinserción Social de Media Seguridad, en el Estado de Oaxaca	IF	1	0	0	3	1	0	0	5
1004	Secretaría de la Función Pública	Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social	CF	50	0	0	0	0	0	0	50
1005	Secretaría de Desarrollo Social	Desempeño sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de la SEDESOL Establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal	CF	10	0	0	0	0	0	0	10
1006	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014	IF	1	0	0	3	7	0	0	11
1007	Gobierno del Estado de Chihuahua	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF								
1008	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	IF	6	0	0	2	2	0	0	10

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1009	Gobierno del Estado de Yucatán	Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable en el Estado de Yucatán	IF	2	0	0	1	0	0	0	3
1010	Gobierno del Distrito Federal	Programas y Fondos Federales en el Distrito Federal	IF	1	0	0	10	2	0	0	13
1011	Gobierno del Estado de Chiapas	Programas y Fondos Federales en el Estado de Chiapas	IF	0	0	0	18	9	0	0	27
1012	Gobierno del Estado de Guanajuato	Programas y Fondos Federales en el Estado de Guanajuato	IF	8	0	0	11	26	0	0	45
1013	Gobierno del Estado de Guerrero	Programas y Fondos Federales en el Estado de Guerrero	IF	12	0	0	14	4	0	0	30
1014	Gobierno del Estado de Hidalgo	Programas y Fondos Federales en el Estado de Hidalgo	IF	0	0	0	9	12	1	0	22
1015	Gobierno del Estado de Jalisco	Programas y Fondos Federales en el Estado de Jalisco	IF	9	0	0	6	6	0	0	21
1016	Gobierno del Estado de México	Programas y Fondos Federales en el Estado de México	IF	2	0	0	11	7	0	0	20
1017	Gobierno del Estado de Nuevo León	Programas y Fondos Federales en el Estado de Nuevo León	IF	8	0	0	12	12	0	0	32
1018	Gobierno del Estado de Oaxaca	Programas y Fondos Federales en el Estado de Oaxaca	IF	4	0	0	10	7	0	0	21
1019	Gobierno del Estado de Puebla	Programas y Fondos Federales en el Estado de Puebla	IF	1	0	0	15	8	1	0	25
1020	Gobierno del Estado de Tabasco	Programas y Fondos Federales en el Estado de Tabasco	IF	4	0	0	17	1	1	0	23
1021	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Programas y Fondos Federales en el Estado de Veracruz	IF	7	0	0	11	10	5	0	33
1022	Gobierno del Estado de Nuevo León	Proyecto Monterrey VI, Acueducto Pánuco-Cerro Prieto, en el Estado de Nuevo León	IF	4	0	0	0	2	0	0	6
1023	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Recursos del Subsidio DIF-DF	CF	0	0	0	0	0	1	0	1
1024	Gobierno del Distrito Federal	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	4	0	0	1	1	1	0	7
1025	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	2	0	0	1	0	0	0	3
1026	Gobierno del Estado de Baja California	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	2	0	0	1	0	1	0	4
1027	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	1	0	0	1	0	1	0	3

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1028	Gobierno del Estado de Campeche	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1029	Gobierno del Estado de Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	2	0	0	1	0	0	0	3
1030	Gobierno del Estado de Chihuahua	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	4	0	0	1	1	0	0	6
1031	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	1	0	0	1	1	1	0	4
1032	Gobierno del Estado de Colima	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2
1033	Gobierno del Estado de Durango	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1034	Gobierno del Estado de Guanajuato	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	3	0	0	1	2	2	0	8
1035	Gobierno del Estado de Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	6	0	0	1	2	2	0	11
1036	Gobierno del Estado de Hidalgo	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	2	0	0	1	0	1	0	4
1037	Gobierno del Estado de Jalisco	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	1	0	0	1	0	0	0	2
1038	Gobierno del Estado de México	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1039	Gobierno del Estado de Michoacán	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	5	0	0	1	10	2	0	18
1040	Gobierno del Estado de Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	1	0	0	1	5	0	0	7
1041	Gobierno del Estado de Nayarit	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	2	0	0	1	0	1	0	4
1042	Gobierno del Estado de Nuevo León	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	1	0	0	1	2	0	0	4
1043	Gobierno del Estado de Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	2	0	0	1	0	0	0	3
1044	Gobierno del Estado de Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2
1045	Gobierno del Estado de Querétaro	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	4	0	0	1	0	0	0	5
1046	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	6	0	0	1	1	1	0	9
1047	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1048	Gobierno del Estado de Sinaloa	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	5	0	0	1	0	2	0	8
1049	Gobierno del Estado de Sonora	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	2	0	0	1	9	2	0	14
1050	Gobierno del Estado de Tabasco	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	5	0	0	1	6	0	0	12
1051	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1052	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	8	0	0	1	0	1	0	10
1053	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2
1054	Gobierno del Estado de Yucatán	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
CF Cumplimiento Financiero	CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas					

Núm. de Auditoría	Entidad enunciadas	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1055	Gobierno del Estado de Zacatecas	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	CFD	4	0	0	1	6	0	0	11
1056	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD								
1057	Gobierno del Estado de Baja California	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD								
1058	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	1	0	4	5	1	5	0	16
1059	Gobierno del Estado de Campeche	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	1	0	1	1	0	1	0	4
1060	Gobierno del Estado de Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	2	0	0	0	0	8	0	10
1061	Gobierno del Estado de Chihuahua	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	0	0	0	0	3	0	0	3
1062	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	0	0	0	0	0	4	0	4
1063	Gobierno del Estado de Colima	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	3	0	0	0	1	7	0	11
1064	Gobierno del Estado de Durango	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	2	0	0	1	1	3	0	7
1065	Gobierno del Estado de Guanajuato	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	3	0	0	3	3	4	0	13
1066	Gobierno del Estado de Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	0	0	0	0	0	4	0	4
1067	Gobierno del Estado de Hidalgo	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	4	0	1	0	0	4	0	9
1068	Gobierno del Estado de Jalisco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	5	0	0	3	0	10	0	18
1069	Gobierno del Estado de México	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	1	0	0	0	0	0	0	1
1070	Gobierno del Estado de Michoacán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	3	0	2	6	3	6	0	20
1071	Gobierno del Estado de Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	2	0	1	3	0	5	0	11
1072	Gobierno del Estado de Nayarit	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	0	0	0	2	0	4	0	6
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1073	Gobierno del Estado de Nuevo León	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	2	0	0	0	3	1	0	6
1074	Gobierno del Estado de Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	2	0	0	2	0	9	0	13
1075	Gobierno del Estado de Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD								
1076	Gobierno del Estado de Querétaro	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	0	0	0	0	1	0	0	1
1077	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	0	0	0	1	0	3	0	4
1078	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD								
1079	Gobierno del Estado de Sinaloa	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	1	0	0	0	0	1	0	2
1080	Gobierno del Estado de Sonora	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	5	0	1	1	1	8	0	16
1081	Gobierno del Estado de Tabasco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	3	0	0	2	2	6	0	13
1082	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	0	0	2	3	0	1	0	6
1083	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	0	0	0	0	0	5	0	5
1084	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	0	0	2	3	0	7	0	12
1085	Gobierno del Estado de Yucatán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	0	0	0	2	0	0	0	2
1086	Gobierno del Estado de Zacatecas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	CFD	2	0	0	0	3	8	0	13
1087	Universidad Autónoma de Baja California Sur	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	CF	0	0	0	1	1	1	0	3
1088	Universidad Autónoma de Guerrero	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	CF	1	0	0	2	1	0	0	4
1089	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	CF	1	0	0	0	1	0	0	2
1090	Universidad Autónoma de Yucatán	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	CF	0	0	0	1	1	1	0	3
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas				

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1091	Universidad Autónoma de Zacatecas	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	CF	1	0	1	1	2	2	0	7
1092	Universidad Autónoma del Estado de México	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	CF	1	0	1	3	0	1	0	6
1093	Universidad de Colima	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	CF	1	0	0	1	1	0	0	3
1094	Universidad de Guanajuato	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	CF	1	0	0	2	2	1	0	6
1095	Universidad de Quintana Roo	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	CF	0	0	0	0	1	2	0	3
1096	Universidad de Sonora	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	CF	1	0	0	2	1	0	0	4
1097	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	CF	1	0	0	2	1	1	0	5
1098	Universidad Veracruzana	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior	CF	2	0	1	2	2	1	0	8
1099	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	CF	1	0	0	1	1	0	0	3
1100	Gobierno del Estado de Colima	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	CF	0	0	0	2	0	0	0	2
1101	Gobierno del Estado de Guanajuato	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	CF	0	0	0	1	1	0	0	2
1102	Gobierno del Estado de Guerrero	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	CF	0	0	0	2	0	1	0	3
1103	Gobierno del Estado de México	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	CF	0	0	0	4	0	0	0	4
1104	Gobierno del Estado de Michoacán	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	CF	1	0	0	1	1	0	0	3
1105	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	CF	0	0	0	4	1	0	0	5
1106	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
1107	Gobierno del Estado de Sonora	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	CF	0	0	0	2	1	0	0	3
1108	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	CF	0	0	1	2	1	0	0	4
1109	Gobierno del Estado de Yucatán	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	CF	0	0	0	0	1	0	0	1
1110	Gobierno del Estado de Zacatecas	Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	CF	0	0	0	1	1	0	0	2
1111	Gobierno del Distrito Federal	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	1	0	0	2	0	1	0	4
1112	Gobierno del Estado de Chihuahua	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD								

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1113	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	6	0	0	1	1	2	0	10
1114	Gobierno del Estado de Colima	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD								
1115	Gobierno del Estado de Durango	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD								
1116	Gobierno del Estado de Guanajuato	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	2	0	0	1	5	1	0	9
1117	Gobierno del Estado de Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1118	Gobierno del Estado de Hidalgo	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	2	0	0	1	0	0	0	3
1119	Gobierno del Estado de Jalisco	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2
1120	Gobierno del Estado de México	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3
1121	Gobierno del Estado de Michoacán	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	2	0	0	0	7	3	0	12
1122	Gobierno del Estado de Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	0	0	0	1	0	2	0	3
1123	Gobierno del Estado de Nayarit	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	3	0	0	1	7	3	0	14
1124	Gobierno del Estado de Nuevo León	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD								
1125	Gobierno del Estado de Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	1	0	0	1	0	2	0	4
1126	Gobierno del Estado de Querétaro	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD								
1127	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD								
1128	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	1	0	0	1	0	2	0	4
1129	Gobierno del Estado de Sinaloa	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	5	0	0	0	0	1	0	6
1130	Gobierno del Estado de Sonora	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	2	0	0	1	0	3	0	6
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1131	Gobierno del Estado de Tabasco	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	5	0	0	1	1	0	0	7
1132	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD								
1133	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2
1134	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	1	0	0	0	0	2	0	3
1135	Gobierno del Estado de Yucatán	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	1	0	0	0	5	3	0	9
1136	Gobierno del Estado de Zacatecas	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	CFD	0	0	0	1	6	1	0	8
1137	Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	3	2	0	6
1138	Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	1	0	0	1	5	4	0	11
1139	Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	2	0	0	1	1	2	0	6
1140	Delegación Iztapalapa, Distrito Federal	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	2	0	0	1	5	2	0	10
1141	Delegación Milpa Alta, Distrito Federal	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	1	0	0	1	2	1	0	5
1142	Delegación Tláhuac, Distrito Federal	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	4	1	0	6
1143	Delegación Tlalpan, Distrito Federal	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	3	0	0	1	8	6	0	18
1144	Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	2	0	0	1	5	2	0	10
CF Cumplimiento Financiero	CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas					

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1145	Delegación Xochimilco, Distrito Federal	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	2	0	0	1	2	1	0	6
1146	Municipio de Abasolo, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1147	Municipio de Acámbaro, Guanajuato	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1148	Municipio de Acambay, Estado de México	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	2	0	0	1	6	4	0	13
1149	Municipio de Acaponeta, Nayarit	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
1150	Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	3	0	4
1151	Municipio de Acatepec, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1152	Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1153	Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1154	Municipio de Acayucan, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3
1155	Municipio de Acuña, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	8	0	8
1156	Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	1	0	0	1	9	0	0	11
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas				

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1157	Municipio de Ahome, Sinaloa	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	4	0	5
1158	Municipio de Ajalpan, Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1159	Municipio de Álamo Temapache, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1160	Municipio de Álamos, Sonora	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3
1161	Municipio de Allende, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	4	0	4
1162	Municipio de Altamira, Tamaulipas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1163	Municipio de Altamirano, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1164	Municipio de Altotonga, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1165	Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1166	Municipio de Ameca, Jalisco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	1	1	0	2
1167	Municipio de Apatzingán, Michoacán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
1168	Municipio de Apodaca, Nuevo León	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
CF Cumplimiento Financiero	CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas					

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1169	Municipio de Aquila, Michoacán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
1170	Municipio de Aquismón, San Luis Potosí	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	1	0	0	1	8	1	0	11
1171	Municipio de Aramberri, Nuevo León	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1172	Municipio de Arandas, Jalisco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	1	0	0	0	3	3	0	7
1173	Municipio de Arteaga, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2
1174	Municipio de Asientos, Aguascalientes	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1175	Municipio de Atlixco, Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1176	Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	4	0	4
1177	Municipio de Axochiapan, Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1178	Municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1179	Municipio de Ayala, Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1180	Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1181	Municipio de Balancán, Tabasco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1182	Municipio de Balleza, Chihuahua	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1183	Municipio de Batopilas, Chihuahua	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1184	Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1185	Municipio de Bocoyna, Chihuahua	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1186	Municipio de Bustamante, Tamaulipas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
1187	Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	1	4	0	5
1188	Municipio de Cajeme, Sonora	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1189	Municipio de Calakmul, Campeche	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
1190	Municipio de Calkiní, Campeche	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
1191	Municipio de Calvillo, Aguascalientes	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1192	Municipio de Campeche, Campeche	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas									
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total		
1193	Municipio de Canatlán, Durango	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD										
1194	Municipio de Candela, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1		
1195	Municipio de Candelaria, Campeche	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3		
1196	Municipio de Cárdenas, Tabasco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1		
1197	Municipio de Carmen, Campeche	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3		
1198	Municipio de Castaños, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD										
1199	Municipio de Celaya, Guanajuato	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD										
1200	Municipio de Centla, Tabasco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD										
1201	Municipio de Centro, Tabasco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2		
1202	Municipio de Chalco, Estado de México	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	1	0	0	1	4	1	0	7		
1203	Municipio de Champotón, Campeche	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD										
1204	Municipio de Chemax, Yucatán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD										
CF Cumplimiento Financiero	CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas							

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1205	Municipio de Chichiquila, Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
1206	Municipio de Chicontepepec, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1207	Municipio de Chignahuapan, Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1208	Municipio de Chihuahua, Chihuahua	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1209	Municipio de Chilchotla, Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1210	Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3
1211	Municipio de Chimalhuacán, Estado de México	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	3	0	4
1212	Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1213	Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	1	0	0	1	2	1	0	5
1214	Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
1215	Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	4	0	4
1216	Municipio de Comalcalco, Tabasco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							Total
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	
1217	Municipio de Comondú, Baja California Sur	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1218	Municipio de Compostela, Nayarit	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	1	5	0	6
1219	Municipio de Córdoba, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1220	Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3
1221	Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1222	Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3
1223	Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2
1224	Municipio de Cuatepec de Hinojosa, Hidalgo	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1225	Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	2	0	0	0	9	1	0	12
1226	Municipio de Cuautla, Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
1227	Municipio de Cuernavaca, Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
1228	Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	2	0	3
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1229	Municipio de Culiacán, Sinaloa	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	5	0	6
1230	Municipio de Cunduacán, Tabasco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1231	Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1232	Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	3	0	4
1233	Municipio de Durango, Durango	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1234	Municipio de El Fuerte, Sinaloa	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
1235	Municipio de El Mante, Tamaulipas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
1236	Municipio de Ensenada, Baja California	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	10	3	0	14
1237	Municipio de Escárcega, Campeche	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	4	0	4
1238	Municipio de Escobedo, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1239	Municipio de Espita, Yucatán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1240	Municipio de Etchojoa, Sonora	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							Total	
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M		
1241	Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD									
1242	Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD									
1243	Municipio de Fresnillo, Zacatecas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	4	0	5	
1244	Municipio de Frontera, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1	
1245	Municipio de Galeana, Nuevo León	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD									
1246	Municipio de García, Nuevo León	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD									
1247	Municipio de General Cepeda, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	4	0	4	
1248	Municipio de General Escobedo, Nuevo León	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2	
1249	Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	1	0	0	6	0	7	
1250	Municipio de Gómez Palacio, Durango	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1	
1251	Municipio de Guachochi, Chihuahua	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD									
1252	Municipio de Guadalajara, Jalisco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	3	0	0	4	
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas			

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1253	Municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	5	1	0	6
1254	Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1255	Municipio de Guadalupe, Zacatecas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2
1256	Municipio de Guasave, Sinaloa	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	4	0	5
1257	Municipio de Guaymas, Sonora	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	3	0	0	4
1258	Municipio de Guerrero, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1259	Municipio de Hecelchakán, Campeche	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1260	Municipio de Hermosillo, Sonora	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	1	6	0	7
1261	Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1262	Municipio de Hidalgo, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1263	Municipio de Hidalgo, Michoacán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1264	Municipio de Hopelchén, Campeche	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	3	0	4

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1265	Municipio de Huajicori, Nayarit	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	2	0	0	0	0	3	0	5
1266	Municipio de Huamantla, Tlaxcala	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1267	Municipio de Huatabampo, Sonora	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1268	Municipio de Huauchinango, Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1269	Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1270	Municipio de Huautla, Hidalgo	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1271	Municipio de Huehuetla, Hidalgo	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	4	0	5
1272	Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1273	Municipio de Huimanguillo, Tabasco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
1274	Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1275	Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1276	Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
CF Cumplimiento Financiero	CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas					

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1277	Municipio de Ixtapaluca, Estado de México	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2
1278	Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1279	Municipio de Jala, Nayarit	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3
1280	Municipio de Jerécuaro, Guanajuato	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1281	Municipio de Jerez, Zacatecas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	1	1	1	5	0	8
1282	Municipio de Jesús María, Aguascalientes	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2
1283	Municipio de Jilotepec, Estado de México	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	2	0	0	0	6	1	0	9
1284	Municipio de Jiménez, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
1285	Municipio de Jonuta, Tabasco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1286	Municipio de José María Morelos, Quintana Roo	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1287	Municipio de Juárez, Chihuahua	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2
1288	Municipio de Juárez, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1289	Municipio de Juárez, Nuevo León	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	2	0	3
1290	Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1291	Municipio de La Concordia, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2
1292	Municipio de La Huacana, Michoacán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1293	Municipio de La Paz, Baja California Sur	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3
1294	Municipio de La Trinitaria, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1295	Municipio de La Yesca, Nayarit	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3
1296	Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	1	0	0	1
1297	Municipio de Lamadrid, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1298	Municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1299	Municipio de Las Choapas, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	8	0	9
1300	Municipio de Las Margaritas, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1301	Municipio de León, Guanajuato	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	1	0	0	2
1302	Municipio de Lerdo, Durango	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1303	Municipio de Linares, Nuevo León	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1304	Municipio de Los Cabos, Baja California Sur	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
1305	Municipio de Macuspana, Tabasco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	1	0	0	0	0	1	0	2
1306	Municipio de Malinaltepec, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
1307	Municipio de Maravatío, Michoacán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1308	Municipio de Matamoros, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1309	Municipio de Matamoros, Tamaulipas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2
1310	Municipio de Matlapa, San Luis Potosí	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	2	0	0	1	3	2	0	8
1311	Municipio de Mazapil, Zacatecas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	1	0	0	0	0	1	0	2
1312	Municipio de Mazatlán, Sinaloa	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1313	Municipio de Mérida, Yucatán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1314	Municipio de Metepec, Estado de México	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2
1315	Municipio de Mexicali, Baja California	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	2	1	0	4
1316	Municipio de Mezquitic, Jalisco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	1	0	0	2
1317	Municipio de Minatitlán, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1318	Municipio de Monclova, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	4	0	4
1319	Municipio de Monterrey, Nuevo León	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2
1320	Municipio de Morelia, Michoacán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	5	0	6
1321	Municipio de Morelos, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1322	Municipio de Motozintla, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	2	0	3
1323	Municipio de Múzquiz, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3
1324	Municipio de Nadadores, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	4	0	4
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1325	Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	3	0	4
1326	Municipio de Nava, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	4	0	4
1327	Municipio de Navojoa, Sonora	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	2	2	0	5
1328	Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1329	Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1330	Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2
1331	Municipio de Ocampo, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
1332	Municipio de Ocosingo, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	5	0	5
1333	Municipio de Ocozacoautla de Espinosa, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
1334	Municipio de Ometepec, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
1335	Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1336	Municipio de Oxchuc, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							Total	
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M		
1337	Municipio de Oxkutzcab, Yucatán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD									
1338	Municipio de Palenque, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2	
1339	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD									
1340	Municipio de Pánuco, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	1	0	0	2	
1341	Municipio de Papantla, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	1	0	0	2	
1342	Municipio de Parras, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	6	0	7	
1343	Municipio de Pátzcuaro, Michoacán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	4	0	4	
1344	Municipio de Pénjamo, Guanajuato	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3	
1345	Municipio de Peto, Yucatán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1	
1346	Municipio de Piedras Negras, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	5	0	5	
1347	Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD									
1348	Municipio de Pinos, Zacatecas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	1	3	0	5	
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas			

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas								
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	
1349	Municipio de Pisaflores, Hidalgo	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD									
1350	Municipio de Playas de Rosarito, Baja California	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD									
1351	Municipio de Poncitlán, Jalisco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	2	2	0	5	
1352	Municipio de Progreso, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD									
1353	Municipio de Progreso, Yucatán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	3	0	4	
1354	Municipio de Puebla, Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD									
1355	Municipio de Puente de Ixtla, Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD									
1356	Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	1	0	0	1	5	1	0	8	
1357	Municipio de Puruándiro, Michoacán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	2	0	3	
1358	Municipio de Querétaro, Querétaro	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1	
1359	Municipio de Quimixtlán, Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2	
1360	Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	4	0	4	
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas					

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1361	Municipio de Reynosa, Tamaulipas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1362	Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3
1363	Municipio de Río Bravo, Tamaulipas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1364	Municipio de Río Grande, Zacatecas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1365	Municipio de Rioverde, San Luis Potosí	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	1	0	0	1	7	0	0	9
1366	Municipio de Rosamorada, Nayarit	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
1367	Municipio de Ruíz, Nayarit	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3
1368	Municipio de Sabanilla, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2
1369	Municipio de Sabinas, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1370	Municipio de Sacramento, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1371	Municipio de Saín Alto, Zacatecas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	1	0	0	3	0	4
1372	Municipio de Saltillo, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1373	Municipio de Salto de Agua, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1374	Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1375	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1376	Municipio de San Buenaventura, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1377	Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	2	0	3
1378	Municipio de San Dimas, Durango	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	4	0	4
1379	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1380	Municipio de San Felipe, Guanajuato	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1381	Municipio de San José del Rincón, Estado de México	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	1	0	0	1	0	3	0	5
1382	Municipio de San José Tenango, Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	1	2	0	4
1383	Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1384	Municipio de San Juan Cancuc, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
CF Cumplimiento Financiero	CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas					

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							Total	
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M		
1385	Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD									
1386	Municipio de San Juan del Río, Querétaro	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3	
1387	Municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	1	0	0	1	
1388	Municipio de San Juan Mazatlán, Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1	
1389	Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2	
1390	Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2	
1391	Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	1	0	0	0	4	4	0	9	
1392	Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD									
1393	Municipio de San Marcos, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2	
1394	Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	3	0	4	
1395	Municipio de San Miguel Soyaltepec, Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD									
1396	Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD									
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas			

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1397	Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1398	Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	2	0	0	3
1399	Municipio de San Pedro, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	4	0	5
1400	Municipio de Santa Catarina, Nuevo León	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2
1401	Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1402	Municipio de Santa María Chilchotla, Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1403	Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1404	Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1405	Municipio de Santiago Papasquiari, Durango	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1406	Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1407	Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	1	0	0	2
1408	Municipio de Sierra Mojada, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1409	Municipio de Siltepec, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1410	Municipio de Simojovel, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1411	Municipio de Sinaloa, Sinaloa	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	4	0	4
1412	Municipio de Sombrerete, Zacatecas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	1	1	0	3	0	5
1413	Municipio de Tacámbaro, Michoacán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	4	0	5
1414	Municipio de Tacotalpa, Tabasco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1415	Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	1	0	0	0	7	0	0	8
1416	Municipio de Tamazula, Durango	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1417	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	3	0	0	1	9	2	0	15
1418	Municipio de Tampico, Tamaulipas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
1419	Municipio de Tanlajás, San Luis Potosí	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	1	0	0	0	5	1	0	7
1420	Municipio de Tantoyuca, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1421	Municipio de Tapachula, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	8	0	9
1422	Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	2	0	2
1423	Municipio de Tecoaapa, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3
1424	Municipio de Tecomán, Colima	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1425	Municipio de Técpan de Galeana, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3
1426	Municipio de Tehuacán, Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1427	Municipio de Tekax, Yucatán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1428	Municipio de Temascalcingo, Estado de México	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	2	0	0	1	4	5	0	12
1429	Municipio de Temixco, Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1430	Municipio de Temozón, Yucatán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1431	Municipio de Tenejapa, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	6	0	6
1432	Municipio de Tenosique, Tabasco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1433	Municipio de Teocaltiche, Jalisco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	4	0	0	4
1434	Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2
1435	Municipio de Tepic, Nayarit	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	1	0	0	1	9	1	0	12
1436	Municipio de Tetela del Volcán, Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1437	Municipio de Tezonapa, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1438	Municipio de Tihuatlán, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1439	Municipio de Tijuana, Baja California	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	2	0	0	1	5	4	0	12
1440	Municipio de Tila, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	3	3	0	7
1441	Municipio de Tizimín, Yucatán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1442	Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1443	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	2	0	0	3
1444	Municipio de Tlanchinol, Hidalgo	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	5	0	6
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1445	Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	5	0	5
1446	Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1447	Municipio de Tlaxco, Tlaxcala	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1448	Municipio de Tomatlán, Jalisco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	3	0	0	1	9	2	0	15
1449	Municipio de Tonalá, Jalisco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	2	0	0	3
1450	Municipio de Torreón, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2
1451	Municipio de Tula, Tamaulipas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1452	Municipio de Tumbalá, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	3	0	4
1453	Municipio de Turicato, Michoacán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	5	0	6
1454	Municipio de Tuxpan, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1455	Municipio de Tzucacab, Yucatán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1456	Municipio de Urique, Chihuahua	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	1	3	0	4

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1457	Municipio de Uruapan, Michoacán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	2	0	3
1458	Municipio de Valladolid, Yucatán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1459	Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	3	0	4
1460	Municipio de Valparaíso, Zacatecas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	1	3	0	4
1461	Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1462	Municipio de Veracruz, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1463	Municipio de Vicente Guerrero, Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1464	Municipio de Victoria, Tamaulipas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1465	Municipio de Viesca, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1466	Municipio de Villa de Allende, Estado de México	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	2	0	0	0	12	3	0	17
1467	Municipio de Villa de Cos, Zacatecas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	3	0	3
1468	Municipio de Villa de Ramos, San Luis Potosí	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	1	0	0	0	6	2	0	9
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1469	Municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1470	Municipio de Villa Unión, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1471	Municipio de Villa Victoria, Estado de México	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1472	Municipio de Villaflores, Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1473	Municipio de Xalapa, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1474	Municipio de Xilitla, San Luis Potosí	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	1	0	0	0	0	5	0	6
1475	Municipio de Xiutetelco, Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1476	Municipio de Xochiatipan, Hidalgo	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
1477	Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	5	0	5
1478	Municipio de Yahualica, Hidalgo	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	5	0	6
1479	Municipio de Yautepec, Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1480	Municipio de Yaxcabá, Yucatán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1481	Municipio de Zacapoaxtla, Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1482	Municipio de Zacatlán, Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1483	Municipio de Zapopan, Jalisco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	1	0	0	1	4	2	0	8
1484	Municipio de Zaragoza, Coahuila	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	1	0	1
1485	Municipio de Zitácuaro, Michoacán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1486	Municipio de Zongolica, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1487	Municipio de Zoquitlán, Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD								
1488	Municipio Del Nayar, Nayarit	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CFD	0	0	0	0	0	5	0	5
1489	Gobierno del Distrito Federal	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	2	0	1	0	3
1490	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
1491	Gobierno del Estado de Baja California	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	2	0	0	0	2
1492	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	3	1	1	0	5
1493	Gobierno del Estado de Campeche	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	1	2	0	1	0	4
1494	Gobierno del Estado de Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	3	0	1	0	4

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1495	Gobierno del Estado de Chihuahua	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	2	1	1	0	4
1496	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	2	1	0	0	3
1497	Gobierno del Estado de Colima	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	1	2	0	4
1498	Gobierno del Estado de Durango	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	5	0	0	0	5
1499	Gobierno del Estado de Guanajuato	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	3	1	1	0	5
1500	Gobierno del Estado de Hidalgo	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	2	1	1	0	4
1501	Gobierno del Estado de México	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	1	4	0	1	0	6
1502	Gobierno del Estado de Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	1	0	0	2
1503	Gobierno del Estado de Nayarit	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	2	1	1	0	4
1504	Gobierno del Estado de Nuevo León	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	3	1	2	0	6
1505	Gobierno del Estado de Oaxaca	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	2	0	0	2	1	1	0	6
1506	Gobierno del Estado de Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF								
1507	Gobierno del Estado de Querétaro	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	1	0	0	2
1508	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	2	1	0	0	3
1509	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	3	1	0	0	4
1510	Gobierno del Estado de Sinaloa	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	1	1	0	3
1511	Gobierno del Estado de Sonora	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	2	1	0	0	3

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1512	Gobierno del Estado de Tabasco	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	2	2	2	0	6
1513	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF								
1514	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF								
1515	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	2	1	2	0	5
1516	Gobierno del Estado de Yucatán	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
1517	Gobierno del Estado de Zacatecas	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	CF	0	0	0	3	1	0	0	4
1518	Gobierno del Distrito Federal	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	3	1	2	0	6
1519	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	1	1	1	0	3
1520	Gobierno del Estado de Baja California	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	3	0	1	0	4
1521	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	4	1	0	0	5
1522	Gobierno del Estado de Campeche	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	1	3	0	2	0	6
1523	Gobierno del Estado de Chiapas	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	5	1	1	0	7
1524	Gobierno del Estado de Chihuahua	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	5	1	2	0	8
1525	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	3	1	1	0	5
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1526	Gobierno del Estado de Colima	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
1527	Gobierno del Estado de Durango	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	3	1	0	0	4
1528	Gobierno del Estado de Guanajuato	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	4	1	1	0	6
1529	Gobierno del Estado de Hidalgo	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	3	1	1	0	5
1530	Gobierno del Estado de México	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	1	5	1	0	0	7
1531	Gobierno del Estado de Morelos	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	3	1	3	0	7
1532	Gobierno del Estado de Nayarit	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	3	1	0	0	4
1533	Gobierno del Estado de Nuevo León	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
1534	Gobierno del Estado de Oaxaca	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	2	0	0	2	0	1	0	5
1535	Gobierno del Estado de Puebla	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF								
1536	Gobierno del Estado de Querétaro	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	2	0	0	0	2
1537	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	2	1	2	0	5
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1538	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	1	1	1	0	3
1539	Gobierno del Estado de Sinaloa	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	3	1	2	0	6
1540	Gobierno del Estado de Sonora	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	2	1	1	0	4
1541	Gobierno del Estado de Tabasco	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	1	0	0	4	2	0	0	7
1542	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF								
1543	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	1	0	2	0	3
1544	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	2	1	2	0	5
1545	Gobierno del Estado de Yucatán	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	3	0	1	0	4
1546	Gobierno del Estado de Zacatecas	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	CF	0	0	0	2	1	0	0	3
1547	Gobierno del Estado de Aguascalientes	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	1	0	0	1	0	0	0	2
1548	Gobierno del Estado de Baja California	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
1549	Gobierno del Estado de Baja California Sur	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	0	0	0	2	1	1	0	4
1550	Gobierno del Estado de Campeche	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	1	0	0	2	0	0	0	3
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas								
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	
1551	Gobierno del Estado de Chiapas	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	0	0	0	3	0	0	0	0	3
1552	Gobierno del Estado de Chihuahua	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	0	0	0	2	1	2	0	0	5
1553	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	0	0	0	1	1	1	0	0	3
1554	Gobierno del Estado de Colima	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	0	0	0	1	0	0	0	0	1
1555	Gobierno del Estado de Durango	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	0	0	0	3	0	1	0	0	4
1556	Gobierno del Estado de Guanajuato	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	0	0	0	3	1	1	0	0	5
1557	Gobierno del Estado de Hidalgo	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	2	0	0	1	1	2	0	0	6
1558	Gobierno del Estado de México	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	0	0	1	4	0	0	0	0	5
1559	Gobierno del Estado de Morelos	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	0	0	0	2	1	0	0	0	3
1560	Gobierno del Estado de Nayarit	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	0	0	0	2	1	1	0	0	4
1561	Gobierno del Estado de Nuevo León	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	0	0	0	1	1	2	0	0	4
1562	Gobierno del Estado de Oaxaca	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	1	0	0	2	0	2	0	0	5
1563	Gobierno del Estado de Puebla	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF									
1564	Gobierno del Estado de Querétaro	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	1	0	0	2	0	1	0	0	4
1565	Gobierno del Estado de Quintana Roo	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	0	0	0	1	1	1	0	0	3
1566	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	1	0	0	2	0	1	0	0	4
1567	Gobierno del Estado de Sinaloa	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	0	0	0	3	0	1	0	0	4

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1568	Gobierno del Estado de Sonora	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	0	0	0	2	1	0	0	3
1569	Gobierno del Estado de Tabasco	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	0	0	0	2	1	0	0	3
1570	Gobierno del Estado de Tamaulipas	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF								
1571	Gobierno del Estado de Tlaxcala	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	0	0	0	1	0	0	0	1
1572	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	0	0	0	2	1	3	0	6
1573	Gobierno del Estado de Yucatán	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	0	0	0	2	1	0	0	3
1574	Gobierno del Estado de Zacatecas	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	CF	0	0	0	2	0	1	0	3
1575	Gobierno del Distrito Federal	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	2	0	0	1	6	1	0	10
1576	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	3	0	0	1	0	3	0	7
1577	Gobierno del Estado de Baja California	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	4	5	0	10
1578	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	2	0	0	1	0	7	0	10
1579	Gobierno del Estado de Campeche	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	4	0	5
1580	Gobierno del Estado de Chiapas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2
1581	Gobierno del Estado de Chihuahua	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	1	0	2

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1582	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	2	0	0	0	2	3	0	7
1583	Gobierno del Estado de Colima	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	1	1	0	3
1584	Gobierno del Estado de Durango	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	1	0	0	1	0	1	0	3
1585	Gobierno del Estado de Guanajuato	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	3	0	0	1	17	8	0	29
1586	Gobierno del Estado de Hidalgo	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	1	3	0	5
1587	Gobierno del Estado de Jalisco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	3	0	0	1	5	3	0	12
1588	Gobierno del Estado de México	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	6	1	0	8
1589	Gobierno del Estado de Morelos	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	6	0	7
1590	Gobierno del Estado de Nayarit	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	3	0	0	1	2	3	0	9
1591	Gobierno del Estado de Nuevo León	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	3	0	0	1	0	1	0	5
1592	Gobierno del Estado de Puebla	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	2	0	0	1	0	2	0	5
1593	Gobierno del Estado de Querétaro	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	0	0	1
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1594	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	1	0	0	1	0	4	0	6
1595	Gobierno del Estado de Sinaloa	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	2	0	0	1	0	7	0	10
1596	Gobierno del Estado de Sonora	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	2	0	0	1	8	6	0	17
1597	Gobierno del Estado de Tabasco	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	5	2	0	8
1598	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	1	0	0	1	0	2	0	4
1599	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	3	0	0	1	1	3	0	8
1600	Gobierno del Estado de Yucatán	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	0	0	0	1	0	3	0	4
1601	Gobierno del Estado de Zacatecas	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	CFD	2	0	0	1	10	5	0	18
1602	Municipio de Acuña, Coahuila	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
1603	Municipio de Frontera, Coahuila	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD								
CF Cumplimiento Financiero	CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas	F Forense	E Estudio	EPP Evaluación de Políticas Públicas					

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							Total	
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M		
1604	Municipio de Matamoros, Coahuila	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
1605	Municipio de Sabinas, Coahuila	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
1606	Municipio de Saltillo, Coahuila	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD									
1607	Municipio de Torreón, Coahuila	Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	CFD	1	0	0	0	7	0	0	0	8
1608	Gobierno del Distrito Federal	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF	3	0	0	0	0	0	0	0	3
1609	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF									
1610	Gobierno del Estado de Baja California	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF									
1611	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF									
1612	Gobierno del Estado de Campeche	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF									
1613	Gobierno del Estado de Chiapas	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF	1	0	0	0	0	0	0	0	1
1614	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF									
1615	Gobierno del Estado de Colima	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF	16	0	0	0	0	0	0	0	16
1616	Gobierno del Estado de Durango	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF									
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas			

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones enunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1617	Gobierno del Estado de Guanajuato	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF	1	0	0	0	0	0	0	1
1618	Gobierno del Estado de Guerrero	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF								
1619	Gobierno del Estado de Hidalgo	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF								
1620	Gobierno del Estado de Jalisco	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF	30	0	0	0	0	0	0	30
1621	Gobierno del Estado de México	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF								
1622	Gobierno del Estado de Michoacán	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF	11	0	0	0	0	0	0	11
1623	Gobierno del Estado de Morelos	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF	16	0	0	0	0	0	0	16
1624	Gobierno del Estado de Nayarit	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF	27	0	0	0	0	0	0	27
1625	Gobierno del Estado de Nuevo León	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF								
1626	Gobierno del Estado de Oaxaca	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF	19	0	0	0	0	0	0	19
1627	Gobierno del Estado de Puebla	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF								
1628	Gobierno del Estado de Querétaro	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF								
1629	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF	17	0	0	0	0	0	0	17
1630	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF								
1631	Gobierno del Estado de Sinaloa	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF	11	0	0	0	0	0	0	11
1632	Gobierno del Estado de Sonora	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF	28	0	0	0	0	0	0	28
1633	Gobierno del Estado de Tabasco	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF	18	0	0	0	0	0	0	18
1634	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF								
1635	Gobierno del Estado de Tlaxcala	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF								
1636	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF								
1637	Gobierno del Estado de Yucatán	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF								
1638	Gobierno del Estado de Zacatecas	Participación Social en el Gasto Federalizado	CF	4	0	0	0	0	0	0	4
1639	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Balance Estructural del Sector Público Presupuestario Federal	E								
1640	No Aplica	Estudio General sobre la Situación que Guarda la Gobernanza en el Sector Público Federal	E								
1641	No Aplica	Estudio sobre la Implementación de Estrategias para el Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en el Sector Público Federal	E								

CF Cumplimiento Financiero

CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño

D Desempeño

IF Inversiones Físicas

F Forense

E Estudio

EPP Evaluación de Políticas Públicas

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							Total	
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M		
1642	No Aplica	Estudio sobre las Estrategias para Enfrentar la Corrupción Establecidas en las Instituciones del Sector Público Federal	E									
1643	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Evaluación de la Política Laboral	EPP									
1644	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Evaluación de la Política Pública al Patrimonio Natural	EPP									
1645	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Evaluación de la Política Pública de Atención a las Personas Adultas Mayores	EPP									
1646	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Evaluación de la Política Pública de Pesca y Acuicultura	EPP									
1647	Secretaría de Gobernación	Evaluación de la Política Pública de Protección Civil	EPP									
1648	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión del Autotransporte Federal	EPP									
1649	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión del Sistema Ferroviario	EPP									
1650	Secretaría de Salud	Evaluación de la Política Pública del Tercer Nivel de Atención en Salud	EPP									
1651	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sostenibilidad de la Deuda Pública Subnacional	E									
1652	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Auditoría de TIC	CF	2	0	0	0	9	8	0	19	
1653	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Auditoría de TIC	CF	5	0	0	0	5	0	1	11	
1654	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Auditoría de TIC	CF	11	0	0	0	2	0	0	13	
1655	Pemex-Exploración y Producción	Auditoría de TIC	CF	5	0	0	0	3	1	0	9	
1656	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Auditoría de TIC	CF	4	0	0	0	7	2	0	13	
1657	Instituto Politécnico Nacional	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	CF	20	0	0	0	2	3	0	25	
1658	Secretaría de Economía	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	CF	13	0	0	0	3	0	0	16	
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas			

Núm. de Auditoría	Entidad Fiscalizada	Nombre de la Auditoría	Tipo de Auditoría	Acciones anunciadas							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total
1659	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa de Fomento Ganadero.- Componente PROGAN Productivo	CF	1	0	0	0	1	3	0	5
1660	Municipio de Boca del Río, Veracruz	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	CF	0	0	0	0	0	2	0	2
1665	Secretaría de Desarrollo Social	Contratos y/o Convenios Suscritos con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios	F	1	0	0	0	0	5	2	8
1666	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	Programa de Vivienda Digna	IF	4	0	0	2	4	0	0	10
1667	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Contratos y/o Convenios Suscritos con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios	F	1	0	0	0	0	1	0	2
1668	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Revisión de Situación Excepcional por la no Transferencia de Recursos Federales para Protección Social en Salud	Revisión de Situación Excepcional								
1669	Municipio de El Marqués, Querétaro	Proyectos de Desarrollo Regional	CF	1	0	0	1	2	1	0	5
1670	Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal	Proyectos de Desarrollo Regional	CF	0	0	0	2	1	0	0	3
				2234	1132	76	1207	1873	1641	88	8251
CF Cumplimiento Financiero		CFD Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	D Desempeño	IF Inversiones Físicas		F Forense	E Estudio		EPP Evaluación de Políticas Públicas		

Nota: El número mayor asignado a una auditoría (1670) no coincide con el total de revisiones, ya que fueron dadas de baja 7 auditorías en el curso del proceso.

Anexo 3

**Propuestas de modificaciones
a la normativa**



Propuestas de Modificaciones Legales, CP 2014

#	Instrumento	Propuesta de Modificación	Efectos/Beneficios
1	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículo 46. Incluir que la SHCP tendrá la obligación de rendir cuentas al Congreso de la Unión mediante un informe anual sobre los mecanismos de transferencia de riesgos significativos y protección de los ingresos presupuestarios (como las coberturas petroleras), lo cual sería fiscalizado por la Auditoría Superior de la Federación. Dicho informe sobre el programa de coberturas petroleras incluiría, como mínimo, el análisis de riesgos, las cifras empleadas, el método de cálculo con criterios y supuestos, los instrumentos financieros utilizados y su costo estimado, el criterio de optimalidad utilizado, la justificación de los intermediarios financieros seleccionados y los resultados alcanzados por el programa, en un marco de reserva por las características especiales de este tipo de instrumentos en los mercados financieros.	Que el Congreso de la Unión cuente con información adecuada para aprobar en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación los mecanismos y recursos destinados a la protección de los ingresos presupuestarios.
2	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Definir para los fondos y programas correspondientes de gasto federalizado, mecanismos de retención y pago de los terceros institucionales, de manera directa por parte de la Federación.	Limitar la posibilidad de que las entidades federativas no realicen el pago a terceros institucionales en tiempo y forma.
3	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículos 46 y 53. Establecer la obligación de la SHCP para reportar en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública los resultados de los programas y recursos presupuestarios destinados al desarrollo regional, además de que se incluyan en la información presupuestaria y en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas sobre los programas, recursos y resultados obtenidos en materia de desarrollo regional.
4	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículo 44. Definir que los estados financieros del gobierno federal son documentos que sustentan y aportan elementos básicos para la evaluación de su gestión financiera, para verificar el cumplimiento de los criterios definidos en el presupuesto así como de la situación patrimonial, misma que se reporta en la Cuenta Pública.	Asegurar la razonabilidad y confiabilidad de la información que se presenta en los estados financieros consolidados del gobierno federal.
5	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículo 53, fracción I. Incluir las facultades de la SHCP, como autoridad administrativa en materia contable, para consolidar, revisar, autorizar y sugerir correcciones en materia de revelación y presentación de información financiera emitida por los entes públicos, con el propósito de que la información consolidada de los estados financieros del gobierno federal y sus notas, estén libres de errores materiales y sin contraposición del artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Asegurar la razonabilidad y confiabilidad de la información que se presenta en los estados financieros consolidados del gobierno federal.

#	Instrumento	Propuesta de Modificación	Efectos/Beneficios
6	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículo 11. Evitar el posible conflicto de interés entre la unidad responsable de emitir la normativa gubernamental y la que integra la información contable, presupuestaria y programática.	Asegurar la razonabilidad y confiabilidad de la información que se presenta en los estados financieros de las entidades paraestatales.
7	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículos 46 y 53. Establecer que los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico se reporten en la Cuenta Pública, debido a la importancia otorgada a estos indicadores en las reformas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria realizadas en 2014.	Regular, en un marco de sostenibilidad, la dinámica de endeudamiento y el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público.
8	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Artículo 10, párrafo segundo. Para la asignación del contrato, el área contratante deberá solicitar a la dependencia, entidad o persona que funja como proveedor, la documentación que acredite que cuenta con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato y que, por ello, no requerirá de la contratación con terceros en un porcentaje mayor al señalado, proporcionando el detalle de los nombres de proveedores y montos, de los contratos realizados con terceros.	Transparentar las subcontrataciones realizadas al amparo del artículo 10.
9	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Artículo 41, fracción IX. Desalentar la evasión del mecanismo de licitación pública en servicios relacionados con bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, semovientes.	Afianzar a la licitación pública como el mecanismo idóneo para garantizar las mejores condiciones para el Estado.
10	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	Artículo 59. Reformar el artículo para que corresponda al Instituto Nacional de Estadística y Geografía estimar indicadores de sostenibilidad de la deuda, así como determinar el nivel de endeudamiento máximo de referencia que asegure la sostenibilidad de la deuda pública y de los requerimientos financieros del sector público a mediano y largo plazos	Regular, en un marco de sostenibilidad, la dinámica de endeudamiento y el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público.
11	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Establecer que los servidores públicos que aprueben y realicen transferencias de recursos a cuentas bancarias distintas de los fondos y programas, u omitan la entrega de los recursos a los órganos ejecutores, estarán sujetos a las disposiciones en materia de responsabilidad de los servidores públicos.	Generar incentivos para la correcta gestión de los recursos que se transfieren a las entidades federativas.
12	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Incorporar explícitamente la obligación de cumplir con el principio de anualidad en el ejercicio de los recursos de los fondos y programas de gasto federalizado.	Desalentar la ocurrencia de subejercicios.
13	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Reformar la ley a fin de que las disponibilidades financieras de cierre del ejercicio presupuestario, resultado de los recursos no ejercidos ni devengados a una fecha determinada por los ejecutores de gasto, se acumulen en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), en una subcuenta específica que se podría denominar "Disponibilidades Presupuestarias por Cierre del Ejercicio Fiscal".	Regular la transparencia y rendición de cuentas, además de mejorar la eficacia y eficiencia en el manejo de las disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal.

#	Instrumento	Propuesta de Modificación	Efectos/Beneficios
14	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículo 107. Establecer la obligación de la SHCP para reportar en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública los resultados de los programas y recursos presupuestarios destinados al desarrollo regional, además de que se incluyan en la información presupuestaria y en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas sobre los programas, recursos y resultados obtenidos en materia de desarrollo regional.
15	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículos 17 y 40. Determinar que la SHCP elabore la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente con un nivel de endeudamiento máximo que no exceda el endeudamiento de referencia, con el propósito de establecer que los poderes legislativo y ejecutivo definan, de forma coordinada y corresponsable, el nivel de endeudamiento que mantenga la sostenibilidad de la deuda pública.	Regular, en un marco de sostenibilidad, la dinámica de endeudamiento y el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público.
16	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículo 17. Indicar que para determinar los ingresos y egresos presupuestarios para el ejercicio fiscal respectivo, se tomará como base el balance estructural y una tendencia de sostenibilidad a mediano y largo plazos de las finanzas públicas y de la deuda pública.	Mejorar el marco legal e institucional para la estabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas y de la deuda pública.
17	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	Artículo 142. Se sugiere la modificación siguiente: "El Mandato Fondo Forestal Mexicano será el instrumento para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados (...)"	Transparentar el manejo de los recursos asignados para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados.
18	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Artículo 57. Las áreas naturales protegidas señaladas en las fracciones I a VIII del artículo 46 de esta Ley, se establecerán mediante declaratoria que expida el Titular del Ejecutivo Federal (señalar el plazo) una vez que se cuente con el estudio previo justificativo, conforme a ésta y las demás leyes aplicables.	Contar con la declaratoria de Área Natural Protegida en un tiempo determinado.
19	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 16.- Con el propósito de mejorar los controles internos y transparentar la aplicación de los recursos asignados a los Grupos Parlamentarios, además de poner a disposición de la Auditoría Superior de la Federación toda la documentación comprobatoria de su ejercicio para su revisión conforme a lo previsto en el artículo 79 constitucional, la Contraloría Interna de la Cámara revisará semestralmente a cada Grupo la contabilidad de los ingresos recibidos por concepto de subvenciones y los gastos realizados, los analizará e informará de manera directa al Coordinador del Grupo, los resultados preliminares de cada revisión, con el propósito de que, en el término de cuarenta y cinco días naturales, el coordinador presente la información y documentación que aclare y solvete las observaciones.	Transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos asignados a los grupos parlamentarios.

#	Instrumento	Propuesta de Modificación	Efectos/Beneficios
20	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 20.- Para comprobar el ejercicio de los recursos que se otorgan por Subvenciones y otros conceptos relacionados con las actividades legislativas por parte de la Dirección General de Finanzas, se deberá contar con la documentación que justifique la aplicación de los mismos, junto con el comprobante del depósito de la transferencia electrónica que expide el propio sistema y el acuse de recibo del Coordinador del Grupo Parlamentario o de la persona que el mismo acredite, por escrito, ante dicha Dirección.	Transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos asignados a los grupos parlamentarios.
21	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 29. La cuenta anual de las subvenciones y demás conceptos relacionados con las actividades legislativas que se asignen a los Grupos Parlamentarios se incorporarán a la Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, y toda la documentación comprobatoria que sustenta su ejercicio, estará a disposición de la Auditoría Superior de la Federación para su revisión conforme a lo previsto en el artículo 79 constitucional. Dicha documentación estará disponible también para la Contraloría Interna de la Cámara. Norma para Regular la Transferencia y Control de Recursos Financieros Asignados a los Grupos Parlamentarios de la Cámara de Diputados	Transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos asignados a los grupos parlamentarios.
22	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículo 176. Las dependencias y entidades deberán prever en las reglas de operación de los programas sujetos a éstas, conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos, la obligación de reintegrar a la TESOFE los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago. Los recursos de programas sujetos a reglas de operación cuyos beneficiarios sean personas físicas o, en su caso, personas morales distintas a entidades federativas y municipios, se considerarán devengados una vez que se pongan a disposición para el cobro correspondiente a través de los mecanismos previstos en sus reglas de operación y en las demás disposiciones aplicables.	Que no se mantengan indefinidamente recursos sin aplicar a los fines previstos y que los beneficiarios de los programas sujetos a reglas de operación reciban oportunamente los apoyos. Evitar clientelismo con las organizaciones sociales y que los recursos asignados a los programas sujetos a reglas de operación se ejerzan con apego a la normativa vigente.
23	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículo 178. Establecer que con el objeto de coadyuvar a una visión integral de los programas sujetos a reglas de operación, las dependencias y entidades que participen en los mismos, promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley. Las dependencias y entidades participantes, una vez suscritos los convenios o acuerdos interinstitucionales, deberán publicarlos en el Diario Oficial de la Federación dentro de un plazo de 15 días naturales posteriores a la celebración de los mismos y enviarlos a las comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados. Las dependencias y entidades podrán celebrar convenios con personas morales sin fines de lucro, consideradas organizaciones de la sociedad civil, incluyendo aquéllas que promuevan las causas de mujeres, jóvenes, adultos mayores, indígenas, productores rurales y migrantes mexicanos, para su participación en la ejecución de los programas sujetos a reglas de operación. Para estos fines, los modelos de convenio, previo a su formalización, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, señalando de manera precisa la forma en que se dará seguimiento al ejercicio de los recursos. Para la formalización de estos convenios, las dependencias y entidades deberán escuchar la opinión de los respectivos titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas cuando así corresponda.	Que no se mantengan indefinidamente recursos sin aplicar a los fines previstos y que los beneficiarios de los programas sujetos a reglas de operación reciban oportunamente los apoyos. Evitar el establecimiento de vínculos clientelares con las organizaciones sociales y que los recursos asignados a los programas sujetos a reglas de operación se ejerzan con apego a la normativa vigente.

#	Instrumento	Propuesta de Modificación	Efectos/Beneficios
24	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículo 11. Señalar que para determinar los ingresos y egresos presupuestarios para el ejercicio fiscal respectivo, se tomará como base el balance estructural y una tendencia de sostenibilidad a mediano y largo plazos de las finanzas públicas y de la deuda pública.	Mejorar el marco legal e institucional para la estabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas y de la deuda pública.
25	Reglamento del Senado de la República	Artículo 30. 1. Conforme a la Ley, los grupos parlamentarios informan y justifican, ante el órgano de control interno del Senado, el uso y destino de los recursos que se les asignan mediante la documentación comprobatoria que sustenta la aplicación de los mismos, la cual estará a disposición de la Auditoría Superior de la Federación para su revisión conforme a lo previsto en el artículo 79 constitucional.	Transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos asignados a los grupos parlamentarios.
26	Ley de Coordinación Fiscal	Artículo 40. Agregar un párrafo para señalar que el desvío de los recursos del FAM, aun en forma temporal serán sancionado conforme a la Ley respectiva.	Aplicación de los recursos en tiempo y forma, con el correspondiente beneficio en los objetivos del Fondo.
27	Ley de Coordinación Fiscal	Artículo 40. Establecer una disposición para destinar un porcentaje de Gastos Indirectos con recursos asignados del FAM, así como, definir que conceptos se consideran.	Cumplir con lo establecido en la Ley y mejorar los procesos de ejecución y administración del ejercicio de los recursos
28	Ley de Coordinación Fiscal	Artículo 43. Establecer una estructura programática para el FAETA.	Que los recursos se ejerzan conforme lo establecido en la normatividad
29	Ley de Coordinación Fiscal	Artículo 44, Quinto párrafo. Incluir que los recursos del FASP deberán apegarse al principio de anualidad como lo marca la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Aplicación de los recursos en tiempo, con el correspondiente beneficio en los objetivos del Fondo.
30	Ley de Coordinación Fiscal	Artículo 45. Agregar un párrafo para señalar que el desvío de los recursos del FASP, aun en forma temporal serán sancionado conforme a la Ley respectiva.	Aplicación de los recursos en tiempo y forma, con el correspondiente beneficio en los objetivos del Fondo.
31	Ley de Coordinación Fiscal	Artículo 47. Incluir un párrafo para señalar que el desvío de los recursos del FAFEF, aun en forma temporal, será sancionado conforme a la Ley respectiva.	Aplicación de los recursos en tiempo y forma, con el correspondiente beneficio en los objetivos del Fondo.
32	Ley de Coordinación Fiscal	Artículo 48, párrafo último. Señalar que se deberán alinear las disposiciones normativas locales a efecto de dar cumplimiento a la disposición de que las entidades federativas enterarán al ente executor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos contemplados en el Capítulo V de la Ley.	Asegurar que los recursos del FISE sean administrados, ejercidos y pagados por las dependencias o instancias responsables de la ejecución de las obras y acciones, lo que impactará de manera directa en el oportuno ejercicio del gasto y en la consecución de las metas programadas.
33	Ley de Coordinación Fiscal	Artículo 49, Adicionar nuevo inciso para indicar que los recursos del FISE que no se gasten o no se comprometan al 31 de diciembre del ejercicio fiscal en el que fueron entregados, deberán ser reintegrados a la TESOFE para que sean distribuidos entre las entidades federativas que hayan demostrado el completo ejercicio de los recursos del fondo y el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo.	Oportuna planeación y ejercicio del gasto para la consecución de las metas y los objetivos en beneficio de la población objetivo.

#	Instrumento	Propuesta de Modificación	Efectos/Beneficios
34	Ley de Coordinación Fiscal	Artículo 49, Párrafo Segundo, Incluir que los procedimientos de adjudicación se deberán de realizar de conformidad con las leyes de obras, adquisiciones y servicios federales.	Que los gobiernos de los estados y el Distrito Federal revisen y, en su caso, actualicen sus leyes de obras públicas y de adquisiciones y servicios, así como sus presupuestos de egresos, para asegurar que las obras, preferentemente, sean adjudicadas mediante licitaciones públicas.
35	Ley de Coordinación Fiscal	Clarificar el concepto de fortalecimiento de las finanzas públicas locales, para que los gobiernos estatales tengan una referencia específica de los requisitos para el ejercicio del FAFEF. Establecer una estructura programática para el FAFEF, a fin de precisar conceptos o rubros de gasto más específicos. Emitir de reglas de operación específicas para el FAFEF.	Cumplir con lo establecido en la Ley y mejorar los procesos administrativos del control e identificación de las operaciones con los recursos del fondo
36	Ley de Coordinación Fiscal	Establecer una disposición para que el ejercicio de todos los recursos federales se sujeten al principio de anualidad, en el sentido de que dichos recursos deberán ser ejecutados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente. En caso de existir remanentes no ejercidos se reintegrarán a la TESOFE.	Cumplir con lo establecido en la Ley y mejorar los procesos administrativos del control e identificación de las operaciones con los recursos del fondo
37	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Artículo 53. Incluir que el servidor público designado cuente con experiencia probada en obra y administración pública.	Mejorar la supervisión, control y vigilancia en las obras y servicios.
38	Ley General de Educación	Artículo 65. Establecer que se debe conocer al inicio de cada ciclo escolar la relación oficial del personal docente y empleados adscritos, además de que dicha información deberá ser proporcionada de forma obligatoria por la autoridad escolar.	Que los padres de familia puedan verificar que los docentes adscritos a cada centros escolar lleven a cabo las labores para las que fueron contratados.
39	Ley General de Educación	Artículo 70. Incluir que también sera responsabilidad de la autoridad educativa estatal que en el consejo municipal de participación social en la educación se alcance una efectiva participación social que contribuya a elevar la calidad y la cobertura educativa.	Hacer a la autoridad educativa estatal corresponsable de la instalación y operación de los consejos municipales de participación social en la educación.
40	Ley General de Salud	CAPITULO IV. Adicionar Artículo.- Cada uno de los establecimientos médicos deberá tener un representante de la comunidad denominado Aval Ciudadano, quien puede ser un individuo o una organización y que su función en general es ser el enlace entre el personal del establecimiento médico y los usuarios, en el cuidado de la calidad del servicio de salud.	Mejorar las condiciones de participación social en los programas de salud.
41	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Título Octavo, Precisar "De la participación de la comunidad", los aspectos relacionados en esta materia, los cuales actualmente se presentan de manera general y ambigua. Asimismo, deberán emitirse lineamientos específicos que regulen la integración, operación, seguimiento y evaluación de los consejos ciudadanos en seguridad pública, así como la participación y responsabilidad del SESNSP, y de los gobiernos estatales y municipales.	Fortalecimiento de la participación social en seguridad pública.

#	Instrumento	Propuesta de Modificación	Efectos/Beneficios
42	Presupuesto de Egresos de la Federación	Considerar al nivel de ejercicio del gasto federalizado de cada entidad federativa y municipio, como el techo financiero para el año siguiente.	Reducir los subejercicios e incentivar la aplicación oportuna de los recursos.
43	Presupuesto de Egresos de la Federación	Mandar al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la realización de una propuesta metodológica para la práctica de evaluaciones externas de los fondos y programas del gasto federalizado.	Contar con un marco de rendición de cuentas integral y objetivo respecto al ejercicio del gasto federalizado.
44	Presupuesto de Egresos de la Federación	Mandar a las dependencias federales coordinadoras de los fondos y programas para que diseñen e implementen una estrategia para impulsar el desarrollo de la práctica de las evaluaciones previstas por la normativa.	Incentivar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas previstas en la normativa.
45	Presupuesto de Egresos de la Federación	Mandar a la SEGOB para que formule e implemente, en coordinación con las dependencias federales vinculadas con el tema, entidades federativas y municipios un Programa Nacional de Desarrollo Institucional.	Establecer un marco de referencia que permita la alineación de las distintas políticas y programas vinculadas con las entidades federativas.
46	Presupuesto de Egresos de la Federación	Incorporación de disposiciones en torno a que la constancia de constitución de las figuras de participación social sea una condición para la ministración de los recursos, en el caso de fondos y programas que financien obras públicas y acciones en las que sea factible su seguimiento y vigilancia por los beneficiarios.	Fortalecimiento de la participación social.
47	Presupuesto de Egresos de la Federación	Establecer la obligación de hacer pública la información, en los centros de trabajo correspondientes (escuelas, unidades de salud, entre otros), de los servidores públicos adscritos a los mismos, financiados con recursos del gasto federalizado.	Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.
48	Presupuesto de Egresos de la Federación	Artículo 8. Incluir que los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente se sujetarán al principio de anualidad. Agregar un párrafo que indique que los recursos que les sean transferidos a las entidades federativas, municipio y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán ser aplicados dentro del ejercicio fiscal vigente.	Cumplir con las metas y los objetivos programados.
49	Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social	Artículo 72. Incluir que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social deberá realizar una evaluación sobre los resultados de las actividades realizadas por las contralorías sociales.	Disponer de información suficiente de las fortalezas y debilidades de la estrategia de Contraloría Social.
50	Reglamento de la Ley General de Salud	Artículo 63. Incluir que los regímenes estatales e instancias locales en la red de establecimientos para la atención médica del Sistema Nacional de Salud, integren a beneficiarios individuales u organizados a las tareas de vigilancia ciudadana.	No limitar la participación de avaluos individuales, así como mejorar la calidad en los servicios de salud.

Propuestas de creación de nuevos ordenamientos

#	Instrumento	Descripción	Autoridad responsable
1	Ley General del Gasto Federalizado	Se requiere crear un instrumento legal, de alcance general, que integre, complemente, dé suficiencia y fortalezca las disposiciones que regulan a los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.	Cámara de Diputados
2	Ley General de Participación Social	Emitir una Ley General de Participación Social en la gestión, vigilancia y evaluación del gasto y programas públicos.	Cámara de Diputados

Anexo 4

**Auditoría a los pasivos
laborales de PEMEX**



**PETRÓLEOS
MEXICANOS**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA AUDITORÍA
PRACTICADA AL PASIVO LABORAL**

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
JULIO 2015**

INTRODUCCIÓN
INFORME GENERAL
MANDATO
MARCO DE REFERENCIA
TRABAJO REALIZADO
RESULTADOS Y CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
DICTAMEN

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo una auditoría específica al monto del pasivo laboral reflejado en los estados financieros de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y sus organismos subsidiarios, en cumplimiento del artículo tercero transitorio del Decreto publicado el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública.

El Informe General se integra de diversos apartados, relativos a los aspectos siguientes: mandato que originó la auditoría realizada; marco de referencia; trabajos de auditoría realizados; principales resultados y conclusiones; recomendaciones principales y, finalmente, dictamen sobre la razonabilidad del monto del pasivo laboral objeto de la auditoría.

Es importante mencionar que la documentación proporcionada por la entidad para aclarar o justificar las observaciones derivadas de la auditoría, fue analizada en diversas reuniones con el fin de ratificar los resultados obtenidos por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

INFORME GENERAL

MANDATO

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública. En dicho Decreto se instruyen, en su artículo tercero transitorio, diversas acciones para el pago del pasivo laboral de Petróleos Mexicanos (PEMEX), así como la facultad de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de practicar una auditoría específica a dicho pasivo, conforme a lo siguiente:

- El Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones en curso de pago, así como las que correspondan a los trabajadores en activo de PEMEX y sus organismos subsidiarios reconocidas a la entrada en vigor del Decreto (12 de agosto de 2014) y registradas actuarialmente en sus estados financieros, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en esa misma fecha, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del Decreto, Petróleos Mexicanos alcance un acuerdo para modificar el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) aplicable en la empresa y en los organismos subsidiarios, modifique su Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza (RTPC), e implemente un Programa de Austeridad en el Gasto.
- Dichas modificaciones, sin considerar el reconocimiento de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones referidas por parte del Gobierno Federal, deberán conllevar en el mediano plazo a una reducción de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones de la empresa.
- La proporción de la obligación de pago que en su caso asuma el Gobierno Federal será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral reconocido conforme a lo señalado en el párrafo anterior, que resulte del acuerdo para modificar el CCT y el RTPC.
- Como requisito indispensable para que el Gobierno Federal pueda asumir, en los términos anteriores, la proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones a que se hace referencia, la ASF debe realizar una auditoría específica respecto del pasivo laboral de PEMEX con el objeto de identificar las características de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones referidas, y los determinantes de la evolución del mismo.
- La auditoría señalada deberá concluir a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

MARCO DE REFERENCIA

Los planes de pensiones, en función de sus beneficios, se clasifican como de Beneficio Definido o de Contribución Definida.

En los planes de Beneficio Definido, conocidos como planes de Reparto, la pensión se encuentra determinada contractualmente, cuyo cálculo se realiza con base en el sueldo del trabajador a una fecha específica, y está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos, principalmente la edad del trabajador y los años de servicio prestados a la entidad. Al momento del retiro, la entidad asume los riesgos financieros de la pensión del trabajador.

En los planes de Contribución Definida, conocidos como planes de Capitalización Individual, la pensión del trabajador no se encuentra determinada, dependiendo ésta del valor de los activos financieros acumulados que derivaron del ahorro del trabajador y, en su caso, de la entidad. En este sistema, el trabajador asume los riesgos financieros de su pensión.

De acuerdo con lo anterior, el plan de pensiones de PEMEX corresponde a uno de carácter tradicional de Beneficio Definido diseñado en la década de los años cuarenta, en el cual los trabajadores no aportan para sus pensiones. Desde entonces, los contextos demográfico, laboral, económico, fiscal y de seguridad social se han modificado sustancialmente; sin embargo, el plan de pensiones de PEMEX ha conservado la misma estructura. (Ver Apéndice No. 1.)

Las obligaciones contractuales objeto del plan de pensiones de PEMEX son valuadas anualmente por un despacho actuarial independiente, las cuales se agrupan en los cuatro conceptos siguientes: prima de antigüedad, pensión jubilatoria, servicio médico y otros, como se muestra a continuación:

Prima de Antigüedad	Pensión Jubilatoria	Servicio Médico	Otros
Por jubilación por vejez, y por jubilación por incapacidad permanente total o parcial.	Por vejez: Al 80%: 55 edad y 25 servicio (+4% por año adicional de servicio). Al 100%: 55 edad y 30 servicio. Al 100%: 35 servicio Por incapacidad. Post-Mortem.	Atención médica y medicinas para el titular y sus derechohabientes.	Canasta Básica Gas Gasolina Lubricantes

La valuación de las obligaciones contraídas por beneficio definido corresponde al valor presente de la proyección de flujos de efectivo futuros derivados de las obligaciones contractuales devengadas a favor de los trabajadores activos considerando su antigüedad, así como de las obligaciones contractuales de la entidad frente al personal jubilado y pensionado post-mortem.

Para proyectar los flujos de efectivo futuros, el despacho actuarial aplica metodologías que consideran hipótesis demográficas (mortalidad, invalidez y rotación) y financieras, últimas que incluyen supuestos para determinar la tasa de descuento, así como de tasas de inflación, de incrementos salariales y de prestaciones, entre otras.

La entidad debe reflejar el monto de pasivo laboral calculado mediante la valuación actuarial correspondiente en sus respectivos estados financieros en el rubro de “Beneficios a los Empleados”.

El tratamiento contable y la definición de la información que se debe revelar en materia de beneficios a los empleados se prevé en la Norma Internacional Contable NIC-19 (ver Apéndice No. 2), en la cual se establece el método de valuación actuarial y las hipótesis por considerar.

Atendiendo a la regulación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, PEMEX ya se ajusta a las Normas Internacionales de Información Financiera. En junio de 2011, el International Accounting Standards Board (IASB) emitió modificaciones a la citada NIC-19, relativa al reconocimiento y revelación de las obligaciones por beneficios a los empleados; esta norma debería ser de aplicación obligatoria a partir del ejercicio iniciado el primero de enero de 2013; sin embargo, el propio IASB recomendó su aplicación de manera anticipada, por lo que, a partir del año 2012, PEMEX decidió adoptarla para la formulación de sus estados financieros consolidados.

Por otra parte, las condiciones laborales de los trabajadores sindicalizados se estipulan en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), y las de los trabajadores de confianza en el Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza (RTPC). Dichos instrumentos se negocian cada 2 años y las revisiones salariales se negocian anualmente; usualmente, el reglamento para empleados de confianza adopta los cambios negociados en el CCT.

Los beneficios al retiro y prestaciones laborales, a que tienen derecho los trabajadores sindicalizados y de confianza, incluyen, entre otras, prestaciones de servicio médico, indemnizaciones y primas de antigüedad por retiro, planes de jubilación que se otorgan por antigüedad, vejez, incapacidad permanente derivada de riesgo de trabajo y por incapacidad permanente derivada de riesgo de trabajo no profesional, así como pensiones post-mortem que reciben los beneficiarios, las cuales pueden ser por 3 años al 100.0%; 5 años al 90.0%; 8 años al 80.0%, o bien, vitalicia para la viuda al 80.0%. Estos esquemas de pensiones jubilatorias y post-mortem contemplan que los pagos se realicen catorcenalmente y contienen prestaciones adicionales al monto de la pensión como son gasolina, gas y canasta básica, cuyos montos se actualizan cada año de acuerdo con los incrementos negociados entre PEMEX y su Sindicato.

De conformidad con el CCT y con el RTPC, el alcance de la pensión integra los siguientes conceptos: salario ordinario (sueldo tabulado, fondo de ahorro, ayuda de renta de casa y despensa), compensación, tiempo extra fijo y ocasional, canasta básica y aguinaldo. Asimismo, se consideran otros beneficios por defunción (gastos funerales y seguro de vida) y por préstamos. (Ver Apéndice No. 3.)

TRABAJO REALIZADO

De acuerdo con el mandato establecido en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, el objetivo general de la auditoría practicada conllevó: 1) la verificación del pasivo laboral de PEMEX y sus organismos subsidiarios respecto de la procedencia de las obligaciones de pago involucradas en éste; 2) el análisis de las bases de datos, variables y supuestos bajo los cuales se determinó actuarialmente su importe

y evolución correspondientes; y finalmente, con base en ello, 3) la emisión de un dictamen sobre la razonabilidad del monto del pasivo laboral que la entidad presenta en sus respectivos estados financieros consolidados.

De conformidad también con lo señalado en el citado Decreto, la auditoría en comento fue realizada sobre las obligaciones de pago reconocidas a partir de la entrada en vigor del mismo, considerándose así, como materia y alcance de la revisión, los montos de pasivo laboral que PEMEX, junto con sus organismos subsidiarios, registró en sus estados financieros consolidados al 30 de septiembre y al 31 de diciembre de 2014, soportados ambos con sus valuaciones actuariales correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, el presente Informe General incorpora los principales resultados que, de conformidad con el objetivo y alcance señalados, se obtuvieron de los trabajos de auditoría sustentados en los seis grandes rubros de revisión siguientes:

1. Valuaciones Actuariales de las obligaciones de pago de pensiones, jubilaciones y beneficiarios post-mortem, para determinar la consistencia y confiabilidad de la metodología, hipótesis y supuestos aplicados para proyectar los montos del pasivo laboral. (Ver Apéndice No. 4.)
2. Padrón de Trabajadores (Bases de datos), para identificar y verificar las características de las obligaciones de pago consideradas en las valuaciones actuariales respecto de las pensiones y jubilaciones en curso de pago, así como de las correspondientes a los trabajadores en activo. (Ver Apéndice No. 5.)
3. Estados Financieros, para verificar los criterios y bases de su formulación, y comprobar que los montos de pasivo laboral registrados y reconocidos en los mismos mantengan correspondencia con los determinados en las valuaciones actuariales respectivas. (Ver Apéndice No. 6.)
4. Activos del Plan de los que se disponen (Fondos de Pensiones) para hacer frente a las obligaciones de pago correspondientes, a fin de verificar su suficiencia, y que sus operaciones se realizaron conforme a la normativa aplicable y se registraron correctamente en los estados financieros correspondientes. (Ver Apéndice No. 7.)
5. Proyecciones financieras del pasivo laboral, para conocer la evolución que en el futuro registrará el mismo en caso de que PEMEX mantenga el actual plan de pensiones de Beneficio Definido, o bien, implemente un nuevo esquema pensionario de Contribución Definida sustentado en cuentas individuales. (Ver Apéndice No. 8.)
6. Sistemas de Información y de Control Interno respecto de las operaciones vinculadas con el pasivo laboral, a efecto de determinar su grado de integridad y confiabilidad en el registro, integración y resguardo de la información relativa a esta materia. (Ver Apéndice No. 9.)

Los rubros de revisión señalados constituyeron los hilos conductores de la auditoría practicada, los cuales se asociaron a la documentación fuente de información requerida y obtenida, así como a las tareas realizadas por el personal auditor, como se expone con más detalle a continuación.

1. Valuaciones actuariales del pasivo laboral

Los trabajos de auditoría correspondientes a este rubro se sustentaron en la aplicación de pruebas y procedimientos que tuvieron como objetivo los aspectos generales siguientes:

- Verificar que la metodología del actuario para valuar el pasivo laboral se ajustó a lo establecido en la norma correspondiente.
- Comprobar que las valuaciones actuariales se sustentaron en las bases de datos proporcionadas por la entidad.
- Verificar la razonabilidad de los supuestos e hipótesis empleadas para los estudios actuariales, y que dichos indicadores se determinaron de conformidad con lo establecido en la norma correspondiente.
- Verificar el valor presente del pasivo laboral que derivó de los estudios actuariales respectivos y que las valuaciones resultantes se soportaron en las hipótesis y supuestos previamente determinados.
- Determinar, mediante un análisis de sensibilidad, el impacto financiero que se tendría en el monto del pasivo laboral si se aumentara o disminuyera un punto porcentual en la tasa de descuento aplicada en las proyecciones actuariales realizadas.
- Verificar la consistencia de los objetivos e hipótesis correspondientes a las valuaciones actuariales que del pasivo laboral se efectuaron durante el periodo 2003-2014.

2. Bases de datos aplicadas

Los trabajos de auditoría realizados en esta materia se fundamentaron en la aplicación de las pruebas y procedimientos orientados a las acciones generales siguientes:

- Analizar las cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) y del Reglamento de Trabajadores del Personal de Confianza (RTPC) en cuanto a sujetos, objeto, montos, excepciones y forma de pago de los beneficios y prestaciones laborales a los que tienen derecho los trabajadores y/o beneficiarios.
- Identificar los requisitos que deben cubrir los trabajadores para obtener su jubilación o pensión por vejez, incapacidad y post-mortem.
- Integrar los beneficios laborales devengados a favor de los trabajadores y/o sus beneficiarios, de acuerdo con las clasificaciones que establecen las normas.
- Verificar que en las bases de datos utilizadas en los estudios actuariales se incluyeran todos los conceptos que integran los beneficios devengados a favor de los trabajadores.
- Revisar, mediante pruebas selectivas, la integración y documentación de los expedientes de los trabajadores, y verificar que la información contenida se correspondió con la incorporada en las bases de datos utilizadas en los estudios actuariales.
- Verificar, mediante pruebas globales, la consistencia de las bases de datos consideradas en los estudios actuariales con respecto a las aplicadas en años anteriores.
- Comprobar que las bases de datos utilizadas en los estudios actuariales consideraron la plantilla laboral completa de los trabajadores de acuerdo con las nóminas de pago correspondientes, verificando también sus niveles de remuneración y fechas de ingreso.
- Determinar los aspectos preponderantes que continuarán impactando el pasivo laboral en los próximos años.

3. Estados financieros

Los trabajos de auditoría en este rubro derivaron de la aplicación de las pruebas y procedimientos relacionados con los aspectos generales siguientes:

- Verificar que los estados financieros correspondientes se elaboraron bajo normas internacionales.
- Comprobar que los montos de pasivo laboral que resultaron de los estudios actuariales respectivos se registraron y reconocieron en los estados financieros consolidados y dictaminados.
- Verificar que la revelación de los montos de pasivo laboral en los estados financieros consolidados y dictaminados se ajustó a lo establecido en las normas correspondientes.

4. Activos del Plan

En este rubro, los trabajos de auditoría realizados se vincularon con las pruebas y procedimientos aplicados, los cuales tuvieron como objetivos generales los siguientes:

- Verificar la procedencia de las aportaciones realizadas a los Fondos de Pensiones constituidos para la administración y pago de las pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad de los trabajadores.
- Verificar que las aportaciones recibidas por los Fondos de Pensiones, las inversiones y las erogaciones efectuadas con cargo a su patrimonio se realizaron con ajuste a las disposiciones normativas correspondientes.
- Verificar la suficiencia de los Fondos de Pensiones a la luz de sus propios objetivos de maximizar los recursos destinados a solventar las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones a cargo de la entidad.

5. Proyecciones financieras del pasivo laboral

En relación con este rubro, las acciones efectuadas tuvieron como propósito analizar el comportamiento futuro de los flujos de pagos de pensiones y jubilaciones, a la luz tanto del actual plan de pensiones establecido de Beneficio Definido, como de uno nuevo que, en su caso, se implementara bajo un esquema de Contribución Definida mediante cuentas individuales.

6. Sistemas de información y de control interno

Finalmente, en cuanto a esta materia, las pruebas y procedimientos aplicados sustentaron los trabajos de auditoría relacionados con las acciones generales siguientes:

- Evaluar la integridad, suficiencia y oportunidad de los sistemas de información de recursos humanos con los que se opera, así como la calidad y suficiencia de los sistemas de control interno respecto de las operaciones vinculadas con pasivo laboral.
- Revisar el proceso de consolidación y validación de la información que se genera para los efectos de valuación actuarial.
- Evaluar los sistemas informáticos de la entidad y comprobar que los procesos para determinar los montos de pagos de las nóminas guardan relación con lo definido en sus "reglas de negocios"; asimismo, revisar los controles relacionados con la integridad, disponibilidad, calidad y accesos de las bases de datos empleadas para el estudio actuarial correspondiente.

* Describen las políticas, normas, operaciones, definiciones y restricciones presentes en una organización, que están codificadas en los sistemas de información.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

De los trabajos realizados, sustentados en los procedimientos y pruebas considerados como suficientes para la práctica de la auditoría al pasivo laboral de PEMEX y sus organismos subsidiarios, se obtuvieron los resultados y conclusiones siguientes:

- En 2014, la población de jubilados y beneficiarios post-mortem (104,919) representó el 81.7% de la población de trabajadores activos (128,445). Por otra parte, las poblaciones de los trabajadores activos y de jubilados en 2014 son las que presentaron mayor crecimiento en relación con las registradas en 2013, no así la de beneficiarios post-mortem que observó una relativa disminución entre esos dos ejercicios.
- De conformidad con lo señalado en las cláusulas 20 y 21 del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), y en los artículos 85 y 86 del Reglamento de Trabajo de Personal de Confianza (RTPC), la entidad puede convenir la jubilación de un trabajador en condiciones especiales sin cubrir los requisitos establecidos en dichos instrumentos contractuales; ello, cuando se presente una reducción de puestos, una supresión de departamentos, o bien, reajustes de estructura.

De acuerdo con lo anterior, la Comisión Mixta de Reacomodo tiene la facultad de otorgar jubilaciones especiales a trabajadores sindicalizados que no reúnan los requisitos generales establecidos en el CCT. Por lo que respecta a los trabajadores de confianza, dicha facultad recae en el Director Corporativo de Administración de PEMEX, quien también cuenta con atribuciones de excepción para autorizar este tipo de jubilaciones.

Sobre el particular, del análisis efectuado a este concepto, se identificaron 8,501 jubilaciones que correspondieron a convenios y acuerdos especiales, integrados por 5,197 trabajadores sindicalizados y 3,304 de personal de confianza.

- Los trabajadores transitorios son aquellos que ingresan al servicio de la entidad para ocupar provisionalmente un puesto permanente o para ejecutar trabajos temporales o por obra determinada. Al respecto, se observó que un aspecto que continuará afectando el pasivo laboral es la antigüedad de dichos trabajadores, situación que es pertinente considerar, debido a que los años de servicio transitorio que ha prestado un trabajador se le reconocen y acumulan al momento en que a éste se le concede su incorporación como trabajador activo; ello ocasiona que este tipo de trabajadores transitorios cuando se da de alta, cuenten ya previamente con una antigüedad que, en ocasiones, les permite jubilarse cuando se les otorga la planta definitiva, o bien, pocos años después.

Sobre el particular, con el análisis de este renglón, se determinó que en 2014 la entidad tuvo un padrón de 49,219 trabajadores transitorios equivalente al 38.3% del total de trabajadores de planta de 128,445.

- PEMEX, con corte al 30 de septiembre de 2014, elaboró y remitió sus estados financieros no dictaminados a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) con motivo del tercer informe trimestral, los cuales mostraron saldos de carácter informativo.

Al respecto, cabe mencionar que la valuación actuarial para calcular el pasivo laboral al 30 de septiembre de 2014 fue realizada en enero de 2015, fecha posterior a la que PEMEX remitió sus estados financieros a la CNBV, por lo que el monto del pasivo registrado en los mismos no resulta viable de dictaminación, ya que, independientemente de que dichos estados financieros no fueron dictaminados, éstos, como se mencionó, fueron elaborados y proporcionados a dicha Comisión con carácter informativo en los que se reflejó un monto de pasivo laboral que, por la razón mencionada, no se correspondió con el que el actuario determinó con posterioridad.

Con la revisión de los estados financieros consolidados y dictaminados de PEMEX al 31 de diciembre de 2014, se constató que se elaboraron conforme a las normas internacionales, en los que se reveló un monto de pasivo laboral de 1,474,088,528.0 miles de pesos.

El referido monto de pasivo por 1,474,088,528.0 miles de pesos se encuentra ya disminuido del monto de los Activos del Plan, e incluye las obligaciones contractuales de los organismos y compañías subsidiarias; sin embargo, el pasivo al que PEMEX y sus organismos subsidiarios están obligados contractualmente con sus trabajadores ascendió a 1,473,352,124.0 miles de pesos, el cual excluye 736,404.0 miles de pesos relativos a las compañías subsidiarias que representan el 0.05%; cabe mencionar que el monto de pasivo referido se correspondió con el que se obtuvo del respectivo estudio actuarial realizado bajo las hipótesis y supuestos demográficos y financieros previstos para dicho ejercicio, y es el que se determinó como sujeto a la dictaminación objeto de la auditoría practicada.

- Por otro lado, con el propósito de conocer la variación que pudiera presentar el pasivo laboral de PEMEX ante un posible cambio en la tasa de descuento, se realizó un análisis de sensibilidad sobre el monto que, respecto de dicho pasivo, la entidad registró al 31 de diciembre de 2014 por 1,473,352,124.0 miles de pesos, de lo cual se determinó que un aumento de un 1% en la tasa de descuento aplicada (6.98%), significaría una disminución en su monto por 216,331,659.0 miles de pesos, que representa el 14.7%, mientras que una disminución del 1% en dicha tasa, significaría un incremento en su importe por 281,029,269.0 miles de pesos, que equivale al 19.1% del mismo.
- Respecto de las bases de datos utilizadas para las proyecciones y valuaciones actuariales del pasivo laboral, se identificaron diversas inconsistencias y errores en éstas como resultado de las pruebas efectuadas a un número de expedientes de personal seleccionados como muestra, así como de las que se realizaron a dichas bases al compararlas con las utilizadas en años anteriores.

A fin de cuantificar los impactos financieros que en el monto de pasivo laboral de 2014 pudieran generar las inconsistencias identificadas mediante las pruebas anteriormente señaladas, se requirió a PEMEX que, respecto de los registros que observaron errores, realizara las acciones siguientes: 1) corregir los registros incluidos en la base de datos originalmente utilizada por el actuario en los que se identificaron las inconsistencias determinadas; y posteriormente, 2) con los datos ya corregidos de esa parte de la base de datos, requerir al actuario la elaboración de una nueva proyección y valuación con el fin de determinar su correcto y respectivo importe de pasivo laboral.

Como resultado de la nueva proyección y valuación actuarial efectuada por el actuario, se determinó que el monto neto del pasivo laboral considerado en los estados financieros consolidados y dictaminados de PEMEX y sus organismos subsidiarios al 31 de diciembre de 2014 por 1,473,352,124.0 miles de pesos, sin incluir, como se mencionó, el monto de las obligaciones laborales de las compañías subsidiarias por 736,404.0 miles de pesos, refleja una diferencia de menos estimada en 95,800,301.8 miles de pesos (6.50%), la que se considera que no impacta de manera importante en la situación que registran las obligaciones laborales a cargo de la entidad dada la magnitud de su monto, sobre cuya razonabilidad se emite el correspondiente dictamen en el último apartado del presente Informe General.

Por otra parte, como resultado de pruebas adicionales a las bases de datos utilizadas para las proyecciones y valuaciones actuariales de 2014, se determinaron algunas otras inconsistencias que si bien no afectan el monto del pasivo laboral, resulta pertinente considerarlas para fortalecer los mecanismos de control y decisión correspondientes que permitan, por un lado, generar información suficiente, veraz y oportuna en el cálculo de las obligaciones contractuales a cargo de la entidad y, por otro, evitar situaciones de discrecionalidad respecto de aprobaciones especiales o de excepción en el otorgamiento de pensiones y jubilaciones fuera de las condiciones generales de trabajo establecidas en el CCT y en el RTPC.

- Respecto de las valuaciones actuariales realizadas en 2014 y de los supuestos en los que éstas se sustentaron, se constató que los mismos se determinaron de conformidad con lo establecido en la NIC-19 correspondiente. Por su parte, en lo referente a la tasa de descuento aplicada en dicho año para la valuación del pasivo laboral al 31 de diciembre de 2014, ésta representó el 6.98%, menor que la utilizada para su valuación al 31 de diciembre de 2013 del 8.45%, lo cual, junto con el aumento que registró la población total de los trabajadores, originó que en ese ejercicio su monto aumentara en relación con el de 2013.

En cuanto a las valuaciones actuariales efectuadas en el periodo 2003-2014, se determinó que éstas se sujetaron también a la normativa aplicable, ya que sus objetivos fueron consistentes con los establecidos en las normas de información financiera vigentes en cada año de ese periodo. Asimismo, se determinó que las hipótesis demográficas y financieras aplicadas fueron, de igual forma, consistentes a lo largo del

periodo, toda vez que éstas se basaron en datos estadísticos ajustados a la realidad demográfica y económica del país, y permitieron estimar en el corto, mediano y largo plazos los montos de los egresos futuros anuales por concepto de pensiones y jubilaciones.

- En relación con los Activos del Plan, y específicamente en lo relativo al Fondo Laboral de PEMEX (FOLAPE), se constató que, en 2014, las aportaciones realizadas a éste provinieron de recursos presupuestales por un monto de 37,818,952.5 miles de pesos, de acuerdo con las cartas de instrucción del Comité Técnico del Fondo, con los estados de cuenta bancarios de la fiduciaria y con los auxiliares contables correspondientes.

Asimismo, con el análisis de las cartas de instrucción referidas, se constató que, en 2014, las desinversiones efectuadas por el FOLAPE fueron de 39,887,965.2 miles de pesos, de las cuales, PEMEX pagó 39,834,899.1 miles de pesos por concepto de nómina de jubilados, pensionados y primas de antigüedad, y 3,401.1 miles de pesos por concepto de honorarios por prestaciones de servicios profesionales cuya facturación se emitió a nombre de razones sociales distintas de la de dicho Fondo en virtud de carecer éste de Registro Federal de Contribuyentes. Los 49,665.0 miles de pesos restantes fueron reintegrados al Fondo por no haberse realizado pago alguno con cargo a los mismos.

Con base en lo señalado, el FOLAPE registró un déficit de 2,019,347.7 miles de pesos derivado de las aportaciones al patrimonio por 37,818,952.5 miles de pesos y de las disposiciones realizadas por 39,838,300.2 miles de pesos para el pago de las pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, déficit que fue cubierto con los intereses que generaron las inversiones del Fondo y con las disponibilidades que el mismo registró al inicio del ejercicio.

En lo referente al otro Fondo de reserva denominado Fideicomiso de Cobertura Laboral y de la Vivienda (FICOLAVI), se constató que no recibió aportaciones ni tampoco realizó retiros en el ejercicio de 2014.

En resumen, con base en el análisis efectuado al FOLAPE y al FICOLAVI, se determinó que las disponibilidades de ambos Fondos al cierre del ejercicio de 2014 ascendieron, en su conjunto, a un monto de 664,608.5 miles de pesos.

- Por lo que hace al periodo 2003-2014, debe mencionarse que el plan de pensiones de PEMEX no estuvo fondeado, ya que el saldo de los Activos del Plan (FOLAPE y FICOLAVI) pasó de 13,088.6 millones de pesos en 2003 a 665.0 millones de pesos en 2014, en tanto el monto de las obligaciones por beneficio definido pasó de 312,919.6 millones de pesos en 2003 a 1,474,088.5 millones de pesos en 2014, lo que generó un déficit actuarial que creció en la misma proporción en que aumentaron las obligaciones pensionarias; en consecuencia, no se cumplió con el objetivo establecido de los Fondos de maximizar los recursos destinados a solventar las obligaciones que PEMEX tiene con

sus trabajadores respecto del pago de beneficios al retiro consignados en el CCT y en el RTPC.

Adicional a la insuficiencia de recursos que registraron dichos Fondos, durante el periodo referido se incrementó el número de personas que pueden recibir una pensión, ya que el número de pensionados creció en 55.1% por la implementación de programas de retiro anticipado, y la plantilla de trabajadores activos se incrementó en 9.7%, por lo que se registró un crecimiento poblacional total del 26.3%. Esta situación agravó aún más el problema de financiamiento, pues mientras en 2003 PEMEX había asumido la responsabilidad de otorgar pensiones a 184,716 trabajadores en activo y pensionados, para 2014 debía ya otorgar pensiones a 233,364 trabajadores, sin contar con una reserva para afrontar tales obligaciones.

Otro factor por considerar es la piramidación de las ayudas para gasolina, gas y canasta básica pagadas a los pensionados y jubilados, ya que entre 2003 y 2014 se registraron crecimientos por encima de la inflación, lo que desencadenó un efecto potencial en el monto del pasivo laboral.

- Es importante destacar que PEMEX registra un problema estructural en su esquema de pensiones y jubilaciones que ha provocado que el pasivo laboral crezca debido al incremento de los beneficios pensionarios; asimismo, existe el riesgo de que en las negociaciones contractuales que PEMEX efectúe en el futuro se incorporen más beneficios que generen un aumento aún mayor del monto de las obligaciones pensionarias y aceleren el crecimiento del déficit actuarial, de tal forma que resulte más difícil su financiamiento hasta el grado en que no sea posible cumplir con los compromisos adquiridos y se presenten mayores contingencias laborales, e importantes problemas legales, de solvencia y liquidez.

En efecto, de seguir operando el plan pensionario de PEMEX como hasta el 31 de diciembre de 2014 (Beneficio Definido), la entidad, como se señaló anteriormente, tendría un pasivo laboral creciente y continuo en el tiempo, para cuyo financiamiento, a esa fecha, se requiere contar con recursos por 1,474,088.5 millones de pesos, monto equivalente al 8.3% del PIB de 2014.

Bajo dicho plan de pensiones, se determinó que en el periodo 2015-2120 la entidad deberá erogar recursos entre 54,011.6 y 880,137.7 millones de pesos para cubrir el pago de los beneficios pensionarios anuales a su cargo, monto que crecerá a una tasa media anual del 2.7%.

Por el contrario, bajo el supuesto de que el actual plan pensionario de PEMEX se modificara a otro de Contribución Definida mediante cuentas individuales, la entidad presentaría un pasivo laboral creciente sólo durante el periodo de 2015 al 2055 en el que erogará recursos entre 54,011.6 millones de pesos y 292,057.7 millones de pesos para el pago anual de pensiones, para posteriormente disminuir el gasto hasta extinguirse en el año 2108.

Con el análisis comparativo entre el comportamiento de los pagos que PEMEX erogará anualmente bajo el actual plan de pensiones de Beneficio Definido, y el comportamiento que tendría el gasto si el plan pensionario se transformara en uno de Contribución Definida mediante cuentas individuales, se determinó que los flujos de gasto de ambos planes se intersectan en el año 2055, y a partir de éste se reflejarían los beneficios económicos de haber transitado a un nuevo plan de pensiones, ya que en el primero de ellos a “grupo abierto” los gastos continuarían creciendo, en tanto que en el segundo a “grupo cerrado” los gastos iniciarán una tendencia decreciente.

- Finalmente, en relación con la revisión de los sistemas de información y del proceso para la integración del pasivo laboral, PEMEX no cuenta con un sistema integral para la gestión de la información del personal activo, jubilado y post-mortem, toda vez que se carece de un historial confiable de los mismos y no se asegura la integridad y consistencia de la información para los efectos del cálculo actuarial del pasivo laboral.

Del análisis de la integración de las bases de datos de las nóminas de pago y de las bases de datos utilizadas para fines actuariales, se concluyó que las áreas encargadas de la consolidación de la información tienen que realizar ajustes sobre las extracciones de datos, los cuales no siempre se actualizan en los sistemas de nómina y recursos humanos y, en consecuencia, no se puede asegurar que la información tenga precisión e integridad, lo que imposibilita la reconstrucción de la base de datos desde sus orígenes.

En lo referente a la evaluación de la calidad de los datos, la interpretación de la información es compleja debido a que cada sistema utiliza sus propios catálogos y definiciones sin que exista uniformidad; asimismo, los datos tienen deficiencias en la calidad que se derivan de la falta de estándares.

En cuanto a los controles de acceso a los sistemas, se observó que están definidos los roles de administración, supervisión y operación específicos para cada sistema, y que se cuenta con bitácoras de acceso; asimismo, en los sistemas que utilizan el software SAP, se incluye el detalle de las transacciones ejecutadas por los usuarios.

RECOMENDACIONES

Con base en los resultados de los trabajos de auditoría, a continuación se presentan diversas recomendaciones orientadas a reforzar y mejorar los procesos vinculados con la determinación y cálculo del pasivo laboral de PEMEX y sus organismos subsidiarios.

1. Asegurar que la metodología y los criterios utilizados para la determinación de las hipótesis financieras del pasivo laboral, sean consistentes con los que se apliquen en los próximos ejercicios, a fin de evitar, debido a estos factores, fluctuaciones en los montos de dicho pasivo que año con año se determinan actuarialmente, lo cual, entre otros aspectos,

limitaría la posibilidad de realizar análisis congruentes y comparaciones adecuadas entre los mismos.

2. Analizar el alcance de las facultades de excepción que se conceden a la Comisión Mixta de Reacomodo y al Director Corporativo de Administración de PEMEX para el otorgamiento de jubilaciones especiales, y que se evalúe la pertinencia, en su caso, de acotarlas con el fin de que se ajusten a los requisitos generales establecidos en el CCT y en el RTPC, y con ello evitar posibles acciones y decisiones discrecionales en materia de jubilaciones y pensiones.
3. Determinar la situación que registran los trabajadores transitorios y evaluar el efecto que pudiera tener el reconocimiento de sus años de servicios en el pasivo laboral, ya que este tipo de trabajadores, al obtener la planta definitiva, obtendrá beneficios que no se tienen considerados actualmente en dicho pasivo.
4. Hacer del conocimiento del personal de las oficinas regionales, para los efectos de su validación correspondiente, la base de datos que PEMEX proporciona al despacho actuarial para realizar las valuaciones del pasivo laboral, ya que dichas áreas son las responsables tanto del manejo de la información contenida en los expedientes, como de proporcionar, entre otros aspectos, las fechas de antigüedad de los trabajadores que son base fundamental para efectuar las proyecciones financieras de las pensiones y jubilaciones.
5. Realizar verificaciones continuas a los expedientes de los trabajadores a fin de cerciorarse periódicamente de que los mismos tengan todos los contratos que éstos han celebrado con PEMEX y sus organismos subsidiarios, y de que cuenten con la documentación justificativa de los procesos de jubilación y pensión correspondientes, con el propósito de generar información confiable y oportuna para alimentar las bases de datos que se utilizan para las proyecciones actuariales del pasivo laboral.
6. Crear un sistema de administración de personal que permita una interoperabilidad entre los diversos organismos de PEMEX, con el fin de que las incidencias de ascenso y contratación de los trabajadores se realicen de manera automática y queden registradas en la historia laboral de los mismos, ya que se identificó que actualmente los movimientos inter-organismos efectuados se realizan de manera manual.
7. Instrumentar las acciones que procedan para mejorar la calidad, integridad y suficiencia de los sistemas de información y de control vinculados con las obligaciones contractuales que PEMEX y sus organismos subsidiarios tienen con sus trabajadores; ello, con la finalidad de generar información veraz y suficiente para el cálculo del pasivo laboral, ya que se identificó que diversas pensiones pagadas a beneficiarios post-mortem y algunas antigüedades de trabajadores activos, consideradas en las bases de datos para las valuaciones actuariales de 2014, fueron incorrectas.

8. Reforzar los controles internos de los procesos de recursos humanos, unificando criterios de registro y custodia de la documentación de los expedientes de los trabajadores; efectuar autoevaluaciones en todos los departamentos de personal a nivel regional con objeto de validar la información que se incorpora a los sistemas, y realizar revisiones de manera aleatoria a dichas autoevaluaciones que permitan mitigar los riesgos correspondientes a su operación.
9. Realizar las gestiones necesarias para que el Fondo Laboral de PEMEX (FOLAPE) y el Fideicomiso de Cobertura Laboral y de la Vivienda (FICOLAVI) obtengan su Registro Federal de Contribuyentes respectivo, a fin de que los comprobantes de los gastos que se efectúen sean facturados a nombre de dichos Fondos, ya que los pagos realizados por concepto de servicios profesionales prestados, se han acreditado con facturas emitidas a razones sociales distintas.
10. Como alternativa para garantizar la viabilidad financiera del plan pensionario de PEMEX, sería de la mayor relevancia analizar la factibilidad de modificarlo, a efecto de que, al menos, las pensiones o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo un plan de pensiones de Contribución Definida mediante cuentas individuales, ya que bajo este esquema los montos de las pensiones de los trabajadores se sustentarían en las aportaciones realizadas a cada cuenta y en los rendimientos que generen los instrumentos financieros en los que se inviertan los recursos ahorrados, además de tener la característica de portabilidad de los derechos pensionarios.

Asimismo, se sugiere que la entidad analice la factibilidad de diseñar e implementar programas de compactación de puestos, en los que se considere el uso de metodologías de reestructuración, y una reingeniería de calidad y creación de valor a efecto de evitar al máximo posible el crecimiento de la población activa.

Para minimizar los efectos negativos causados por otras prestaciones laborales en el actual plan pensionario de PEMEX, se sugiere que la entidad revise su marco jurídico a efecto de evaluar la procedencia de continuar con el pago de ayudas, tales como la canasta básica, gas y gasolina para los pensionados y jubilados, y explorar, por otro lado, si existen bases suficientes para su eliminación. Además, es recomendable modernizar la canasta básica y las ayudas de gas y gasolina, recobrando el control del incremento en sueldos y prestaciones; integrar ayudas al salario al momento de la jubilación con la finalidad de que la volatilidad que registran los precios del gas y de la gasolina no repercutan en el importe del pasivo laboral; revisar si todas las prestaciones que se integran para efectos de jubilación deben seguir considerándose; revalorizar las pensiones de acuerdo con el incremento del salario mínimo o de la inflación y no conforme al aumento salarial del personal activo y, por último, establecer una pensión máxima menor a la actual ya que a la fecha se registran tasas muy altas de reemplazo.

11. Estandarizar y homologar la información contenida en las bases de datos de los sistemas de nómina y recursos humanos, con el fin de

facilitar su consolidación y asegurar la integridad de la información para los efectos de los cálculos actuariales. Asimismo, automatizar el proceso de extracción y consolidación de información, a fin de evitar cálculos externos que puedan originar errores y diferencias, y con ello mejorar la integridad de la información.

12. Implementar mecanismos de control, documentación y automatización de los ajustes realizados mediante interfaces (en Excel y otras); ello, como medida para mejorar la precisión en la información de los trabajadores, lo que a su vez incrementaría la consistencia de la información. Por otra parte, instrumentar procesos que aseguren la calidad de los datos durante todo su ciclo de vida en las distintas fuentes de información de Recursos Humanos y Nómina, así como estandarizar su arquitectura para facilitar el procesamiento de la información.

DICTAMEN

EL PRESENTE DICTAMEN SE EMITE EL 15 DE JULIO DE 2015 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EL 11 DE AGOSTO DE 2014, CON BASE EN EL CUAL LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LLEVÓ A CABO UNA AUDITORÍA ESPECÍFICA AL MONTO DEL PASIVO LABORAL QUE PEMEX Y SUS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS RECONOCIERON EN SUS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LOS QUE SE INCLUYÓ EL MONTO DEL PASIVO LABORAL OBJETO DE LA AUDITORÍA PRACTICADA, FUERON ELABORADOS POR PETRÓLEOS MEXICANOS Y DICTAMINADOS POR UNA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS, HABIENDO SIDO INTEGRADOS CON BASE EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

LA AUDITORÍA SE PRACTICÓ SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR PETRÓLEOS MEXICANOS, DE CUYA VERACIDAD ES RESPONSABLE; FUE PLANEADA Y DESARROLLADA DE ACUERDO CON EL OBJETIVO Y ALCANCE ESTABLECIDOS, Y SE APLICARON LOS PROCEDIMIENTOS Y PRUEBAS QUE SE ESTIMARON NECESARIAS PARA OBTENER EVIDENCIA SUFICIENTE DE LAS CARACTERÍSTICAS, DETERMINANTES Y CUANTIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO QUE CONFORMAN EL PASIVO LABORAL DE LA ENTIDAD.

CON BASE EN LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA, SE CONSIDERA QUE EL PASIVO LABORAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS POR 1,473,352,124.0 MILES DE PESOS CONTENIDO EN SUS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, REFLEJA RAZONABLEMENTE EL MONTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LAS PENSIONES Y JUBILACIONES EN CURSO DE PAGO, ASÍ COMO EL DE LAS RELATIVAS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y, EN PARTICULAR, CON LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 19 (NIC-19) “BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS”.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Anexo 5

**Auditoría a los pasivos
laborales de CFE**



**COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA AUDITORÍA
PRACTICADA AL PASIVO LABORAL**

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
JULIO 2015**

**INTRODUCCIÓN
INFORME GENERAL
MANDATO
MARCO DE REFERENCIA
TRABAJO REALIZADO
RESULTADOS Y CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
DICTAMEN**

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo una auditoría específica al monto del pasivo laboral reflejado en los estados financieros de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en cumplimiento del artículo cuarto transitorio del Decreto publicado el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública.

El Informe General se integra de diversos apartados, relativos a los aspectos siguientes: mandato que originó la auditoría realizada; marco de referencia; trabajos de auditoría realizados; principales resultados y conclusiones; recomendaciones principales y, finalmente, dictamen sobre la razonabilidad del monto del pasivo laboral objeto de la auditoría.

Es importante mencionar que la documentación proporcionada por la entidad para aclarar o justificar las observaciones derivadas de la auditoría, fue analizada en diversas reuniones con el fin de ratificar los resultados obtenidos por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

INFORME GENERAL

MANDATO

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública. En el Decreto referido, se instruyen, en su artículo cuarto transitorio, diversas acciones para el pago del pasivo laboral de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como la facultad de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de practicar una auditoría específica a dicho pasivo conforme a lo siguiente:

- El Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago a cargo de la CFE de las pensiones y jubilaciones reconocidas y registradas actuarialmente en sus estados financieros que correspondan a sus trabajadores que fueron contratados hasta el 18 de agosto de 2008, fecha en que la entidad suscribió con el sindicato un convenio para adoptar el esquema de cuentas individuales para los trabajadores de nuevo ingreso, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en esta última fecha, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, la CFE alcance un acuerdo para modificar el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) y el Manual de Trabajo de los Servidores Públicos de Mando (MTSPM) aplicables en la empresa, e implemente un Programa de Austeridad en el Gasto.
- Dicha modificación, sin considerar el reconocimiento de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones referidas por parte del Gobierno Federal, deberá conllevar en el mediano plazo a una reducción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones de la CFE.
- La proporción de la obligación de pago que en su caso asuma el Gobierno Federal reconocido conforme al párrafo anterior, será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral que resulte del acuerdo para modificar el CCT y el MTSPM a los que se hace referencia en párrafo anterior.
- Como requisito indispensable para que el Gobierno Federal pueda asumir, en los términos del presente artículo, la proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones a que hace referencia el mismo, la ASF realizará una auditoría específica respecto del pasivo laboral de la CFE con objeto de identificar las características de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones referidas, y los determinantes de la evolución del mismo.
- La auditoría señalada deberá concluir a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

MARCO DE REFERENCIA

En el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) 1964-1966, suscrito por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Sindicato Nacional de Electricistas, Similares y Conexos de la República Mexicana (SNESCRM), se estableció, por primera vez, que el trabajador que se retire con motivo de su jubilación tendrá derecho a una pensión vitalicia equivalente al 100.0% del salario del último empleo que haya desempeñado al completar 30 años de servicio y contar con 55 años de edad.

En el CCT 1972-1974, suscrito por la CFE y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), se acordó con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) el otorgamiento de las prestaciones establecidas en la Ley del Seguro Social (LSS) en favor de los trabajadores de la CFE, y se estableció que cubriría en efectivo a los trabajadores o a sus beneficiarios y jubilados, según correspondiera, la diferencia entre el monto total de las prestaciones laborales consignadas en el CCT y el importe de las indemnizaciones o pensiones establecidas en la LSS.

Por lo que se refiere a planes de pensiones, éstos, en función de sus beneficios, se clasifican como de Beneficio Definido o de Contribución Definida.

En los planes de Beneficio Definido, conocidos como planes de Reparto, la pensión se determina contractualmente con base en el sueldo del trabajador a una fecha específica, y está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos, principalmente la edad del trabajador y los años de servicio prestados a la entidad. Al momento del retiro, la entidad asume los riesgos financieros de la pensión del trabajador.

En los planes de Contribución Definida, conocidos también como planes de Capitalización Individual, la pensión del trabajador no se encuentra determinada, y depende del valor de los activos financieros acumulados que derivaron del ahorro del trabajador y, en su caso, de la entidad. En este sistema, el trabajador asume los riesgos financieros de su pensión.

El 18 de agosto de 2008, la CFE suscribió con el SUTERM un convenio con objeto de crear un nuevo plan de pensiones (Contribución Definida) que fuere financieramente sostenible y aplicable a los trabajadores que ingresasen a partir de la firma del citado convenio, denominado "Cuenta Individual de Jubilación" (CIJUBILA).

En el convenio antes referido se estableció que los recursos del CIJUBILA deberán invertirse en instituciones autorizadas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) con concesión o autorización para administrar fondos de previsión social y operar en el país, y que su duración es indefinida y se dará por terminado solo por acuerdo de las partes o por disposición legal.

En este nuevo plan de pensiones para los trabajadores que ingresaron a partir del 18 de agosto de 2008, las aportaciones de éstos y las que realice la CFE se efectuarán al citado fondo de jubilación CIJUBILA, cuyos saldos tienen la característica de ser portables a otros esquemas pensionarios.

En cuanto a los trabajadores que ingresaron a la CFE antes de la fecha referida, la entidad mantiene para ellos el plan tradicional de pensiones de Beneficio Definido (ver Apéndice No. 1), cuyo monto de pasivo laboral corresponde al objeto de la auditoría practicada por la ASF instruida en el artículo cuarto transitorio del Decreto publicado el 11 de agosto de 2014.

Conviene señalar que en los CCT 2012-2014 y 2014-2016 también quedó establecido que el esquema de pensiones de la CFE operaría bajo los dos planes mencionados; de igual manera, en dichos instrumentos contractuales se ratificó el convenio suscrito con el IMSS también señalado anteriormente.

Por su parte, las condiciones laborales de los trabajadores sindicalizados de la CFE se estipulan en el CCT, y se hacen extensivas a los trabajadores de confianza. Asimismo, la entidad cuenta con un Manual de Trabajo de los Servidores Públicos de Mando (MTSPM) en el que se establecen las condiciones laborales de los titulares de los puestos definidos en el artículo 4 de dicho manual.

Los beneficios del retiro y prestaciones laborales a los que tienen derecho los trabajadores sindicalizados y de confianza incluyen, entre otras, prestaciones de fondo de ahorro, ayuda de renta de casa, servicio eléctrico, aguinaldo anual, cuota de transporte, ayuda de despensa, fondo de previsión, prima de vacaciones, atención médica y medicinas a familiares beneficiarios (mientras subsista la pensión), indemnizaciones y primas de antigüedad por retiro, y planes de jubilación por antigüedad, vejez o incapacidad permanente derivada de riesgo de trabajo profesional o no profesional. Si los trabajadores jubilados fallecieran dentro de los tres años siguientes a la fecha en que se jubilaron, la CFE continuará pagando el importe de la jubilación a los dependientes económicos que tengan derecho hasta completar el periodo indicado anteriormente. Estos esquemas de jubilación contemplan que los pagos se realicen catorcenalmente y contienen la prestación adicional de despensa jubilatoria, cuyos montos se actualizan cada año de acuerdo con los incrementos negociados entre la CFE y su sindicato.

De conformidad con el CCT y con el MTSPM, el alcance de la pensión integra los conceptos siguientes: salario integrado (salario tabulado más fondo de ahorro, ayuda de renta de casa, servicio eléctrico, aguinaldo anual, cuota de transporte, ayuda de despensa, fondo de previsión y prima de vacaciones) y despensa jubilatoria; asimismo, se consideran los gastos de sepelio equivalentes a 40 días de la pensión jubilatoria. (Ver Apéndice No. 3.)

Por su parte, las obligaciones contractuales de la CFE que derivan del plan de pensiones de Beneficio Definido son valuadas anualmente por un despacho actuarial independiente, y se agrupan en los cuatro grandes conceptos siguientes:

Prima de Antigüedad	Pensión Jubilatoria	Servicio Médico	Otros
Por jubilación por vejez.	Por vejez:	Atención médica y medicinas para el titular y sus familiares.	Fidelidad Servicio eléctrico Despensa jubilatoria Ayuda de renta de casa Cuota de transporte Ayuda de despensa Fondo de previsión Fondo de ahorro
Por jubilación por incapacidad permanente total o parcial.	Hombres: Al 100.0%: 55 de edad y 25 de servicio o 30 de servicio sin límite de edad. Al 100.0%: Sin límite de edad y 28 de servicio y 15 años laborando en líneas vivas o energizadas. Mujeres: Al 100.0%: Sin límite de edad y 25 de servicio. Por incapacidad.		

La valuación de las obligaciones contraídas por beneficio definido corresponde al valor presente de la proyección de flujos de efectivo futuros derivados de las obligaciones contractuales devengadas a favor de los trabajadores activos considerando la antigüedad de los mismos, así como de las obligaciones contractuales de la entidad frente al personal jubilado.

Para proyectar los flujos de efectivo futuros, el despacho actuarial aplica metodologías que consideran hipótesis demográficas (mortalidad, invalidez y rotación) y financieras, últimas que incluyen supuestos para la determinación de la tasa de descuento, así como de tasas de inflación, de incrementos salariales y de prestaciones, entre otras.

Una vez determinado el monto de pasivo laboral calculado mediante la valuación actuarial correspondiente, la entidad debe reflejarlo en sus estados financieros en el rubro de “Beneficios a los Empleados”.

El tratamiento contable y la definición de la información que se debe revelar en materia de beneficios a los empleados se prevé en la Norma Internacional Contable NIC-19 (ver Apéndice No. 2), en la cual se establece el método de valuación actuarial y las hipótesis actuariales que se deben considerar.

Atendiendo a la regulación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la CFE ya se ajusta a las Normas Internacionales de Información Financiera. En junio de 2011, el International Accounting Standards Board (IASB) emitió modificaciones a la citada NIC-19, relativa al reconocimiento y revelación de las obligaciones por beneficios a los empleados; esta norma debería ser de aplicación obligatoria a partir del ejercicio iniciado el primero de enero de 2013; sin embargo, el propio IASB recomendó su aplicación de manera anticipada, por lo que, a partir del año 2012, la CFE decidió adoptarla para formular sus estados financieros.

TRABAJO REALIZADO

De acuerdo con el mandato establecido en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, el objetivo general de la auditoría practicada consistió en lo siguiente: 1) verificar el pasivo laboral de la CFE respecto de la procedencia de las obligaciones de pago involucradas en éste; 2) analizar las bases de datos, variables y supuestos bajo los cuales se determinó actuarialmente su importe y evolución correspondientes; y finalmente, con base en ello, 3) emitir un dictamen sobre la razonabilidad del monto del pasivo laboral que la entidad presenta en sus correspondientes estados financieros.

De conformidad también con lo señalado en el citado Decreto, la auditoría en comento fue realizada sobre las obligaciones de pago reconocidas a partir de la entrada en vigor del mismo, considerándose así, como materia y alcance de la revisión, el monto del pasivo laboral que la CFE registró en sus estados financieros al 30 de septiembre y al 31 de diciembre de 2014, soportados ambos en sus valuaciones actuariales correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, el presente Informe General incorpora los principales resultados que, de conformidad con el objetivo y alcance señalados, se obtuvieron de los trabajos de auditoría sustentados en los seis grandes rubros de revisión siguientes:

1. Valuaciones Actuariales de las obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones, para determinar la consistencia y confiabilidad de la metodología, hipótesis y supuestos aplicados para proyectar el monto del pasivo laboral a valor presente. (Ver Apéndice No. 4.)
2. Padrón de Trabajadores (Bases de datos), para identificar y verificar las características de las obligaciones de pago consideradas en las valuaciones actuariales respecto de las pensiones y jubilaciones en curso de pago, así como de las correspondientes a los trabajadores en activo. (Ver Apéndice No. 5.)
3. Estados Financieros, para verificar los criterios y bases de su formulación, y comprobar que los montos del pasivo laboral registrados y reconocidos en los mismos se corresponden con los determinados en las valuaciones actuariales respectivas. (Ver Apéndice No. 6.)
4. Activos del Plan disponibles para hacer frente a las obligaciones de pago correspondientes, a fin de verificar su suficiencia, y que sus operaciones se realizaron conforme a la normativa y se registraron correctamente en los estados financieros correspondientes. (Ver Apéndice No. 7.)
5. Proyecciones del Pasivo Laboral, para conocer la evolución que en el futuro registrará el mismo bajo el plan de pensiones de Beneficio Definido. (Ver Apéndice No. 8.)
6. Sistemas de Información y de Control Interno respecto de las operaciones vinculadas con el pasivo laboral, a efecto de determinar su grado de integridad y confiabilidad en el registro, integración y resguardo de la información relativa a esta materia. (Ver Apéndice No. 9.)

Los rubros de revisión antes señalados constituyeron los hilos conductores de la auditoría practicada, los cuales se asociaron a la documentación fuente de información requerida y obtenida, así como a las tareas realizadas por el personal auditor, como se expone con más detalle a continuación.

1. Valuaciones actuariales del pasivo laboral

Los trabajos de auditoría correspondientes a este rubro se sustentaron en la aplicación de pruebas y procedimientos que tuvieron como objetivo los aspectos generales siguientes:

- Verificar que la metodología utilizada por el actuario para realizar las proyecciones de pasivo laboral se ajustó a lo establecido en la norma correspondiente.
- Comprobar que las valuaciones actuariales realizadas se sustentaron en las bases de datos proporcionadas por la entidad.
- Verificar la razonabilidad de los supuestos e hipótesis que fueron considerados para la realización de los estudios actuariales, y que dichos indicadores se determinaron de conformidad con lo establecido en la norma correspondiente.

- Verificar el valor presente del pasivo laboral que derivó de los estudios actuariales respectivos y que las valuaciones resultantes se soportaron en las hipótesis y supuestos previamente determinados.
- Determinar, mediante un análisis de sensibilidad, el impacto financiero que se tendría en el monto del pasivo laboral si se aumentara o disminuyera medio punto porcentual en la tasa de descuento aplicada en las proyecciones actuariales realizadas.
- Verificar la consistencia de los objetivos e hipótesis correspondientes a las valuaciones actuariales del pasivo laboral efectuadas durante el periodo 2003-2014.

2. Bases de datos aplicadas

Los trabajos de auditoría en esta materia se fundamentaron en la aplicación de las pruebas y procedimientos orientados a las acciones generales siguientes:

- Analizar las cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) y del Manual de Trabajo de los Servidores Públicos de Mando (MTSPM) en cuanto a sujetos, objeto, montos, excepciones y forma de pago de los beneficios y prestaciones laborales a los que tienen derecho los trabajadores y/o beneficiarios.
- Identificar los requisitos que deben cubrir los trabajadores para obtener su jubilación o pensión por vejez e incapacidad.
- Integrar los beneficios laborales devengados a favor de los trabajadores y/o sus beneficiarios, de acuerdo con las clasificaciones que establecen las normas.
- Verificar que en las bases de datos utilizadas en los estudios actuariales se incluyeron todos los conceptos que integran los beneficios devengados a favor de los trabajadores.
- Revisar, mediante pruebas selectivas, la integración y documentación de los expedientes de los trabajadores, y verificar que la información contenida en éstos se correspondió con la incorporada en las bases de datos utilizadas en los estudios actuariales.
- Verificar, mediante pruebas globales, la consistencia de las bases de datos consideradas en los estudios actuariales con respecto a las aplicadas en años anteriores.
- Comprobar que las bases de datos utilizadas en los estudios actuariales consideraron la plantilla laboral completa de los trabajadores permanentes y jubilados de acuerdo con las nóminas de pago correspondientes, verificando también sus niveles de remuneración y fechas de ingreso.
- Determinar los aspectos preponderantes que continuarán impactando el pasivo laboral en los próximos años.

3.Estados financieros

En este rubro, los trabajos de auditoría derivaron de la aplicación de las pruebas y procedimientos relacionados con los aspectos generales siguientes:

- Verificar que los estados financieros correspondientes se elaboraron bajo normas internacionales.
- Comprobar que los montos de pasivo laboral que resultaron de los estudios actuariales respectivos se registraron y reconocieron en los estados financieros.
- Verificar que la revelación de los montos de pasivo laboral en los estados financieros se ajustó a lo establecido en las normas correspondientes.

4. Activos del Plan

En este rubro, los trabajos de auditoría se vincularon con las pruebas y procedimientos aplicados, los cuales tuvieron como objetivos generales los siguientes:

- Verificar la procedencia de las aportaciones realizadas.
- Verificar que las aportaciones recibidas, las inversiones y las erogaciones efectuadas con cargo a los Activos del Plan, se ajustaron a las disposiciones normativas correspondientes.

5. Proyecciones del pasivo laboral

En este rubro, las acciones efectuadas tuvieron como propósito analizar el comportamiento futuro de los trabajadores activos y pensionados así como de los flujos de pagos de pensiones y jubilaciones a la luz del plan de pensiones de Beneficio Definido.

6. Sistemas de información y de control interno

Finalmente, en esta materia, las pruebas y procedimientos aplicados sustentaron los trabajos de auditoría relacionados con las acciones generales siguientes:

- Evaluar la integridad, suficiencia y oportunidad de los sistemas de información de recursos humanos con los que se opera, así como la calidad y suficiencia de los sistemas de control interno respecto de las operaciones vinculadas con el pasivo laboral.
- Revisar el proceso de consolidación y validación de la información que se genera para efectos de valuación actuarial.
- Evaluar los sistemas informáticos de la entidad y comprobar que los procesos que se llevan a cabo para determinar los montos de pagos de las nóminas guardan relación con lo definido en sus “reglas de negocios”*; asimismo, revisar los controles relacionados con la integridad, disponibilidad, calidad y accesos de las bases de datos que se utilizan para los efectos del estudio actuarial correspondiente.

* Describen las políticas, normas, operaciones, definiciones y restricciones presentes en una organización, que están codificadas en los sistemas de información.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Los trabajos realizados, sustentados en los procedimientos y pruebas que se consideraron suficientes para la práctica de la auditoría al pasivo laboral de la CFE, se obtuvieron los resultados y conclusiones siguientes:

- En 2014, la población de jubilados (42,016) representó el 75.1% de la población de trabajadores permanentes (55,966) pertenecientes al esquema de pensiones vigente antes del 18 de agosto de 2008. Asimismo, la población de jubilados en 2014 fue la que presentó mayor crecimiento en relación con la registrada en 2013.
- De conformidad con lo señalado en el Convenio de Productividad, Circular núm. 81-1-29/92 y el Acuerdo número "Cuarenta y ocho/2003", suscritos en 1992 y 2003, respectivamente, la entidad puede otorgar la jubilación anticipada de un trabajador en condiciones especiales sin cubrir los requisitos establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) y en el Manual de Trabajo de los Servidores Públicos de Mando (MTSPM) cuando convenga al interés de la entidad, o bien, se realicen ajustes de estructura.

De acuerdo con lo anterior, el Director General de la CFE tiene la facultad de excepción de otorgar jubilaciones anticipadas a los trabajadores de confianza y sindicalizados que no reúnan los requisitos generales que se establecen en el CCT y en el MTSPM, bajo el concepto de "Acuerdo superior". Por lo que respecta a las jubilaciones por convenio, dicha facultad recae también en el Director General, o bien, en el Gerente Administrativo y en el Jefe de la Unidad de Relaciones Laborales, quienes también cuentan con atribuciones para autorizar este tipo de jubilaciones.

Sobre el particular, al analizar este tipo de jubilaciones, se identificaron 1,423; 1,148 por convenio y 275 por Acuerdo superior.

- Los trabajadores temporales son aquellos que ingresan al servicio de la entidad para ocupar puestos creados por tiempo fijo, sean de igual o de distinta naturaleza que los de los trabajadores permanentes, o bien, de los que se contraten para cubrir una vacante temporal o para realizar actividades adicionales al trabajo permanente. Al respecto, se observó que el reconocimiento de la antigüedad de dichos trabajadores continuará afectando el pasivo laboral, debido a que los años de servicio que ha prestado un trabajador temporal se le reconocen y acumulan al momento en que se le concede su incorporación como trabajador permanente. Esto ocasiona que cuando los trabajadores temporales se dan de alta, cuentan ya con una antigüedad que, mediante laudo, les permite jubilarse cuando se les otorga la planta definitiva, o bien, pocos años después.

Sobre el particular, con el análisis efectuado a este renglón, se determinó que, en 2014, la entidad tuvo un padrón de 1,582 trabajadores temporales contratados antes del 18 de agosto de 2008, equivalente al 2.8% del total de trabajadores permanentes de 55,966.

- La CFE, con corte al 30 de septiembre de 2014, elaboró y remitió sus estados financieros dictaminados a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) con motivo del tercer informe trimestral, los cuales mostraron un pasivo laboral de carácter informativo que se determinó tomando como base el registrado al 31 de diciembre de 2013, y sólo se le adicionó el valor del costo neto del periodo estimado al mes de septiembre.

Al respecto, cabe mencionar que la valuación actuarial que se efectuó para calcular el pasivo laboral al 30 de septiembre de 2014 no fue realizada sino hasta febrero de 2015, después de que la CFE remitió sus estados financieros dictaminados a la CNBV, por lo que no resulta viable dictaminar el monto registrado en estos últimos, ya que, no obstante que dichos estados financieros contaron con la dictaminación respectiva, fueron elaborados, como se mencionó, con carácter informativo y el pasivo laboral que reflejaron no se correspondió con el que el actuario determinó con posterioridad.

Por lo que hace a los estados financieros dictaminados de la CFE al 31 de diciembre de 2014, se constató que se elaboraron conforme a las normas internacionales, y presentaron un pasivo laboral de 564,052,593.0 miles de pesos.

El monto del pasivo laboral por 564,052,593.0 miles de pesos se encuentra ya disminuido del monto de los Activos del Plan de la CFE, y se correspondió con el que se obtuvo del estudio actuarial respectivo realizado bajo las hipótesis y supuestos demográficos y financieros previstos para dicho ejercicio, por lo que es el que se determinó como sujeto a la dictaminación objeto de la auditoría.

- Con el propósito de conocer la variación que pudiera presentar el pasivo laboral de la CFE ante un posible cambio en la tasa de descuento, se realizó un análisis de sensibilidad sobre el monto que, respecto de dicho pasivo, la entidad registró al 31 de diciembre de 2014 por 564,052,593.0 miles de pesos, y se determinó que un aumento del 0.5% en la tasa de descuento aplicada (8.0%) significaría una disminución en su monto de 25,337,000.0 miles de pesos, que representa el 4.5%, mientras que una disminución del 0.5% en dicha tasa significaría un incremento en su importe de 43,099,000.0 miles de pesos, que representa el 7.6% del mismo.
- En las bases de datos que se utilizaron para las proyecciones y valuaciones actuariales del pasivo laboral, se identificaron inconsistencias y errores al comparar dichas bases contra las de años anteriores, así como contra las prestaciones contractuales establecidas en el CCT y contra nóminas de personal examinadas mediante la aplicación de pruebas globales.

A fin de cuantificar el impacto financiero que pudieran generar las inconsistencias en el monto del pasivo laboral de 2014, se requirió a la CFE que realizara las acciones siguientes: corregir las inconsistencias determinadas en la base de datos utilizada originalmente por el actuario; y posteriormente, con los datos ya corregidos en dicha base de datos, solicitar al actuario la elaboración de una nueva proyección y valuación con el fin de determinar el importe correcto del pasivo laboral.

Al analizar la nueva proyección y valuación actuarial, se determinó que el monto neto del pasivo laboral considerado en los estados financieros dictaminados de la CFE al 31 de diciembre de 2014, por 564,052,593.0 miles de pesos, refleja una diferencia de menos por 18,167,948.0 miles de pesos (3.22%), la que se considera no impacta de manera importante en la situación que registran las obligaciones laborales a cargo de la entidad dada la magnitud de su monto, sobre cuya razonabilidad se emite el correspondiente dictamen en el último apartado del presente Informe General.

Por otra parte, como resultado de pruebas adicionales realizadas a las bases de datos utilizadas para las proyecciones y valuaciones actuariales de 2014, se determinaron otras inconsistencias que, si bien no conllevan efecto alguno en el monto del pasivo laboral determinado, resulta pertinente considerarlas para fortalecer los mecanismos de control y decisión correspondientes que permitan, por un lado, generar información suficiente, veraz y oportuna en el cálculo de las obligaciones contractuales a cargo de la entidad, y por otro, evitar situaciones de discrecionalidad respecto de aprobaciones especiales o de excepción en el otorgamiento de pensiones y jubilaciones fuera de las condiciones generales de trabajo establecidas en el CCT y en el MTSPM.

- Respecto de las valuaciones actuariales realizadas en 2014, y los supuestos en los que se sustentaron, se constató que cumplieron con la NIC-19 correspondiente.

La tasa de descuento aplicada para la valuación del pasivo laboral al 31 de diciembre de 2014 fue del 8.0%, mayor que la utilizada para su valuación al 31 de diciembre de 2013 del 6.90%.

La tasa de incremento salarial que se consideró para la valuación del pasivo laboral al 31 de diciembre de 2014 fue del 6.10%, mayor que la utilizada en 2013, del 4.40%, lo cual, junto con el reconocimiento de la antigüedad de los trabajadores temporales que obtuvieron la planta definitiva como permanentes, originó que, en 2014, su monto aumentara en relación con el de 2013.

Con respecto a las tasas de inflación a largo plazo y de incremento de salarios mínimos, se consideró pertinente aplicar un 3.5% para ambas, las cuales fueron menores que las expectativas de mercado del 4.08% para la inflación a largo plazo publicada por el Banco de México y del 3.9% para el incremento al salario mínimo general autorizado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

En cuanto a las valuaciones actuariales de las obligaciones laborales correspondientes al periodo 2003-2014, se determinó que también se sujetaron a la normativa, ya que los objetivos de las mismas fueron consistentes con los establecidos en las normas de información financiera vigentes en cada año de ese periodo. Asimismo, se determinó que las hipótesis demográficas y financieras aplicadas fueron también consistentes a lo largo del periodo, toda vez que se basaron en datos estadísticos que se ajustaron a la realidad demográfica y económica

del país, y permitieron estimar en el corto, mediano y largo plazos los montos de los egresos futuros anuales por concepto de pensiones y jubilaciones.

- En lo relativo a los Activos del Plan, se constató que, al 31 de diciembre de 2014, su saldo ascendió a 5,197,257.0 miles de pesos, importe menor en 110,202.0 miles de pesos que el reportado en los estados financieros dictaminados por 5,307,459.0 miles de pesos; lo anterior se originó por haber incluido ciertos recursos que no estaban destinados al pago de pensiones y jubilaciones.

Asimismo, se constató que no se han realizado aportaciones para incrementar los Activos del Plan, y que su saldo sólo se ha incrementado en relación con el de 2013 por los rendimientos de sus disponibilidades.

- Por lo que hace al periodo 2003-2014, el plan de pensiones de Beneficio Definido de la CFE no estuvo fondeado, ya que el saldo de los Activos del Plan de la entidad pasó de 2,212.4 millones de pesos en 2003 a 5,307.5 millones de pesos en 2014, en tanto que el monto de las obligaciones por beneficio definido pasó de 154,441.2 millones de pesos en 2003 a 569,360.1 millones de pesos en 2014, lo cual significa que la CFE no contó con un fondo de reserva que permitiera maximizar los recursos destinados a solventar en el mediano y largo plazos los compromisos generados por el creciente número de jubilados y pensionados.

En efecto, las obligaciones de pago y el déficit del plan pensionario de la CFE durante dicho periodo mantuvieron un crecimiento constante con tasas del 12.6% en promedio anual, en tanto los Activos del Plan crecieron en un 8.3% anual, es decir, en menor proporción que las obligaciones de pago, de manera que, en 2003, los 2,212.4 millones de pesos de Activos del Plan equivalían al 1.4% de las obligaciones (154,441.2 millones de pesos), mientras que para 2014, los 5,307.5 millones de pesos de los mismos representaron el 0.9% de las obligaciones (569,360.1 millones de pesos).

Los factores que han incrementado el pasivo laboral de la CFE fundamentalmente corresponden al aumento del 47.7% que ha registrado la población total de la CFE en el periodo 2003-2014, con un ritmo de crecimiento anual del 3.6%, toda vez que mientras en 2003 había una población total de 77,458, para 2014 ésta ascendió a 114,386. Asimismo, la pensión promedio mensual se incrementó en 172.1%, ya que en 2003 un pensionado recibía, en promedio, 12.2 miles de pesos, y para 2014, 33.2 miles de pesos.

Por lo anterior, el plan pensionario de la CFE ha mostrado a lo largo del tiempo una sensible insuficiencia económica para cubrir las obligaciones pensionarias a cargo de la entidad, lo que presumiblemente continuará en el mediano y largo plazos.

Adicionalmente, es importante considerar que existe un riesgo de que en las negociaciones contractuales que se efectúen en el futuro se incorporen más beneficios que incrementen aún más el monto de las obligaciones

pensionarias y aceleren el crecimiento del déficit actuarial, de tal forma que resulte difícil su financiamiento y se presenten mayores contingencias laborales, así como problemas legales, de solvencia y de liquidez.

- Por otra parte, se espera que la generación actual de trabajadores activos del plan de Beneficio Definido de la CFE, estimada en 52,518 personas en 2015, se jubilen gradualmente a una tasa de promedio anual de 13.6% hasta el 2038, y se estima que en 2039 se jubilen los últimos 1,840 trabajadores bajo ese plan pensionario. Así, el número de pensionados pasará de 43,283 personas en 2015 a 55,431 personas en 2030, para posteriormente decrecer a una tasa promedio anual de 6.3% en el periodo 2031-2056, y del 24.9% para el periodo 2057-2089. El número de jubilados se extinguirá en el 2090.

En cuanto al monto de las obligaciones laborales por concepto de beneficio definido, como se señaló, registró un valor presente de 569,360.1 millones de pesos al cierre de 2014. Con base en ello, y conforme a una proyección de pagos realizada, en el periodo 2015-2030 se espera erogar recursos anuales entre 17,545.9 millones de pesos y 31,102.2 millones de pesos, con un crecimiento del gasto del 3.9% en promedio anual. El año 2030 será en el que se erogarán más recursos con obligaciones por 31,102.2 millones de pesos y, a partir de 2031, los montos requeridos para el pago de pensiones comenzarán a disminuir hasta que finalmente se extingan en 2090 debido a los ahorros obtenidos por medio de la reforma realizada al plan pensionario en 2008 (Contribución Definida).

- Por lo que se refiere a sistemas de información y de control interno, con su evaluación se determinó que registran debilidades al haberse determinado diversas inconsistencias en la revisión de los procesos operativos de Recursos Humanos y Relaciones Laborales que llevan a cabo las gerencias de las regiones norte, noroeste, occidente, así como las oficinas nacionales, y se identificó, además, una insuficiente validación de la información que se consolida para efectos del cálculo del pasivo laboral.

Particularmente, en relación con el proceso que se desarrolla para la integración de la información del personal permanente y jubilado, se observaron deficiencias en la integridad y consistencia de la misma, debido a que la arquitectura del Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH) no tiene un proceso que asegure su actualización oportuna.

Asimismo, cada unidad regional de la CFE administra su propia base de datos del SIRH, y puede modificar de manera local la información con el riesgo de pérdida de precisión e integridad de los datos y con la posibilidad de no dejar registro de las operaciones que se realizan.

En cuanto al Sistema de Información de Estadística de Personal (SIEP), al analizar la integración de sus bases de datos, se identificó que se realizan ajustes manuales para estructurar la información que se entrega al actuario para efectos del cálculo del pasivo laboral, lo cual, de igual forma, conlleva riesgos en su manejo y consolidación al no contar con los controles suficientes que aseguren su consistencia e integridad.

Por último, en lo referente a la evaluación de la calidad de datos, se detectaron deficiencias que se derivan de la falta de los estándares correspondientes.

RECOMENDACIONES

Con base en los resultados de los trabajos de auditoría realizados, a continuación se presentan diversas recomendaciones orientadas a reforzar y mejorar los procesos vinculados con la determinación y cálculo del pasivo laboral de la CFE.

1. Asegurar que la metodología y criterios que se utilizaron en 2014 para determinar las hipótesis financieras del pasivo laboral, sean consistentes con los que se utilicen en los próximos ejercicios, ya que los considerados en dicho año fueron distintos de los aplicados en años anteriores. Lo anterior se recomienda realizarse a fin de evitar, debido a esos factores, fluctuaciones en los montos de dicho pasivo que año con año se determinan actuarialmente, lo cual, entre otros aspectos, limita la posibilidad de realizar análisis congruentes y comparaciones adecuadas entre los mismos.
2. Analizar el alcance de las facultades de excepción que se les conceden al Director General, al Gerente Administrativo y al Jefe de la Unidad de Relaciones Laborales para otorgar jubilaciones anticipadas, y evaluar la pertinencia, en su caso, de acotarlas con el fin de que se ajusten a los requisitos generales establecidos en el CCT y en el MTSPM, y con ello evitar posibles acciones y decisiones discrecionales en esta materia.
3. Determinar la situación de los trabajadores temporales y evaluar el efecto que pudiera tener el reconocimiento de sus años de servicios en el pasivo laboral, ya que, al obtener la planta definitiva, este tipo de trabajadores obtendrá beneficios que no se tienen considerados actualmente en dicho pasivo.
4. Realizar las gestiones necesarias para fortalecer los mecanismos de control relativos a la agrupación de las cuentas contables que integran los Activos del Plan, a fin de evitar que se consideren recursos que no corresponden al pago de pensiones y jubilaciones.
5. Establecer políticas y lineamientos en los que se establezcan los criterios y procedimientos para la extracción, integración, consolidación, revisión y validación de la información laboral de los trabajadores que la CFE proporciona al actuario en la base de datos para la valuación del pasivo laboral, ya que se identificó una falta de normativa de dichos procesos.
6. Diseñar e implementar, a través de una reingeniería informática, un Sistema Integral de Información para el registro, administración y control de las operaciones de recursos humanos, considerando la obsolescencia que presenta el actual Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH) que se conforma de diversos sistemas autónomos que operan en cada centro administrativo de trabajo, lo cual dificulta consolidar la información al estar desvinculados del correspondiente a las oficinas nacionales. El nuevo Sistema Integral que se implante deberá permitir centralizar, integrar y consolidar, de manera confiable y oportuna, la información que se genera para efectos de los cálculos actuariales del pasivo laboral de la entidad.
7. Implementar mecanismos de control, documentación y automatización de los ajustes realizados mediante interfaces (en Excel y otras), para mejorar la precisión en la información de los trabajadores, lo que a su vez incrementará la consistencia de la misma.

8. Instrumentar procesos que aseguren la calidad de los datos durante todo su ciclo de vida en las distintas fuentes de información de Recursos Humanos y Nómina, así como estandarizar su arquitectura para facilitar el procesamiento de la información.
9. Finalmente, instrumentar las acciones que procedan para mejorar la calidad, integridad y completitud de los sistemas de información y de control vinculados con las obligaciones contractuales que la CFE tiene con sus trabajadores, con la finalidad de generar información suficiente, veraz y oportuna para calcular el pasivo laboral, ya que se identificaron inconsistencias en la determinación de los salarios mensuales integrados de los trabajadores permanentes, así como en la pensión jubilatoria mensual integrada, las cuales se originaron por usar factores que no se correspondían con los criterios establecidos en el CCT.

DICTAMEN

EL PRESENTE DICTAMEN SE EMITE EL 15 DE JULIO DE 2015 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EL 11 DE AGOSTO DE 2014, CON BASE EN EL CUAL LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LLEVÓ A CABO UNA AUDITORÍA ESPECÍFICA AL MONTO DEL PASIVO LABORAL QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD RECONOCIÓ EN SUS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LOS QUE SE INCLUYÓ EL MONTO DEL PASIVO LABORAL OBJETO DE LA AUDITORÍA PRACTICADA FUERON ELABORADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y DICTAMINADOS POR UNA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS, HABIENDO SIDO INTEGRADOS CON BASE EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

LA AUDITORÍA SE PRACTICÓ SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DE CUYA VERACIDAD ES RESPONSABLE; FUE PLANEADA Y DESARROLLADA DE ACUERDO CON EL OBJETIVO Y ALCANCE ESTABLECIDOS, Y SE APLICARON LOS PROCEDIMIENTOS Y PRUEBAS QUE SE ESTIMARON NECESARIAS PARA OBTENER EVIDENCIA SUFICIENTE DE LAS CARACTERÍSTICAS, DETERMINANTES Y CUANTIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO QUE CONFORMAN EL PASIVO LABORAL DE LA ENTIDAD.

CON BASE EN LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA, SE CONSIDERA QUE EL PASIVO LABORAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR 564,052,593.0 MILES DE PESOS CONTENIDO EN SUS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, REFLEJA RAZONABLEMENTE EL MONTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LAS PENSIONES Y JUBILACIONES EN CURSO DE PAGO, ASÍ COMO EL DE LAS RELATIVAS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y, EN PARTICULAR, CON LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 19 (NIC-19) "BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS".

Anexo 6

**Estudio General sobre las
Tecnologías de Información
y Comunicaciones en la
Administración Pública Federal**



Estudio General sobre las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Administración Pública Federal

DICIEMBRE 2015

1 Introducción

La incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en todos los aspectos cotidianos tiene múltiples beneficios, han evolucionado de manera importante en los últimos años siendo un habilitador que está transformando la vida de la sociedad en su conjunto, forma de comunicación entre las personas, organizaciones y gobierno, así como en ámbitos de: salud, educación, investigación y otras áreas que las utilizan; permite nuevas formas de trabajo y desarrollo; lo que genera a su vez una cultura que explora y aprovecha día a día cada una de las posibilidades que las TIC ofrecen, a un costo cada vez menor.

La evidencia empírica ha mostrado que la digitalización impacta en el crecimiento del Producto Interno Bruto, la creación de empleos, la innovación, la transparencia y la entrega efectiva de servicios públicos, entre otros aspectos¹. En este sentido, el que la población en general y funcionarios públicos, cuenten con habilidades para el uso y aprovechamiento de las TIC resulta de suma importancia e incrementa la eficiencia.

Las organizaciones cada vez tienden a buscar esquemas más ágiles para la administración, procesamiento y almacenamiento de su información, como puede ser “cómputo en la nube”, el cual permite provisionar y utilizar recursos bajo demanda, con una interacción mínima de los proveedores y los riesgos que ello implica en la Seguridad de la Información; otras mantienen y administran sus propios centros de datos.

Las redes sociales, mensajería instantánea, correo, comercio, banca electrónica y muchos otros servicios, han cobrado relevancia en la cotidianidad de un amplio y creciente sector de la población. Como se aprecia, las TIC en sí mismas son un medio para crear mecanismos y políticas propicias que faciliten compartir soluciones entre los diferentes niveles de gobierno y la población. El desarrollo tecnológico del hardware a través de la nanotecnología y su integración con el software han permitido que las capacidades de administración, almacenamiento y procesamiento cada vez sean mayores y sus costos menores, acelerando el desarrollo de aplicaciones y contenidos digitales; esto ha propiciado que los volúmenes de información que se manejan cada día sean más grandes.

¹ Estrategia Digital Nacional (<http://www.gob.mx/presidencia/acciones-y-programas/estrategia-digital-nacional-15899>)

Entre los años de 2000 a 2015 el crecimiento de la información a nivel mundial se ha duplicado cada 18 a 24 meses y se ha requerido un incremento en la capacidad de almacenamiento del 20 al 40% por año. Este importante crecimiento en los datos, si bien tiene grandes ventajas en el manejo de la información conlleva riesgos como: robo de identidad, pérdida de privacidad, confidencialidad y fraude, entre otros. La falta de controles para la implementación de medidas en la Seguridad de la Información, han traído como consecuencia a nivel global que la ciberdelincuencia en tan sólo un año, causara daños estimados por 114,000 millones de dólares.

Lo antes descrito muestra que es incuestionable desarrollar los procesos de digitalización de documentos, utilizar las herramientas informáticas para hacer eficientes los procesos en las organizaciones y las demandas de la ciudadanía cada vez más están enfocadas a esquemas digitales.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) desarrolló la iniciativa de implementar un Estudio sobre las TIC, por medio del cual se recabaron, analizaron y dieron a conocer procesos bajo los que la Administración Pública Federal (APF) gestiona las fortalezas y debilidades asociadas, niveles de cumplimiento, desempeño y madurez, entre otros elementos de fondo que soportan las TIC.

Con este Estudio se busca concentrar y analizar la situación que guardan las TIC y los procesos relacionados con las mismas en las 290 entidades que conforman la APF, para lo cual se requirió su participación, a través de una autoevaluación y entrega de documentación soporte, aplicada por medio de un cuestionario diseñado por especialistas de TIC de la ASF, tomando como base el modelo COBIT.5.0, que es el estándar utilizado para medir los niveles de madurez de los procesos de TIC.

El cuestionario fue enviado a 290 entidades, 25 no atendieron la petición de participar y sólo se evaluaron 265 entidades, identificándose lo siguiente:

- 30,000 millones de pesos en inversiones durante 2014.
- 23,000 personas de estructura asignadas a las áreas de TIC.
- 900,000 equipos de cómputo personal (escritorios y laptops).

- 480 centros de datos² entre propios y arrendados.
- 42,000 servidores en operación.

Asimismo, de acuerdo a datos obtenidos en CompraNet a nivel Gobierno durante 2014, se realizaron en materia de TIC 1,503 contratos (vigentes y/o en proceso de licitación), por un importe aproximado de 21,000 millones de pesos correspondientes a 159 entidades.

2 Antecedentes

La Auditoría Superior de la Federación, con la creación en mayo de 2013 de la Auditoría Especial de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Control, y el área técnica de la Dirección General de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones, realizó hasta la Cuenta Pública 2014, 40 auditorías en materia de TIC. Con la revisión de los procesos de la gestión financiera, gobernabilidad, operación, desarrollo, administración de riesgos, seguridad y continuidad.

En términos generales; la Administración Pública Federal carece de procesos documentados y formalizados, de mecanismos de control asociados principalmente con la Seguridad de la Información y administración de proveedores, así como deficiencias relacionadas con la validación del cumplimiento de los procesos del MAAGTIC-SI, de adjudicación y contratación, gestión de proveedores, Seguridad de la Información y desarrollo tecnológico.

La normatividad en cuestión de TICs en nuestro país, mayormente se sustenta en el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones conocido como MAAGTIC-SI, emitido por la Secretaría de la Función Pública en julio de 2010 en su primera versión, ha tenido actualizaciones y la última se refiere al 8 de mayo de 2014. Es el único lineamiento que sirve como guía para la definición e implementación de procesos y controles en la Administración Pública Federal, sin embargo, no se ha logrado su total adopción por parte de las entidades, y un riesgo muy importante es la carencia de medidas de seguridad en el manejo de la información.

Es recomendable desarrollar y establecer una legislación que defina la dirección y gobierne en la Administración Pública Federal los procesos de administración, operación y seguridad de las TIC en el corto, mediano y largo plazo.

² La cantidad de centros es el consolidado del número de centros de datos que respondió cada entidad, sin embargo un centro de datos puede alojar equipo de más de una entidad.

3 Objetivo

Dar a conocer a las entidades integrantes de los Poderes de la Unión y Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal, indicadores sobre la situación que guardan las TIC en sus procesos de Gobierno, Planeación y Organización, Adquisición e Implantación, Entrega y Soporte, Monitoreo y Evaluación, para determinar sus niveles de madurez y conformar un inventario de los principales recursos informáticos con los que se cuenta en la Administración Pública Federal.

4 Alcance

El presente Estudio, se planeó para llevarlo a cabo en las 290 entidades que conforman los Poderes de la Unión y Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal, a los cuales se envió un cuestionario (descrito en la sección siete del presente documento) para obtener sus respuestas y agregar documentación soporte relacionada con las mismas; sin embargo, 25 entidades no contestaron el cuestionario ni enviaron documentación, por lo que únicamente participaron 265.

Las 290 entidades consideradas para el Estudio son:

- 276 del Poder Ejecutivo Federal.
- 2 del Poder Legislativo Federal.
- 3 del Poder Judicial de la Federación.
- 9 Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal.

Las 25 entidades que no colaboraron corresponden al Poder Ejecutivo Federal y son:

- 2 del Sector Económico.
- 6 del Sector Agrario y Recursos Naturales.
- 3 del Sector de Telecomunicaciones.
- 4 del Sector Salud.
- 6 del Sector Educación.
- 1 Fuerzas Armadas.
- 3 del Sector Gobierno y Hacienda.

5 Enfoque

Conocer el estado en que se encuentran los procesos de las TIC en las entidades que conforman la Administración Pública Federal, y dar a conocer los resultados a nivel agregado obtenidos en la APF y a nivel específico a cada una de las entidades involucradas en el Estudio sobre la materia.

Para ello está basado en el modelo internacional COBIT 5.0, el cual provee a las organizaciones un modelo de trabajo integral para que logren sus objetivos mediante el gobierno y la gestión de TICs.

6 Marco de Referencia COBIT 5.0

COBIT 5.0 (Control Objectives for Information Systems and related Technology), este modelo es el resultado de una investigación de expertos de varios países, desarrollado por la ISACA (Information Systems Audit and Control Association), inicialmente publicado en 1996 y emitido como una guía de controles generales con el enfoque de auditar los procesos de TIC, ha evolucionado a través de cinco versiones y en 2012 se publicó la versión más reciente: COBIT 5.0.

COBIT 5.0 provee un modelo de trabajo integral con la finalidad de que las organizaciones logren sus objetivos mediante el gobierno y la gestión de las TIC, para alcanzar un valor óptimo, manteniendo el equilibrio entre beneficios, niveles de riesgo y uso de recursos.

COBIT 5.0 ha sido utilizado en el sector público, en agencias gubernamentales y cuerpos reguladores en países como: Argentina, Australia, Brasil, Botswana, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Costa Rica, Dubái, Estados Unidos de Norte América, Filipinas, Grecia, India, Israel, Japón, Lituania, Mauricio, México, Nigeria, Paraguay, Polonia, Uruguay, Rumanía Sudáfrica, Turquía, Venezuela y Zambia.

La Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), por sus siglas en inglés, emitió el manual de auditoría de TI para las Instituciones de Auditoría Superior en el año 2014, para lo cual utilizó como uno de sus principales marcos de referencia COBIT 5.0, el cual se fundamenta en cinco principios claves para gobernar y gestionar las TIC:

Principio 1.- Satisfacer las necesidades de las partes interesadas—Las organizaciones existen para crear valor a sus partes interesadas manteniendo el equilibrio entre la realización de beneficios y la optimización de los riesgos y el uso de recursos.

Principio 2.- Cubrir la empresa extremo-a-extremo—Se integra el gobierno y la gestión de TI en el gobierno corporativo: cubre todas las funciones y procesos dentro de la organización; COBIT 5.0 no se enfoca sólo en la “función de TI”, sino que trata la información y las tecnologías relacionadas como activos que deben ser considerados como cualquier otro activo por todos los integrantes de la organización.

Principio 3.-Aplicar un modelo de referencia único integrado—Se alinea en un alto nivel con otros estándares y marcos de trabajo, y de este modo puede hacer la función de marco de trabajo principal para el gobierno y la gestión de las TIC de la empresa.

Principio 4.- Hacer posible un enfoque holístico—Un gobierno y gestión de las TIC de la organización efectivo y eficiente que tiene en cuenta varios componentes interactivos. COBIT 5.0 define siete habilitadores para apoyar la implementación de un sistema de gobierno y gestión global para las TIC:

- Principios, políticas y marcos de trabajo.
- Procesos.
- Estructuras organizativas.
- Cultura, ética y comportamiento.
- Información.
- Servicios, infraestructuras y aplicaciones.
- Personas, habilidades y competencias.

Principio 5.- Separar el Gobierno de la gestión— El marco de trabajo COBIT 5.0 establece una clara distinción entre gobierno y gestión. Estas dos disciplinas engloban diversos tipos de actividades, requieren diferentes estructuras organizativas y sirven a distintos propósitos.

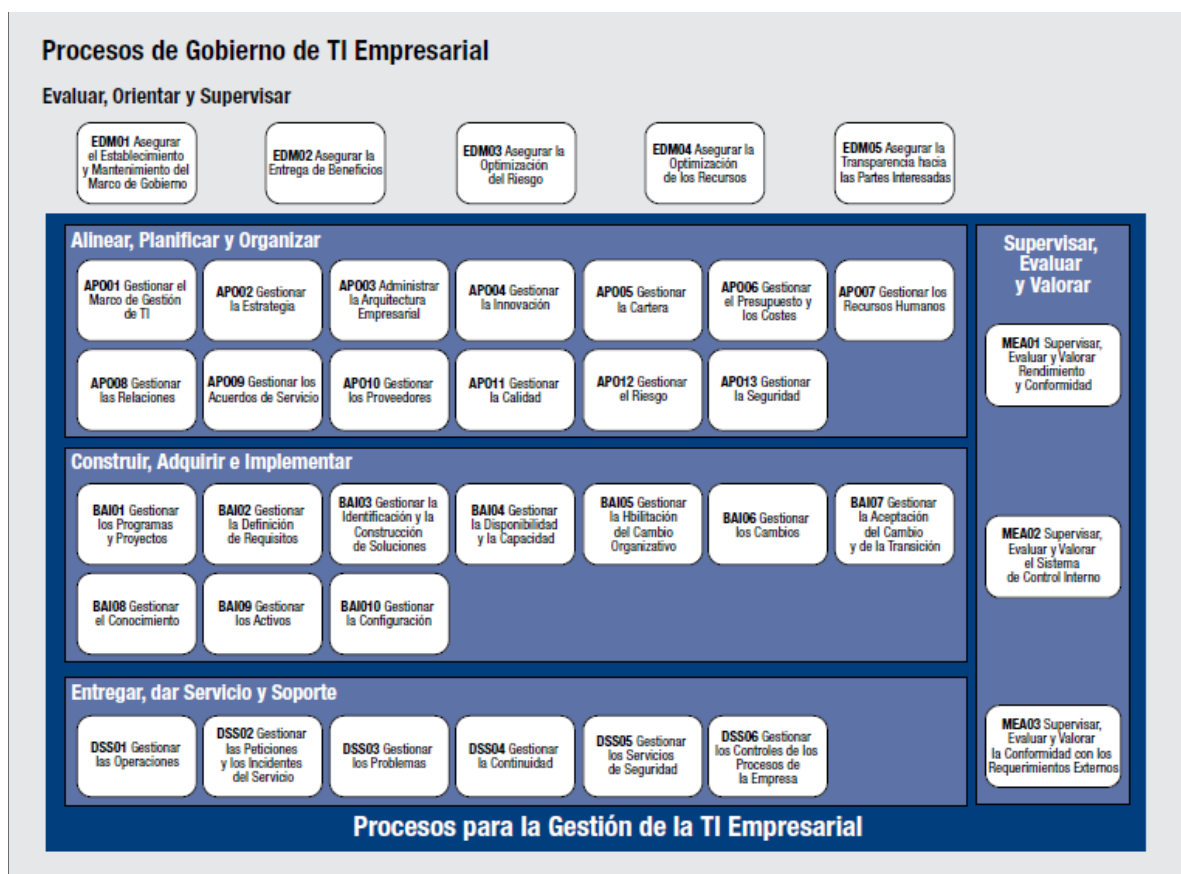
La visión de COBIT 5.0 en esta distinción clave entre gobierno y gestión es:

- El Gobierno asegura que se evalúen las necesidades, condiciones y opciones de las partes interesadas para determinar que se alcanzan las metas corporativas equilibradas y acordadas; estableciendo la dirección por medio de la priorización y la toma de decisiones y midiendo el rendimiento y cumplimiento respecto a las metas.
- La Gestión planifica, construye, ejecuta y controla actividades alineadas con la dirección establecida por el cuerpo de gobierno para alcanzar las metas de la organización.

Es conveniente señalar que además de COBIT 5.0 se cuenta con metodologías específicas como lo son ITIL, ISO 27001, que reconocen y consolidan los esfuerzos realizados en esta materia y adicionan otros componentes y elementos que incrementen los beneficios e impacto de las TIC.

A continuación se muestra el diagrama del modelo de procesos de COBIT 5.0:

MODELOS DE PROCESOS DE COBIT 5.0



de Referencia de procesos - ISACA.

7 Ejecución del Estudio

El Estudio se llevó a cabo a través de un cuestionario que fue elaborado por la ASF expreso para este diagnóstico, que consta de 87 preguntas fundamentadas en los 5 dominios integrados por 33 procesos de COBIT 5.0 *véase en Anexo 1* y distribuidas en dos secciones, la primera conformada de 8 preguntas relacionadas con aspectos generales de TIC y la segunda de cuestionamientos específicos asociados con los procesos referidos. Los cinco dominios serán evaluados en tres niveles de madurez: Alto, Medio y Bajo, los cuales se aplicarán para la autoevaluación por parte de las entidades, así como para el diagnóstico por parte de la ASF.

Los dominios son:

- Gobierno de TIC - Evaluar, dirigir y monitorear.
- Gestión de TIC - Alinear, planear y organizar.
- Desarrollo de Soluciones Tecnológicas - Construir, adquirir e implementar.
- Operación, seguridad y continuidad de TIC - Entregar, dar servicio y soporte.
- Monitoreo de TIC - Supervisar, evaluar y valorar.

Las preguntas se encuentran distribuidas de la forma siguiente: 6 para Evaluar, dirigir y monitorear; 26 para Alinear, planear y organizar; 28 para Construir, adquirir e implementar; 14 para Entregar, dar servicio y soporte; y 5 para Supervisar, evaluar y valorar.

Para cumplir con el objetivo del Estudio, de manera general, se realizaron las siguientes actividades:

- a) Obtener información relacionada con los procesos en materia de TIC en la APF, a través de cuestionarios y evidencias digitalizadas, por medio del uso de una herramienta accesible vía web, con la colaboración de los Responsables de las Unidades de Tecnologías de Información de cada una de las 290 entidades que conforman la APF.
- b) Se generó una liga de acceso personalizada para cada una de las 290 entidades a las que se invitó a participar en el Estudio y se asoció una cuenta de usuario y una contraseña asegurando la confidencialidad de la información.
- c) Asesorar y apoyar a las entidades para aclarar dudas sobre las preguntas del contexto del cuestionario e indicaciones para enviar la documentación soporte de cada una de las respuestas, mediante un centro de atención (telefónica y por correo electrónico) implementado en la ASF.
- d) Analizar las respuestas y la pertinencia de la documentación aportada por las instituciones, a fin de realizar el diagnóstico del nivel de madurez de los procesos de TIC conforme a los criterios establecidos basados en COBIT 5.0.

- e) Identificar áreas de oportunidad y evaluación del riesgo general y por procesos, para comunicarlas a los titulares de las instituciones gubernamentales y promover su mejora así como la adopción de mejores prácticas, estándares o marcos de referencia.
- f) Establecer un proceso de retroalimentación con las instituciones para coadyuvar con éstas en la implementación de estrategias y programas de mejoramiento, en la medida que proceda.

La implementación de este mecanismo permitió la automatización para responder al cuestionario, así como adjuntar documentación que acreditara o soportara la respuesta por parte de cada una de las entidades participantes, que fue analizada de manera detallada para el diagnóstico por parte de la ASF.

7.1 Modelo de Valoración del Estudio

El cuestionario constó de un total de 87 preguntas basadas en el modelo COBIT 5.0, las cuales están divididas en dos secciones.

La primera corresponde a las preguntas 1 a 8, de aspectos generales de las TIC relacionadas con el conocimiento de la normativa aplicable: estándares o mejores prácticas adoptadas; número de servidores; estaciones de trabajo; centro de datos y personal que realiza actividades relacionadas; el presupuesto asignado a las TIC en el año 2014 y los proveedores con los que se contrataron los mayores montos del 2011 a 2014.

La segunda sección de preguntas, de la 9 a la 87, corresponde a los 33 procesos determinados, se agruparon en cinco dominios: Gobierno de TIC - Evaluar, dirigir y monitorear; Gestión de TIC - Alinear, planear y organizar; Desarrollo de Soluciones Tecnológicas - Construir, adquirir e implementar; Operación, seguridad y continuidad de TIC - Entregar, dar servicio y soporte; Monitoreo de TIC - Supervisar, evaluar y valorar.

Cada proceso tiene un valor de cero puntos como mínimo y cinco puntos máximo de acuerdo con la documentación soporte de cada una de las respuestas, pudiendo sumar hasta 165 puntos para el total de los procesos. Con base en los puntos obtenidos para cada uno de los procesos, se determinó su nivel de madurez utilizando el criterio de Alto (A), Medio (M) y Bajo (B), representados por colores verde, amarillo y rojo respectivamente, conforme a la siguiente tabla:

NIVEL DE MADUREZ EN LOS PROCESOS

Puntaje	Descripción	Criterios de evaluación de la documentación soporte	Nivel de madurez
0	Incompleto. La entidad no ha establecido procesos.	La entidad no proporcionó evidencias que sustenten su respuesta o la información no corresponde con el objetivo del proceso.	Bajo (B)
1	Desarrollado. La entidad implementa procesos sin lograr la totalidad de sus objetivos.	La entidad proporcionó evidencia (reportes, correos, oficios) en donde se observa que se realizan actividades relacionadas con el objetivo del proceso.	
2	Gestionado. La entidad gestiona, da seguimiento y controla sus procesos	La entidad proporcionó evidencia formalizada y autorizada (documentos con firmas de elaboración, supervisión y autorización).	Medio (M)
3	Establecido. La entidad utiliza procesos estandarizados, documentados y comunicados.	La entidad proporcionó políticas, lineamientos o procedimientos, así como evidencia del establecimiento y comunicación de los mismos.	
4	Predictible. La entidad monitorea y mide los procesos de manera cuantitativa.	La entidad proporcionó evidencia correspondiente al monitoreo e indicadores que permitan medir el desempeño y cumplimiento de los procesos.	Alto (A)
5	Optimizado. La entidad optimiza los procesos para cumplir con sus objetivos.	La entidad proporcionó evidencia relacionada con la implementación de acciones de mejora que permitan la optimización de los procesos.	

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación.

El nivel de madurez general de la entidad con el que se asocia una descripción del posible riesgo que podría representar, se obtuvo con la suma de los puntos en cada proceso, teniendo como máximo los 165 puntos referidos, como sigue:

NIVEL DE MADUREZ GENERAL EN LAS ENTIDADES

Puntaje General	Nivel de madurez	
0-33	La entidad no implementa procesos de manera efectiva; por lo que no logra la totalidad de sus objetivos.	Bajo (B)
34-99	La entidad implementa, gestiona, estandariza, da seguimiento y controla los procesos.	Medio (M)
100-165	La entidad documenta, comunica, monitorea, mide y optimiza los procesos para cumplir sus objetivos.	Alto (A)

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación.

En términos de riesgos, el nivel de madurez alcanzado por la entidad es inversamente proporcional al nivel de riesgo, un nivel menor de madurez, significa un nivel de riesgo mayor, como se muestra en la tabla siguiente:

POSIBLES RIESGOS DEPENDIENDO EL NIVEL DE MADUREZ EN LA ENTIDAD

		Riesgo General	
Nivel de madurez	Riesgo	Descripción	
Bajo (B)	Alto	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad por la ausencia de Gobierno de TI. • Servicios y productos de baja calidad; y desaprovechamiento de los recursos de TIC, por falta de gestión en el desarrollo de soluciones tecnológicas. • Falta de disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información crítica e interrupción de la continuidad de la operación y los servicios de la entidad, por carencia de gestión en la seguridad. 	
Medio (M)	Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Desvío en los objetivos estratégicos de la entidad por la falta de eficiencia, eficacia y economía del Gobierno de TI. • Servicios y productos de baja calidad; y desaprovechamiento de los recursos de TIC, por inapropiada gestión del desarrollo de soluciones tecnológicas. • Interrupciones en la disponibilidad; y continuidad de la operación y los servicios. Información incompleta por deficiencia en la integridad. Pérdida o mal uso de la información, por inadecuada gestión de la seguridad. • Desorganización de los procesos, por falta de documentación y comunicación. 	
Alto (A)	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de optimización de los procesos, por deficiencia en la definición de indicadores. • Inadecuada toma de decisiones estratégicas por la carencia de monitoreo de los productos y servicios de la entidad. 	

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación.

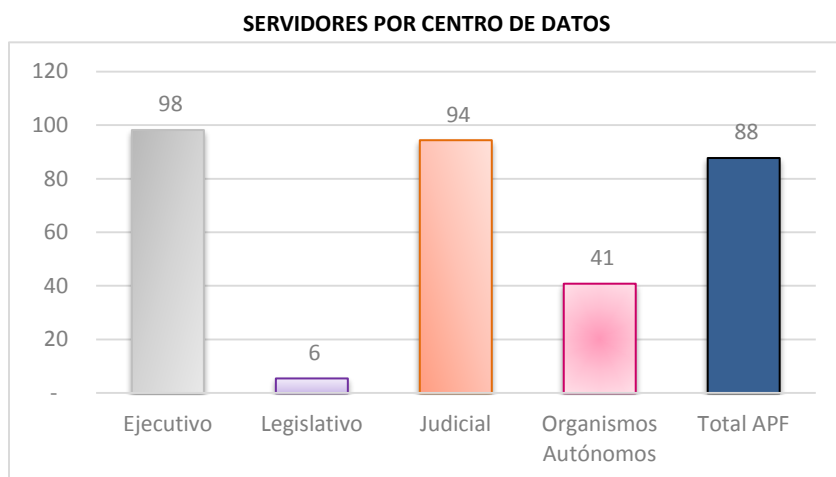
8 Resultados del Estudio

8.1 Indicadores de Infraestructura y presupuesto de TIC

Del análisis de la información proporcionada por las entidades en cuanto a infraestructura de TIC, presupuesto y personal con el que cuentan, se obtuvieron los siguientes resultados:

8.1.1 Servidores por centro de datos

Este indicador presenta el número de concentración de servidores (físicos y virtualizados) promedio por cada Centro de Datos reportados (propios o tercerizados).



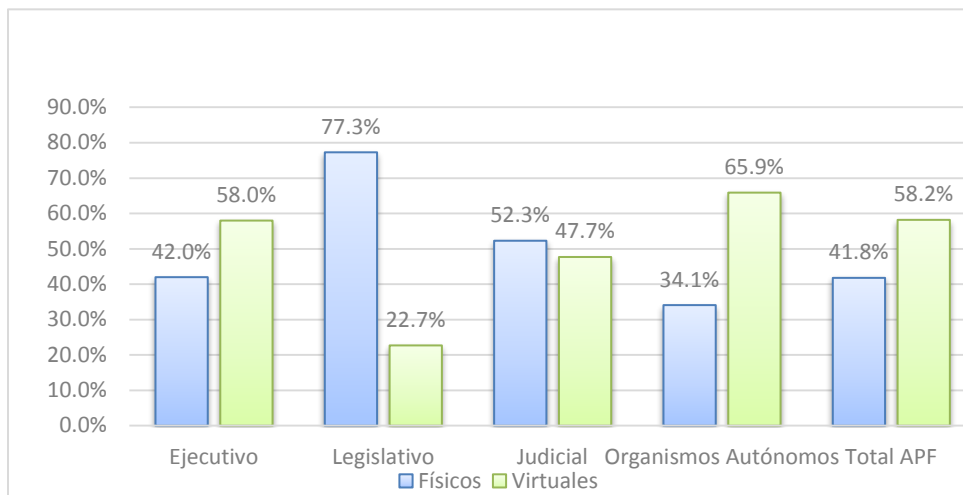
FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los comentarios proporcionados por parte de 251 entidades de los Poderes de la Unión y Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal que respondieron a la sección de Infraestructura del Cuestionario.

8.1.2 Nivel de virtualización

El nivel de virtualización es el porcentaje de servidores físicos y virtuales respecto al total de servidores de una entidad.

Un mayor nivel de virtualización conlleva a un mejor aprovechamiento en las capacidades de cómputo.

NIVEL DE VIRTUALIZACIÓN

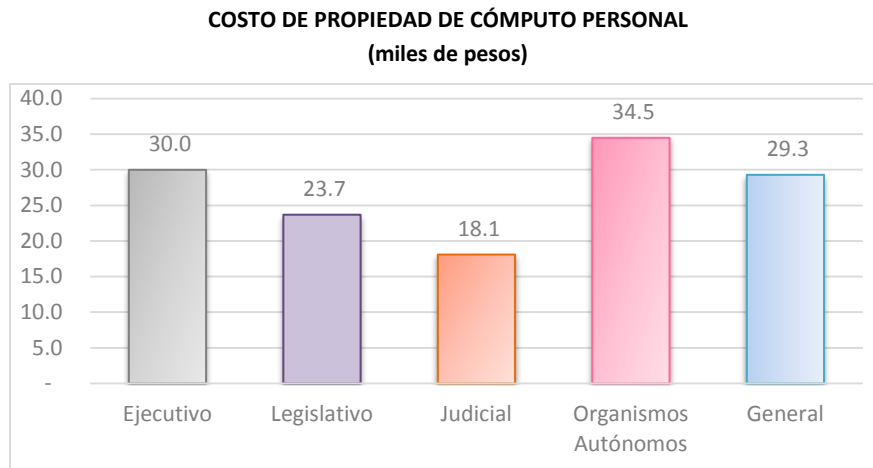


FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los comentarios proporcionados por parte de 251 entidades de los Poderes de la Unión y Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal que respondieron a la sección de Infraestructura del Cuestionario.

8.1.3 Costo de propiedad de cómputo personal

El costo propiedad de cómputo personal, es el cociente del presupuesto de TIC (costos de operación, administración, soporte, licenciamiento, infraestructura, telecomunicaciones, capacitación) contra el total de equipos de cómputo.

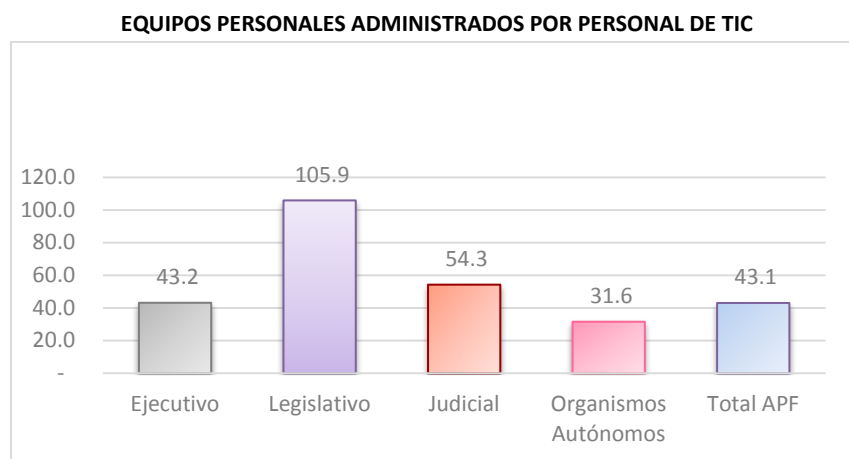
Entre más alto es el costo, requiere un mayor análisis de eficiencia.



FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los comentarios proporcionados por parte de 251 entidades de los Poderes de la Unión y Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal que respondieron a la sección de Infraestructura del Cuestionario.

8.1.4 Equipos personales administrados por personal de TIC

El número promedio de equipos personales que es administrado por cada uno de los integrantes del personal de TIC. Un mayor número de equipos por integrante requiere otro análisis; por ejemplo pueden tener tercerizados los servicios de administración.



FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los comentarios proporcionados por parte de 251 entidades de los Poderes de la Unión y Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal que respondieron a la sección de Infraestructura del Cuestionario.

8.2 Nivel de madurez Sector Público Federal

En lo que respecta a los resultados de la situación que guardan las TIC en el Sector Público Federal de los cinco dominios y 33 procesos, las 265 entidades, de las cuales se obtuvieron los datos que a continuación se indican.

Diagnóstico realizado por la ASF

Una vez realizada la evaluación de las respuestas y evidencias proporcionadas por las instituciones que participaron en el Estudio de TIC, los puntajes obtenidos se agruparon en rangos, en función del nivel de madurez, en cuanto al número de instituciones, en la autoevaluación 143 (53.96%) se ubicaron con un nivel de madurez bajo (rango de 0 a 33), 107 (40.38%) en estatus medio (rango de 34 a 99 puntos), 14 (5.28%) en estatus alto (rango de 100 a 165 puntos) y 1 (0.38%) en la que no se proporcionó el cuestionario autoevaluado por considerarse como información reservada.

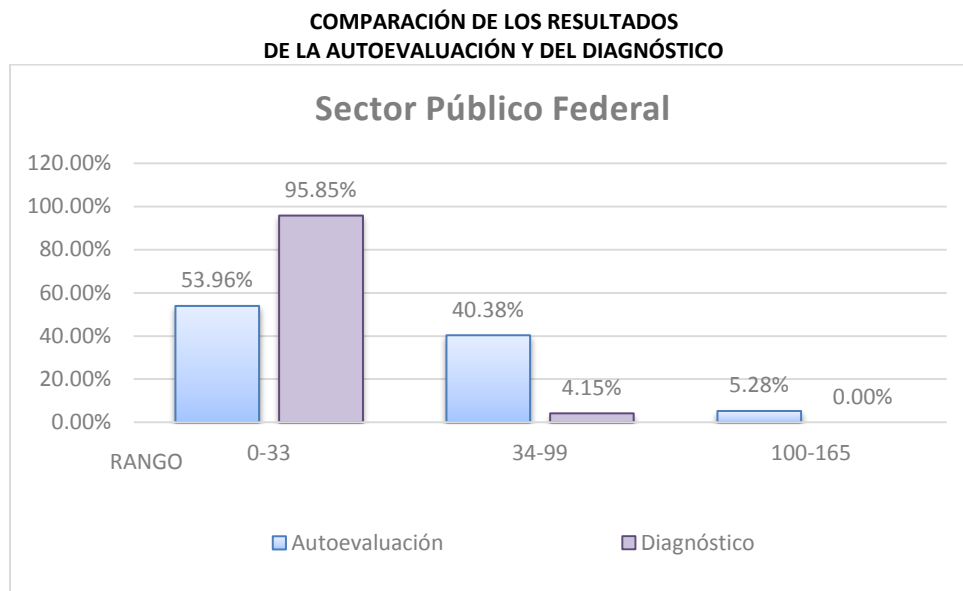
Con respecto al diagnóstico realizado por la ASF, 254 instituciones (95.85%) se ubicaron en estatus bajo (rango de 0 a 33 puntos), 11 (4.15%) en estatus medio (rango de 34 a 99 puntos) y cero (0%) en estatus alto (rango de 100 a 165 puntos), como se muestra en el cuadro siguiente:

**RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO REALIZADO POR PARTE DE LA ASF
SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS TIC EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL**

Interpretación del puntaje obtenido		Autoevaluación		Diagnóstico	
Puntaje	Nivel de madurez	Número de entidades	%	Número de entidades	%
0-33 Bajo	La entidad no implementa procesos de manera efectiva; por lo que no logra la totalidad de sus objetivos.	143	53.96%	254	95.85%
34-99 Medio	La entidad implementa, gestiona, estandariza, da seguimiento y controla los procesos.	107	40.38%	11	4.15%
100-165 Alto	La entidad documenta, comunica, monitorea, mide y optimiza los procesos para cumplir sus objetivos.	14	5.28%	0	0.00%
NA	Por considerarse información reservada (Seguridad Nacional), no fue recibido el cuestionario autoevaluado por la entidad; sin embargo, se realizó visita física a sus instalaciones y se validaron las evidencias correspondientes.	1	0.38%	0	0.00%
Total		265	100%	265	100%

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los resultados de la autoevaluación y diagnóstico realizado por parte de la ASF respecto de la información proporcionada por las 265 instituciones en el Cuestionario de Estudio TIC aplicado a los Poderes de la Unión y Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal .

En la gráfica se muestran los rangos de la autoevaluación comparados con el diagnóstico determinado por la ASF.



FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los resultados de la autoevaluación y del diagnóstico realizado por la ASF a las 265 instituciones de los Poderes de la Unión y Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal.

Considerando los resultados de los cinco dominios y 33 procesos, el promedio general del nivel de madurez en los procesos de TIC en las 265 instituciones evaluadas del Sector Público Federal fue de 40.24 puntos para la autoevaluación y de 9.53 para el diagnóstico *véase Anexo 2*.

RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO REALIZADO POR PARTE DE LA ASF

Puntaje del nivel de madurez del Sector Público Federal				
Dominio		Puntos Máximos	Autoevaluación	Diagnóstico
1	Gobierno de TIC - Evaluar, dirigir y monitorear.	25	7.56	2.15
2	Gestión de TIC - Alinear, planear y organizar.	60	14.89	3.67
3	Desarrollo de Soluciones Tecnológicas - Construir, adquirir e implementar.	45	10.89	2.63
4	Operación, seguridad y continuidad de TIC - Entregar, dar servicio y soporte.	20	4.21	0.80
5	Monitoreo de TIC - Supervisar, evaluar y valorar.	15	2.69	0.28
Total		165	40.24	9.53

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los resultados de la autoevaluación y diagnóstico realizado por parte de la ASF respecto de la información proporcionada por las 265 instituciones en el Cuestionario de Estudio TIC aplicado a los Poderes de la Unión y Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal.

Es importante establecer una estrategia que asegure la implantación de los procesos que cuando menos permitan alcanzar el nivel medio de los dominios.

8.3 Nivel de madurez Poder Ejecutivo Federal

El Estudio se llevó a cabo en 251 dependencias y entidades de los siguientes sectores:

NÚMERO DE INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL ESTUDIO TIC, PODER EJECUTIVO FEDERAL	
Poderes / Órganos / Sector	Número de instituciones
Poder Ejecutivo Federal	251
Salud	37
Educación Pública	36
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	27
Comunicaciones y Transportes	24
Hacienda y Crédito Público	23
Gobernación	16
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	14
Energía	13
Economía	8
Desarrollo Social	8
Medio Ambiente y Recursos Naturales	7
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	5
Turismo	6
Trabajo y Previsión Social	5
Procuraduría General de la República	4
Relaciones Exteriores	3
Defensa Nacional	1
Función Pública	2
Policía Federal	2
Instituciones no sectorizadas	10

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación

Con base en el modelo cuantitativo para la valoración de las respuestas al cuestionario aplicado, se presentan a continuación los resultados de los cinco dominios y 33 procesos de la autoevaluación y diagnóstico realizado por la ASF relativos al Poder Ejecutivo Federal. Los puntajes obtenidos se agruparon en rangos, para los cuales se determinó el estatus correspondiente (alto, medio y bajo) en función del nivel de madurez de las TIC.

Diagnóstico realizado por la ASF

Como resultado de la aplicación del instrumento de medición a las respuestas del Cuestionario de TIC, por parte de las 251 instituciones del Poder Ejecutivo Federal incluidas en el Estudio, se determinaron los rangos en que se ubican las entidades.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por las 251 instituciones del Poder Ejecutivo Federal a las respuestas de los Cuestionarios de TIC, se aplicó el instrumento de valoración determinado para el Estudio, de donde se obtuvieron los resultados, promedio general y por dominio, sobre el nivel de madurez de las TIC en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF).

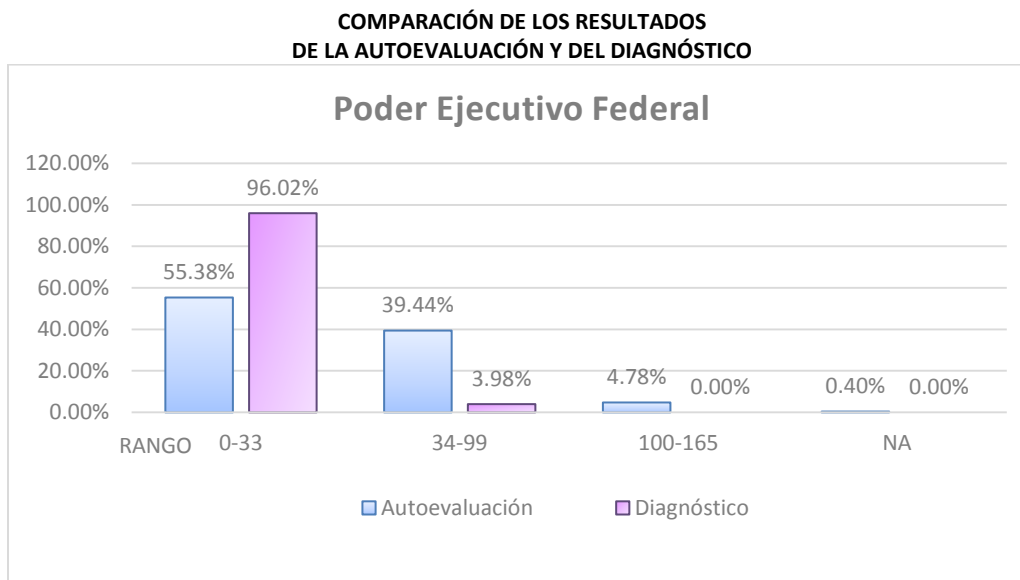
De acuerdo con los resultados obtenidos por cada institución y en atención a los rangos y estatus determinados, se identificó que de las 251 instituciones, 241 (96.02%) se ubicaron en un estatus bajo (rango de 0 a 33) y 10 (3.98%) en estatus medio (rango de 34 a 99 puntos), como se muestra a continuación:

**RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO REALIZADO POR PARTE DE LA ASF
SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS TIC EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL**

Interpretación del puntaje obtenido		Autoevaluación		Diagnóstico	
Puntaje	Nivel de madurez	Número de entidades	%	Número de entidades	%
0-33 Bajo	La entidad no implementa procesos de manera efectiva; por lo que no logra la totalidad de sus objetivos.	139	55.38%	241	96.02%
34-99 Medio	La entidad implementa, gestiona, estandariza, da seguimiento y controla los procesos.	99	39.44%	10	3.98%
100-165 Alto	La entidad documenta, comunica, monitorea, mide y optimiza los procesos para cumplir sus objetivos.	12	4.78%	0	0.00%
NA	Por considerarse información reservada (Seguridad Nacional), no fue recibido el cuestionario autoevaluado por la entidad; sin embargo, se realizó visita física a sus instalaciones y se validaron las evidencias correspondientes.	1	0.40%	0	0.00%
Total		251	100%	251	100%

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los resultados de la autoevaluación y diagnóstico realizado por parte de la ASF respecto de la información proporcionada por las 251 instituciones en el Cuestionario de Estudio TIC aplicado al Poder Ejecutivo Federal.

En la gráfica se muestran los rangos de la autoevaluación comparados con el diagnóstico determinado por la ASF.



FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los resultados de la autoevaluación y diagnóstico realizado por parte de la ASF respecto de la información proporcionada por las 251 instituciones en el Cuestionario de Estudio TIC aplicado al Poder Ejecutivo Federal.

En términos generales, la situación respecto al nivel de madurez promedio en los cinco dominios y 33 procesos de TIC en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal se ubicó en un estatus bajo de 9.32 puntos de un máximo de 165 *véase Anexo 2* y de 39.64 puntos para la autoevaluación, en relación con el marco de referencia utilizado para el Estudio (COBIT 5.0).

RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO REALIZADO POR PARTE DE LA ASF

Puntaje del nivel de madurez del Ejecutivo Federal				
	Dominio	Puntos Máximos	Autoevaluación	Diagnóstico
1	Gobierno de TIC - Evaluar, dirigir y monitorear.	25	7.44	2.10
2	Gestión de TIC - Alinear, planear y organizar.	60	14.65	3.62
3	Desarrollo de Soluciones Tecnológicas - Construir, adquirir e implementar.	45	10.78	2.56
4	Operación, seguridad y continuidad de TIC - Entregar, dar servicio y soporte.	20	4.13	0.78
5	Monitoreo de TIC - Supervisar, evaluar y valorar.	15	2.64	0.26
Total		165	39.64	9.32

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los resultados de la autoevaluación y diagnóstico realizado por parte de la ASF respecto de la información proporcionada por las 251 instituciones en el Cuestionario de Estudio TIC aplicado al Poder Ejecutivo Federal.

No obstante que la implantación del MAAGTIC-SI debiera elevar estos niveles de madurez, no ha sido suficiente para mejorar el nivel consolidado. Se considera necesario reforzar la cultura en materia de gobierno, gestión, desarrollo de soluciones tecnológicas, operación, seguridad, continuidad, y monitoreo de TIC, así como revisar y, en su caso, actualizar la normativa que asegure la implantación de controles, entre otros aspectos.

8.4 Nivel de madurez Poder Legislativo Federal

En lo que respecta a los resultados de la situación que guardan las TIC en el Poder Legislativo Federal de los cinco dominios y 33 procesos, el Estudio se llevó a cabo en la H. Cámara de Diputados y en la H. Cámara de Senadores, de las cuales se obtuvieron los datos que a continuación se indican.

Diagnóstico realizado por la ASF

De la integración de las respuestas al Cuestionario de TIC por parte de las Cámaras de Diputados y de Senadores, y una vez aplicado el instrumento de diagnóstico determinado para el Estudio. De conformidad con el marco de referencia utilizado para el Estudio (COBIT 5.0), se determinaron los rangos en que se ubican las entidades.

Con el análisis de la documentación proporcionada como evidencia de las respuestas de los Cuestionarios de TIC de los cinco dominios y 33 procesos, y la aplicación de los criterios para su revisión, se obtuvieron los resultados, promedio general y por dominio, sobre el nivel de madurez de las TIC en las dependencias y entidades del Poder Legislativo Federal.

De acuerdo con los resultados obtenidos por cada institución y en atención a los rangos y estatus determinados, se identificó que de las dos instituciones (100%) se ubicaron en un estatus bajo (rango de 0 a 33), como se muestra a continuación:

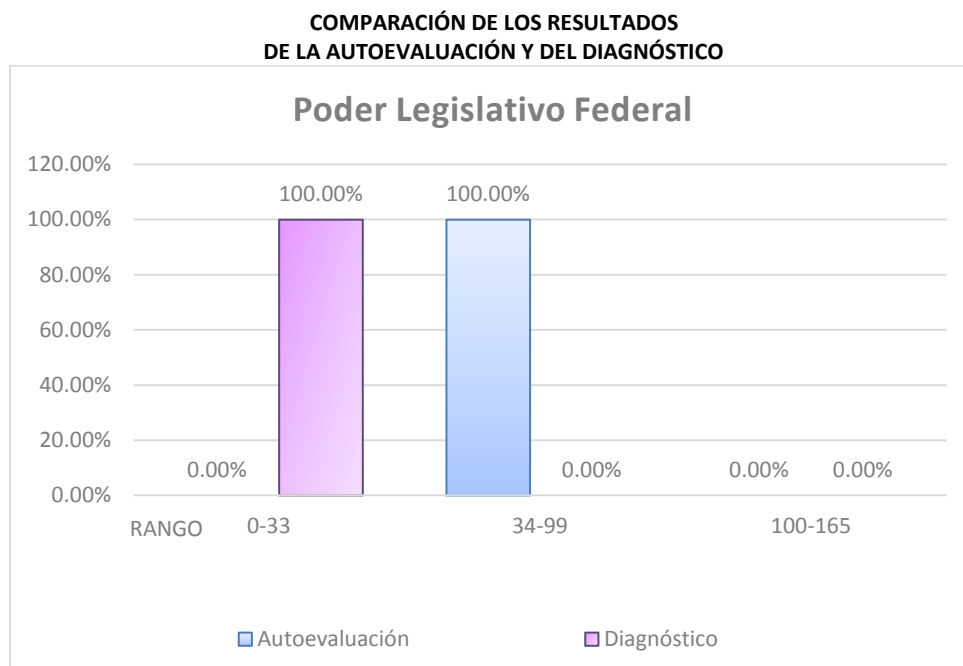
RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO REALIZADO POR PARTE DE LA ASF

Interpretación del puntaje obtenido		Autoevaluación		Diagnóstico	
Puntaje	Nivel de madurez	Número de entidades	%	Número de entidades	%
0-33 Bajo	La entidad no implementa procesos de manera efectiva; por lo que no logra la totalidad de sus objetivos.	0	0.00%	2	100.00%
34-99 Medio	La entidad implementa, gestiona, estandariza, da seguimiento y controla los procesos.	2	100.00%	0	0.00%
100-165 Alto	La entidad documenta, comunica, monitorea, mide y optimiza los procesos para cumplir sus objetivos.	0	0.00%	0	0.00%
Total		2	100%	2	100%

SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS TIC EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los resultados de la autoevaluación y diagnóstico realizado por parte de la ASF respecto de la información proporcionada por las dos instituciones en el Cuestionario de Estudio TIC aplicado al Poder Legislativo Federal.

En la gráfica se muestran los rangos de la autoevaluación comparados con el diagnóstico determinado por la ASF.



FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los resultados de la autoevaluación y diagnóstico realizado por parte de la ASF respecto de la información proporcionada por las dos instituciones en el Cuestionario de Estudio TIC aplicado al Poder Legislativo Federal.

De los resultados de los cinco dominios y 33 procesos, se obtuvo el promedio general sobre el nivel de madurez en las instituciones del Poder Legislativo Federal en cuatro puntos, de un máximo de 165 y 47.50 puntos en la autoevaluación, de acuerdo con la existencia de los elementos de ambas Cámaras **véase Anexo 2.**

RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO REALIZADO POR PARTE DE LA ASF				
Puntaje del nivel de madurez en el Poder Legislativo Federal				
	Dominio	Puntos Máximos	Autoevaluación	Diagnóstico
1	Gobierno de TIC - Evaluar, dirigir y monitorear.	25	9.00	1.00
2	Gestión de TIC - Alinear, planear y organizar.	60	18.50	1.00
3	Desarrollo de Soluciones Tecnológicas - Construir, adquirir e implementar.	45	13.00	2.00
4	Operación, seguridad y continuidad de TIC - Entregar, dar servicio y soporte.	20	5.00	0.00
5	Monitoreo de TIC - Supervisar, evaluar y valorar.	15	2.00	0.00
Total		165	47.50	4.00

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los resultados de la autoevaluación y diagnóstico realizado por parte de la ASF respecto de la información proporcionada por las dos instituciones en el Cuestionario de Estudio TIC aplicado al Poder Legislativo Federal.

8.5 Nivel de madurez Poder Judicial de la Federación

Respecto del Poder Judicial de la Federación, los resultados que se presentan corresponden a la situación que guardan los procesos de TIC en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de Federación y el Consejo de la Judicatura Federal, de las cuales se obtuvieron los datos que se indican a continuación.

Diagnóstico realizado por la ASF

Una vez concentradas las respuestas al cuestionario de TIC de los cinco dominios y 33 procesos, proporcionadas por las tres instituciones del Poder Judicial de la Federación consideradas en el Estudio, se determinaron los rangos en que se ubican las entidades.

Con la revisión de la documentación proporcionada como evidencia de las respuestas de los cuestionarios de TIC de los cinco dominios y 33 procesos y de la aplicación de los criterios para su revisión, se determinaron los puntajes promedio general y por componente.

De acuerdo con los resultados obtenidos por institución y en atención a los rangos y estatus determinados, se identificó que de las tres instituciones (100%) se ubicaron en un estatus bajo (rango de 0 a 33), como se muestra a continuación:

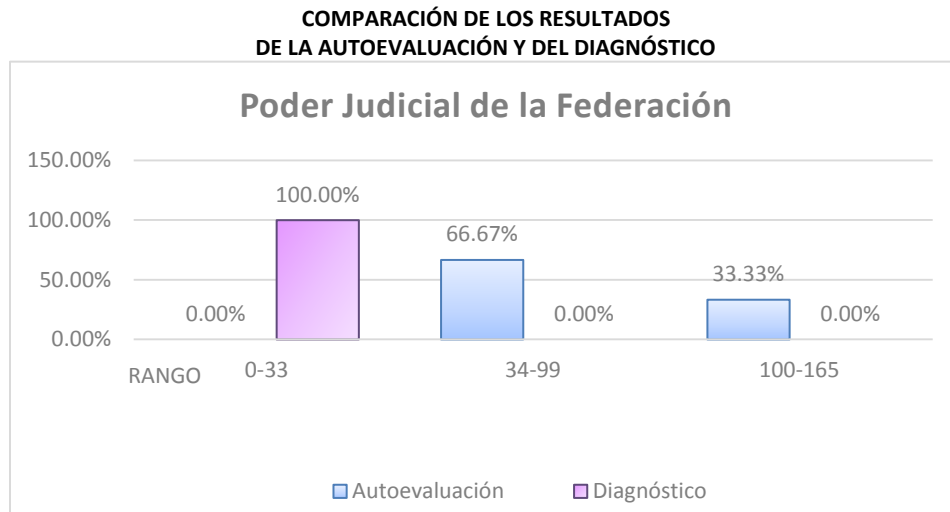
RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO REALIZADO POR PARTE DE LA ASF

Interpretación del puntaje obtenido		Autoevaluación		Diagnóstico	
Puntaje	Nivel de madurez	Número de entidades	%	Número de entidades	%
0-33 Bajo	La entidad no implementa procesos de manera efectiva; por lo que no logra la totalidad de sus objetivos.	0	0.00%	3	100.00%
34-99 Medio	La entidad implementa, gestiona, estandariza, da seguimiento y controla los procesos.	2	66.67%	0	0.00%
100-165 Alto	La entidad documenta, comunica, monitorea, mide y optimiza los procesos para cumplir sus objetivos.	1	33.33%	0	0.00%
Total		3	100%	3	100%

SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS TIC EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los resultados de la autoevaluación y diagnóstico realizado por parte de la ASF respecto de la información proporcionada por las tres instituciones en el Cuestionario de Estudio TIC aplicado al Poder Judicial de la Federación.

En la gráfica se muestran los rangos de la autoevaluación comparados con el diagnóstico determinado por la ASF.



FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los resultados de la autoevaluación y diagnóstico realizado por parte de la ASF respecto de la información proporcionada por las tres instituciones en el Cuestionario de Estudio TIC aplicado al Poder Judicial de la Federación.

Del consolidado de los cinco dominios y 33 procesos, se obtuvo un promedio general de 68 puntos, de un máximo de 165, respecto del nivel de madurez de las TIC, en función de la existencia de los procesos (autoevaluación) y de 18 puntos para el diagnóstico **véase Anexo 2**, el cual se ubica en el nivel bajo.

RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO REALIZADO POR PARTE DE LA ASF

Puntaje del nivel de madurez del Poder Judicial de la Federación				
Dominio		Puntos Máximos	Autoevaluación	Diagnóstico
1	Gobierno de TIC - Evaluar, dirigir y monitorear.	25	15.00	6.33
2	Gestión de TIC - Alinear, planear y organizar.	60	24.67	7.67
3	Desarrollo de Soluciones Tecnológicas - Construir, adquirir e implementar.	45	15.00	3.00
4	Operación, seguridad y continuidad de TIC - Entregar, dar servicio y soporte.	20	8.33	0.67
5	Monitoreo de TIC - Supervisar, evaluar y valorar.	15	5.00	0.33
Total		165	68.00	18.00

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los resultados de la autoevaluación y diagnóstico realizado por parte de la ASF respecto de la información proporcionada por las tres instituciones en el Cuestionario de Estudio TIC aplicado al Poder Judicial de la Federación.

8.6 Nivel de madurez Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal

En los Estados Unidos Mexicanos, los Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal como organismos autónomos surgen en el siglo XX, como instituciones que están fuera del marco de referencia de los poderes tradicionales, por lo que se establecieron en la norma jurídica constitucional y se les dotó de independencia en su estructura orgánica, con la finalidad de que ejerzan la función pública fundamental para la que fueron creados, la cual, por razones de su especialización e importancia social, requería de la autonomía respecto de los poderes Ejecutivo Federal, Legislativo Federal y Judicial de la Federación.

Para los fines del Estudio en el Sector Público Federal y en virtud de la fecha de inicio del mismo, se consideraron los nueve Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal siguientes: el Banco de México; el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Federal de Competencia Económica y los Tribunales Agrarios.

Diagnóstico de la ASF

Con la integración de las respuestas al Cuestionario de TIC de los cinco dominios y 33 procesos por parte de los 9 Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal, y una vez aplicado el instrumento de medición para el Estudio, se determinaron los rangos en que se ubican las entidades en la autoevaluación, 4 (44.44%) se ubicaron en un estatus bajo (rango de 0 a 33), 4 (44.44%) en un estatus medio (rango de 34 a 99) y 1 (11.12%) en un estatus alto (100 a 165).

Del análisis de la documentación proporcionada como evidencia de las respuestas de los Cuestionarios de TIC y la aplicación de los criterios para su revisión, se determinaron los puntajes promedio general y por componente.

De acuerdo con los resultados obtenidos por institución y en atención a los rangos y estatus determinados, se identificó que de las nueve instituciones, 8 (88.89%) se ubicaron en un estatus bajo (rango de 0 a 33) y 1 (11.11%) en estatus medio (rango de 34 a 99 puntos), como se muestra a continuación:

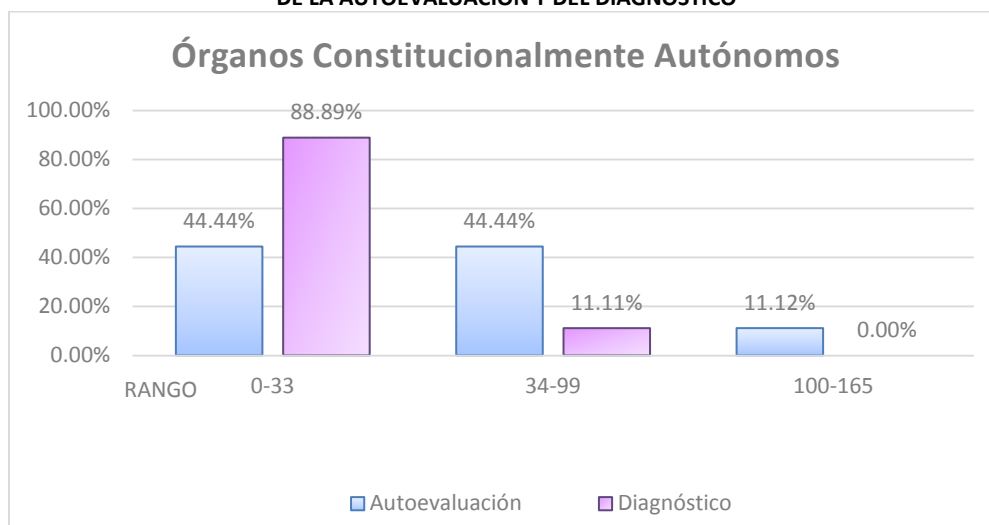
**RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO REALIZADO POR PARTE DE LA ASF
SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS**

Interpretación del puntaje obtenido		Autoevaluación		Diagnóstico	
Puntaje	Nivel de madurez	Número de entidades	%	Número de entidades	%
0-33 Bajo	La entidad no implementa procesos de manera efectiva; por lo que no logra la totalidad de sus objetivos.	4	44.44%	8	88.89%
34-99 Medio	La entidad implementa, gestiona, estandariza, da seguimiento y controla los procesos.	4	44.44%	1	11.11%
100-165 Alto	La entidad documenta, comunica, monitorea, mide y optimiza los procesos para cumplir sus objetivos.	1	11.12%	0	0.00%
Total		9	100%	9	100%

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los resultados de la autoevaluación y diagnóstico realizado por parte de la ASF respecto de la información proporcionada en el Cuestionario de Estudio TIC por los nueve Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal.

En la gráfica se muestran los rangos de la autoevaluación comparados con el diagnóstico determinado por la ASF.

**COMPARACIÓN DE LOS RESULTADOS
DE LA AUTOEVALUACIÓN Y DEL DIAGNÓSTICO**



FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los resultados de la autoevaluación y diagnóstico realizado por parte de la ASF respecto de la información proporcionada en el Cuestionario de Estudio TIC por los nueve Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal.

Considerando los resultados de los cinco dominios y 33 procesos, se obtuvo un promedio general sobre el nivel de madurez en las TIC en los nueve Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal, de 45.88 puntos de un máximo de 165 para la autoevaluación y de 13.66 puntos para el diagnóstico realizado por la ASF **véase Anexo 2**.

Cabe destacar que para un órgano (sector financiero) se obtuvo un puntaje de 52 puntos como promedio general en su nivel de madurez de los procesos, que lo sitúa en estatus medio. En cuanto a los otros ocho órganos se identificó que se encuentran en estatus bajo.

RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO REALIZADO POR PARTE DE LA ASF

Puntaje del nivel de madurez de los Órganos Constitucionales Autónomos				
Dominio		Puntos Máximos	Autoevaluación	Diagnóstico
1	Gobierno de TIC - Evaluar, dirigir y monitorear.	25	8.11	2.44
2	Gestión de TIC - Alinear, planear y organizar.	60	17.44	4.22
3	Desarrollo de Soluciones Tecnológicas - Construir, adquirir e implementar.	45	12.11	4.67
4	Operación, seguridad y continuidad de TIC - Entregar, dar servicio y soporte.	20	4.78	1.44
5	Monitoreo de TIC - Supervisar, evaluar y valorar.	15	3.44	0.89
Total		165	45.88	13.66

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los resultados de la autoevaluación y diagnóstico realizado por parte de la ASF respecto de la información proporcionada en el Cuestionario de Estudio TIC por los nueve Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal.

9 Riesgos en los procesos de TIC

Debido al continuo incremento en el uso de herramientas y aplicaciones tecnológicas por las personas, organizaciones y el gobierno; se han originado situaciones que implican riesgos en materia de Seguridad de la Información que pueden afectar la confidencialidad, disponibilidad e integridad. En la medida que la información se vuelve crítica, aumenta el riesgo de ser divulgada, mal utilizada, borrada o extraída sin autorización.

La Organización Internacional de Normalización (ISO) define el riesgo tecnológico como: “La probabilidad de que una amenaza se materialice, utilizando vulnerabilidades existentes de un activo o un grupo de activos, generándole pérdidas o daños”. Por tanto, es indispensable identificar aquellas posibles amenazas y/o vulnerabilidades que pueden afectar los procesos sustantivos de las entidades y establecer medidas preventivas y administrables que permitan reducir el impacto de los riesgos tecnológicos, con el fin de asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en los procesos de las entidades.

Destaca por su naturaleza y relevancia la Seguridad de TIC, dominio cuatro “Operación, seguridad y continuidad de TIC - Entregar, dar servicio y soporte”, referente a la exposición de la información que se mantiene y genera en los diferentes Poderes de la Unión que conforman la Administración Pública Federal así como los Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal. En la guía referida, **véase Anexo 3**, se podrá distinguir por medio de colores (rojo-alto, amarillo-medio o verde-bajo) el tipo de riesgo según le corresponda al proceso. Cabe reiterar que el riesgo asociado es inherente al nivel de madurez alcanzado; por tanto, un nivel bajo de madurez conlleva un nivel alto de riesgo.

La gestión del riesgo asociado a la información, es precisamente el objeto de la seguridad informática. Esta tiene dentro de su alcance, la protección de los sistemas, el acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada y coadyuva en la implementación de estrategias que cubran los procesos en donde la información es el activo primordial. Estrategias que deben tener como punto esencial el establecimiento de políticas, controles de seguridad, tecnologías y procedimientos para detectar y evitar amenazas que puedan explotar vulnerabilidades y que pongan en riesgo dicho activo, por lo que es necesario contar con herramientas que ayuden a proteger y salvaguardar tanto la información como los sistemas que la almacenan y administran.

Conforme los resultados obtenidos, de manera general, se percibe que el nivel de riesgo para los cinco dominios en la APF, es alto, sin embargo, de entre ellos se destaca el dominio cuatro relativo a la Seguridad de la Información, que se encuentra como sigue:

RIESGOS DEL DOMINIO 4. OPERACIÓN, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE TIC

Dominio 4. Operación, seguridad y continuidad de TIC - Entregar, dar servicio y soporte (Puntaje máximo 20)		
Entidad	Autoevaluación	Diagnóstico
PODER EJECUTIVO FEDERAL	4.13	0.78
PODER LEGISLATIVO FEDERAL	5.00	0.00
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	8.33	0.67
ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS	4.78	1.44
SECTOR PÚBLICO FEDERAL (PROMEDIO GENERAL)	4.21	0.80

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los resultados de la autoevaluación y diagnóstico realizado por parte de la ASF respecto de la información proporcionada por las 265 instituciones en el Cuestionario de Estudio TIC aplicado a los Poderes de la Unión y Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal.

Como podrá observarse, la autoevaluación obtenida se encuentra por debajo de los veinte puntos máximos, así mismo, del diagnóstico se obtuvo un resultado mayormente bajo, menor a un punto, situación que refleja el bajo nivel de madurez que muestra que las entidades no implementan la seguridad de la Información de manera efectiva, que en términos generales podría tener un impacto significativo en su operación, al carecer de elementos relacionados con la Seguridad de la Información, como los siguientes:

- Establecimiento y mejora continua de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, que permitan la gestión eficiente de la seguridad de TIC.
- Protección de los activos de alto valor de las entidades, relacionados con Programas de Desarrollo Nacional, Sectoriales, Estratégicos, entre otros.
- Implementación de controles de seguridad en los sistemas de procesamiento de datos y la transferencia de información, que coadyuven a garantizar su integridad.
- Puesta en operación de infraestructura tecnológica especializada en servicios de seguridad para contrarrestar los ataques que puedan vulnerarla.
- Interrupciones o caídas totales y permanentes a la operación de las entidades especialmente en servicios ofrecidos a la ciudadanía, así como la pérdida o divulgación de datos personales o clasificados como de seguridad nacional.
- Definición y divulgación de una estrategia y plan de seguridad informática, por medio de los cuales se creó una cultura de seguridad en las personas.
- Aseguramiento de la información a la que tienen acceso los terceros con los se contrate y mantengan servicios de “outsourcing”.

- Adopción de mejores prácticas a nivel mundial, a fin de incluirlas en el diseño de los mecanismos de seguridad en función de las necesidades específicas de las entidades respecto a la Seguridad de la Información.
- Creación de Grupos y Comités especializados en materia de Seguridad de la Información por medio de los cuales se gestionen los riesgos asociados y se optimice el tiempo de respuesta a estos y amenazas informáticas.

De lo anterior, se concluye que debe considerarse en el corto plazo, la incorporación y adopción de elementos que le permitan definir los procesos relacionados con la Seguridad de la Información a fin de integrarlos como parte de la operación del día a día, y con ello evitar una posible crisis en las TIC, tal y como se ha dado en los últimos tiempos en otros Gobiernos a nivel Mundial.

10 Estrategias sugeridas para incrementar el nivel de madurez y disminuir el riesgo

Como resultado del análisis del cuestionario atendido por cada una de las entidades evaluadas, se elaboraron recomendaciones que se enviarán de forma particular y en su caso se apliquen para minimizar los impactos detectados.

Los programas de mejoramiento del nivel de madurez, deben tomar en consideración los objetivos Institucionales, la normativa y recursos disponibles, priorizando los que mayor valor generen.

A fin de que las entidades puedan reducir el nivel de riesgo de los dominios evaluados y debido a que el diagnóstico muestra que se encuentran en un nivel bajo de madurez, se recomienda llevar a cabo las siguientes estrategias por dominio, para lograr al menos el nivel medio de madurez, que implica en términos generales que los procesos se encuentran formalizados, implantados y monitoreados.

Gobierno de TIC - Evaluar, dirigir y monitorear

RESULTADO GOBIERNO DE TIC

Puntaje Máximo	Diagnóstico Sector Público Federal
25	2.15

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en el Estudio TIC.

Estrategia: Estandarizar, formalizar y comunicar las políticas y procedimientos relacionados con la gestión de riesgos, inversiones, servicios y activos de TIC, que permitan alcanzar los objetivos y mejoren la eficiencia, eficacia y economía de la entidad.

Gestión de TIC - Alinear, planear y organizar

RESULTADO GESTIÓN DE TIC

Puntaje Máximo	Diagnóstico Sector Público Federal
60	3.67

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en el Estudio TIC.

Estrategia: Asegurar la implementación de procedimientos para el tratamiento de riesgos; manejo de activos acorde con su clasificación; establecimiento de la arquitectura empresarial; análisis de tendencias y nuevas tecnologías; administración de portafolio de inversiones, presupuestos y costos de TIC; gestión de servicios y niveles de servicio; gestión de proveedores y sus riesgos.

Desarrollo de Soluciones Tecnológicas - Construir, adquirir e implementar

RESULTADO DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Puntaje Máximo	Diagnóstico Sector Público Federal
45	2.63

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en el Estudio TIC.

Estrategia: Documentar e implantar procedimientos y mejores prácticas para la gestión del ciclo de vida en el desarrollo de sistemas (identificación de requisitos, análisis, arquitectura, programación, documentación, pruebas); administración de la disponibilidad, rendimiento y la capacidad; gestión de cambios y transición a producción; que permitan soportar las necesidades de la entidad.

Operación, seguridad y continuidad de TIC - Entregar, dar servicio y soporte

RESULTADO OPERACIÓN, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE TIC

Puntaje Máximo	Diagnóstico Sector Público Federal
20	0.8

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en el Estudio TIC.

Estrategia: Formalizar e implantar, los procedimientos para el soporte y entrega de servicios; atención de incidentes, la gestión de Seguridad de la Información, protección de activos y continuidad de la operación.

Monitoreo de TIC - Supervisar, evaluar y valorar

RESULTADO MONITOREO DE TIC

Puntaje Máximo	Diagnóstico Sector Público Federal
15	0.28

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en el Estudio TIC.

Estrategia: Documentar y formalizar las políticas y procedimientos, donde se definan los objetivos, indicadores y métricas de desempeño y cumplimiento; informar a los niveles de dirección, los hallazgos identificados en los trabajos de aseguramiento, con el fin de dar seguimiento para su atención.

El detalle de las recomendaciones se presenta en el **Anexo 4**.

11 Conclusiones

1. El Estudio permitió diagnosticar la situación de las TIC en las instituciones del Sector Público Federal, así como identificar áreas de oportunidad relevantes para que con base en la adopción de buenas prácticas, potenciar los esfuerzos realizados en el ámbito de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal y dar un impulso sustantivo en la gobernanza de TIC.

De los cinco dominios y 33 procesos analizados en el estudio, todos muestran niveles bajos de madurez. Los que presentan mayor riesgo, son los de Monitoreo de TIC, y el de Operación, Seguridad y Continuidad de TIC.

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

		Puntaje del nivel de madurez Diagnóstico				Promedio general	
		Poder Ejecutivo Federal	Poder Legislativo	Poder Judicial de la Federación	Órganos Constitucionales Autónomos	Sector Público Federal	
Dominio	Puntos Máximos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	
1	Gobierno de TIC - Evaluar, dirigir y monitorear.	25	2.10	1.00	6.33	2.44	2.15
2	Gestión de TIC - Alinear, planear y organizar.	60	3.62	1.00	7.67	4.22	3.67
3	Desarrollo de Soluciones Tecnológicas - Construir, adquirir e implementar.	45	2.56	2.00	3.00	4.67	2.63
4	Operación, seguridad y continuidad de TIC - Entregar, dar servicio y soporte.	20	0.78	0.00	0.67	1.44	0.80
5	Monitoreo de TIC - Supervisar, evaluar y valorar.	15	0.26	0.00	0.33	0.89	0.28
Total		165	9.32	4.00	18.00	13.66	9.53

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en los resultados del diagnóstico realizado por la ASF a las 265 instituciones de los Poderes de la Unión y Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal.

Para efectos del diagnóstico, se tomó de base 165 puntos como máximo, para los cinco dominios y los 33 procesos. El resultado de la autoevaluación de las 265 entidades del Sector Público Federal, fue de 40.24 y de 9.53 en el diagnóstico **véase Anexo 2**.

2. El bajo nivel de madurez indica que no se cuenta con procesos que permiten gobernar, administrar, dar soporte, continuidad de la operación, seguridad de forma efectiva y eficiente a las TIC, lo que puede propiciar los riesgos siguientes:
 - Falta de alineación de las TIC con la estrategia de la entidad.
 - Inadecuada asignación de recursos (humanos y materiales) a las TIC.
 - Elevados costos en la operación y en el desarrollo de proyectos.
 - Pérdida de información sensible e indisponibilidad de servicios críticos.
 - Deficiente entrega de servicios e incumplimiento de programas de trabajo.

3. En el Sector Público Federal, de los 33 procesos de TIC evaluados y de acuerdo con el criterio establecido para el diagnóstico, ninguno alcanzó en promedio, un nivel de madurez 1, de un máximo de 5; existen 6 procesos con un nivel de madurez promedio cercano a 0, lo que indica que las entidades no los han implementado.

PROCESOS CON MENOR NIVEL DE MADUREZ

Proceso	Nivel de madurez (promedio)	Dominio
Gestionar servicios de seguridad.	0.10	Operación, seguridad y continuidad de los servicios de TIC
Gestionar y establecer los mecanismos para el seguimiento de las operaciones.	0.11	
Supervisar, Evaluar y Valorar el cumplimiento de los procesos de TIC.	0.10	Monitoreo de TIC
Supervisar, Evaluar y Valorar el Sistema de Control Interno.	0.11	
Supervisar, Evaluar y Valorar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de TIC.	0.09	
Establecer la transparencia de información hacia las partes interesadas	0.11	Gobierno de TIC

4. La carencia de estrategias que permitan maximizar el aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y tecnológicos, muestra la desproporción que existe en los indicadores evaluados en el estudio como son:
 - Nivel de concentración de servidores (máximo de 98 y mínimo de 6).
 - Nivel de virtualización de servidores (máximo de 77% y mínimo de 22%).
 - Costo de propiedad de cómputo personal (máximo de 34.5 miles de pesos y mínimo de 18.1 miles pesos).
 - Equipos personales administrados por personal de TIC (máximo 105 y mínimo 31).

5. Derivado del análisis y resultados del diagnóstico de los cinco dominios, se identificó lo siguiente:
 - Carencia de normativa de aplicación general, en los poderes Legislativo, Judicial y Órganos Constitucionales Autónomos a nivel Federal, que defina los controles mínimos a implementarse en las TIC.
 - No se definen procesos y controles en el MAAGTIC-SI, acorde con el tamaño, sector y criticidad de la información de la entidad, lo que aumenta la complejidad para su implantación.
 - Falta de mecanismos de supervisión y evaluación, lo que no asegura el establecimiento y mejoramiento de los procesos de las TIC.
 - Desapego de la operación a los procedimientos definidos en las entidades, lo que imposibilita su medición y mejora continua.

6. En el apartado 10 de este estudio, se muestran las estrategias sugeridas para incrementar los niveles de madurez y disminuir los riesgos por cada uno de los dominios, por lo que se recomienda su análisis, así como implementarlas.

Anexos

Anexo 1. Procesos (1 de 1)

Dominio / Proceso	
Dominio 1 - Gobierno de TIC	
1	Establecer un Marco de Gobierno de TIC.
2	Establecer los criterios para definir las inversiones y el presupuesto destinado a TIC.
3	Establecer una Metodología para el Análisis de Riesgos.
4	Definir la estructura organizacional de TIC (roles y perfiles).
5	Establecer la transparencia de información hacia las partes interesadas.
Dominio 2 - Gestión de TIC	
1	Gestionar el riesgo.
2	Gestionar el Marco de Gestión de TI.
3	Gestionar la Estrategia de TIC.
4	Gestionar la Arquitectura Empresarial (alineación de la estrategia de TIC con los objetivos de la entidad).
5	Análisis de tendencias y nuevas tecnologías para el desarrollo de un plan de innovación.
6	Gestionar el Portafolio (programas, proyectos y servicios de TIC).
7	Gestionar el Presupuesto y los Costos.
8	Gestionar los Recursos Humanos.
9	Gestionar los niveles de servicio.
10	Gestionar los proveedores.
11	Gestionar la calidad.
12	Gestionar la Seguridad.
Dominio 3 - Desarrollo de soluciones tecnológicas	
1	Gestión de Programas y Proyectos.
2	Gestionar la Definición de Requisitos.
3	Gestionar la Identificación y Construcción de Soluciones.
4	Gestionar la Disponibilidad y la Capacidad de los servicios y recursos de TIC.
5	Gestionar la comunicación del Cambio Organizativo.
6	Gestionar los Cambios.
7	Gestionar la Aceptación del Cambio y la Transición.
8	Gestionar los Activos.
9	Gestionar la Configuración (definición de líneas base).
Dominio 4 - Operación y continuidad de los servicios de TIC	
1	Gestionar las Operaciones.
2	Gestionar la continuidad de la operación.
3	Gestionar servicios de seguridad.
4	Gestionar y establecer los mecanismos para el seguimiento de las operaciones.
Dominio 5 - Supervisar y evaluar	
1	Supervisar, Evaluar y Valorar el cumplimiento de los procesos de TIC.
2	Supervisar, Evaluar y Valorar el Sistema de Control Interno.
3	Supervisar, Evaluar y Valorar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de TIC.

Anexo 2. Resultados Generales del Sector Público Federal (1 de 5)

RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL

Sector Público Federal - Diagnóstico por proceso			
Dominio / Proceso	Puntos máximos por dominio	Autoevaluación	Diagnóstico
Gobierno de TIC - Evaluar, dirigir y monitorear	25	7.56	2.15
Establecer un Marco de Gobierno de TIC.		1.74	0.58
Establecer los criterios para definir las inversiones y el presupuesto destinado a TIC.		1.82	0.56
Establecer una Metodología para el Análisis de Riesgos.		1.34	0.40
Definir la estructura organizacional de TIC (roles y perfiles).		1.55	0.49
Establecer la transparencia de información hacia las partes interesadas.		1.11	0.11
Gestión de TIC - Alinear, planear y organizar	60	14.89	3.67
Gestionar el riesgo.		1.60	0.32
Gestionar el Marco de Gestión de TI.		1.52	0.22
Gestionar la Estrategia de TIC.		1.33	0.34
Gestionar la Arquitectura Empresarial (alineación de la estrategia de TIC con los objetivos de la entidad).		1.20	0.18
Análisis de tendencias y nuevas tecnologías para el desarrollo de un plan de innovación.		0.93	0.46
Gestionar el Portafolio (programas, proyectos y servicios de TIC).		1.13	0.15
Gestionar el Presupuesto y los Costos.		0.77	0.32
Gestionar los Recursos Humanos.		1.42	0.49
Gestionar los niveles de servicio.		1.68	0.46
Gestionar los proveedores.		1.07	0.37
Gestionar la calidad.		1.09	0.12
Gestionar la Seguridad.		1.14	0.24
Desarrollo de Soluciones Tecnológicas - Construir, adquirir e implementar	45	10.89	2.63
Gestión de Programas y Proyectos.		1.45	0.29
Gestionar la Definición de Requisitos.		1.31	0.35
Gestionar la Identificación y Construcción de Soluciones.		1.44	0.25
Gestionar la Disponibilidad y la Capacidad de los servicios y recursos de TIC.		1.09	0.29
Gestionar la comunicación del Cambio Organizativo.		1.01	0.60
Gestionar los Cambios.		1.11	0.23
Gestionar la Aceptación del Cambio y la Transición.		1.03	0.24
Gestionar los Activos.		1.42	0.20
Gestionar la Configuración (definición de líneas base).		1.03	0.19
Operación, seguridad y continuidad de TIC - Entregar, dar servicio y soporte	20	4.21	0.80
Gestionar las Operaciones.		1.40	0.32
Gestionar la continuidad de la operación.		0.78	0.29
Gestionar servicios de seguridad.		1.30	0.10
Gestionar y establecer los mecanismos para el seguimiento de las operaciones.		0.73	0.09
Monitoreo de TIC - Supervisar, evaluar y valorar	15	2.69	0.28
Supervisar, Evaluar y Valorar el cumplimiento de los procesos de TIC.		0.65	0.09
Supervisar, Evaluar y Valorar el Sistema de Control Interno.		0.78	0.11
Supervisar, Evaluar y Valorar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de TIC.		1.26	0.09
Puntaje obtenido		40.24	9.53

Interpretación del puntaje obtenido		
Puntaje	Nivel de madurez	Riesgo
0-33	La entidad no implementa procesos de manera efectiva; por lo que no logra la totalidad de sus objetivos.	ALTO
34-99	La entidad implementa, gestiona, estandariza, da seguimiento y controla los procesos.	MEDIO
100-165	La entidad documenta, comunica, monitorea, mide y optimiza los procesos para cumplir sus objetivos.	BAJO

Anexo 2. Resultados Generales del Sector Público Federal (2 de 5)

RESULTADOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

Riesgo conforme al diagnóstico por parte de la ASF	
Riesgo	Descripción
ALTO	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad por la ausencia de Gobierno de TI. Servicios y productos de baja calidad y desaprovechamiento de los recursos de TIC, por falta de gestión en el desarrollo de soluciones tecnológicas. Falta de disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información crítica e interrupción de la continuidad de la operación y los servicios de la entidad, por carencia de gestión en la seguridad.

Resultado Poder Ejecutivo Federal - Diagnóstico por proceso			
Dominio / Proceso	Puntos máximos por dominio	Autoevaluación	Diagnóstico
Gobierno de TIC - Evaluar, dirigir y monitorear	25	7.44	2.10
Establecer un Marco de Gobierno de TIC.		1.72	0.55
Establecer los criterios para definir las inversiones y el presupuesto destinado a TIC.		1.78	0.55
Establecer una Metodología para el Análisis de Riesgos.		1.34	0.39
Definir la estructura organizacional de TIC (roles y perfiles).		1.51	0.50
Establecer la transparencia de información hacia las partes interesadas.		1.08	0.11
Gestión de TIC - Alinear, planear y organizar	60	14.65	3.62
Gestionar el riesgo.		1.61	0.32
Gestionar el Marco de Gestión de TI.		1.50	0.21
Gestionar la Estrategia de TIC.		1.30	0.33
Gestionar la Arquitectura Empresarial (alineación de la estrategia de TIC con los objetivos de la entidad).		1.18	0.18
Análisis de tendencias y nuevas tecnologías para el desarrollo de un plan de innovación.		0.90	0.46
Gestionar el Portafolio (programas, proyectos y servicios de TIC).		1.10	0.14
Gestionar el Presupuesto y los Costos.		0.74	0.32
Gestionar los Recursos Humanos.		1.41	0.49
Gestionar los niveles de servicio.		1.68	0.45
Gestionar los proveedores.		1.04	0.35
Gestionar la calidad.		1.07	0.11
Gestionar la Seguridad.		1.12	0.25
Desarrollo de Soluciones Tecnológicas - Construir, adquirir e implementar	45	10.78	2.56
Gestión de Programas y Proyectos.		1.44	0.28
Gestionar la Definición de Requisitos.		1.31	0.34
Gestionar la Identificación y Construcción de Soluciones.		1.43	0.25
Gestionar la Disponibilidad y la Capacidad de los servicios y recursos de TIC.		1.08	0.28
Gestionar la comunicación del Cambio Organizativo.		0.98	0.59
Gestionar los Cambios.		1.10	0.22
Gestionar la Aceptación del Cambio y la Transición.		1.01	0.23
Gestionar los Activos.		1.40	0.19
Gestionar la Configuración (definición de líneas base).		1.04	0.19
Operación, seguridad y continuidad de TIC - Entregar, dar servicio y soporte	20	4.13	0.78
Gestionar las Operaciones.		1.38	0.31
Gestionar la continuidad de la operación.		0.78	0.30
Gestionar servicios de seguridad.		1.28	0.09
Gestionar y establecer los mecanismos para el seguimiento de las operaciones.		0.69	0.09
Monitoreo de TIC - Supervisar, evaluar y valorar	15	2.64	0.26
Supervisar, Evaluar y Valorar el cumplimiento de los procesos de TIC.		0.63	0.08
Supervisar, Evaluar y Valorar el Sistema de Control Interno.		0.76	0.10
Supervisar, Evaluar y Valorar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de TIC.		1.25	0.08
Puntaje obtenido		39.64	9.32

Anexo 2. Resultados Generales del Sector Público Federal (3 de 5)

Riesgo conforme al diagnóstico por parte de la ASF	
Riesgo	Descripción
ALTO	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad por la ausencia de Gobierno de TI. • Servicios y productos de baja calidad y desaprovechamiento de los recursos de TIC, por falta de gestión en el desarrollo de soluciones tecnológicas. • Falta de disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información crítica e interrupción de la continuidad de la operación y los servicios de la entidad, por carencia de gestión en la seguridad.

RESULTADOS DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL

Resultado Poder Legislativo Federal - Diagnóstico por proceso			
Dominio / Proceso	Puntos máximos por dominio	Autoevaluación	Diagnóstico
Gobierno de TIC - Evaluar, dirigir y monitorear	25	9.00	1.00
Establecer un Marco de Gobierno de TIC.		1.00	0.50
Establecer los criterios para definir las inversiones y el presupuesto destinado a TIC.		2.50	0.50
Establecer una Metodología para el Análisis de Riesgos.		1.50	0.00
Definir la estructura organizacional de TIC (roles y perfiles).		2.00	0.00
Establecer la transparencia de información hacia las partes interesadas.		2.00	0.00
Gestión de TIC - Alinear, planear y organizar	60	18.50	1.00
Gestionar el riesgo.		1.00	0.00
Gestionar el Marco de Gestión de TI.		2.50	0.00
Gestionar la Estrategia de TIC.		2.00	0.00
Gestionar la Arquitectura Empresarial (alineación de la estrategia de TIC con los objetivos de la entidad).		1.50	0.00
Análisis de tendencias y nuevas tecnologías para el desarrollo de un plan de innovación.		1.50	0.00
Gestionar el Portafolio (programas, proyectos y servicios de TIC).		1.50	0.00
Gestionar el Presupuesto y los Costos.		1.50	0.50
Gestionar los Recursos Humanos.		1.00	0.50
Gestionar los niveles de servicio.		1.50	0.00
Gestionar los proveedores.		1.50	0.00
Gestionar la calidad.		1.50	0.00
Gestionar la Seguridad.		1.50	0.00
Desarrollo de Soluciones Tecnológicas - Construir, adquirir e implementar	45	13.00	2.00
Gestión de Programas y Proyectos.		2.00	0.50
Gestionar la Definición de Requisitos.		1.50	0.50
Gestionar la Identificación y Construcción de Soluciones.		2.00	0.00
Gestionar la Disponibilidad y la Capacidad de los servicios y recursos de TIC.		2.00	0.00
Gestionar la comunicación del Cambio Organizativo.		1.00	0.50
Gestionar los Cambios.		1.00	0.00
Gestionar la Aceptación del Cambio y la Transición.		1.50	0.50
Gestionar los Activos.		1.50	0.00
Gestionar la Configuración (definición de líneas base).		0.50	0.00
Operación, seguridad y continuidad de TIC - Entregar, dar servicio y soporte	20	5.00	0.00

Interpretación del puntaje obtenido		
Puntaje	Nivel de madurez	Riesgo
0-33	La entidad no implementa procesos de manera efectiva; por lo que no logra la totalidad de sus objetivos.	ALTO
34-99	La entidad implementa, gestiona, estandariza, da seguimiento y controla los procesos.	MEDIO
100-165	La entidad documenta, comunica, monitorea, mide y optimiza los procesos para cumplir sus objetivos.	BAJO

Gestionar las Operaciones.	1.50	0.00
Gestionar la continuidad de la operación.	0.50	0.00
Gestionar servicios de seguridad.	2.00	0.00

Gestionar y establecer los mecanismos para el seguimiento de las operaciones.		1.00	0.00
Monitoreo de TIC - Supervisar, evaluar y valorar	15	2.00	0.00
Supervisar, Evaluar y Valorar el cumplimiento de los procesos de TIC.		0.50	0.00
Supervisar, Evaluar y Valorar el Sistema de Control Interno.		0.50	0.00
Supervisar, Evaluar y Valorar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de TIC.		1.00	0.00
Puntaje obtenido		47.50	4.00

Anexo 2. Resultados Generales del Sector Público Federal (4 de 5)

Riesgo conforme al diagnóstico por parte de la ASF	
Riesgo	Descripción
ALTO	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad por la ausencia de Gobierno de TI. Servicios y productos de baja calidad y desaprovechamiento de los recursos de TIC, por falta de gestión en el desarrollo de soluciones tecnológicas. Falta de disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información crítica e interrupción de la continuidad de la operación y los servicios de la entidad, por carencia de gestión en la seguridad.

RESULTADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Resultado Poder Judicial de la Federación - Diagnóstico por proceso			
Dominio / Proceso	Puntos máximos por dominio	Autoevaluación	Diagnóstico
Gobierno de TIC - Evaluar, dirigir y monitorear	25	15.00	6.33
Establecer un Marco de Gobierno de TIC.		3.33	2.67
Establecer los criterios para definir las inversiones y el presupuesto destinado a TIC.		3.67	2.33
Establecer una Metodología para el Análisis de Riesgos.		1.67	0.67
Definir la estructura organizacional de TIC (roles y perfiles).		3.33	0.67
Establecer la transparencia de información hacia las partes interesadas.		3.00	0.00
Gestión de TIC - Alinear, planear y organizar	60	24.67	7.67
Gestionar el riesgo.		2.33	1.00
Gestionar el Marco de Gestión de TI.		2.67	0.67
Gestionar la Estrategia de TIC.		2.00	1.00
Gestionar la Arquitectura Empresarial (alineación de la estrategia de TIC con los objetivos de la entidad).		2.67	0.33
Análisis de tendencias y nuevas tecnologías para el desarrollo de un plan de innovación.		1.67	0.67
Gestionar el Portafolio (programas, proyectos y servicios de TIC).		3.00	1.00
Gestionar el Presupuesto y los Costos.		1.67	0.67
Gestionar los Recursos Humanos.		2.00	1.00
Gestionar los niveles de servicio.		2.00	0.33
Gestionar los proveedores.		1.67	1.00
Gestionar la calidad.		1.00	0.00
Gestionar la Seguridad.		2.00	0.00
Desarrollo de Soluciones Tecnológicas - Construir, adquirir e implementar	45	15.00	3.00
Gestión de Programas y Proyectos.		2.00	0.33
Gestionar la Definición de Requisitos.		1.33	0.67
Gestionar la Identificación y Construcción de Soluciones.		2.00	0.00

Interpretación del puntaje obtenido		
Puntaje	Nivel de madurez	Riesgo
0-33	La entidad no implementa procesos de manera efectiva; por lo que no logra la totalidad de sus objetivos.	ALTO
34-99	La entidad implementa, gestiona, estandariza, da seguimiento y controla los procesos.	MEDIO
100-165	La entidad documenta, comunica, monitorea, mide y optimiza los procesos para cumplir sus objetivos.	BAJO

Gestionar la Disponibilidad y la Capacidad de los servicios y recursos de TIC.		1.67	0.67
Gestionar la comunicación del Cambio Organizativo.		2.00	1.00
Gestionar los Cambios.		1.33	0.33

Gestionar la Aceptación del Cambio y la Transición.		1.33	0.00
Gestionar los Activos.		2.00	0.00
Gestionar la Configuración (definición de líneas base).		1.33	0.00
Operación, seguridad y continuidad de TIC - Entregar, dar servicio y soporte	20	8.33	0.67
Gestionar las Operaciones.		2.33	0.33
Gestionar la continuidad de la operación.		1.00	0.00
Gestionar servicios de seguridad.		2.67	0.33
Gestionar y establecer los mecanismos para el seguimiento de las operaciones.		2.33	0.00
Monitoreo de TIC - Supervisar, evaluar y valorar	15	5.00	0.33
Supervisar, Evaluar y Valorar el cumplimiento de los procesos de TIC.		1.33	0.33
Supervisar, Evaluar y Valorar el Sistema de Control Interno.		1.33	0.00
Supervisar, Evaluar y Valorar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de TIC.		2.33	0.00
Puntaje obtenido		68.00	18.00

Anexo 2. Resultados Generales del Sector Público Federal (5de 5)

RESULTADOS DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS

Riesgo conforme al diagnóstico por parte de la ASF	
Riesgo	Descripción
ALTO	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad por la ausencia de Gobierno de TI. Servicios y productos de baja calidad y desaprovechamiento de los recursos de TIC, por falta de gestión en el desarrollo de soluciones tecnológicas. Falta de disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información crítica e interrupción de la continuidad de la operación y los servicios de la entidad, por carencia de gestión en la seguridad.

Resultado Órganos Constitucionales Autónomos - Diagnóstico por proceso			
Dominio / Proceso	Puntos máximos por dominio	Autoevaluación	Diagnóstico
Gobierno de TIC - Evaluar, dirigir y monitorear	25	8.11	2.44
Establecer un Marco de Gobierno de TIC		1.78	0.67
Establecer los criterios para definir las inversiones y el presupuesto destinado a TIC.		2.11	0.44
Establecer una Metodología para el Análisis de Riesgos.		1.22	0.67
Definir la estructura organizacional de TIC (roles y perfiles).		1.89	0.44
Establecer la transparencia de información hacia las partes interesadas.		1.11	0.22
Gestión de TIC - Alinear, planear y organizar	60	17.44	4.22
Gestionar el riesgo.		1.22	0.22
Gestionar el Marco de Gestión de TI.		1.56	0.44
Gestionar la Estrategia de TIC.		1.56	0.44
Gestionar la Arquitectura Empresarial (alineación de la estrategia de TIC con los objetivos de la entidad).		1.22	0.22
Análisis de tendencias y nuevas tecnologías para el desarrollo de un plan de innovación.		1.44	0.44
Gestionar el Portafolio (programas, proyectos y servicios de TIC).		1.33	0.11
Gestionar el Presupuesto y los Costos.		1.22	0.11
Gestionar los Recursos Humanos.		1.56	0.44
Gestionar los niveles de servicio.		1.78	0.78
Gestionar los proveedores.		1.56	0.56
Gestionar la calidad.		1.67	0.33

Interpretación del puntaje obtenido		
Puntaje	Nivel de madurez	Riesgo
0-33	La entidad no implementa procesos de manera efectiva; por lo que no logra la totalidad de sus objetivos.	ALTO
34-99	La entidad implementa, gestiona, estandariza, da seguimiento y controla los procesos.	MEDIO
100-165	La entidad documenta, comunica, monitorea, mide y optimiza los procesos para cumplir sus objetivos.	BAJO

Gestionar la Seguridad.		1.33	0.11
Desarrollo de Soluciones Tecnológicas - Construir, adquirir e implementar	45	12.11	4.67
Gestión de Programas y Proyectos.		1.44	0.44
Gestionar la Definición de Requisitos.		1.33	0.44

Gestionar la Identificación y Construcción de Soluciones.		1.44	0.33
Gestionar la Disponibilidad y la Capacidad de los servicios y recursos de TIC.		1.00	0.44
Gestionar la comunicación del Cambio Organizativo.		1.44	0.89
Gestionar los Cambios.		1.33	0.67
Gestionar la Aceptación del Cambio y la Transición.		1.44	0.56
Gestionar los Activos.		1.78	0.56
Gestionar la Configuración (definición de líneas base).		0.89	0.33
Operación, seguridad y continuidad de TIC - Entregar, dar servicio y soporte	20	4.78	1.44
Gestionar las Operaciones.		1.56	0.67
Gestionar la continuidad de la operación.		0.67	0.22
Gestionar servicios de seguridad.		1.33	0.44
Gestionar y establecer los mecanismos para el seguimiento de las operaciones.		1.22	0.11
Monitoreo de TIC - Supervisar, evaluar y valorar	15	3.44	0.89
Supervisar, Evaluar y Valorar el cumplimiento de los procesos de TIC.		0.89	0.33
Supervisar, Evaluar y Valorar el Sistema de Control Interno.		1.22	0.22
Supervisar, Evaluar y Valorar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de TIC.		1.33	0.33
Puntaje obtenido		45.88	13.66

Riesgo conforme al diagnóstico por parte de la ASF	
Riesgo	Descripción
ALTO	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad por la ausencia de Gobierno de TI. • Servicios y productos de baja calidad y desaprovechamiento de los recursos de TIC, por falta de gestión en el desarrollo de soluciones tecnológicas. • Falta de disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información crítica e interrupción de la continuidad de la operación y los servicios de la entidad, por carencia de gestión en la seguridad.

Interpretación del puntaje obtenido		
Puntaje	Nivel de madurez	Riesgo
0-33	La entidad no implementa procesos de manera efectiva; por lo que no logra la totalidad de sus objetivos.	ALTO
34-99	La entidad implementa, gestiona, estandariza, da seguimiento y controla los procesos.	MEDIO
100-165	La entidad documenta, comunica, monitorea, mide y optimiza los procesos para cumplir sus objetivos.	BAJO

Anexo 3. Riesgos por proceso (1 de 8)

RIESGOS DE LOS PROCESOS DEL DOMINIO 1. GOBIERNO DE TIC

Dominio 1. Gobierno de TIC		Tipo de Riesgo		
Proceso		Alto	Medio	Bajo
1	Establecer un Marco de Gobierno de TIC.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de organización para la gestión de procesos, carencia de objetivos, visión y dirección de la entidad, así como relevancia de TI en su papel con respecto a la institución y la falta de definición de cuál es la posición que debe desempeñar en cada uno de los miembros de nuestro equipo de trabajo, así como duplicidad de funciones y responsabilidades. 	<ul style="list-style-type: none"> Incorrecta segregación de funciones, así como la falta de supervisión de TI que redunden en ineficacia e ineficiencia de los servicios proporcionados por el personal a cargo. 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de maduración en el Modelo de Gobierno.
2	Establecer los criterios para definir las inversiones y el presupuesto destinado a TIC.	<ul style="list-style-type: none"> Elevar los Costos de los servicios o infraestructura de TI al no tener una estrategia de inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Desvío de los objetivos estratégicos e inversiones innecesarias. 	<ul style="list-style-type: none"> No se tendrá una visión de la calidad de los procesos de la Entrega de Beneficios, evitando la mejora de los planes de acción para dicho proceso.
3	Establecer una Metodología del Análisis de Riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> No se identifica el impacto de los riesgos y el proceder de forma precisa y oportuna para cada tipo de riesgo detectado. 	<ul style="list-style-type: none"> No poder Identificar con anterioridad y precisión movimientos adversos con impacto potencial en la entidad y en caso de detectar un riesgo la imposibilidad de saber la gravedad del mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> La incapacidad de evitar y medir riesgos futuros al carecer de acciones de mejora en la gestión de riesgos.
4	Definir la estructura organizacional de TIC (roles y perfiles).	<ul style="list-style-type: none"> Falta de organización para la gestión de procesos, carencia de objetivos, visión y dirección de la empresa, así como relevancia de TI en su papel con respecto al negocio, falta de definición de cuál es la posición que debe desempeñar en cada uno de los miembros de nuestro equipo de trabajo, así como duplicidad de funciones y responsabilidades. 	<ul style="list-style-type: none"> Implica la no integración y articulación de las acciones del personal con las metas de la entidad, teniendo como consecuencia la incapacidad de mitigar riesgos no alcanzando los beneficios esperados, pudiendo incrementar los costos esperados en las propuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> Al no tener métricas ni retroalimentación de la efectividad y desempeño de las políticas, el proceso de Optimización de recursos puede tener métricas inadecuadas o erróneas para atender un problema, ya sea porque no atiende a sus causas y áreas de mejora o por promover incentivos perversos o afectaciones secundarias al medir resultados y dar recomendaciones con base en una medición inapropiada.
5	Establecer la transparencia de información hacia las partes interesadas.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de comunicación generando que los objetivos y estrategias de TI no concuerden con las metas de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de comunicación que ocasiona que los objetivos y estrategias de TI no concuerden con las metas de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> No se tienen puntos de mejora en la comunicación de informes relacionados con TIC e imposibilita la capacidad de identificar los puntos donde se debe fortalecer la comunicación.

Anexo 3. Riesgos por proceso (2 de 8)

RIESGOS DE LOS PROCESOS DEL DOMINIO 2. GESTIÓN DE TIC

Dominio 2. Gestión de TIC		Tipo de Riesgo		
Proceso		Alto	Medio	Bajo
1	Gestionar el riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> Pérdidas de bienes informáticos o datos, por una inadecuada evaluación y administración de los riesgos de TI. 	<ul style="list-style-type: none"> Incapacidad para identificar y tratar riesgos en todos los niveles de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> No se identificarán si los planes de acción para la mitigación de riesgos fueron los adecuados para la solución.
2	Gestionar el Marco de Gestión de TI.	<ul style="list-style-type: none"> El carecer de un Programa de Tecnología repercute en la gestión eficiente de los procesos de TIC, en consecuencia, las actividades y servicios que se brindan pudieran no satisfacer del todo los requerimientos de la institución para el funcionamiento de las actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> Inadecuada segregación de funciones, falta de supervisión, de capacidad de respuesta y una posible duplicidad de funciones, que evita que los objetivos estratégicos se cumplan con eficiencia y eficacia. 	<ul style="list-style-type: none"> No se tendrá una visión de la calidad de los procesos de TIC, que evite la mejora de los planes de acción para los procesos.
3	Gestionar la Estrategia de TIC.	<ul style="list-style-type: none"> No se conocerá la situación real en que se encuentra la entidad ni se definirán cursos de acción para aprovechar las oportunidades particulares para la entidad en un momento dado, eludiendo sus amenazas, mediante un buen uso de sus fortalezas y una neutralización de sus debilidades pudiendo afectar los objetivos estratégicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de comunicación que propicie que los objetivos y estrategias de TI, no concuerden con las metas de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> No habrá retroalimentación si los objetivos estratégicos han alcanzado su objetivo en tiempo y forma, en relación a cómo fueron establecidos.
4	Gestionar la Arquitectura Empresarial (alineación de la estrategia de TIC con los objetivos de la entidad).	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de un portafolio de proyectos sin estructura y que no vaya acorde con las necesidades de información, gestión y control de la entidad incrementando los costos en la construcción o desarrollo de componentes de TI al no gestionar la Arquitectura existente. 	<ul style="list-style-type: none"> No se tendrá en claro las áreas de oportunidad de los servicios y recursos de TIC. 	<ul style="list-style-type: none"> No habrá retroalimentación si los servicios y recursos de TIC han alcanzado su objetivo en tiempo y forma, en relación a cómo fueron establecidos.
5	Análisis de tendencias y nuevas tecnologías para el desarrollo de un plan de innovación.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de organización para la gestión de procesos, carencia de objetivos, visión y dirección de la entidad, así como relevancia de TI en su papel con respecto a la Institución, falta de definición de cuál es la posición que debe desempeñar en cada uno de los miembros de nuestro equipo de trabajo así como duplicidad de funciones y responsabilidades. 	<ul style="list-style-type: none"> No habrá mejoras ni cambios en las tecnologías existentes o si se tiene un plan sin ser autorizado, se tiene el riesgo que no vaya acorde con los objetivos de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> No habrá retroalimentación si los planes de innovación tecnológica han alcanzado su objetivo en tiempo y forma, en relación a cómo fueron establecidos.

Anexo 3. Riesgos por proceso (3 de 8)

RIESGOS DE LOS PROCESOS DEL DOMINIO 2. GESTIÓN DE TIC

Dominio 2. Gestión de TIC		Tipo de Riesgo		
Proceso		Alto	Medio	Bajo
6	Gestionar el Portafolio (programas, proyectos y servicios de TIC).	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de un portafolio de inversiones y presupuesto de TIC sin estructura y que no vaya acorde con las necesidades de información, gestión y control de la entidad incrementando los costos en la construcción o desarrollo de componentes de TI al no gestionar la Arquitectura existente. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se podrán identificar ni mitigar los riesgos del portafolio de inversión y presupuesto de TIC. 	<ul style="list-style-type: none"> • No habrá un retroalimentación si el portafolio de inversión y presupuesto han alcanzado su objetivo en tiempo y forma, en relación a cómo fueron establecidos.
7	Gestionar el Presupuesto y los Costos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se realicen inversiones innecesarias en tecnologías. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se asegura que los recursos se aprovechen adecuadamente. 	<ul style="list-style-type: none"> • No habrá un retroalimentación del proceso de inversión y presupuesto que promueva la calidad y la mejora continua constatando que se han alcanzado los objetivos en tiempo y forma, en relación a cómo fueron establecidos.
8	Gestionar los Recursos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de organización para la gestión de procesos, carencia de objetivos, visión y dirección de la entidad así como relevancia de TI en su papel con respecto a la Institución así como la falta de definición de cuál es la posición que debe desempeñar en cada uno de los miembros de nuestro equipo de trabajo así como duplicidad de funciones y responsabilidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inadecuada segregación de funciones, falta de supervisión, de capacidad de respuesta y una posible duplicidad de funciones que evita que los objetivos estratégicos se cumplan con eficiencia y eficacia al no coordinar, fortalecer ni gestionar al personal de TIC. 	<ul style="list-style-type: none"> • No habrá un retroalimentación del proceso de Gestión de Recursos Humanos que promueva la calidad y la mejora continua constatando que se han alcanzado los objetivos en tiempo y forma, en relación a cómo fueron establecidos.
9	Gestionar los niveles de servicio.	<ul style="list-style-type: none"> • Al no asegurar la existencia del uso de los SLA no se contempla una forma del cumplimiento del servicio, resultando en baja calidad del servicio contratado. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se podrá asegurar lo pactado en un contrato de servicios con un nivel aceptable comprometiendo la operación de los recursos o servicios contratados dando como resultado un producto de mala calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • No habrá un retroalimentación del proceso de Niveles de Servicio que promueva la calidad y la mejora continua constatando que se han alcanzado los objetivos en tiempo y forma, en relación a cómo fueron establecidos.
10	Gestionar los proveedores.	<ul style="list-style-type: none"> • Al no asegurar la existencia del uso de los SLA no se contempla una forma del cumplimiento del servicio, resultando en baja calidad del servicio contratado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad de identificar a los proveedores de acuerdo con los productos y servicios que son necesarios en la generación de costos adicionales en la adquisición de productos o servicios, así como sus riesgos potenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se realizarán actividades de implementación de mejoras en los estándares de los proveedores en caso de ser necesario.

Anexo 3. Riesgos por proceso (4 de 8)

RIESGOS DE LOS PROCESOS DEL DOMINIO 2. GESTIÓN DE TIC

Dominio 2. Gestión de TIC		Tipo de Riesgo		
Proceso		Alto	Medio	Bajo
11	Gestionar la calidad.	<ul style="list-style-type: none"> No es posible la identificación de los parámetros con los que se deben formular el perfil de estructura y procesos internos, para que la entidad tenga éxito en el cumplimiento de sus objetivos, metas y expectativas de utilidad proyectadas, así como en la cobertura de sus funciones y compromisos. 	<ul style="list-style-type: none"> Si no se utilizan y desarrollan las políticas de la gestión de calidad teniendo en cuenta todas las circunstancias de la actividad, pueden ser generadores de burocracia inútil y complicaciones innecesarias para las actividades y de no emplearse se obtendrían resultados no esperados generando costo adicionales al tener que emplear medidas correctivas y de no haber una retroalimentación de los niveles de satisfacción sería un impedimento en la mejora continua de la gestión de la calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> No se implementarán actividades de mejora continua en los procesos de gestión de calidad afectando la optimización de los procesos.
12	Gestionar la Seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de definición de cuál es la posición que debe desempeñar cada uno de los miembros del equipo de trabajo, duplicidad de funciones y responsabilidades. Cabe mencionar que no se tendrían soluciones a problemas ya resueltos, los cuales podrían ser aplicados como base a otros problemas dentro o fuera de la misma área de conocimiento, pudiendo a ver ahorrado retrasos en la respuesta a los problemas que se puedan presentar. 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de comunicación generando que se desempeñen funciones diferentes a las estipuladas en las políticas los objetivo y estrategias de TI y al no tener o considerar políticas se pueden generar daños a la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad o la autenticidad de la información teniendo impacto en la operación del negocio. 	<ul style="list-style-type: none"> No se implementarán actividades de mejora continua en los procesos de gestión de seguridad afectando la optimización de los procesos.

Anexo 3. Riesgos por proceso (5 de 8)

RIESGOS DE LOS PROCESOS DEL DOMINIO 3. DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Dominio 3. Desarrollo de soluciones tecnológicas		Tipo de Riesgo		
Proceso		Alto	Medio	Bajo
1	Gestión de Programas y Proyectos.	<ul style="list-style-type: none"> No saber si la entidad cuenta con equipamiento informático adecuado a los requerimientos del sistema y el personal capacitado para el logro de metas y objetivos o por otro lado puede que no vaya acorde con las necesidades de la entidad incrementando los costos en los programas y proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> En consecuencia, las actividades y servicios que se brindan pudieran no satisfacer del todo los requerimientos de la institución para el funcionamiento de las actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> No se implementarán actividades de mejora continua en los procesos de Gestión de Programas y Proyectos afectando la optimización de los procesos.
2	Gestionar la Definición de Requisitos.	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición, desarrollo o modificación de soluciones de software que no satisfacen los requerimientos del negocio, que no cumplan con estándares tecnológicos, de seguridad y/o acuerdos de niveles de servicio, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Incertidumbre posterior a los cambios realizados, ya que se desconocería el impacto de los cambios realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> No se implementarán actividades de mejora continua en los procesos de Gestionar la Definición de Requisitos afectando la optimización de los procesos.
3	Gestionar la Identificación y Construcción de Soluciones.	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición, desarrollo o modificación de soluciones de software que no satisfacen los requerimientos del negocio o que los componentes no cumplan con estándares tecnológicos, estándares de seguridad y/o acuerdos de niveles de servicio, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> En consecuencia, las actividades y servicios que se brindan pudieran no satisfacer del todo los requerimientos de la institución para el funcionamiento de las actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> No se implementarán actividades de mejora continua en los procesos de gestión de calidad afectando la optimización de los procesos.
4	Gestionar la Disponibilidad y la Capacidad de los servicios y recursos de TIC.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de disponibilidad y continuidad de los recursos de los sistemas. 	<ul style="list-style-type: none"> No asegura la operación correcta de los recursos o servicios contratados generando una mala calidad en los mismos, ocasionando una baja disponibilidad, confiabilidad, desempeño y seguridad de los servicios y recursos de TIC. 	<ul style="list-style-type: none"> No se implementarán actividades de mejora continua en los procesos de Gestionar la Disponibilidad y la Capacidad afectando la optimización de los procesos.
5	Gestionar la comunicación del Cambio Organizativo.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de organización para la gestión de procesos, carencia de objetivos, visión y dirección de la entidad así como relevancia de TI en su papel con respecto a la Institución ocasionando esfuerzos duplicados y costos elevados generando efectos desfavorables en el clima organizacional o resultados finales peores que los existentes antes del cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> Implica la no integración y articulación de las acciones del personal con las metas de la entidad teniendo como consecuencia la incapacidad de mitigar riesgos no alcanzando los beneficios esperados pudiendo incrementar los costos esperados en las propuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> Retorno a las viejas prácticas luego de haber intentado algo nuevo, lo que implica pérdida de credibilidad y confianza hacia la organización a la hora de encarar futuros procesos de cambio.

Anexo 3. Riesgos por proceso (6 de 8)

RIESGOS DE LOS PROCESOS DEL DOMINIO 3. DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Dominio 3. Desarrollo de soluciones tecnológicas		Tipo de Riesgo		
Proceso		Alto	Medio	Bajo
6	Gestionar los Cambios.	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo de que se aprueben e incorporen componentes de manera inapropiada a los requerimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> No se puede asegurar que los cambios se lleven a cabo de la forma más eficiente, por la falta de procedimientos establecidos afectando la calidad y teniendo un impacto en la operación, dando como resultado la afectación en la continuidad del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> No se realizarán actividades de mejora continua en el proceso de gestión cambios dando como resultado un rezago la calidad del proceso antes mencionado.
7	Gestionar la Aceptación del Cambio y la Transición.	<ul style="list-style-type: none"> Repercute en la gestión eficiente de los procesos de TIC, en consecuencia, las actividades y servicios que se brindan pudieran no satisfacer del todo los requerimientos de la institución para el funcionamiento de las actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> Problemas de versiones, incertidumbre en el cambio, impactos en la operación por mal funcionamiento o una incorrecta migración de componentes en los cambios realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> No se realizarán actividades de mejora continua en el proceso de Gestionar la Aceptación del Cambio y la Transición dando como resultado un rezago en la calidad del proceso antes mencionado.
8	Gestionar los Activos.	<ul style="list-style-type: none"> Al no tener una valoración máxima asignada a Disponibilidad, Integridad o Confidencialidad dentro del grupo de activos referenciado ocasionaría un impacto en la operación del negocio. 	<ul style="list-style-type: none"> No asegura que la entidad tiene la capacidad de gestionar estos activos durante todo su ciclo de vida (diseño, construcción, explotación, mantenimiento y reemplazo de activos e infraestructuras). 	<ul style="list-style-type: none"> No se realizarán actividades de mejora continua en el proceso de gestión activos pudiendo repercutir en el desempeño de los activos.
9	Gestionar la Configuración (definición de líneas base).	<ul style="list-style-type: none"> En caso de rollback debido a un mal funcionamiento no se podrá reestablecer la configuración inicial ocasionando un impacto en la operación. 	<ul style="list-style-type: none"> Cambios sin autorizar pueden ser de un impacto de bajo nivel en el cual no se satisface con los requerimientos del cliente o por otro lado puede ocasionar un impacto de alto nivel en el cual se genere un mal funcionamiento en la operación del negocio. 	<ul style="list-style-type: none"> No se realizarán actividades de mejora continua en el proceso de gestión de la configuración pudiendo repercutir en el desempeño de los activos.

Anexo 3. Riesgos por proceso (7 de 8)

RIESGOS DE LOS PROCESOS DEL DOMINIO 4. OPERACIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE TIC

Dominio 4. Operación y continuidad de los servicios de TIC		Tipo de Riesgo		
Proceso		Alto	Medio	Bajo
1	Gestionar las Operaciones.	<ul style="list-style-type: none"> No se podrá asegurar que los servicios cumplen con los niveles acordados. 	<ul style="list-style-type: none"> No proporcionar medios de descubrir soluciones a problemas ya resueltos, los cuales podrían ser aplicados como base a otros problemas dentro o fuera de la misma área de conocimiento, pudiendo ahorrar retrasos en la respuesta a los posibles problemas. 	<ul style="list-style-type: none"> No se realizarán actividades de mejora continua el proceso de Gestionar Operaciones pudiendo repercutir en el desempeño de los activos.
2	Gestionar la continuidad de la operación.	<ul style="list-style-type: none"> No se darían prioridades a la atención de incidentes a los activos críticos afectando la operación de los servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> Respuesta lenta para recuperar y restaurar sus funciones críticas parcial o totalmente interrumpidas dentro de un tiempo predeterminado después de una interrupción no deseada o desastre. 	<ul style="list-style-type: none"> No se realizarán actividades de mejora continua en el proceso de gestionar la continuidad pudiendo repercutir en el desempeño de los activos.
3	Gestionar servicios de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> Incidentes de Seguridad de la Información ocasionando daños a la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad o la autenticidad de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> No se podrá determinar el nivel de amenaza potencial por lo que no se podrá dar una pronta respuesta ni priorizar los riesgos asociados con un sistema TIC. Por otro lado, no se podrá saber quién accede a las instalaciones y para qué accede. 	<ul style="list-style-type: none"> No se realizarán actividades de mejora continua el proceso de gestionar servicios de seguridad pudiendo repercutir en el desempeño de los activos.
4	Gestionar y establecer los mecanismos para el seguimiento de las operaciones.	<ul style="list-style-type: none"> No se tendrían objetivos definidos para el desarrollo o evolución de los procesos de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> No se tendrían objetivos definidos para el desarrollo o evolución de los procesos, metodologías o innovación tecnológica generando un rezago tecnológico. 	<ul style="list-style-type: none"> No se realizarán actividades de mejora continua en el proceso de gestionar controles de procesos de negocio pudiendo repercutir en el desempeño de los activos.

Anexo 3. Riesgos por proceso (8 de 8)

RIESGOS DE LOS PROCESOS DEL DOMINIO 5. SUPERVISAR Y EVALUAR

Dominio 5. Supervisar y evaluar		Tipo de Riesgo		
Proceso		Alto	Medio	Bajo
1	Supervisar, Evaluar y Valorar el cumplimiento de los procesos de TIC.	<ul style="list-style-type: none"> No se puede garantizar que los servicios que se ofrecen son consistentes con los compromisos contractuales. 	<ul style="list-style-type: none"> No desarrollar un plan para corregir cualquier deficiencia y mejorar el desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> No se realizarán actividades de mejora continua en el proceso de Supervisar, Evaluar y Valorar el Rendimiento y la Conformidad pudiendo repercutir en el desempeño de los activos.
2	Supervisar, Evaluar y Valorar el Sistema de Control Interno.	<ul style="list-style-type: none"> No se dará respuesta a los riesgos identificados, por tanto, aumenta la probabilidad de no alcanzar los objetivos organizacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> No proporcionar medios de descubrir soluciones a problemas ya resueltos, los cuales podrían ser aplicados como base a otros problemas dentro o fuera de la misma área de conocimiento, pudiendo ahorrar retrasos en la respuesta a los posibles problemas. 	<ul style="list-style-type: none"> No se realizarán actividades de mejora continua en el proceso de gestión de la configuración pudiendo repercutir en el desempeño de los activos.
3	Supervisar, Evaluar y Valorar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de TIC.	<ul style="list-style-type: none"> Los procesos de TI y procesos de negocios apoyados por TI podrían incumplir con leyes, regulaciones y requerimientos contractuales, así como el incumplimiento de sus garantías. 	<ul style="list-style-type: none"> No se le dé seguimiento adecuado a las acciones correctivas y de mejora de los informes de Auditoría y que los hallazgos no cuenten con la información suficiente, competente y relevante que facilite su comprensión y que su exposición sea convincente y objetiva. 	<ul style="list-style-type: none"> Los procesos de TI y procesos de negocios apoyados por TI podrían incumplir con leyes, regulaciones y requerimientos contractuales, así como el incumplimiento de sus garantías.

Anexo 4. Recomendaciones por proceso (1 de 12)

RECOMENDACIONES PARA LOS PROCESOS DEL DOMINIO 1. GOBIERNO DE TIC

Dominio 1. Gobierno de TIC						
Proceso	Para alcanzar el nivel de madurez 1	Para alcanzar el nivel de madurez 2	Para alcanzar el nivel de madurez 3	Para alcanzar el nivel de madurez 4	Para alcanzar el nivel de madurez 5	
1	Establecer un Marco de Gobierno de TIC.	Analizar y definir los requisitos para establecer un Gobierno de TIC e implementarlos por medio del establecimiento de principios y mejores prácticas, modelo de toma de decisiones y responsabilidades (niveles de autoridad), así como la estructura del área de TICs que permitan el logro de la visión, misión, metas y objetivos de la empresa.	Gestionar y llevar a cabo los principios y buenas prácticas, modelo de toma de decisiones y responsabilidades (niveles de autoridad), así como la estructura del área de TICs que permitan el logro de la visión, misión, metas y objetivos de la empresa.	Estandarizar, documentar, formalizar y comunicar las políticas, procedimientos o lineamientos para la gestión del Gobierno de TIC: principios y buenas prácticas, modelo de toma de decisiones y responsabilidades (niveles de autoridad), así como la estructura del área de TICs que permitan el logro de la visión, misión, metas y objetivos de la empresa.	Monitorear y medir la efectividad, eficiencia, desempeño y cumplimiento del proceso de gestión del Gobierno de TIC: principios y buenas prácticas, modelo de toma de decisiones y responsabilidades (niveles de autoridad), así como la estructura del área de TICs que permitan el logro de la visión, misión, metas y objetivos de la empresa.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora del proceso de gestión del Gobierno de TIC: principios y buenas prácticas, modelo de toma de decisiones y responsabilidades (niveles de autoridad), así como la estructura del área de TICs que permitan el logro de la visión, misión, metas y objetivos de la empresa.
2	Establecer los criterios para definir las inversiones y el presupuesto destinado a TIC.	Planear el presupuesto destinado a TIC e integrar, establecer las inversiones, servicios y activos del portafolio de TIC, que permitan alcanzar los objetivos estratégicos y mejorar la eficiencia, eficacia y economía de la entidad.	Gestionar las inversiones, servicios y activos del portafolio de TIC, que permitan alcanzar los objetivos estratégicos y mejorar la eficiencia, eficacia y economía de la entidad.	Estandarizar, documentar, formalizar y comunicar las políticas, procedimientos o lineamientos para la gestión de las inversiones, servicios y activos del portafolio de TIC, que permitan alcanzar los objetivos estratégicos y mejorar la eficiencia, eficacia y economía de la entidad. Asimismo, definir los criterios para evaluar las Inversiones de TIC y su alineación con los objetivos de la entidad.	Monitorear y medir la efectividad, eficiencia y desempeño y cumplimiento de la gestión de las inversiones, servicios y activos del portafolio de TIC, que permitan alcanzar los objetivos estratégicos y mejorar la eficiencia, eficacia y economía de la entidad.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora de la gestión de las inversiones, servicios y activos del portafolio de TIC, que permitan alcanzar los objetivos estratégicos y mejorar la eficiencia, eficacia y economía de la entidad.
3	Establecer una Metodología del Análisis de Riesgos.	Integrar y definir el inventario de recursos o activos de información de la entidad e identificar los de mayor relevancia para la operación, a fin de implementar medidas de protección ante factores de riesgo (vulnerabilidades y amenazas) que los pudieran afectar.	Definir e implementar una metodología de gestión de riesgos de TIC, que permita examinar, evaluar y comunicar continuamente el efecto del riesgo sobre el uso actual y futuro de las TIC en la entidad, contemplando los niveles y umbrales de tolerancia y que permita establecer mecanismos o controles de seguridad para mitigarlos los riesgos asociados con éstos.	Estandarizar, documentar, formalizar y comunicar las políticas, procedimientos o lineamientos para la gestión de riesgos de TIC.	Monitorear y medir la efectividad, eficiencia, desempeño y cumplimiento de la gestión de riesgos de TIC.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora de la gestión de riesgos de TIC.

Anexo 4. Recomendaciones por proceso (2 de 12)

RECOMENDACIONES PARA LOS PROCESOS DEL DOMINIO 1. GOBIERNO DE TIC

Dominio 1. Gobierno de TIC						
Proceso	Para alcanzar el nivel de madurez 1	Para alcanzar el nivel de madurez 2	Para alcanzar el nivel de madurez 3	Para alcanzar el nivel de madurez 4	Para alcanzar el nivel de madurez 5	
4	Definir la estructura organizacional de TIC (roles y perfiles).	Analizar los requerimientos de recursos (personal) necesarios para la operación de las TIC en la entidad y definir la estructura organizacional de TIC, así como establecer los perfiles de puesto y responsabilidades de cada rol de ésta.	Gestionar el cumplimiento de los perfiles de puesto durante la contratación del personal de TIC en toda la entidad.	Estandarizar, documentar, formalizar y comunicar las políticas, procedimientos o lineamientos para la contratación de personal TIC, asignación y evaluación de recursos, así como la sucesión y respaldo de personal TIC.	Monitorear y medir la efectividad, eficiencia, desempeño y cumplimiento de la contratación de personal TIC, asignación y evaluación de recursos, así como la sucesión y respaldo de personal TIC.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora para la contratación de personal TIC, asignación y evaluación de recursos, así como la sucesión y respaldo de personal TIC.
5	Establecer la transparencia de información hacia las partes interesadas.	Analizar, definir y generar los requisitos para la emisión, validación, aprobación y comunicación de informes de TIC y garantizar la transparencia de la información contenida hacia las partes interesadas.	Gestionar los informes de TIC determinados y garantizar su cumplimiento con los requisitos de transparencia de la información de la entidad.	Estandarizar, documentar, formalizar y comunicar las políticas, procedimientos o lineamientos para la gestión de informes de TIC.	Monitorear y medir la efectividad, eficiencia, desempeño y cumplimiento de la gestión de informes de TIC.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora de la gestión de informes de TIC.

Anexo 4. Recomendaciones por proceso (3 de 12)

RECOMENDACIONES PARA LOS PROCESOS DEL DOMINIO 2. GESTIÓN DE TIC

Dominio 2. Gestión de TIC					
Proceso	Para alcanzar el nivel de madurez 1	Para alcanzar el nivel de madurez 2	Para alcanzar el nivel de madurez 3	Para alcanzar el nivel de madurez 4	Para alcanzar el nivel de madurez 5
1 Gestionar el riesgo.	Analizar, definir y aplicar el plan de acción para tratar las desviaciones identificadas en la gestión de riesgos de TIC.	Gestionar el cumplimiento del plan de acción para tratar las desviaciones identificadas en la gestión de riesgos de TIC y estandarizar los reportes o informes del seguimiento a las desviaciones.	Estandarizar, documentar, formalizar y comunicar las políticas, procedimientos o lineamientos para la elaboración y difusión del plan de acción para tratar las desviaciones identificadas en la gestión de riesgos de TIC, así como los reportes o informes del seguimiento a las desviaciones.	Monitorear y medir la efectividad, eficiencia, desempeño y cumplimiento del plan de acción para tratar las desviaciones identificadas en la gestión de riesgos de TIC, así como de los reportes o informes del seguimiento a las desviaciones.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora del plan de acción para tratar las desviaciones identificadas en la gestión de riesgos de TIC, así como de los reportes o informes del seguimiento de las desviaciones.
2 Gestionar el Marco de Gestión de TI.	Analizar y definir la misión, visión y estrategia de la Dirección o área de TIC. Elaborar un inventario de los sistemas de información y procesos de TIC de la entidad, donde se identifique el dueño del proceso o sistema y su nivel de criticidad (clasificación). Así como establecer los roles, perfiles y responsabilidades del personal de TIC.	Gestionar y llevar a cabo los procesos de TIC y los mecanismos o controles para mantener la integridad y consistencia de la información almacenada de forma electrónica (sistemas y datos), de acuerdo con su clasificación. Informar los roles y perfiles de puesto al personal de TIC.	Estandarizar, documentar, formalizar y comunicar los procesos de TIC. Definir las políticas, procedimientos o lineamientos para: la elaboración del inventario de sistemas e identificación de los criterios para su clasificación; para la elaboración y comunicación de roles y perfiles del personal de TIC y para la gestión de los procesos.	Monitorear y medir la efectividad, eficiencia, desempeño y cumplimiento de la gestión de los procesos de TIC.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora de la gestión de los procesos de TIC.
3 Gestionar la Estrategia de TIC.	Identificar y definir las fortalezas, oportunidades, amenazas y mejoras de las capacidades y servicios de TIC (análisis FODA). Elaborar la estrategia del área de TIC.	Gestionar la estrategia del área de TIC y generar reportes o informes de las capacidades y servicios de TIC.	Estandarizar, documentar, formalizar y comunicar las políticas, procedimientos o lineamientos para el diseño, elaboración, implementación y difusión de la estrategia de TIC.	Monitorear y medir la efectividad, eficiencia, desempeño y cumplimiento de la estrategia de TIC.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora de la estrategia de TIC.

Anexo 4. Recomendaciones por proceso (4 de 12)

RECOMENDACIONES PARA LOS PROCESOS DEL DOMINIO 2. GESTIÓN DE TIC

Dominio 2. Gestión de TIC					
Proceso	Para alcanzar el nivel de madurez 1	Para alcanzar el nivel de madurez 2	Para alcanzar el nivel de madurez 3	Para alcanzar el nivel de madurez 4	Para alcanzar el nivel de madurez 5
4 Gestionar la Arquitectura Empresarial (alineación de la estrategia de TIC con los objetivos de la entidad).	Identificar y mapear los servicios y recursos de TIC conforme a los procesos de negocio de la entidad.	Desarrollar la visión de la arquitectura de TIC que describa los recursos y capacidades que permitirán alcanzar las metas de la entidad y los objetivos estratégicos.	Documentar y formalizar el plan de implementación de la arquitectura de TIC que permita el logro de metas y objetivos estratégicos de la entidad, considerando capacidades (actuales y futuras), plan de transición, mitigación de riesgos, indicadores, etc.	Monitorear y medir la efectividad, eficiencia, desempeño y cumplimiento del plan de implementación de la arquitectura de TIC.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora del plan de implementación de la arquitectura de TIC.
5 Análisis de tendencias y nuevas tecnologías para el desarrollo de un plan de innovación.	Analizar las tendencias y nuevas tecnologías en el mercado, para identificar oportunidades de innovación en relación con las necesidades del negocio.	Identificar las oportunidades de innovación y las mejoras que pueden crearse con las nuevas tecnologías y las tecnologías ya existentes. Participar en la planificación estratégica y en las decisiones de la arquitectura de TIC de la entidad.	Documentar y formalizar un plan de innovación tecnológica, en el que se considera el análisis de las tendencias y nuevas tecnologías que permitan la optimización de recursos y procesos de la entidad.	Monitorear y medir la efectividad, eficiencia, desempeño y cumplimiento del plan de innovación tecnológica.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora del plan de innovación tecnológica.
6 Gestionar el Portafolio (programas, proyectos y servicios de TIC).	Evaluar y priorizar los programas, proyectos y servicios de TIC, considerando el alineamiento con los objetivos estratégicos. Gestionar los recursos y restricciones del presupuesto de TIC.	Definir el portafolio de inversiones de TIC, considerando asignación de presupuesto, disponibilidad y compromiso de los recursos.	Documentar y formalizar los lineamientos y procedimientos para la definición del portafolio de inversiones de TIC, en el que considere la asignación de presupuesto, disponibilidad y compromiso de los recursos. Definir indicadores y métricas que permitan la supervisión del portafolio de proyectos.	Supervisar y monitorear el portafolio de proyectos, a fin de optimizar e informar el rendimiento de los programas, comprobar los beneficios obtenidos e identificar desviaciones y ajustes durante todo su ciclo de vida. Realizar evaluaciones de los beneficios y riesgos del portafolio de inversiones de TIC.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora del portafolio de inversiones de TIC.

Anexo 4. Recomendaciones por proceso (5 de 12)

RECOMENDACIONES PARA LOS PROCESOS DEL DOMINIO 2. GESTIÓN DE TIC

Dominio 2. Gestión de TIC

Proceso	Para alcanzar el nivel de madurez 1	Para alcanzar el nivel de madurez 2	Para alcanzar el nivel de madurez 3	Para alcanzar el nivel de madurez 4	Para alcanzar el nivel de madurez 5
7 Gestionar el Presupuesto y los Costos.	Planear un presupuesto que refleje las prioridades de inversión que apoyen los objetivos estratégicos basado en el portafolio de proyectos de TIC.	Gestionar las actividades financieras relacionadas con las TIC, revisar los planes de presupuesto y tomar decisiones sobre las asignaciones presupuestarias, considerando el costo y gestión del beneficio, y la priorización del gasto. Compilar y ajustar el presupuesto con base en necesidades de la entidad y objetivos estratégicos.	Documentar y formalizar los lineamientos y procedimientos para la contabilización y administración de costos, inversiones y depreciaciones relacionadas con las TIC, a fin de optimizar y priorizar gastos y recursos.	Supervisar y monitorear la efectividad y desempeño del método de contabilización y administración de costos, inversiones y depreciaciones de TIC.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora del método de contabilización y administración de costos, inversiones y depreciaciones de TIC.
8 Gestionar los Recursos Humanos.	Definir funciones, responsabilidades y expectativas de desempeño del personal interno. Definir las actividades y responsabilidades del personal externo. Identificar las funciones críticas del personal, para definir controles o mecanismos para la no dependencia de personal.	Comunicar las funciones, responsabilidades y expectativas de desempeño al personal interno y externo de TIC. Definir controles o mecanismos para la no dependencia de personal de TIC en las funciones críticas. Evaluar periódicamente al personal de TIC, a fin de identificar oportunidades de mejora en su desempeño, capacitación.	Estandarizar, documentar, formalizar y comunicar los lineamientos para la gestión (altas, bajas, cambios o movimientos) de personal TIC, políticas de sucesión del personal, lineamientos de evaluación al personal TIC, políticas y procedimientos de las responsabilidades y funciones del personal tercerizado. Definir y formalizar un plan de Capacitación del personal de TIC y Seguridad de la información.	Supervisar y monitorear la efectividad y desempeño de la gestión del personal de TIC.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora de la gestión del personal de TIC.
9 Gestionar los niveles de servicio.	Analizar los requisitos del negocio y el modo en que los servicios TI y los niveles de servicio soportan los procesos de la entidad. Preparar los acuerdos de servicio basándose en las opciones del catálogo de servicios de TIC.	Definir y acordar niveles de servicio, para servicios internos y contratados.	Documentar y formalizar los lineamientos y procedimientos para definir, monitorear y autorizar los niveles de servicio, para los servicios internos y contratados.	Supervisar y monitorear la efectividad y el desempeño de los niveles de servicio establecidos. Evaluar el rendimiento y proporcionar informes sobre el rendimiento del acuerdo del servicio, incluyendo desviaciones con respecto a los valores acordados. Informar de las mejoras e identificar tendencias.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora de los servicios existentes y de las opciones de nivel del servicio.

Anexo 4. Recomendaciones por proceso (6 de 12)

RECOMENDACIONES PARA LOS PROCESOS DEL DOMINIO 2. GESTIÓN DE TIC

Dominio 2. Gestión de TIC						
Proceso	Para alcanzar el nivel de madurez 1	Para alcanzar el nivel de madurez 2	Para alcanzar el nivel de madurez 3	Para alcanzar el nivel de madurez 4	Para alcanzar el nivel de madurez 5	
10	Gestionar los proveedores.	Identificar y evaluar las relaciones y contratos con proveedores. Categorizar a los proveedores y contratos por tipo, relevancia y criticidad. Identificar roles y programas para la gestión, supervisión y evaluación periódica de los contratos que garanticen su cumplimiento	Gestionar, mantener y supervisar las relaciones con los proveedores, los contratos y la entrega de servicios. Identificar y gestionar los riesgos relacionados con la capacidad de los proveedores de proporcionar de manera continua una entrega del servicio segura, eficaz y eficiente.	Documentar y formalizar los procedimientos de identificación, evaluación y gestión de riesgos de las contrataciones actuales y en proceso de contratación y los procedimientos de evaluación y categorización de contratos y proveedores, con base en el tipo y criticidad de los servicios de TIC. Documentar y formalizar procedimientos para la gestión, supervisión y entrega de servicios TIC internos, así como los contratados.	Supervisar el cumplimiento y el rendimiento de los proveedores y los compromisos contractuales. Llevar a cabo revisiones periódicas de los acuerdos de niveles del servicio. Evaluar y comparar periódicamente el rendimiento de los proveedores actuales y alternativos para identificar oportunidades de mejora o la necesidad forzosa de reconsiderar los contratos con los proveedores actuales.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora de la gestión de proveedores y la gestión de riesgo de las contrataciones actuales.
11	Gestionar la calidad.	Definir los requisitos de calidad en todos los procesos y procedimientos de TIC y establecer programas de mejoramiento de procesos. Analizar el uso de las mejores prácticas como referencia para la mejora y adaptación de los procesos de gestión de la calidad de la entidad.	Definir, planificar y aplicar medidas para supervisar la calidad en los procesos y procedimientos de TIC. Definir las normas, procedimientos y prácticas de gestión de la calidad en consonancia con los requisitos del marco de control TI.	Documentar y formalizar un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) que proporcione una aproximación a la gestión de la calidad para la información, la tecnología y los procesos de negocio que sea continua, estandarizada, formal y que esté alineada con los requerimientos de la entidad y con la gestión de la calidad.	Revisar periódicamente la relevancia, eficiencia y eficacia de los procesos específicos de gestión de calidad. Supervisar y medir la eficacia y la aceptación de la gestión de la calidad, y mejorarla cuando sea necesario. Promover una cultura de calidad y mejora continua.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora del Sistema de Gestión de la Calidad.
12	Gestionar la Seguridad.	Definir e informar los roles y responsabilidades del personal que gestiona la Seguridad de la Información. Documentar la estrategia y el plan de Seguridad de la información, en donde se describan las iniciativas y programas que atiendan los requerimientos y riesgos asociados con la integridad, confidencialidad y disponibilidad.	Documentar y formalizar una Política General de la Gestión de Seguridad de la Información de la entidad. Formular y mantener un plan de tratamiento de riesgos de Seguridad de la Información alineado con los objetivos estratégicos y la arquitectura de la entidad.	Documentar, formalizar e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), a través del cual se establezcan los mecanismos de control (políticas, procedimientos y tecnologías) que la entidad requiere para mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.	Supervisar y realizar revisiones periódicas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). Incluyendo aspectos de políticas, objetivos y prácticas de seguridad del SGSI. Considerar los resultados de auditorías de seguridad, incidentes, resultados de mediciones de efectividad, sugerencias y retroalimentación de todas las partes interesadas. Realizar auditorías internas al SGSI a intervalos planificados.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

Anexo 4. Recomendaciones por proceso (7 de 12)

RECOMENDACIONES PARA LOS PROCESOS DEL DOMINIO 3. DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Dominio 3. Desarrollo de soluciones tecnológicas					
Proceso	Para alcanzar el nivel de madurez 1	Para alcanzar el nivel de madurez 2	Para alcanzar el nivel de madurez 3	Para alcanzar el nivel de madurez 4	Para alcanzar el nivel de madurez 5
1 Gestión de Programas y Proyectos.	Integrar un comité que represente los intereses estratégicos de la entidad, para la revisión y aprobación de los programas y proyectos de desarrollos, mantenimientos y cambios de TIC.	Diseñar una metodología que permita definir y garantizar la efectividad del alcance, justificación, beneficios esperados, métricas de los resultados e impacto de desarrollos, mantenimientos y cambios de TIC. Esta metodología deberá incluir gestión de los recursos, evaluación y documentación de la entrega de cada desarrollo, mantenimiento o cambio de TIC, con el fin de obtener aceptación formal de las áreas responsables de la entidad.	Definir e implementar procedimientos para la gestión de desarrollos, mantenimientos y cambios de TIC, basados en "buenas practicas" y garantizar el cumplimiento de los requerimientos de la entidad.	Supervisar e informar al nivel directivo, el progreso y desempeño de los desarrollos, mantenimientos y cambios de TIC, respecto a las métricas y criterios claves (alcance, calidad, planeación, costos, desviaciones) definidos en los procedimientos para la gestión de desarrollo.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora del desempeño de los desarrollos, mantenimientos y cambios de TIC.
2 Gestionar la Definición de Requisitos.	Definir los requerimientos técnicos y funcionales de negocio. Basándose en el caso de negocio, identificar, priorizar, especificar y acordar los requerimientos de información de negocio, funcionales, técnicos y de control que cubra el alcance de todas las iniciativas necesarias para alcanzar los resultados esperados de la solución de negocio de TI propuesta.	Especificar y acordar de manera formal y por escrito, los requerimientos funcionales, técnicos y de control para cada solución de negocio de TIC propuesta. Registrar todas las peticiones de cambios de los requerimientos y obtener la confirmación de los criterios de aceptación de las partes interesadas.	Gestionar los riesgos de los requerimientos, identificar, documentar, priorizar y mitigar los riesgos funcionales y técnicos relativos a procesamiento de la información y asociados con los requerimientos de la entidad y solución propuesta.	Realizar revisiones de calidad completas y de cada fase clave del proyecto, iteración o versión comparando los resultados obtenidos contra los criterios originales de aceptación.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora de la gestión de riesgos de las propuestas de soluciones tecnológicas.
3 Gestionar la Identificación y Construcción de Soluciones.	Establecer una etapa de diseño de soluciones tecnológicas en todos sus componentes, previa a su construcción. Obtener la aprobación de las áreas involucradas y asegurar que el diseño incluye Acuerdos de niveles de servicios (ANS) y Acuerdos de niveles de operación (OLAs) internos y externos. Definir los servicios TI y	Desarrollar los componentes de la solución conforme el diseño detallado siguiendo los métodos de desarrollo, estándares de documentación, requerimientos de calidad y estándares de aprobación. Definir y acordar nuevos servicios TI o cambios y opciones de nivel de servicio. Instalar y configurar las soluciones e integrarlas con las actividades de los procesos de la entidad. Implementar controles, medidas de seguridad y 'auditabilidad' durante la configuración del hardware e infraestructura del software para proteger los	Ejecutar, documentar y autorizar pruebas en coordinación con las áreas solicitantes, a fin de garantizar la corrección de posibles fallas o errores y la efectividad de las soluciones tecnológicas previamente diseñadas y construidas.	Supervisar frecuentemente la solución, basada en los requerimientos del proyecto, políticas de empresa, adhesión a metodologías de desarrollo, procedimientos de gestión de calidad y criterios de aceptación.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora de gestión de la Identificación y Construcción de Soluciones.

		mantener un catálogo de servicios.	recursos y asegurar la disponibilidad e integridad de los datos. Actualizar el catálogo de servicios para reflejar la nueva situación.			
--	--	------------------------------------	--	--	--	--

Anexo 4. Recomendaciones por proceso (8 de 12)

RECOMENDACIONES PARA LOS PROCESOS DEL DOMINIO 3. DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Dominio 3. Desarrollo de soluciones tecnológicas						
Proceso	Para alcanzar el nivel de madurez 1	Para alcanzar el nivel de madurez 2	Para alcanzar el nivel de madurez 3	Para alcanzar el nivel de madurez 4	Para alcanzar el nivel de madurez 5	
4	Gestionar la Disponibilidad y la Capacidad de los servicios y recursos de TIC.	Evaluar la disponibilidad, el rendimiento y la capacidad de los servicios y recursos de TIC. Identificar y mapear los servicios y recursos de TIC con los procesos de negocio de la entidad, a fin de determinar el impacto de desviación e indisponibilidad.	Asegurar la disponibilidad, el rendimiento y la capacidad de los servicios y recursos y verificar que se encuentra disponible una capacidad y un rendimiento justificables en costos para dar soporte a las necesidades del negocio y para entregar el servicio de acuerdo con los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos. Realizar proyecciones de la disponibilidad, rendimiento y capacidad de los servicios y recursos de TIC.	Planificar y priorizar las implicaciones en la disponibilidad, el rendimiento y la capacidad de cambios en las necesidades del negocio y en los requerimientos de servicio.	Supervisar e informar periódicamente la disponibilidad, rendimiento y capacidades actuales de los servicios y recursos de TIC, para garantizar los acuerdos de niveles de servicio establecidos. Priorizar las necesidades de mejora y crear planes de disponibilidad y capacidad justificables en costos.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora del Análisis o proyecciones de la disponibilidad, rendimiento y capacidad de los servicios y recursos de TIC, del plan de capacidad y rendimiento de servicios y recursos de TIC y del mapeo de servicios y recursos de TIC.
5	Gestionar la comunicación del Cambio Organizativo.	Establecer el deseo de cambiar, analizar el alcance e impacto del cambio y la disposición de cambiar de las partes interesadas. Identificar las acciones para motivar a las partes interesadas para aceptar y querer que el cambio sea exitoso.	Comunicar la visión del cambio a las partes interesadas y para aquellos que se verán afectados. La comunicación deberá ser realizada por la alta dirección e incluir la razón de ser y los beneficios del cambio, el impacto de no hacerlo y la visión y la participación requerida de las diversas partes interesadas.	Implementar estrategias de comunicación de los cambios, sus impactos y beneficios a las áreas interesadas, que garanticen su participación.	Supervisar los cambios implementados, con el aseguramiento de la efectividad del plan de operación y uso y manteniendo de un plan de concienciación mediante comunicaciones regulares.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora de las estrategias de comunicación de cambios.
6	Gestionar los Cambios.	Evaluar todas las peticiones de cambio para determinar su impacto en los procesos de negocio y los servicios TI.	Gestionar los cambios de una forma controlada, incluyendo cambios estándar y de mantenimiento de emergencia en relación con los procesos de negocio, aplicaciones e infraestructura. Asegurar que los cambios son registrados, priorizados, categorizados, analizados, autorizados, planificados y programados.	Documentar y formalizar procedimientos de cambio que incluya el análisis de impacto, priorización y autorización, cambios de emergencia, seguimiento, reporte, cierre y documentación.	Mantener un sistema de seguimiento e informe que documente los cambios rechazados, comunique el estado de cambios aprobados y en proceso y de cambios completados. Supervisar todos los cambios y cambios de emergencia y realizar revisiones post-implantación involucrando a todas las partes interesadas.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora del procedimiento de control de cambios, seguimiento y cambios de emergencia.

Anexo 4. Recomendaciones por proceso (9 de 12)

RECOMENDACIONES PARA LOS PROCESOS DEL DOMINIO 3. DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Dominio 3. Desarrollo de soluciones tecnológicas						
Proceso	Para alcanzar el nivel de madurez 1	Para alcanzar el nivel de madurez 2	Para alcanzar el nivel de madurez 3	Para alcanzar el nivel de madurez 4	Para alcanzar el nivel de madurez 5	
7	Gestionar la Aceptación del Cambio y la Transición.	Establecer un plan de implementación que cubra criterios de aceptación de las pruebas, comunicación, formación, preparación del lanzamiento, paso a producción, soporte inicial en producción, plan de marcha atrás o de contingencia y una revisión post-implantación y obtener la aprobación de las partes relevantes.	Definir un plan de migración de procesos, datos y servicios de TIC derivados de los cambios, en el que se incluyan registros de auditoría y plan de recuperación, en caso de falla de la migración (roll-back).	Documentar y formalizar un procedimiento para la definición de un plan de migración de procesos, datos y servicios de TIC derivados de los cambios, en el que se incluyan registros de auditoría y plan de recuperación, en caso de falla de la migración (roll-back). Documentar y formalizar planes de pruebas y aceptación por las áreas de la entidad para cada cambio de TIC, que permitan garantizar la efectividad de su entrega y puesta en marcha.	Supervisar y realizar revisiones posteriores a la implementación que permitan comparar la capacidad y rendimiento obtenido contra el esperado, así como generar un nuevo plan de acción para atender cualquier situación identificada.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora del procedimiento para la definición de un plan de migración de procesos, datos y servicios de TIC derivados de los cambios.
8	Gestionar los Activos.	Identificar los activos críticos para la operación de los servicios de la entidad, a fin de supervisar su rendimiento, establecer un plan de mantenimiento e identificar sus riesgos.	Mantener un registro detallado y actualizado de las licencias de software que permita identificar cuales están disponibles y en uso, para poder estimar el aumento o reducción de la cantidad de licencias.	Documentar y formalizar los mecanismos que permitan la gestión de los activos de TIC desde su adquisición, despliegue, uso y eliminación segura; considerando la asignación de responsables. Administrar las licencias de software de forma que se mantenga el número óptimo de licencias para soportar los requerimientos de la entidad y el número de licencias en propiedad sea suficiente para cubrir el software instalado y en uso.	Supervisar periódicamente el catálogo de activos para identificar maneras de optimizar los costos y mantener el alineamiento con las necesidades de la entidad y, en caso necesario, tomar medidas para reparar o reemplazar.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora del inventario de activos críticos para la operación de los servicios, la gestión de activos de TIC y del catálogo de licencias de software.
9	Gestionar la Configuración (definición de líneas base).	Definir un repositorio de líneas base o estándares de configuración de la infraestructura, activos, servicios y las relaciones entre ellos. Identificar y clasificar los elementos de configuración y rellenar el repositorio.	Mantener un repositorio actualizado de elementos de configuración que incluya los cambios aprobados a las líneas bases, esto con el fin de gestionar eficazmente los servicios y proporcionar una sola descripción fiable de los activos en un servicio.	Revisar y formalizar un acuerdo sobre las bases de referencia de configuración de un servicio, aplicación o infraestructura.	Revisar periódicamente el repositorio de configuración y verificar la integridad y exactitud con respecto al objetivo deseado. Verificar periódicamente los elementos de configuración en activo contra el repositorio de configuración comparando configuraciones físicas y lógicas.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora del repositorio de líneas base o estándares de configuración.

Anexo 4. Recomendaciones por proceso (10 de 12)

RECOMENDACIONES PARA LOS PROCESOS DEL DOMINIO 4. OPERACIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE TIC

Dominio 4. Operación y continuidad de los servicios de TIC

Proceso	Para alcanzar el nivel de madurez 1	Para alcanzar el nivel de madurez 2	Para alcanzar el nivel de madurez 3	Para alcanzar el nivel de madurez 4	Para alcanzar el nivel de madurez 5
1 Gestionar las Operaciones.	Analizar y definir la herramienta o mecanismo a utilizar para el registro, gestión y almacenamiento de los incidentes; determinar con base en la criticidad del servicio la infraestructura de TIC a monitorear y definir la calendarización, tipos de respaldos e información o sistemas críticos a respaldar.	Gestionar y llevar a cabo el registro y atención de los incidentes reportados, ejecutar respaldos conforme a la calendarización y el tipo; realizar la programación de tareas operativas de TIC; y determinar reglas de monitoreo de activos y condiciones de eventos o incidentes.	Estandarizar, documentar, formalizar y comunicar las políticas, procedimientos o lineamientos para el soporte y entrega de servicios; para la gestión y atención de incidentes; y para la ejecución, resguardo, traslado y almacenamiento de respaldos.	Monitorear y medir la efectividad, eficiencia, desempeño y cumplimiento de la gestión y atención de incidentes, del soporte y entrega de servicios; así como de la ejecución, resguardo, traslado y almacenamiento de respaldos.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora de la gestión y atención de incidentes, del soporte y entrega de servicios; así como de la ejecución, resguardo, traslado y almacenamiento de respaldos.
2 Gestionar la continuidad de la operación.	Identificar procesos internos y subcontratados y actividades de servicio que son críticas para las operaciones de la entidad, identificar las partes interesadas clave, los roles y responsabilidades y definir la política, estrategia y alcance de la continuidad de la entidad.	Realizar un análisis de impacto en el negocio para evaluar el impacto en tiempo de una interrupción en funciones críticas de la entidad y el efecto que tendría en ellas. Analizar la probabilidad de amenazas que puedan causar pérdidas de continuidad de negocio e identificar medidas que puedan reducir la probabilidad y el impacto, mejorando la prevención e incrementando la resiliencia.	Documentar y formalizar un plan de continuidad de negocio (BCP) basado en la estrategia que documente las acciones para dar respuesta a incidentes y la forma en que se comunican a los involucrados. Definir y documentar los recursos necesarios para soportar los procedimientos de continuidad y recuperación, considerando personas, instalaciones e infraestructura de TI.	Ejecutar y documentar pruebas de manera recurrente de los planes de continuidad y recuperación, que permitan determinar su efectividad y acciones de mejora. Realizar una revisión de la capacidad de continuidad para asegurar su adecuación y efectividad. Gestionar los cambios en el plan de acuerdo con el proceso de control de cambios para asegurar que el plan de continuidad se mantiene actualizado y refleja continuamente los requerimientos actuales de la entidad.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora al plan de continuidad del negocio.

Anexo 4. Recomendaciones por proceso (11 de 12)

RECOMENDACIONES PARA LOS PROCESOS DEL DOMINIO 4. OPERACIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE TIC

Dominio 4. Operación y continuidad de los servicios de TIC

Proceso	Para alcanzar el nivel de madurez 1	Para alcanzar el nivel de madurez 2	Para alcanzar el nivel de madurez 3	Para alcanzar el nivel de madurez 4	Para alcanzar el nivel de madurez 5
3 Gestionar servicios de seguridad.	Implementar mecanismos preventivos, detectivos y correctivos (ej.: antivirus, filtrado, distribución centralizada de software) para la protección de los sistemas de TIC contra software malicioso.	Gestionar el acceso lógico y asegurar que todos los usuarios tengan derechos de acceso a la información de acuerdo con los requerimientos de la entidad y coordinar con las unidades de negocio que gestionan sus propios derechos de acceso con los procesos de negocio.	Definir e implementar procedimientos para la gestión del acceso físico de personal interno y externo a las instalaciones, con base en la definición de necesidades de la entidad.	Definir e implementar procedimientos para la gestión y salvaguarda (recepción, inventario, uso, asignación de privilegios, eliminación y destrucción) de documentos y dispositivos sensibles para la entidad. Validar periódicamente los permisos de acceso asignados a los usuarios de las aplicaciones de la entidad, a fin de verificar su vigencia, correspondencia con las funciones que ejecuta y segregación de éstas.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora de los mecanismos preventivos, detectivos y correctivos, del procedimiento de validación de permisos de acceso a usuarios (recertificación), del procedimiento de gestión de acceso físico a las instalaciones y del procedimiento de gestión y salvaguarda de documentos y dispositivos sensibles.
4 Gestionar y establecer los mecanismos para el seguimiento de las operaciones.	Evaluar continuamente la ejecución de las actividades de los procesos de la entidad y controles relacionados, basados en el riesgo corporativo, para asegurar que el procesamiento de controles está alineado con las necesidades de la entidad.	Controlar el procesamiento de la información, registrar y revisar las transacciones utilizadas por los usuarios. Verificar que las transacciones son precisas, completas y válidas.	Asegurar que la información puede ser rastreada hasta los responsables y eventos de negocio que la originan. Esto permite trazabilidad de la información a lo largo de su ciclo de vida y procesos relacionados.	Definir y formalizar los procedimientos para realizar la trazabilidad de la información y eventos.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora del control para realizar la trazabilidad de la información y eventos.

Anexo 4. Recomendaciones por proceso (12 de 12)

RECOMENDACIONES PARA LOS PROCESOS DEL DOMINIO 5. SUPERVISAR Y EVALUAR

Dominio 5. Supervisar y evaluar					
Proceso	Para alcanzar el nivel de madurez 1	Para alcanzar el nivel de madurez 2	Para alcanzar el nivel de madurez 3	Para alcanzar el nivel de madurez 4	Para alcanzar el nivel de madurez 5
1 Supervisar, Evaluar y Valorar el cumplimiento de los procesos de TIC.	Revisar e informar de forma periódica sobre el desempeño respecto de los objetivos, utilizando métodos que proporcionen una visión completa del rendimiento de las TI.	Validar y evaluar métricas y objetivos de negocio, de TI y de procesos. Supervisar que los procesos se están realizando acorde al rendimiento acordado y conforme a los objetivos y métricas y se proporcionan informes de forma sistemática y planificada.	Documentar y formalizar la política o documento en donde se definan los objetivos, indicadores y métricas de rendimiento y cumplimiento de los procesos, actualizado y autorizado.	Monitorear y medir la efectividad, eficiencia, desempeño y cumplimiento del procedimiento de evaluación de calidad e integridad de los datos.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora del procedimiento de evaluación de calidad e integridad de los datos.
2 Supervisar, Evaluar y Valorar el Sistema de Control Interno.	Probar, validar e informar de manera continua a las áreas interesadas de la entidad, la efectividad de la operación de los controles clave de los procesos de TIC.	Planificar y ejecutar iniciativas de aseguramiento de calidad de las TIC, considerando la independencia de la función, grupo o área dentro del alcance, y de acuerdo con los objetivos y prioridades estratégicos de la entidad.	Documentar e informar a los niveles de dirección, los hallazgos identificados en los trabajos de aseguramiento, con el fin de dar seguimiento a su atención, corrección y cierre.	Monitorear y medir la efectividad, eficiencia, desempeño y cumplimiento de la operación de los controles claves de los procesos de TIC y de las iniciativas de aseguramiento de las TIC.	Identificar, aplicar y medir las acciones de mejora de la operación de los controles claves de los procesos de TIC y de las iniciativas de aseguramiento de las TIC.
3 Supervisar, Evaluar y Valorar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de TIC.	Revisar y actualizar las políticas, principios, estándares, procedimientos y metodologías para asegurar la adecuada gestión y comunicación de los requisitos legales, regulatorios y contractuales aplicables a la entidad.	Asegurar el cumplimiento de las políticas, los principios, los estándares, los procedimientos y las metodologías con los requisitos legales, regulatorios y contractuales.	Comunicar y difundir la actualización de las políticas, procedimientos y metodologías de TIC.	Evaluar regularmente las políticas, estándares, procedimientos y metodologías de la organización para todas las funciones corporativas con objeto de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios aplicables al procesamiento de información.	Revisar y ajustar con regularidad las políticas, los principios, los estándares, los procedimientos y las metodologías para que mantengan su eficacia en asegurar el cumplimiento requerido y la gestión del riesgo empresarial.